



**DECRETO por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.
(DOF 27-12-2022)**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022

PROCESO LEGISLATIVO	
01	<p>1) 22-09-2020 Cámara de Senadores. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo. Presentada por la Sen. Sasil De León Villard (PES). Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates, 22 de septiembre de 2020.</p>
	<p>2) 09-12-2021 Cámara de Senadores. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo. Presentada por la Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre (PT). Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates, 9 de diciembre de 2021</p>
	<p>3) 09-02-2022 Cámara de Senadores. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo. Presentada por la Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre (PT). Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates, 9 de febrero de 2022</p>
	<p>4) 10-02-2022 Cámara de Senadores. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas. Presentada por la Sen. Patricia Mercado (MC). Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates, 10 de febrero de 2022</p>
	<p>5) 15-06-2022 Comisión Permanente. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 del capítulo IV, de vacaciones de la Ley Federal del Trabajo. Presentada por el Sen. Ricardo Velázquez Meza (MORENA). Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores. Diario de los Debates, 15 de junio de 2022</p>
	<p>6) 20-09-2022 Cámara de Senadores. INICIATIVA con proyecto de decreto el que se reforma la Ley Federal del Trabajo. Presentada por la Sen. Bertha Alicia Caraveo Camarena (MORENA). Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates, 20 de septiembre de 2022</p>
02	<p>03-11-2022 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas. Aprobado en lo general y en lo particular, por 89 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 25 de octubre de 2022. Discusión y votación 3 de noviembre de 2022.</p>
03	<p>15-11-2022 Cámara de Diputados. MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones. Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Diario de los Debates, 15 de noviembre de 2022.</p>



**DECRETO por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.
(DOF 27-12-2022)**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.

PROCESO LEGISLATIVO

PROCESO LEGISLATIVO	
04	<p>08-12-2022 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo en Materia de Vacaciones. Aprobado en lo general y en lo particular, por 476 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se devuelve con modificaciones a la Cámara de Senadores para los efectos de fracción e) del artículo 72 constitucional. Diario de los Debates 8 de diciembre de 2022. Discusión y votación 8 de diciembre de 2022.</p>
05	<p>13-12-2022 Cámara de Senadores. MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo. Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates, 13 de diciembre de 2022.</p>
06	<p>14-12-2022 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas. Aprobado en lo general y en lo particular, por 119 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 14 de diciembre de 2022. Discusión y votación 14 de diciembre de 2022.</p>
07	<p>27-12-2022 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.</p>

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**(Presentada por la Senadora Sasil De León Villard, del grupo parlamentario del PES)****Sasil de León Villard**
SENADORA DE LA REPÚBLICA**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE VACACIONES.**

La suscrita Sasil de León Villard, Senadora de la República de la LXIV del Honorable Congreso de la Unión, Coordinadora e integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción I, 164, numerales 1 y 2, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta H. Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE VACACIONES**, por lo que se realiza en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A raíz de la pandemia generada por el COVID-19 el mundo laboral como lo conocíamos se ha visto afectado, mientras que en algunos casos las empresas han transitado hacia esquemas virtuales, muchas otras se han visto en la necesidad de cerrar total o parcialmente sus operaciones.

A lo anterior, debemos sumar que la digitalización, la globalización y los cambios demográficos tienen un profundo impacto en nuestras vidas, en nuestras culturas, en nuestras sociedades y en la manera en como se da la vida laboral. Si bien muchos de estos cambios han brindado oportunidades de crecimiento y de un rápido intercambio de experiencias con otras naciones del mundo, las comparaciones entre legislaciones son inevitables.

Al respecto, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) ha señalado que el aumento de las desigualdades en los ingresos y oportunidades, las distorsiones en la competencia transfronteriza, la percepción de la injusticia



Sasil de León Villard
SENADORA DE LA REPÚBLICA



fiscal, el riesgo del cambio climático y la desaceleración de la economía mundial, son motivos de preocupación que provocan un creciente descontento sobre la efectividad de nuestros sistemas de protección.

Es bajo este contexto que desde el Gobierno de la República se ha impulsado una visión que reenfoca nuestra atención hacia las personas y su bienestar a través del diseño e implementación de políticas públicas que brindan a todas las personas, empresas y regiones del país la oportunidad de prosperar, particularmente a aquellas que tienen dificultades o se han quedado atrás.

Una aspecto fundamental para alcanzar esto es a través de un sólido desempeño del mercado laboral que permita un crecimiento incluyente y basado en el respeto a los derechos laborales de todas las personas.

En primer lugar debemos considerar que la tendencia mundial dictaría que en el futuro un gran número de empleos serán sustituidos por la automatización de funciones realizadas por máquinas y tecnología, sin embargo, la OCDE sugiere que una contracción sustancial del empleo es improbable como resultado de la digitalización y la globalización toda vez que las fuerzas en juego no solo eliminan trabajos, también los crean y los transforman.¹

Si bien la pandemia por COVID-19 ha acelerado muchos de estos cambios, generando perturbaciones a nivel económico y social y particularmente poniendo en peligro los medios de vida a largo plazo y el bienestar de millones de personas. También, la pandemia nos presenta la oportunidad de tomar acciones para velar por la seguridad de las personas y la sostenibilidad de las empresas y los puestos de trabajo en condiciones más dignas, inclusivas, seguras y sustentables.

Sin embargo, uno de los riesgos que se vislumbran con estos cambios se centra en la inestabilidad en el trabajo de las nuevas formas de empleo no estándar y que puede resultar en una pérdida de bienestar para los trabajadores en ausencia de

¹ OECD. Perspectivas de empleo de la OCDE 2019: El Futuro del Trabajo, 2019, OECD Publishing, Paris/Educación Superior de Celaya A. C. h, Celaya, <https://doi.org/10.1787/bb5fff5a-es>.



Sasil de León Villard
SENADORA DE LA REPÚBLICA



políticas públicas y legislación adecuada que les garanticen los derechos y protecciones pertinentes. También vemos con preocupación que las tecnologías pueden tener un efecto adverso en las actividades laborales al facilitar un monitoreo más estrecho de los trabajadores, lo que reduce la autonomía de los trabajadores y aumentar el riesgo de tensión laboral.

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce que el estrés laboral es uno de los principales problemas para la salud de los trabajadores y el buen funcionamiento de las entidades para las que trabajan.² Sin embargo, a esto debemos adicionar otros padecimientos como el *burnout* o "síndrome de estar quemado" reconocido oficialmente por la misma organización en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos (CIE-11), aprobada en 2018 y cuya entrada en vigor se ha fijado para el próximo 1 de enero de 2022.

El Síndrome de Burnout se incluye entre los principales problemas de salud mental y en la antesala de muchas de las patologías psíquicas derivadas de un escaso control y de la carencia de una prevención primaria de este síndrome. Vale la pena destacar que uno de los síntomas más comunes que presenta dicho padecimiento se concentra en el agotamiento, pues ven sus trabajos cada vez más estresantes y frustrantes. Incluso se señala que quienes padecen *burnout* pueden volverse cínicos sobre sus condiciones de trabajo y las personas con las que trabajan.

Ante esto, en octubre de 2018 el Gobierno Federal emitió la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018³, sobre Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención cuyo objetivo es establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.

² OMS. La Organización del Trabajo y el Estrés: estrategias sistemáticas de solución de problemas para empleadores, personal directivo y representantes sindicales. 2004, Serie: protección de la Salud de los Trabajadores No. 3, https://www.who.int/occupational_health/publications/pwh3sp.pdf?ua=1

³ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541828&fecha=23/10/2018



Sasil de León Villard
SENADORA DE LA REPÚBLICA



Sin embargo, algunas especialistas en la materia como María Elena Orta García, experta en temas laborales y académica de la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la UNAM, ha señalado que “una de las razones tiene que ver con la brevedad de los periodos vacacionales garantizados por ley”.⁴

Al respecto, la legislación Federal determina en su artículo 76 que:

Artículo 76.- Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.

Después del cuarto año, el período de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.

Es decir, el periodo mexicano de vacaciones fija seis días para el primer año y aumenta a ocho días después del segundo año laboral, a 10 luego del tercero y a 12 al concluir el cuarto. En adelante sumará dos días más por cada cinco años trabajados sin interrupción de contrato.

Desafortunadamente, este periodo nos ubica como uno de los países con el nivel más bajo del mundo y contrario a lo que pudiera pensarse no se trata únicamente de países más prósperos, sino de similar grado de desarrollo que el nuestro.

Por ejemplo el número de días de vacaciones en la región no es tan variado, ya que mientras en países como Brasil o Panamá gozan hasta 30 día de vacaciones pagadas desde su primer año, el promedio en la región es cercano a los 15 días.

País	Mínimo de Días
Brasil	30

⁴ Contenido. México el país con menos vacaciones en el mundo. <https://contenido.com.mx/2019/10/mexico-el-pais-con-menos-vacaciones-en-el-mundo/>



Sasil de León Villard
SENADORA DE LA REPÚBLICA



Cuba	30
Panamá	30
Perú*	30
Nicaragua	30
Uruguay	20
Bolivia	15
Chile	15
Colombia	15
Ecuador	15
El Salvador	15
Guatemala	15
Puerto Rico	15
Venezuela	15
Argentina	14
Costa Rica	14
República Dominicana	14
Paraguay	12
Honduras	10
México	6

*días calendario

Fuente: Leyes y Códigos del Trabajo Nacionales⁵

A nivel mundial México se encuentra entre naciones como Brunei, Nigeria, China, Uganda, Filipinas, Malasia y Tailandia con menos de 9 días de vacaciones al año, mientras que el promedio global se sitúa en 20 días o más.⁶

Al respecto, vale destacar que la Declaración Universal de Derechos Humanos señala en su artículo 24 que:

⁵ BBC News. Los países de América Latina con más y menos días de vacaciones garantizados por ley. 25 abril 2019. Consultado en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47993947>

⁶ World Policy Centre. Is paid Annual Leave available to workers?. Consultado en: <https://www.worldpolicycenter.org/policies/is-paid-annual-leave-available-to-workers>



Sasil de León Villard
SENADORA DE LA REPÚBLICA



“Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo, y a vacaciones periódicas pagadas.”

Si bien se podría argumentar que nuestro país cumple con la garantía de este derecho, el número de días como ha quedado evidenciado es relativamente bajo.

A nivel Internacional vale la pena destacar que esta situación ha obligado a nuestro país a abstenerse de ratificar el Convenio 132 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1970 sobre vacaciones pagadas.⁷ Vale la pena destacar que dicho instrumento internacional fija en su artículo 3.3 que las vacaciones no serán en ningún caso inferiores a tres semanas laborables por un año de servicios, es decir 18 días, muy por encima de los seis actualmente fijados por nuestra legislación.

Si bien la Ley Federal del Trabajo fija los criterios mínimos que deberán prevalecer en las relaciones laborales y que serán los contratos colectivos en donde los trabajadores a través de sus sindicatos podrán acordar beneficios superiores a los que marca la legislación, debemos señalar que la gran mayoría de los empleos se rigen bajo las condiciones mínimas fijadas por Ley.

Ante esta situación y con el objetivo de que nuestro país se encuentre en una posición que atienda a los estándares internacionales en la materia se propone la siguiente modificación a la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue

Ley Federal del Trabajo Vigente	Propuesta de Redacción
Artículo 76.- Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días	Artículo 76.- Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a dieciocho días laborables, y que aumentará en dos días

⁷ https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312277



Sasil de León Villard
SENADORA DE LA REPÚBLICA



laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.	laborables, hasta llegar a veinticuatro por cada año subsecuente de servicios.
Después del cuarto año, el período de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.	...

Con esta modificación garantizaremos que las y los trabajadores mexicanos cuenten con mejores condiciones laborales en el país y que le permita a las empresas competir en un nivel similar a otras en el mundo.

Adicionalmente, esta modificación tendrá un impacto directo en la promoción del turismo al fortalecer el mercado interno el cuál que representó 242 millones de turistas nacionales y un consumo de más de 2 billones de pesos en 2018.

Con ello, también se abonará a incrementar el potencial turístico doméstico, para disminuir la estacionalidad en temporadas bajas y alcanzar los objetivos plasmados en la Estrategia Nacional de Turismo 2019-2024 y permitirá recuperar el sector que se ha visto gravemente afectado por la pandemia de COVID-19.

Finalmente, vale la pena destacar que en el ámbito de productividad, el Reporte Global de Competitividad 2019 del *World Economic Forum* ubica a nuestro país en el lugar 48 de 141⁸ donde si bien se nos ubica en una posición media, preocupa al ser nuestro país la 11 economía mundial. En este punto se debe resaltar que aumentar los días de descanso podría elevar los niveles de productividad en el país pues atendería problemas como el estrés o *burnout* que afectan directamente esta cuestión.

La situación que enfrentamos hoy no debe representar un retroceso en los derechos y las conquistas alcanzadas por generaciones atrás, frente a este contexto

⁸ WEF. Reporte Global de Competitividad 2019. Consultado en: http://www3.weforum.org/docs/WEF_TheGlobalCompetitivenessReport2019.pdf



Sasil de León Villard
SENADORA DE LA REPÚBLICA



redoblemos esfuerzos para que la clase trabajadora cuente con condiciones dignas que les permitan realizar sus labores de manera segura, eficiente y saludable.

Por lo anteriormente descrito, y con fundamento en lo dispuesto en las disposiciones señaladas, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. – Se Reforma el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 76.- Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a **dieciocho** días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a **veinticuatro** por cada año subsecuente de servicios.

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SUSCRIBE

Senadora Sasil de León Villard

Coordinadora del Grupo Parlamentario de Encuentro Social
Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República el 01 de septiembre de
2020.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

(Presentada por la Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del grupo parlamentario del PT)

De la Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 71, Fracción II y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, fracción I, 164, 169, 171, fracción I, y 172, párrafo 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa con **proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo, para garantizar y ampliar el derecho a las vacaciones de las personas trabajadoras**, conforme la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Introducción

La defensa de los derechos de las personas trabajadoras es una lucha constante del Partido del Trabajo. Por ello, nuestra agenda legislativa en el Senado de la República ha tenido como uno de sus principales ejes ampliar la esfera de protección jurídica de la clase trabajadora.

En la LXIV Legislatura, las y los senadores de la República aprobamos diversas reformas en beneficio de todas las personas trabajadoras. Durante décadas, las instituciones del Estado se encontraban secuestradas por grupos de interés económico para poder impulsar iniciativas en perjuicio de las y los trabajadores de México.

Como prueba de ello, se puede mirar al ex titular de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), Basilio González Núñez quien ostentó el cargo desde 1991 hasta el cambio de régimen, hecho que tuvo verificativo el 15 de diciembre del primero de diciembre de 2018¹; es decir, 27 años. Ese fue el tiempo que tuvieron que esperar las personas trabajadoras para que el Estado mexicano cediera a los intereses del poder económico para reivindicarse trabajando en favor de la clase obrera mexicana.

Las políticas laborales impulsadas por el gobierno de la Cuarta Transformación de la República (4T) tienen por objeto reivindicar la dignidad de las personas trabajadoras frente a algunas prácticas abusivas y extralegales que realizaban las y los patrones. Por ello, uno de los pilares del movimiento es la separación del poder político del poder económico.

¹ Del Pilar Martínez, María. Tras casi 30 años sin cambios, Conasami tendrá nuevo titular. 5 de diciembre de 2018. El Economista. (Disponible en: <https://www.economista.com.mx/empresas/Tras-casi-30-anos-sin-cambios-Conasami-tendra-nuevo-titular-20181205-0006.html>)

En ese sentido, se impulsan leyes que favorecen a las personas con mayores carencias sociales o que se encuentran en situación de opresión, como es el caso de la clase trabajadora. Para combatir este esquema laboral, durante la Sexagésima Cuarta Legislatura los grupos parlamentarios que pertenecemos a la Coalición Juntos Hacemos Historia aprobamos diversas reformas trascendentales a la Ley Federal del Trabajo (LFT) y a otras disposiciones legales, entre las que destacan:

- La reforma en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el primero de mayo de 2019;
- La reforma en materia de paternidad y maternidad para que los padres y las madres que tengan hijas o hijos con cáncer puedan ausentarse de su trabajo para cuidarle, publicada en el DOF el cuatro de junio de 2019;
- La reforma para reconocer los derechos de las trabajadoras del hogar y regular el trabajo en el hogar, publicada en el DOF el dos de julio de 2019.;
- La reforma para regular el teletrabajo y establecer los derechos y obligaciones tanto de la persona trabajadora como del patrón, publicada en el DOF el once de enero de 2021.
- La reforma para que el salario mínimo deba incrementarse por encima de la inflación, publicada en el DOF el 30 de marzo de 2021.
- La fundamental e importantísima reforma para regular fuertemente la subcontratación laboral, comúnmente conocida como *outsourcing*, publicada en el DOF el 23 de abril de 2021.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo no solamente ha votado a favor de las reformas señaladas, sino que también ha presentado importantes reformas en referidas y otras materias para que se garanticen los derechos laborales de las y los mexicanos.

Es fundamental avanzar en la materia, ya que en nuestro país hay 20 millones 70 mil 483 empleos formales². Como sociedad debemos reivindicar los derechos humanos de un gran sector de la población, la cual ha vivido bajo reglas injustas que nunca serían aprobadas en un Estado de bienestar.

Un derecho que se vulnera constantemente por los patrones es el derecho a las vacaciones de las personas trabajadoras. En diversas ocasiones, los patrones descuentan días de vacaciones como una forma de sanción completamente ilegal. En otras, las vacaciones deben sujetarse a un calendario errático, lo que impide que la persona trabajadora ejerza su derecho humano a las vacaciones.

² Flores, Zenyazen. Creación de empleo formal en México tiene en abril la cifra más baja en lo que va de 2021. El Financiero. 12 de mayo de 2021. (Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2021/05/12/creacion-de-empleo-formal-en-mexico-tiene-en-abril-la-cifra-mas-baja-en-lo-que-va-de-2021/>)

México se encuentra entre los países que menos días de vacaciones cuentan con derecho a utilizar las personas trabajadoras, con tan solo seis días. Solo es, lastimosamente, rebasado por Estados Unidos, Micronesia, Tonga y Kiribati, en donde no existe la obligación del patrón de dar vacaciones. En contraste, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reconoce 28 días de vacaciones al año³.

Por ello, propongo reivindicar el derecho a las vacaciones pagadas de las y los trabajadores al pasar de seis, durante el primer año, a diez. Asimismo, propongo incluir candados para que las personas trabajadoras puedan ejercer de manera efectiva este derecho humano.

Es fundamental garantizar que las empresas puedan continuar operando, por lo que propongo una reforma que cumpla con el objetivo del Derecho del Trabajo: procurar el equilibrio entre los factores de la producción.

Llegó el momento de reconquistar los derechos humanos de las y los trabajadores, como el derecho a un salario que les permita vivir con dignidad, hasta el derecho a formar sindicatos, debemos luchar por el derecho humano al descanso. De esta manera, las personas vivirán con bienestar, ya que podrán pasar más tiempo de calidad con sus familias, para descansar y para ejercer sus derechos culturales.

Precarización del empleo en México

Durante las administraciones anteriores, las condiciones laborales de las personas trabajadoras en México fueron precarizadas considerablemente en diversas áreas. De esta manera, el bienestar de las familias mexicanas prácticamente dejó de existir.

Los derechos humanos de carácter laboral reconocidos en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fueron vulnerados constantemente. Ejemplo de ello es el monto del salario mínimo y su nulo incremento real, por lo que dejó de cumplir con su mandato constitucional:

“Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos

³ México es uno de los países con menos vacaciones al año en todo el mundo. Expansión. 17 de junio de 2019. (Disponible en: <https://expansion.mx/vida-arte/2019/06/17/a-nivel-mundial-mexico-es-uno-de-los-paises-con-menos-vacaciones-al-ano>)

profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.”

La política de las administraciones anteriores consistía en mantener el salario mínimo bajo el pretexto de controlar la inflación y, sobre todo, para que México tuviera como ventaja comparativa a los sueldos bajos. De hecho, diversos economistas pugnaban por este modelo, el cual se impuso durante las últimas décadas en nuestro país. Así, la calidad de vida de millones de familias mexicanas disminuyó considerablemente.

Por otra parte, algunas y algunos economistas se oponen al alza del salario mínimo porque puede derivar en un incremento sustancial en las tasas de desempleo y de inflación. Sin embargo, existen estudios realizados por profesionales de la ciencia económica que desmienten, con datos, referido dogma neoliberal, como lo señala Luis Monroy-Gómez-Franco⁴.

Con la llegada de la Cuarta Transformación de la República a la titularidad del Ejecutivo Federal se comenzó a recuperar el salario mínimo, con el objetivo de que se incrementara paulatinamente hasta alcanzar la línea de bienestar establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

A continuación, se muestra una gráfica en donde se puede observar la evolución del salario mínimo real desde el año 2000 hasta el año 2021^{5 6}:

⁴ Monroy-Gómez-Franco, Luis. Mundos del trabajo: la lucha por un salario mínimo digno. 3 de mayo de 2016. Horizontal. (Disponible en: <https://hr.adigital.mx/mundos-del-trabajo-la-lucha-por-un-salario-minimo-digno/>)

⁵ Elaboración propia con datos de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos disponibles en <https://www.gob.mx/conasami/documentos/evolucion-del-salario-minimo?idiom=es>

⁶ Pesos de la segunda quincena de julio de 2018



El salario mínimo es tan solo un ejemplo de la forma en la que la política laboral de los gobiernos emanados del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario afectó la vida de millones de mexicanas y mexicanos.

Uno de los más certeros y atroces golpes en contra de la clase trabajadora y, en consecuencia, en contra de las familias mexicanas fue la legalización de la subcontratación laboral (*outsourcing*) por parte del entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa. Dicho esquema de contratación derivó en graves afectaciones de los derechos laborales de las personas trabajadoras. Sin embargo, el *outsourcing* fue profundamente regulado durante la LXIV Legislatura, en donde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo fue el primero en presentar una iniciativa para prohibirlo.

¡Es momento de continuar con la lucha por los derechos de todas y todos los trabajadores de México!

El derecho humano al descanso

El artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que:

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Por su parte, el inciso d) del artículo 7 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) reconoce el mismo derecho humano. Los Estados Unidos Mexicanos es un Estado firmante del tratado internacional más trascendental en materia de derechos sociales, en consecuencia, todas las autoridades se encuentran obligadas a respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo primero de la Constitución.

Asimismo, el artículo 7 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, comúnmente referido como "Protocolo de San Salvador" reconoce el mismo derecho humano dentro del Sistema Interamericano de los Derechos Humanos, del que el Estado mexicano es parte.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano al descanso en su fracción cuarta del apartado A del artículo 123, al establecer que "por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos". Por ello, las mexicanas y mexicanos cuentan con un día para descansar a la semana, el cual es, comúnmente, el domingo.

Para el jurista Miguel Ángel Osorno Zarco, de estas disposiciones se desprende el derecho humano al tiempo libre. Para el autor lo primero que uno debe plantearse es lo que se entiende por tiempo libre. Por lo que menciona que éste es una forma de acción participativa y dinámica para entender la vida "como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social"⁷. Tras la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 11 de junio de 2011, los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales de los que México es parte tienen jerarquía constitucional, constituyendo el bloque de convencionalidad.

A su vez, el derecho al descanso se encuentra completamente vinculado con el derecho al libre desarrollo de la personalidad, ya que es en el tiempo libre en donde las personas, comúnmente, realizan las actividades que más disfrutan y, posiblemente, formen parte integral de quiénes son.

El académico español Javier Puyol define al derecho a descansar como el derecho que cuenta toda persona trabajadora para detener sus funciones laborales por un periodo y tiene varios objetivos como el que el trabajador se recupere física y mentalmente y contar

⁷ Osorno Zarco, Miguel Ángel. El derecho al tiempo libre. Diciembre de 2001. (Disponible en: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/52/pr/pr32.pdf>)

con la posibilidad de realizar otras actividades que le permitan crecer y desarrollarse integralmente⁸.

El derecho a la desconexión digital

El derecho del trabajo debe mantenerse actualizado para proteger a las personas trabajadoras ante los avances tecnológicos que pueden suponer una nueva amenaza a los derechos laborales.

El 29 de abril de 2021, el Senado de la República aprobó, con 116 votos a favor, la adición del artículo 68 bis, en la Ley Federal del Trabajo (LFT) con el objetivo de reconocer el derecho a la desconexión digital. Esta reforma tiene como fin que se respete de manera efectiva la jornada de ocho horas de trabajo, así como el derecho al descanso.

Las tecnologías de la información y la comunicación posibilitan que el patrón o los superiores jerárquicos no respeten las jornadas de ocho horas, al enviar correos electrónicos, mensajes de texto y comunicaciones fuera del horario laboral.

En la minuta enviada a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se establece que:

Las y los trabajadores tendrán derecho a la desconexión digital a efecto de que les sean garantizados, fuera del tiempo de trabajo legal o convencionalmente establecido, el respeto a su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar.

La aprobación de esta reforma en el Senado de la República muestra el compromiso de todas y todos los senadores para garantizar el respeto irrestricto a los derechos laborales.

Las y los trabajadores son personas y, en consecuencia, deben ser colocados en el centro del debate. Es fundamental que se respete el tiempo de descanso de las personas, así como sus vacaciones y permisos en aras de blindar su intimidad personal y familiar, así como de conciliar la vida laboral con la vida personal.

Los días de descanso

⁸ Sobre el derecho fundamental al descanso y a desconectarse. Diario Constitucional. Chile. 5 de enero de 2017. (Disponible en: <https://www.diarioconstitucional.cl/2017/01/05/sobre-el-derecho-fundamental-al-descanso-y-a-desconectarse/>)

Cabe destacar que la jornada laboral no ocurre cuando se suspende la realización del trabajo entre el fin de la jornada y el inicio de la siguiente. Es fundamental no confundir la interrupción de la suspensión de la jornada laboral.

Diversas causas pueden interrumpir la jornada laboral, tales como el descanso de media hora, un día de descanso por cada seis de trabajo, los días de asueto y festivos y, finalmente, las vacaciones, entre otros.

En el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a un día de descanso por cada seis días de trabajo, cuestión regulada en el artículo 69 de la Ley Federal del Trabajo.

Por costumbre, en México los días de descanso, para gran parte de la población, son los domingos de cada semana. Por ello, el artículo 71 de la LFT establece que "en día domingo tendrán derecho a una prima adicional de un veinticinco por ciento, por lo menos, sobre el salario de los días ordinarios de trabajo".

El derecho a las vacaciones

Las vacaciones tienen por objeto que la persona trabajadora se libere del estrés causado por el trabajo, pueda convivir con su familia, pueda ejercer sus derechos al descanso, al ocio, al crecimiento personal. Durante este periodo, las y los trabajadores pueden realizar actividades que se les imposibiliten durante los días en que no se encuentran de vacaciones.

Por su parte, las vacaciones deben tener la duración correcta para que las personas trabajadoras puedan realizar las actividades mencionadas en el párrafo anterior.

Las vacaciones deben contemplar el pago de sueldo y la prima vacacional, la cual se establece en el artículo 80 de la LFT. El patrón tiene la obligación de realizar el pago de una prima con motivo de las vacaciones equivalente al 25 por ciento sobre el salario que le corresponda al trabajador durante su periodo vacacional.

En el artículo 81, se establece que los patrones tienen la obligación de otorgar vacaciones a sus trabajadores, a los seis meses, una vez cumplido el primer año de servicio para la empresa.

Actualmente, no existen mecanismos sancionatorios en los casos en que el patrón niega las vacaciones. Dicha sanción debe beneficiar a la persona trabajadora. Por ejemplo, en

Brasil si el patrón no otorga las vacaciones, la autoridad en la materia lo obliga a concederlas y a pagar el doble de la remuneración.⁹

Es necesario proteger y garantizar este derecho humano, así como robustecerlo, tal como lo ordena el principio de progresividad consagrado en el artículo primero de la Constitución.

Derecho comparado

México es uno de los países que menos vacaciones otorgan a sus trabajadoras y trabajadores, con tan solo seis días, en el primer año de trabajo. Para ilustrar esta situación, vale con mirar a Cuba. Un trabajador mexicano debería cumplir 45 años continuos de servicio en una empresa para alcanzar los días de vacaciones de los que gozan las personas trabajadoras cubanas¹⁰.

A continuación, se muestra una tabla comparativa entre distintos países y el día mínimo de vacaciones que estipula su respectiva legislación:

Derecho a las vacaciones	
País	Días
Austria	5 semanas (o 25 días hábiles). Después de 25 años de servicio las vacaciones se incrementan a 6 semanas. (Vacaciones pagadas)
Brasil	30 días con prima vacacional
Canadá	2 semanas
Chile	15 días, después de 10 años de servicio el periodo vacacional se incrementa en un día, cada tres años.

⁹ Derechos Sociales. Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNAM. Tomo XVII. UNAM. 2018. Ciudad de México. Página 232.

¹⁰ Hernández, Gerardo. México sigue a la cabeza como el país con menos vacaciones para los trabajadores. El Economista. 20 de septiembre de 2021. (Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Mexico-sigue-a-la-cabeza-como-el-pais-con-menos-vacaciones-para-los-trabajadores-20210916-0059.html>)

Colombia	15 días Los trabajadores pueden acumular sus vacaciones para años futuros.
Dinamarca	25 días
Alemania	24 días
Japón	10 días como mínimo, los cuales se incrementan anualmente en un día adicional de vacaciones.
Perú	30 días
España	30 días
Reino Unido	28 días
Argentina	14 días
Paraguay	12 días
Costa Rica	10 días
Uruguay	20 días

Objeto de la iniciativa

Como se puede observar, nuestro país se encuentra completamente rezagado en garantizar el derecho humano al descanso y el derecho humano a las vacaciones. La presente iniciativa tiene por objetivo proteger y garantizar este derecho, con el fin de generar bienestar en la vida de las personas.

Actualmente, las y los patrones pueden decidir unilateralmente en qué momento toman sus vacaciones las personas trabajadoras, yendo en contra de las condiciones generales de trabajo y de la propia Ley Federal del Trabajo. Por ello, uno de los fines de la iniciativa es blindar el derecho humano a las vacaciones, sin poner en riesgo la operatividad de la empresa o del centro de trabajo.

Las y los trabajadores mexicanos fueron explotados fuertemente durante la prevalencia del modelo neoliberal en nuestro país. Es momento de reconocer a la clase trabajadora como sujeta de derechos, reivindicando los ideales de la Revolución Mexicana.

El trabajo nos permite tener un ingreso estable para que podamos vivir con seguridad económica y, por lo tanto, con bienestar. Se trata de un derecho y de una obligación social, según lo dispone el marco jurídico mexicano.

Como nación debemos observar las mejores prácticas en materia laboral que existen alrededor del mundo y en países similares a México, como las naciones hermanas de Latinoamérica.

Por ello, propongo reformar la Ley Federal del Trabajo:

1. Con base en el modelo japonés, Incrementar el periodo vacacional de seis a diez días, los cuales se incrementarán por cada año de servicio. De esta manera, se alcanza el promedio latinoamericano.
2. Que la persona trabajadora tenga derecho a las vacaciones a partir de los seis meses de servicio, contrario al año estipulado en la legislación vigente.
3. Las vacaciones deberán dividirse para no afectar el funcionamiento de la empresa.
4. Se establecen candados al patrón para que no pueda hacer nugatorio el ejercicio del presente derecho. Es decir, no podrán negarlas a menos que se ponga en riesgo la viabilidad económica de la empresa.

Debemos continuar trabajando por los derechos de las personas trabajadoras, quienes son un elemento esencial de la producción. Sin ellas, simplemente no la habría. Las vacaciones brindan la oportunidad de distraerse, de pasar tiempo de calidad con la familia, de leer, de salir de viaje o la realización de cualquier actividad que, por falta de tiempo, no se pueden realizar.

Por un mundo con bienestar, es necesario que se reconozcan y garanticen los derechos laborales de las y los trabajadores.

Tabla comparativa

Para ilustrar las modificaciones, se presenta la siguiente tabla comparativa:

Ley Federal del Trabajo	
Texto vigente	Propuesta de reforma

<p>Artículo 76.- Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.</p>	<p>Artículo 76.- Las personas trabajadoras que tengan más de seis meses de servicios disfrutarán de, por lo menos, diez días laborables de vacaciones pagadas. Una vez cumplido un año y seis meses de servicio, aumentará en dos días laborables, hasta llegar a dieciséis, por cada año subsecuente de servicios.</p>
<p>Después del cuarto año, el período de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.</p>	<p>Después del cuarto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cuatro de servicios.</p>
<p>(Sin correlativo)</p>	<p>Los periodos vacacionales no podrán superar los cinco días laborables, a menos que así se determine en las Condiciones Generales de Trabajo. Por lo tanto, las personas trabajadoras deberán dividirlos en dos o más periodos.</p>
<p>(Sin correlativo)</p>	<p>Las personas trabajadoras deberán tomar sus vacaciones sin afectar el funcionamiento normal de la empresa.</p>
<p>(Sin correlativo)</p>	<p>Las y los patrones no podrán impedir el goce de las vacaciones, a menos que afecte la operación del centro de trabajo, ni descontarlas, por ningún motivo.</p>

Por lo anteriormente expuesto presentamos el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO. - Se reforma y adiciona el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 76.- Las personas trabajadoras que tengan más de seis meses de servicios disfrutarán de, por lo menos, diez días laborables de vacaciones pagadas. Una vez cumplido un año y seis meses de servicio, aumentará en dos días laborables, hasta llegar a dieciséis, por cada año subsecuente de servicios.

Después del cuarto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada **cuatro** de servicios.

Los periodos vacacionales no podrán superar los cinco días laborables, a menos que así se determine en las Condiciones Generales de Trabajo. Por lo tanto, las personas trabajadoras deberán dividirlos en dos o más periodos.

Las personas trabajadoras deberán tomar sus vacaciones sin afectar el funcionamiento normal de la empresa.

Las y los patrones no podrán impedir el goce de las vacaciones, a menos que afecte la operación del centro de trabajo, ni descontarlas, por ningún motivo.

Dado en el Salón de Plenos de la Cámara de Senadores a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Sen. Geovanna Bañuelos de la Torre

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

(Presentada por la Senadora Geovanna Bañuelos, del grupo parlamentario del PT)

De la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 71, Fracción II y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, fracción I, 164, 169, 171, fracción I, y 172, párrafo 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa con **proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo, para garantizar y ampliar el derecho a las vacaciones de las personas trabajadoras**, conforme la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Introducción

La presente iniciativa tiene por objeto ampliar la iniciativa relativa a vacaciones que presenté el jueves nueve de diciembre de dos mil veintiuno y que fue turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos Segunda, relativa a la protección y garantía del derecho a las vacaciones de las personas trabajadoras, la cual se encuentra publicada en la Gaceta del Senado con el número LXV/1PPO-69/122865^{1 2}.

La defensa de los derechos de las personas trabajadoras es una lucha constante del Partido del Trabajo. Por ello, nuestra agenda legislativa en el Senado de la República ha tenido como uno de sus principales ejes ampliar la esfera de protección jurídica de la clase trabajadora.

En la LXIV Legislatura, las y los senadores de la República aprobamos diversas reformas en beneficio de todas las personas trabajadoras. Durante décadas, las instituciones del Estado se encontraban secuestradas por grupos de interés económico para poder impulsar iniciativas en perjuicio de las y los trabajadores de México.

Como prueba de ello, se puede mirar al ex titular de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), Basilio González Núñez quien ostentó el cargo desde 1991 hasta el cambio de régimen, hecho que tuvo verificativo el 15 de diciembre el primero de diciembre de 2018³; es decir, 27 años. Ese fue el tiempo que tuvieron que esperar las

¹ De la Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo. Gaceta del Senado. 09 de diciembre de 2021. (Disponible en: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/122865)

² (Disponible en: <https://www.senado.gob.mx/64/emergente/fichaTecnica/index.php?tipo=iniciativa&idFicha=14238>)

³ Del Pilar Martínez, María. Tras casi 30 años sin cambios, Conasami tendrá nuevo titular. 5 de diciembre de 2018. El Economista. (Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Tras-casi-30-anos-sin-cambios-Conasami-tendra-nuevo-titular-20181205-0006.html>)

personas trabajadoras para que el Estado mexicano cediera a los intereses del poder económico para reivindicarse trabajando en favor de la clase obrera mexicana.

Las políticas laborales impulsadas por el gobierno de la Cuarta Transformación de la República (4T) tienen por objeto reivindicar la dignidad de las personas trabajadoras frente a algunas prácticas abusivas y extralegales que realizaban las y los patrones. Por ello, uno de los pilares del movimiento es la separación del poder político del poder económico.

En ese sentido, se impulsan leyes que favorecen a las personas con mayores carencias sociales o que se encuentran en situación de opresión, como es el caso de la clase trabajadora. Para combatir este esquema laboral, durante la Sexagésima Cuarta Legislatura los grupos parlamentarios que pertenecemos a la Coalición Juntos Hacemos Historia aprobamos diversas reformas trascendentales a la Ley Federal del Trabajo (LFT) y a otras disposiciones legales, entre las que destacan:

- La reforma en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el primero de mayo de 2019;
- La reforma en materia de paternidad y maternidad para que los padres y las madres que tengan hijas o hijos con cáncer puedan ausentarse de su trabajo para cuidarle, publicada en el DOF el cuatro de junio de 2019;
- La reforma para reconocer los derechos de las trabajadoras del hogar y regular el trabajo en el hogar, publicada en el DOF el dos de julio de 2019.;
- La reforma para regular el teletrabajo y establecer los derechos y obligaciones tanto de la persona trabajadora como del patrón, publicada en el DOF el once de enero de 2021.
- La reforma para que el salario mínimo deba incrementarse por encima de la inflación, publicada en el DOF el 30 de marzo de 2021.
- La fundamental e importantísima reforma para regular fuertemente la subcontratación laboral, comúnmente conocida como *outsourcing*, publicada en el DOF el 23 de abril de 2021.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo no solamente ha votado a favor de las reformas señaladas, sino que también ha presentado importantes reformas en referidas y otras materias para que se garanticen los derechos laborales de las y los mexicanos.

Es fundamental avanzar en la materia, ya que en nuestro país hay 20 millones 70 mil 483 empleos formales⁴. Como sociedad debemos reivindicar los derechos humanos de

⁴ Flores, Zenyazen. Creación de empleo formal en México tiene en abril la cifra más baja en lo que va de 2021. El Financiero. 12 de mayo de 2021. (Disponible en:

proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo, para garantizar y ampliar el derecho a las vacaciones de las personas trabajadoras.

un gran sector de la población, la cual ha vivido bajo reglas injustas que nunca serían aprobadas en un Estado de bienestar.

Un derecho que se vulnera constantemente por los patrones es el derecho a las vacaciones de las personas trabajadoras. En diversas ocasiones, los patrones descuentan días de vacaciones como una forma de sanción completamente ilegal. En otras, las vacaciones deben sujetarse a un calendario errático, lo que impide que la persona trabajadora ejerza su derecho humano a las vacaciones.

México se encuentra entre los países que menos días de vacaciones cuentan con derecho a utilizar las personas trabajadoras, con tan solo seis días. Solo es, lastimosamente, rebasado por Estados Unidos, Micronesia, Tonga y Kiribati, en donde no existe la obligación del patrón de dar vacaciones. En contraste, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reconoce 28 días de vacaciones al año⁵.

Por ello, propongo reivindicar el derecho a las vacaciones pagadas de las y los trabajadores al pasar de seis, durante el primer año, a diez. Asimismo, propongo incluir candados para que las personas trabajadoras puedan ejercer de manera efectiva este derecho humano.

Es fundamental garantizar que las empresas puedan continuar operando, por lo que propongo una reforma que cumpla con el objetivo del Derecho del Trabajo: procurar el equilibrio entre los factores de la producción.

Llegó el momento de reconquistar los derechos humanos de las y los trabajadores, como el derecho a un salario que les permita vivir con dignidad, hasta el derecho a formar sindicatos, debemos luchar por el derecho humano al descanso. De esta manera, las personas vivirán con bienestar, ya que podrán pasar más tiempo de calidad con sus familias, para descansar y para ejercer sus derechos culturales.

Precarización del empleo en México

Durante las administraciones anteriores, las condiciones laborales de las personas trabajadoras en México fueron precarizadas considerablemente en diversas áreas. De esta manera, el bienestar de las familias mexicanas prácticamente dejó de existir.

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2021/05/12/creacion-de-empleo-formal-en-mexico-tiene-en-abril-la-cifra-mas-baja-en-lo-que-va-de-2021/>)

⁵ México es uno de los países con menos vacaciones al año en todo el mundo. Expansión. 17 de junio de 2019. (Disponible en: <https://expansion.mx/vida-arte/2019/06/17/a-nivel-mundial-mexico-es-uno-de-los-paises-con-menos-vacaciones-al-ano>)

proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo, para garantizar y ampliar el derecho a las vacaciones de las personas trabajadoras.

Los derechos humanos de carácter laboral reconocidos en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fueron vulnerados constantemente. Ejemplo de ello es el monto del salario mínimo y su nulo incremento real, por lo que dejó de cumplir con su mandato constitucional:

“Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.”

La política de las administraciones anteriores consistía en mantener el salario mínimo bajo el pretexto de controlar la inflación y, sobre todo, para que México tuviera como ventaja comparativa a los sueldos bajos. De hecho, diversos economistas pugnaban por este modelo, el cual se impuso durante las últimas décadas en nuestro país. Así, la calidad de vida de millones de familias mexicanas disminuyó considerablemente.

Por otra parte, algunas y algunos economistas se oponen al alza del salario mínimo porque puede derivar en un incremento sustancial en las tasas de desempleo y de inflación. Sin embargo, existen estudios realizados por profesionales de la ciencia económica que desmienten, con datos, referido dogma neoliberal, como lo señala Luis Monroy-Gómez-Franco⁶.

Con la llegada de la Cuarta Transformación de la República a la titularidad del Ejecutivo Federal se comenzó a recuperar el salario mínimo, con el objetivo de que se incrementara paulatinamente hasta alcanzar la línea de bienestar establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

A continuación, se muestra una gráfica en donde se puede observar la evolución del salario mínimo real desde el año 2000 hasta el año 2021^{7 8}:

⁶ Monroy-Gómez-Franco, Luis. Mundos del trabajo: la lucha por un salario mínimo digno. 3 de mayo de 2016. Horizontal. (Disponible en: <https://hr.adigital.mx/mundos-del-trabajo-la-lucha-por-un-salario-minimo-digno/>)

⁷ Elaboración propia con datos de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos disponibles en <https://www.gob.mx/conasami/documentos/evolucion-del-salario-minimo?idiom=es>

⁸ Pesos de la segunda quincena de julio de 2018



El salario mínimo es tan solo un ejemplo de la forma en la que la política laboral de los gobiernos emanados del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario afectó la vida de millones de mexicanas y mexicanos.

Uno de los más certeros y atroces golpes en contra de la clase trabajadora y, en consecuencia, en contra de las familias mexicanas fue la legalización de la subcontratación laboral (*outsourcing*) por parte del entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa. Dicho esquema de contratación derivó en graves afectaciones de los derechos laborales de las personas trabajadoras. Sin embargo, el *outsourcing* fue profundamente regulado durante la LXIV Legislatura, en donde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo fue el primero en presentar una iniciativa para prohibirlo.

¡Es momento de continuar con la lucha por los derechos de todas y todos los trabajadores de México!

El derecho humano al descanso

El artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que:

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Por su parte, el inciso d) del artículo 7 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) reconoce el mismo derecho humano. Los

Estados Unidos Mexicanos es un Estado firmante del tratado internacional más trascendental en materia de derechos sociales, en consecuencia, todas las autoridades se encuentran obligadas a respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo primero de la Constitución.

Asimismo, el artículo 7 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, comúnmente referido como "Protocolo de San Salvador" reconoce el mismo derecho humano dentro del Sistema Interamericano de los Derechos Humanos, del que el Estado mexicano es parte.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano al descanso en su fracción cuarta del apartado A del artículo 123, al establecer que "por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos". Por ello, las mexicanas y mexicanos cuentan con un día para descansar a la semana, el cual es, comúnmente, el domingo.

Para el jurista Miguel Ángel Osorno Zarco, de estas disposiciones se desprende el derecho humano al tiempo libre. Para el autor lo primero que uno debe plantearse es lo que se entiende por tiempo libre. Por lo que menciona que éste es una forma de acción participativa y dinámica para entender la vida "como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social"⁹. Tras la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 11 de junio de 2011, los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales de los que México es parte tienen jerarquía constitucional, constituyendo el bloque de convencionalidad.

A su vez, el derecho al descanso se encuentra completamente vinculado con el derecho al libre desarrollo de la personalidad, ya que es en el tiempo libre en donde las personas, comúnmente, realizan las actividades que más disfrutan y, posiblemente, formen parte integral de quiénes son.

El académico español Javier Puyol define al derecho a descansar como el derecho que cuenta toda persona trabajadora para detener sus funciones laborales por un periodo y tiene varios objetivos como el que el trabajador se recupere física y mentalmente y contar

⁹ Osorno Zarco, Miguel Ángel. El derecho al tiempo libre. Diciembre de 2001. (Disponible en: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/52/pr/pr32.pdf>)

proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo, para garantizar y ampliar el derecho a las vacaciones de las personas trabajadoras.

con la posibilidad de realizar otras actividades que le permitan crecer y desarrollarse integralmente¹⁰.

El derecho a la desconexión digital

El derecho del trabajo debe mantenerse actualizado para proteger a las personas trabajadoras ante los avances tecnológicos que pueden suponer una nueva amenaza a los derechos laborales.

El 29 de abril de 2021, el Senado de la República aprobó, con 116 votos a favor, la adición del artículo 68 bis en la Ley Federal del Trabajo (LFT) con el objetivo de reconocer el derecho a la desconexión digital. Esta reforma tiene como fin que se respete de manera efectiva la jornada de ocho horas de trabajo, así como el derecho al descanso.

Las tecnologías de la información y la comunicación posibilitan que el patrón o los superiores jerárquicos no respeten las jornadas de ocho horas, al enviar correos electrónicos, mensajes de texto y comunicaciones fuera del horario laboral.

En la minuta enviada a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se establece que:

Las y los trabajadores tendrán derecho a la desconexión digital a efecto de que les sean garantizados, fuera del tiempo de trabajo legal o convencionalmente establecido, el respeto a su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar.

La aprobación de esta reforma en el Senado de la República muestra el compromiso de todas y todos los senadores para garantizar el respeto irrestricto a los derechos laborales.

Las y los trabajadores son personas y, en consecuencia, deben ser colocados en el centro del debate. Es fundamental que se respete el tiempo de descanso de las personas, así como sus vacaciones y permisos en aras de blindar su intimidad personal y familiar, así como de conciliar la vida laboral con la vida personal.

Los días de descanso

¹⁰ Sobre el derecho fundamental al descanso y a desconectarse. Diario Constitucional. Chile, 5 de enero de 2017. (Disponible en: <https://www.diarioconstitucional.cl/2017/01/05/sobre-el-derecho-fundamental-al-descanso-y-a-desconectarse/>)

Cabe destacar que la jornada laboral no ocurre cuando se suspende la realización del trabajo entre el fin de la jornada y el inicio de la siguiente. Es fundamental no confundir la interrupción de la suspensión de la jornada laboral.

Diversas causas pueden interrumpir la jornada laboral, tales como el descanso de media hora, un día de descanso por cada seis de trabajo, los días de asueto y festivos y, finalmente, las vacaciones, entre otros.

En el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a un día de descanso por cada seis días de trabajo, cuestión regulada en el artículo 69 de la Ley Federal del Trabajo.

Por costumbre, en México los días de descanso, para gran parte de la población, son los domingos de cada semana. Por ello, el artículo 71 de la LFT establece que “en día domingo tendrán derecho a una prima adicional de un veinticinco por ciento, por lo menos, sobre el salario de los días ordinarios de trabajo”.

El derecho a las vacaciones

Las vacaciones tienen por objeto que la persona trabajadora se libere del estrés causado por el trabajo, pueda convivir con su familia, pueda ejercer sus derechos al descanso, al ocio, al crecimiento personal. Durante este periodo, las y los trabajadores pueden realizar actividades que se les imposibiliten durante los días en que no se encuentran de vacaciones.

Por su parte, las vacaciones deben tener la duración correcta para que las personas trabajadoras puedan realizar las actividades mencionadas en el párrafo anterior.

Las vacaciones deben contemplar el pago de sueldo y la prima vacacional, la cual se establece en el artículo 80 de la LFT. El patrón tiene la obligación de realizar el pago de una prima con motivo de las vacaciones equivalente al 25 por ciento sobre el salario que le corresponda al trabajador durante su periodo vacacional.

En el artículo 81, se establece que los patrones tienen la obligación de otorgar vacaciones a sus trabajadores, a los seis meses, una vez cumplido el primer año de servicio para la empresa.

Actualmente, no existen mecanismos sancionatorios en los casos en que el patrón niega las vacaciones. Dicha sanción debe beneficiar a la persona trabajadora. Por ejemplo, en

Brasil si el patrón no otorga las vacaciones, la autoridad en la materia lo obliga a concederlas y a pagar el doble de la remuneración.¹¹

Es necesario proteger y garantizar este derecho humano, así como robustecerlo, tal como lo ordena el principio de progresividad consagrado en el artículo primero de la Constitución.

Derecho comparado

México es uno de los países que menos vacaciones otorgan a sus trabajadoras y trabajadores, con tan solo seis días, en el primer año de trabajo. Para ilustrar esta situación, vale con mirar a Cuba. Un trabajador mexicano debería cumplir 45 años continuos de servicio en una empresa para alcanzar los días de vacaciones de los que gozan las personas trabajadoras cubanas¹².

A continuación, se muestra una tabla comparativa entre distintos países y el día mínimo de vacaciones que estipula su respectiva legislación:

Derecho a las vacaciones	
País	Días
Austria	5 semanas (o 25 días hábiles). Después de 25 años de servicio las vacaciones se incrementan a 6 semanas. (Vacaciones pagadas)
Brasil	30 días con prima vacacional
Canadá	2 semanas
Chile	15 días, después de 10 años de servicio el periodo vacacional se incrementa en un día, cada tres años.

¹¹ Derechos Sociales. Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNAM. Tomo XVII. UNAM. 2018. Ciudad de México. Página 232.

¹² Hernández, Gerardo. México sigue a la cabeza como el país con menos vacaciones para los trabajadores. El Economista. 20 de septiembre de 2021. (Disponible en: <https://www.economista.com.mx/capitalhumano/Mexico-sigue-a-la-cabeza-como-el-pais-con-menos-vacaciones-para-los-trabajadores-20210916-0059.html>)

Colombia	15 días Los trabajadores pueden acumular sus vacaciones para años futuros.
Dinamarca	25 días
Alemania	24 días
Japón	10 días como mínimo, los cuales se incrementan anualmente en un día adicional de vacaciones.
Perú	30 días
España	30 días
Reino Unido	28 días
Argentina	14 días
Paraguay	12 días
Costa Rica	10 días
Uruguay	20 días

Objeto de la iniciativa

Como se puede observar, nuestro país se encuentra completamente rezagado en garantizar el derecho humano al descanso y el derecho humano a las vacaciones. La presente iniciativa tiene por objetivo proteger y garantizar este derecho, con el fin de generar bienestar en la vida de las personas.

Actualmente, las y los patrones pueden decidir unilateralmente en qué momento toman sus vacaciones las personas trabajadoras, yendo en contra de las condiciones generales de trabajo y de la propia Ley Federal del Trabajo. Por ello, uno de los fines de la iniciativa es blindar el derecho humano a las vacaciones, sin poner en riesgo la operatividad de la empresa o del centro de trabajo.

Las y los trabajadores mexicanos fueron explotados fuertemente durante la prevalencia del modelo neoliberal en nuestro país. Es momento de reconocer a la clase trabajadora como sujeta de derechos, reivindicando los ideales de la Revolución Mexicana.

El trabajo nos permite tener un ingreso estable para que podamos vivir con seguridad económica y, por lo tanto, con bienestar. Se trata de un derecho y de una obligación social, según lo dispone el marco jurídico mexicano.

Como nación debemos observar las mejores prácticas en materia laboral que existen alrededor del mundo y en países similares a México, como las naciones hermanas de Latinoamérica.

Por ello, propongo reformar la Ley Federal del Trabajo:

1. Con base en el modelo japonés, Incrementar el periodo vacacional de seis a diez días, los cuales se incrementarán por cada año de servicio. De esta manera, se alcanza el promedio latinoamericano.
2. Que la persona trabajadora tenga derecho a las vacaciones a partir de los seis meses de servicio, contrario al año estipulado en la legislación vigente.
3. Se establecen candados al patrón para que no pueda hacer nugatorio el ejercicio del presente derecho. Es decir, no podrán negarlas a menos que se ponga en riesgo la viabilidad económica de la empresa.

Debemos continuar trabajando por los derechos de las personas trabajadoras, quienes son un elemento esencial de la producción. Sin ellas, simplemente no la habría. Las vacaciones brindan la oportunidad de distraerse, de pasar tiempo de calidad con la familia, de leer, de salir de viaje o la realización de cualquier actividad que, por falta de tiempo, no se pueden realizar.

Por un mundo con bienestar, es necesario que se reconozcan y garanticen los derechos laborales de las y los trabajadores.

Tabla comparativa

Para ilustrar las modificaciones, se presenta la siguiente tabla comparativa:

Ley Federal del Trabajo	
Texto vigente	Propuesta de reforma
Artículo 76.- Los trabajadores que tengan más de un año de servicios	Artículo 76.- Las personas trabajadoras que tengan más de seis

proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo, para garantizar y ampliar el derecho a las vacaciones de las personas trabajadoras.

<p>disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.</p> <p>Después del cuarto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.</p>	<p>meses de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún motivo podrá ser inferior, a los diez días laborables, quienes podrán ejercerlas a partir de ese momento.</p> <p>Una vez cumplido un año servicio, aumentará en dos días laborables.</p>
<p>(Sin correlativo)</p>	<p>Al cumplirse dos años de servicios, el periodo anual de vacaciones pagadas se incrementará en dos días laborables hasta llegar, como mínimo, a dieciocho, por cada año subsecuente de servicios.</p>
<p>(Sin correlativo)</p>	<p>Después del quinto año de servicios, el periodo anual de vacaciones pagadas aumentará en dos días por cada cuatro años de servicios.</p>
<p>(Sin correlativo)</p>	<p>Las personas trabajadoras podrán acumular sus periodos vacacionales pagados correspondientes al año de ejercicio.</p>
<p>(Sin correlativo)</p>	<p>Las personas trabajadoras deberán tomar sus periodos vacacionales pagados sin afectar el funcionamiento normal de la empresa.</p>
<p>(Sin correlativo)</p>	<p>Las vacaciones podrán dividirse en periodos, de así solicitarlo la persona trabajadora o la persona empleadora, quien no podrá obligar a la persona trabajadora a dividirlos.</p>
<p>(Sin correlativo)</p>	<p>Las personas empleadoras no podrán impedir el goce y ejercicio de los periodos vacacionales pagados ni descontar los días correspondientes al periodo de vacaciones pagadas, por ningún</p>

	motivo, ni tomar represalias contra la persona trabajadora.
--	--

Por lo anteriormente expuesto presentamos el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO. - Se reforma y adiciona el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 76.- Las personas trabajadoras que tengan más de seis meses de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún motivo podrá ser inferior, a los diez días laborables, quienes podrán ejercerlas a partir de ese momento.

Una vez cumplido un año servicio, aumentará en dos días laborables.

Al cumplirse dos años de servicios, el periodo anual de vacaciones pagadas se incrementará en dos días laborables hasta llegar, como mínimo, a dieciocho, por cada año subsecuente de servicios.

Después del quinto año de servicios, el periodo anual de vacaciones pagadas aumentará en dos días por cada cuatro años de servicios.

Las personas trabajadoras podrán acumular sus periodos vacacionales pagados correspondientes al año de ejercicio.

Las personas trabajadoras deberán tomar sus periodos vacacionales pagados sin afectar el funcionamiento normal de la empresa.

Las vacaciones podrán dividirse en periodos, de así solicitarlo la persona trabajadora o la persona empleadora, quien no podrá obligar a la persona trabajadora a dividirlos.

Las personas empleadoras no podrán impedir el goce y ejercicio de los periodos vacacionales pagados ni descontar los días correspondientes al periodo de vacaciones pagadas, por ningún motivo, ni tomar represalias contra la persona trabajadora.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. – Las presentes disposiciones aplicarán para las nuevas contrataciones, las personas trabajadoras que recién inician su servicio, así como aquellas que ya se encuentren en activo.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores el nueve de febrero de dos mil veintidós.

Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre

Se concede el uso de la palabra a la Senadora Patricia Mercado, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas. Adelante, Senadora.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

(Presentada por la Senadora Patricia Mercado, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano)

La Senadora Patricia Mercado: Muchas gracias, señor Presidente.

En esta pandemia, con sus periodos de encierro, de convalecencia, de recuperación, de trabajo y educación a distancia, muchas personas han aprendido a valorar más su calidad de vida incluso, por encima de su carrera profesional. En varios países, se dio el fenómeno conocido como la gran renuncia, en el que millones de personas han dejado su empleo porque decidieron cambiar de empresa, de sector o actividad y replantear sus metas o simplemente preferir condiciones de vida más amables.

Cuando los organismos internacionales hablan de una recuperación mejor tras la pandemia, significa que no podemos regresar a una normalidad que repita las carencias del pasado como es esta carencia de tiempo libre. Por eso, tenemos que dejar de ver las vacaciones con goce de sueldo como un privilegio para asumirlas como un derecho, el derecho al tiempo libre, un componente indispensable del bienestar.

Dedicar tiempo al ocio y la recreación, al descanso, el deporte, la cultura, el turismo o los pasatiempos que cada quien prefiere tiene un impacto positivo sobre la salud física y mental de las personas, la convivencia de calidad entre las familias y los círculos afectivos permite lazos más estrechos que fomentan la cohesión social. La Declaración Universal de los Derechos Humanos dispone el derecho que tienen todas las personas al descanso y al tiempo libre, en su artículo 24 incluye también una, cito: "una limitación razonable de la duración del trabajo y vacaciones periódicas pagadas".

Por su parte el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reitera estas disposiciones, así como la remuneración de los días festivos. México es el país de la OCDE que menos vacaciones con goce de sueldo obligatorias le ofrece a una persona trabajadora en un nuevo empleo con seis días, le siguen tres países con diez días, muy lejos de la mayoría que cuentan con más de veinte.

Según el índice de Competitividad Internacional 2021 del IMCO México se encuentra en el lugar 37 de 43 países evaluados, lo que representa un nivel de competitividad bajo detrás de países que trabajan mucho menos horas que México, las pobres condiciones laborales que enfrentan las personas trabajadoras en nuestro país afectan significativamente la calidad de vida, lo cual se ve reflejado en que nuestro país ocupe el lugar 39 de 40 en el índice para una vida mejor.

Las personas de ingresos medios y altos tienen mejor posición para negociar y decidir sus vacaciones y licencias, en ocasiones empresas líderes le dan a su plantilla vacaciones por encima de la ley, pero al otro lado de estos casos hay millones de personas trabajadoras en diversas situaciones de precariedad para quienes las vacaciones son un auténtico lujo, un día de ausencia no pagado para una trabajadora pobre resulta incosteable pues el salario apenas cubre necesidades y servicios básicos.

También debemos decir que en México las mujeres invierten una proporción mayor de su tiempo, lo sabemos, en actividades de cuidado y del hogar tanto para las personas dependientes como para su núcleo familiar, por lo que su tiempo de descanso real para sí mismas y para el disfrute de sus derechos siempre es más limitado que para los hombres, el reconocimiento del trabajo no remunerado debe incluir, sin duda, también el derecho al tiempo libre.

Por todas estas razones es que presentamos esta iniciativa para reformar la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 76 y 78 con el fin de duplicar el periodo anual de vacaciones pagadas que actualmente es de seis días en el primer año y proponemos que arranque en 12 días, por lo tanto, los incrementos anuales de dos días de vacaciones hoy tienen un tope de doce, nuestra propuesta es incrementarlo dos cada año hasta veinte.

También proponemos duplicar los días continuos mínimos que deben gozar las personas trabajadoras con el objeto de que los periodos de vacaciones efectivamente permitan la desconexión del ámbito laboral, el descanso necesario y el aprovechamiento del tiempo personal. Esperamos que nos acompañen en esta iniciativa que busca un mayor equilibrio entre la esfera laboral y las necesidades que tenemos todas y todos de contar con tiempo libre para una mejor calidad de vida de las personas y una mayor productividad de los diferentes sectores económicos.

Muchas gracias.

Iniciativa



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VACACIONES DIGNAS, A CARGO DE LA SENADORA PATRICIA MERCADO CASTRO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La suscrita, senadora **Patricia Mercado Castro**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano** en la LXV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 8, fracción I del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas, conforme a la siguiente:

Exposición de motivos

Durante los últimos años la humanidad ha debido atravesar diversas circunstancias sociales y sanitarias extraordinarias que, a la par del desarrollo científico y tecnológico, están modificando las dinámicas laborales tradicionales y generan la necesidad de revisar y adecuar la legislación laboral, de cara hacia nuevos modelos de trabajo más justos, equitativos, seguros y productivos.

En nuestro país, desde el Artículo 1o. Constitucional se garantizan los derechos de todas las personas, tanto aquéllos dispuestos en la legislación nacional, así como los que deriven de los tratados internacionales de los que el Estado sea parte. En ese orden de ideas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos dispone el derecho que tienen todas las personas al descanso y al tiempo libre, a saber:

*Artículo 24.- Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo, y a **vacaciones periódicas pagadas.**^[1]*



Así también, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales PIDESC establece en su artículo 6 que el trabajo debe ser un trabajo digno, el cual debe respetar los derechos fundamentales de la persona humana; es decir de las personas trabajadoras en lo relativo a condiciones de seguridad laboral y remuneración. Estos derechos fundamentales incluyen el respeto a la integridad física y mental de las personas trabajadoras en el ejercicio de su empleo.^[7]

El PIDESC manifiesta además en su artículo 7, inciso D a la letra que:

Artículo 7.- Los Estados Parte reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que aseguren en especial:

...

d) El descanso, el disfrute de tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos.

A este respecto, es importante destacar que la reforma constitucional sobre derechos humanos de 2011 marcó el comienzo de cambios en el sistema jurídico mexicano al abrirse a la normativa internacional, es decir, la incorporación de los tratados internacionales al rango constitucional en materia de derechos humanos y al pleno reconocimiento del derecho derivado de los mismos, incorporando el principio *pro persona*, al aplicarse la norma que proteja el derecho de manera más amplia y que beneficie a la persona o las personas, de entre el catálogo de derechos humanos de los tratados y/o instrumentos nacionales del que México es parte.

Es también relevante recordar como antecedente de obligatoriedad, la inclusión de la llamada cláusula democrática por parte de la Unión Europea, que sujeta a los



Estados parte a respetar los Derechos Humanos fundamentales, como requisito de vigencia de los instrumentos. Al respecto, señala Helena Castellà⁽⁹⁾:

“Esta cláusula, que se encuentra en el artículo primero del Acuerdo Global, indica que -el respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales constituye un elemento esencial del acuerdo-. Por otro lado, el acuerdo contempla las condiciones bajo las cuales se puede suspender o las medidas que cualquiera de las partes puede llevar a cabo cuando se produzca una vulneración de derechos humanos. Esta cláusula democrática se refuerza con el artículo 39, sobre cooperación en los ámbitos de derechos humanos y democracia y con el artículo 58, que contempla la posibilidad de suspender las relaciones comerciales en caso de violaciones de derechos humanos.”

Actualmente, México está ubicado como el país en el que las personas trabajadoras sufren mayor estrés laboral que el resto del mundo, toda vez que el 60% de las personas trabajadoras en el país lo padecen. Lo anterior según cifras del estudio “Estrés Laboral en México” publicado por la Asociación de Internet MX y OCCMundial⁽¹⁰⁾ en el marco del Comité de Capital Humano de la AIMX, el 28 de septiembre del 2021.

Entre los hallazgos más importantes del estudio, se señala que el 63% de personas participantes en la encuesta ha sufrido estrés laboral entre 2020 y 2021; de éstas, el 23% ha estado expuesto al estrés todo el tiempo, 47% de manera ocasional y el 30% pocas veces. Por segmentos, las mujeres son las personas que más padecen de estrés laboral representando el 65%, así como el grupo de edad que está entre los 30 y los 49 años implica casi el 70%.

Ahora bien, entre los impactos físicos y psicológicos detallados en el estudio, como consecuencia del mismo estrés laboral, se encuentran: dolores de cabeza 73%,



angustia e irritabilidad 65%, cansancio constante y prolongado 55%, ansiedad 63%, Malestar estomacal/gastritis/colitis 44%, falta de motivación 51%, tensión o dolores musculares 42%, insomnio 48%, cambios en el peso corporal sin aparentes causas 22%, falta de concentración 40%, problemas en la piel 19% y depresión 30%.

Asimismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que México tiene un 75% de prevalencia de estrés en su fuerza laboral, lo que lo coloca en el primer lugar por encima de las primeras economías del mundo como China 73% o Estados Unidos 59%. En enero de 2022 entró en vigor la nueva Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y, con ello, el síndrome del agotamiento profesional, también conocido como *burnout*, ahora es catalogado como un padecimiento laboral.^[5]

En ese sentido, México también es el país que trabaja más horas del mundo a pesar de la pandemia. En promedio, las y los mexicanos laboran 2,124 horas al año, cuando el promedio es de 1,687 horas al año entre los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).^[6]

Alemania	1,332
Dinamarca	1,346
Reino Unido	1,367
Noruega	1,369

Países Bajos	1,399
Austria	1,400
Francia	1,402
Suecia	1,424



Luxemburgo	1,427
Islandia	1,435
Bélgica	1,481
Suiza	1,495
Eslovenia	1,515
Finlandia	1,531
Italia	1,559
Eslovaquia	1,572
Letonia	1,577
España	1,577
Lituania	1,595
Japón	1,598
Bulgaria	1,605

Portugal	1,613
Canadá	1,644
Estonia	1,654
Hungría	1,660
Australia	1,683
OCDE Promedio	1,687
Chipre	1,705
República Checa	1,728
Grecia	1,739
Nueva Zelanda	1,746
Irlanda	1,766
Polonia	1,766



Estados Unidos	1,767
Israel	1,783
Rumania	1,825
Chile	1,825
Malta	1,827

Croacia	1,834
Rusia	1,874
Corea del Sur	1,908
Costa Rica	1,913
México	2,124

Tabla 1: Promedio anual de horas trabajadas por país, 2020

Fuente: Elaboración propia con datos de la OCDE

En una entrevista para el medio de comunicación “El Economista”, Roberto Martínez, entonces representante de la OCDE en México mencionó que “En México se trabaja, de manera muy notable, más horas que el promedio de los países de la OCDE y, al mismo tiempo, la productividad durante esas horas de trabajo no es igual de alta. Parece que hay un bono cultural que reconoce o da mayor valor al trabajo de las personas por el número de horas que destina al trabajo más allá del valor que generan durante ese tiempo”^[7]

Según datos del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) en el Índice de Competitividad Internacional 2021 (ICI), México se encuentra en el lugar 37 de los 43 países evaluados en el Índice, con un nivel de competitividad bajo respecto a las



otras 42 economías.^[4] El país se encuentra por debajo de países como Noruega, Japón, Alemania, Canadá, Reino Unido, Chile, Costa Rica, que corresponden a los países que, en la estadística anterior, trabajan muchas menos horas que México.

Aunado a las largas jornadas laborales, **México es también el país con menos días de descanso vacacional en el mundo**, por debajo de naciones como Cuba, Panamá o Nicaragua, que ofrecen 30 días desde el primer año de labores, según estadísticas del *World Policy Analysis Center*.^[5]

Brasil	30
Cuba	30
Panamá	30
Nicaragua	30
Perú	30
Uruguay	20
Bolivia	15
Chile	15
Colombia	15

Ecuador	15
El Salvador	15
Guatemala	15
Venezuela	15
Haiti	15
Argentina	14
República Dominicana	14
Paraguay	12
Guyana	12



Surinam	12
Belice	10
Costa Rica	10

Honduras	10
Jamaica	10
México	6

Tabla 2: Días de primas vacacionales mínimas en cada país de América Latina

Fuente: Elaboración propia con datos del Centro Global de Análisis de Políticas Públicas

Las pobres condiciones laborales que enfrentan las personas trabajadoras en nuestro país afectan significativamente la calidad de vida de la ciudadanía, lo cual se ve reflejado en que nuestro país ocupe el lugar 39 de 40 en el Índice para una Vida Mejor, una medición que da cuenta del bienestar de la población más allá del Producto Interno Bruto (PIB), sólo por encima de Sudáfrica.^[10]

Existe además una relación causal entre los trastornos emocionales que predominan entre la planta productiva de nuestro país y los índices de defunciones por suicidio, siendo nuestro país el tercer lugar del continente, con 6,537 personas fallecidas durante 2020, comparativamente con Canadá (4,525), Argentina (4,030), Colombia (3,486), Chile (1,893), Cuba (1,596), Perú (1,567) y Bolivia (1,326) según una entrevista con la vocera de la Oficina Regional de las Américas de la OMS para Deutsche Welle (DW)^[11].

Al respecto el INEGI reconoce una cifra aún mayor, alcanzando 7,818 fallecimientos por lesiones autoinfligidas en el país, lo que representa 0.7% del total de muertes en el año y una tasa de suicidio de 6.2 por cada 100 000 habitantes. La tasa de



suicidio es más alta en el grupo de jóvenes de 18 a 29 años, que son la población económicamente activa, ya que se presentan 10.7 decesos por esta causa por cada 100,000 jóvenes^[13].

En una entrevista a Erika Villavicencio-Ayub, coordinadora de Psicología Organizacional en la Facultad de Psicología (FP) de la UNAM, publicada en el Boletín UNAM-DGCS-290 de la Dirección General de Comunicación Social, mencionó que “En México, por características de la cultura laboral se presenta alta prevalencia en trastornos, como el estrés laboral, ansiedad –que a veces causan ausentismo– o índices graves de depresión –que pueden derivar en suicidio–”^[13].

El Convenio 132 sobre las vacaciones pagadas de la Organización Internacional del Trabajo, no vigente en México, dispone en su Artículo 3, numeral 3., que “las vacaciones no serán en ningún caso inferiores a tres semanas laborales por un año de servicios”, es decir, 18 días como mínimo indispensable.

Resulta pues impostergable disponer mejoras significativas y palpables para las personas trabajadoras en la garantía de sus derechos y las condiciones en que desempeñan sus actividades, en consenso con el sector empleador, las organizaciones sindicales y la ciudadanía que vive a diario la precariedad.

La propia redacción vigente en el Apartado B del Artículo 123 Constitucional ya reconoce para las personas trabajadoras al servicio del Estado, el derecho a **veinte** días de vacaciones por año, haciendo aún más evidente el rezago en la materia y la urgencia de reducir esta brecha inequitativa.

En ese sentido, la presente propone reformar la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 76 para **duplicar** el período anual de vacaciones pagadas dispuesto en dicho ordenamiento, desde los 6 días vigentes, hasta un **mínimo de doce días de vacaciones pagadas desde el primer año**. Además, se propone ampliar hasta el **sexto año** los incrementos anuales de dos días de vacaciones, con el objeto de que



las personas trabajadoras efectivamente gocen de **vacaciones dignas** en el mediano plazo.

Así también se propone reformar el artículo 78 para **duplicar** los días continuos mínimos de que deben gozar las personas trabajadoras, con el objeto de que los periodos vacaciones efectivamente permitan la desconexión del ámbito laboral, el descanso necesario y el aprovechamiento del tiempo personal.

A continuación, se incluye un cuadro comparativo para ilustrar la propuesta:

Ley Federal del Trabajo

Vigente	Propuesta
<p>Artículo 76.- Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.</p> <p>Después del cuarto año, el período de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.</p>	<p>Artículo 76.- Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios.</p> <p>A partir del sexto año, el período de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.</p>
<p>Artículo 78.- Los trabajadores deberán disfrutar en forma continua seis días de vacaciones, por lo menos.</p>	<p>Artículo 78.- Las personas trabajadoras deberán disfrutar en forma continua doce días de vacaciones, por lo menos.</p>



Las modificaciones propuestas son apenas un primer paso dentro de una amplia agenda de derechos laborales pendiente de atender en nuestro país, con el objetivo no solo de que las condiciones mínimas de vacaciones y otros derechos sean, al menos, equiparables a lo dispuesto en los instrumentos internacionales citados, sino de disponer condiciones laborales que respondan a las nuevas modalidades del empleo que CEPAL viene anticipando hace años.

Esta propuesta también busca contribuir a que el país avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente en el Objetivo 8 relativo al trabajo decente y crecimiento económico, cuya meta 8.8 contempla "proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todas las personas trabajadoras, incluidas las personas trabajadoras migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios".

En materia de productividad, el aumento en los días vacacionales además genera incrementos en la productividad tras el periodo de descanso, mejora la satisfacción con el empleador, otorga mayor control a las personas sobre su tiempo y les permite atender actividades personales, además de reducir costos de operación en los departamentos de recursos humanos que deben reemplazar las vacantes. Así también, se beneficia en mayor medida a las personas trabajadoras de menores ingresos, para quienes resultan incosteables las ausencias.

Olaya Martín, doctora en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social que trabaja como profesora en la Universidad a Distancia de Madrid, UDIMA, en una entrevista para *El País* mencionó que, "Hay ejemplos de otros países, como Nueva Zelanda, Microsoft en Japón, varias compañías que lo han puesto en práctica en Estados Unidos, en Suecia o en Islandia. Y en todos ellos hay evidencias de que la productividad no disminuye e incluso aumenta debido a una eficiente organización



del trabajo." Refiriéndose a las propuestas sobre dar más días de descanso a las personas trabajadoras.^[15]

La ampliación de los derechos laborales hace también de nuestro país un lugar con valores añadidos para atraer y retener mano de obra especializada, lo cual resultará particularmente útil ante la transformación que está viviendo el ámbito laboral con el uso de herramientas digitales y que se ha acelerado tras los confinamientos por el COVID-19, con un creciente número de las llamadas nómadas digitales, personas que por la naturaleza de sus actividades las pueden realizar en forma remota, haciendo irrelevante su ubicación geográfica y ampliando su acceso a las ofertas del mercado laboral.

La mejora de las condiciones laborales es también condición para reducir los altos índices de informalidad en el país, generando mayores atractivos para que las personas decidan incorporarse al mercado formal, a la vez que se amplía la base tributaria entre la población económicamente activa.

Así también, la eventual aprobación de estas reformas resultará benéfica para el sector turístico de nuestro país, particularmente en el contexto de recuperación económica tras la pandemia, como consecuencia del incremento en la derrama económica para destinos nacionales que significará la ampliación de días vacacionales.

Por lo anteriormente descrito, sometemos a consideración de esta H. Asamblea la siguiente Iniciativa con Proyecto de:



Decreto

Por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo

ÚNICO. - Se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 76.- Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a **doce** días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a **veinte**, por cada año subsecuente de servicios.

A partir del sexto año, el período de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.

Artículo 78.- Las personas trabajadoras deberán disfrutar en forma continua **doce** días de vacaciones, por lo menos.



Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los días vacacionales adicionales al mínimo, adquiridos previo a la entrada en vigor del presente por las personas trabajadoras derivado de su antigüedad, les serán plenamente respetados y se sumarán sobre el nuevo mínimo dispuesto en el Artículo 76.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
a 10 de febrero de 2022.

Senadora Patricia Mercado Castro

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Senado de la República, LXV Legislatura



[1] El 10 de diciembre de 1948 se adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos con el voto a favor de 48 Estados entre ellos México.

https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

[2] El Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales PIDESC fue firmado por México el 23 de mayo de marzo de 1981 y entró en vigor el 23 de junio del mismo año.

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

[3]

https://www.senado.gob.mx/comisiones/derechos_humanos/docs/informe_160218.pdf

[4] Asociación de Internet MX, OCC Mundial, Estrés Laboral en México. Septiembre 2021. <https://irp.cdn->

[website.com/81280eda/files/uploaded/Estre%CC%81s%20laboral%20en%20Me%CC%81xico%20280921%20\(vf\).pdf?utm_source=aimx&utm_medium=web&utm_campaign=Estres+Laboral+2021](https://irp.cdn-website.com/81280eda/files/uploaded/Estre%CC%81s%20laboral%20en%20Me%CC%81xico%20280921%20(vf).pdf?utm_source=aimx&utm_medium=web&utm_campaign=Estres+Laboral+2021)

[5] OMS, Clasificación Internacional de Enfermedades para Estadísticas de Mortalidad y Morbilidad, Undécima Revisión, 14 noviembre 2019

[https://icd.who.int/es/docs/Guia%20de%20Referencia%20\(version%2014%20nov%202019\).pdf](https://icd.who.int/es/docs/Guia%20de%20Referencia%20(version%2014%20nov%202019).pdf)

[6] OCDE, Estadística Horas Trabajadas en el Mundo, 2020,

<https://www.oecd.org/centrodemexico/estadisticas/horas-trabajadas.htm>

[7] El Economista, Mexicanos mantienen las jornadas laborales más largas, aun con la pandemia, Gerardo Hernández, 16 de agosto de 2021



<https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Mexicanos-mantienen-las-jornadas-laborales-mas-largas-aun-con-la-pandemia-20210815-0006.html>

[8] IMCO, Índice de Competitividad Internacional, 2021 <https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-internacional-2021/>

[9] World Policy Analysis Center, Is paid annual leave available to workers?, 2021 <https://www.worldpolicycenter.org/policies/is-paid-annual-leave-available-to-workers>

[10] OCDE, Índice para una Vida Mejor, 2021 https://www.oecd.org/centrodemexico/%C3%8Dndice%20para%20una%20Vida%20Mejor%20resumen_130529.pdf

[11] Deutsche Welle, América Latina pierde miles de vidas por suicidio cada año, Judit Alonso, 09.09.2020 <https://www.dw.com/es/am%C3%A9rica-latina-pierde-miles-de-vidas-por-suicidio-cada-a%C3%B1o/a-54873261>

[12] INEGI, Estadísticas a propósito del Día Mundial para la Prevención del Suicidio (10 de septiembre), 10.09.2020 <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=6784>

[13] DGCS UNAM, EMPRESAS CON PERSONAL RESILIENTE OBTIENEN MEJORES RESULTADOS, Boletín UNAM-DGCS-290, Ciudad Universitaria, 1 de abril de 2021 https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_290.html

[14] Autonomy Work, Going Public: Iceland's Journey to a Shorter Working Week, Guðmundur D. Haraldsson, Jack Kellam, 06.julio.2021 <https://autonomy.work/portfolio/icelandsww/>

[15] El País, Trabajar cuatro días a la semana: menos síndrome del quemado, más conciliación e igual productividad, María Sánchez Sánchez, 18 Enero 2022 https://smoda.elpais.com/trabajo/trabajar-cuatro-dias-a-la-semana-menos-sindrome-del-quemado-mas-conciliacion-e-igual-productividad/?ssm=TW_CM

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DEL CAPÍTULO IV, DE VACACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**(Presentada por el Senador Ricardo Velázquez Meza, del grupo parlamentario del Partido Morena)**

Ricardo
Velázquez Meza
SENADOR-UCI

morena
La esperanza de México

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78, DEL CAPÍTULO IV, DE VACACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

El suscrito Senador de la República Ricardo Velázquez Meza, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, perteneciente al Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

Existen diversos factores que, determinan el nombramiento en un puesto de trabajo, algunos de estos podrían estar demarcados por los objetivos de la empresa o institución, pero también, estos están marcados por diversos factores como los objetivos de carrera, el ambiente laboral, las oportunidades de crecimiento y las remuneraciones por responsabilidad.

Adicionalmente, para que todo lo anterior formen un carácter conjuntivo positivo en las y los trabajadores, estos se ve reflejado en el sano desarrollo psicológico de la población en actividad laboral, esto está directamente correlacionado con el estrés laboral mismo que puede proceder de un exceso de carga de trabajo o responsabilidades, así mismo también, corresponde a que si las horas de óseo y recreación que los individuos dedican a la semana son muy cortas el desempeño laboral tendera a ser menor, otro factor muy importante tiene que ver con las horas de sueño que la persona tiene a diarios siendo estas fundamentales para una atención favorable y productiva en el trabajo.



Ricardo
Valenzuela Rivas
SECCIÓN 2024

morena
La esperanza de México

En México la jornada laboral en promedio tiende a ser de ocho horas diarias, ante ello se tiene que las familias mexicanas invierten 2,255 horas laborales de manera anual, y un poco más de 43 horas a la semana, considerando que algunos trabajos ofrecen un horario de trabajo de 9 horas (con una hora de comida); cabe resaltar que el año en cuenta con 8,760 horas naturales.

Aunado a lo anterior, México maneja una serie de jornadas cada una de ellas apegadas a la Ley Federal del Trabajo, que tienen como propósito incrementar la productividad interna de las empresas y del país para así, impulsar el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), y fomentar la producción.

Jornadas laborales:

- Diurna: de 6:00 a.m. a 20:00 p.m.;
- Nocturna: de 20:00 p.m. a 6:00 a.m.;
- Mixta: tiene períodos tanto de la jornada diurna como de la nocturna, cuidando que el período nocturno sea menor a tres horas y media.;
- Jornada continua: de 8:00 a.m. a 16:00 p.m. (con media hora de descanso);
- Jornada discontinua: de 9:00 a.m. a 15:00 p.m. (con una hora de descanso de 15:00 p.m. a 16:00 p.m.) para regresar a las labores de 16:00 p.m. a 18:00 p.m.¹

Para entender las jornadas de trabajo plasmada anteriormente, es necesario comprender que dentro de las empresas e instituciones, las jornadas de trabajo se van marcando por la capacidad de laboral y la productividad requerida, ante una mayor productividad el salario, remuneraciones tienden a ser mayor mientras que las vacaciones tienden a ser menores; mientras que por otro lado, ante una menor productividad el salario tiende a ser menor y las posibilidades de un despido

¹ ¿Cuánto tiempo trabaja en promedio un mexicano al año? | Consystar, consultado el 30 de mayo de 2022.



Ricardo
Velazquez Alvarado
SENAPOR 1902

morena
La esperanza de México

aumentan, hecho por el cual los trabajadores estarían dispuestos a renunciar a sus vacaciones y días de descanso.

Ante ello, tenemos que el mercado laboral y de trabajo suele estar lleno de frustraciones, hechos por los que se agudizan diversos factores negativos en la sociedad. Como medida para contrarrestar este tipo de situaciones se encuentran las actividades culturales y de recreación.

En ese sentido, es bien sabido que las actividades antes mencionadas juegan un papel muy importante en el desarrollo de la población mexicana. Pues ante ello, hablamos del apego a las raíces mexicanas al a través, de las vistas turísticas a barrios, pueblos, museos y ciudades.

Que quiero decir con ello que, es importante fomentar los periodos de descanso en el mercado de trabajo, ya que así podrías fomentar la productividad, la creatividad y la innovación, potencializando así las diversas industrias mexicanas.

Además, al aportar por mayores periodos de descanso podíamos fomentar el desarrollo económico de otros sectores e industrias, ya que se pretendería que estas personas al no estar trabajando y estar gozando de vacaciones, viajen a las regiones las cuales se podrían ver fuertemente beneficiadas por la derrama económica inducida, así mismo otros sectores como los restauranteros podrían tener un crecimiento al alza ante esta decisión. Recordemos que la mayor parte que conforma al sector turístico o de fomento al descanso o óseo son lugares, establecimientos, que son de carácter privado y que además alrededor de la mitad de estos pertenecen al sector informal hecho que consolidaría la actividad económica de las regiones.

Por si fuera poco, en este caso se tiene que contemplar que, pese a un exceso de demanda en este sector, las empresas establecidas dentro de este mismo demandarían mayores insumos, lo que propiciaría el fomento del empleo y de mercado de mercancías creciente, generando así un multiplicador económico.



Ricardo
Velázquez Páez
SENADOR-ACTE

morena
La esperanza de México

Bajo ese contexto, y de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organismo cuya principal función siempre ha sido abolir las prácticas violentas a los derechos laborales, así como defender los derechos humanos fundamentales.

Bajo ello, se suscribió el convenio C132- mismo que habla sobre las vacaciones pagadas, dicho instrumento tuvo lugar en Ginebra el 03 de junio de 1970, llevándose así la quincuagésima cuarta reunión.

En dicha reunión, se abordó como tema principal las "vacaciones", dejando en claro que estas se comprenden como un derecho para las y los trabajadores, sin embargo, en sus artículos plasmaban que, los días de vacaciones estarían sujetos ante las legislaciones de cada país.

Asimismo, dentro de esta reunión el órgano antes citado, expidió como recomendación un mínimo de 18 días de vacaciones pagadas al año, sin embargo, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, en el Capítulo IV, mismo que habla de "Vacaciones" donde habla que la mano de obra mexicana solo tendrá derecho a 6 días de vacaciones cuando estos se hayan cumplido un año, y aumentarán en dos días laborales, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente.

Bajo ese contexto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en América Latina pronunció que: *"México es uno de los países del mundo con el menor número de vacaciones garantizadas en la legislación laboral, con un mínimo de seis días después del primer año de trabajo, y que se incrementan gradualmente a partir del segundo año"*, en contraste con el resto de los países de América Latina, donde el promedio es de 16 días.²

A diferencia de otras economías donde los periodos vacacionales tienden a ser mayores como tal es el caso de Cuba, Panamá o Nicaragua, que ofrecen 30 días de vacaciones desde el primer año de labores, en comparación con México donde tendrías que haber pasado 45 años continuos en el mismo empleo para alcanzar los

² [Urge modificar ley para mayor periodo de vacaciones laborales: OCDE | Tiempo](#), consultado el 30 de mayo de 2022.



Ricardo
Beltrán
Moreno

morena
La esperanza de México

mismo días de descanso; así mismo, es el caso de Chile, Colombia, Ecuador, Venezuela o Bolivia donde desde el primer año laboral se tienen garantizados 15 días de vacaciones, mismos que si se quisieran ser alcanzados en México tendrías que pasar 10 años laborales continuos.

Desafortunadamente, México se encuentra dentro de los países que otorga menos días de vacaciones, seguidos de Brunei, Nigeria, China, Uganda, Filipinas, Malasia o Tailandia, que conforman el grupo de economías con menos de 9 días anuales de vacaciones.

Hecho por el cual la misma organización Internacional del Trabajo, le ha puesto baja calificación con respecto a los derechos laborales, debemos proteger los derechos del pueblo, de la gente que todos los días se levanta en busca de un mejor por venir y hace este país un lugar mejor.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la modificación a los artículos 76 y 78, del capítulo IV, vacaciones, de la Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal del Trabajo	
Capítulo IV, Vacaciones	
Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 76.- Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.</p>	<p>Artículo 76.- Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a quince días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.</p>
<p>Artículo 78.- Los trabajadores deberán disfrutar en forma continua seis días de vacaciones, por lo menos.</p>	<p>Artículo 78.- Los trabajadores deberán disfrutar en forma continua quince días de vacaciones, por lo menos.</p>



Ricardo
Ulazquez Niza
SENADOR-RGUS

morena
La esperanza de México

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Senador del Grupo Parlamentario de morena, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación de la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78, DEL CAPÍTULO IV, DE VACACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a 15 de Junio de 2022.

ATENTAMENTE

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

(Presentada por la Senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena, del grupo parlamentario del Partido Morena)



005954
Bertha Alicia Caraveo Camarena
SENADORA DE LA REPÚBLICA
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Ciudad de México, 15 de septiembre de 2022.

2022 SEP 19 PM 4 05

RECIBIDO

SENADOR ALEJANDRO ARMENTA MIER

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

PRESENTE;

2022 SEP 19 PM 3 54
H. CAMARA DE SENADORES
Presidencia de Mesa Directiva
SECRETARIA TÉCNICA

000814

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS SOBRE EL DIGNO DESCANSO *POST LABORAL* (VACACIONES DIGNAS) A LAS PERSONAS TRABAJADORAS, INCAPACIDAD POR PATERNIDAD Y REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL

Quien suscribe, Senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXV legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8, fracción I, 76, 164 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la **ley federal del trabajo en materia de derechos humanos sobre el digno descanso post laboral (vacaciones dignas) a las personas trabajadoras, incapacidad por paternidad y reducción de jornada laboral**, al tenor de las siguientes:



Bertha Alicia Caraveo Camarena
SENADORA DE LA REPÚBLICA
CONSIDERACIONES

México tiene una deuda con sus trabajadores y su necesario derecho al ocio y al descanso. Los tiempos que corren por el país parten de una visión paradigmática que concibe que los privilegios que hoy gozan algunos, deberían ser derechos garantizados para todos, sin importar su origen social, étnico, religioso entre otros. La pandemia de Covid-19 vino a poner de manifiesto y a recordarnos la importancia de la salud. De acuerdo con diversos estudios¹, existe una profunda relación entre un correcto descanso, la salud mental y física.

De acuerdo con datos proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), *el 75% de mexicanos padece fatiga por estrés laboral, superando a países como China y los Estados Unidos*². Lo anterior no es casual, pues guarda una estrecha relación con la implantación del modelo económico neoliberal en México que precarizó a la clase trabajadora y evitó una legislación que esté a la vanguardia en materia laboral y que retribuya con dignidad el descanso que todo ser humano merece por su fuerza de trabajo.

De acuerdo con Octavio Paz en "El Laberinto de la Soledad" la cultura de las personas mexicanas es la cultura de la opresión. Lo anterior, surge de la socialización de un marco jurídico laboral que es insuficiente para responder a los nuevos vientos políticos que corren por el país. En consecuencia, de acuerdo con datos de la OCDE³ y COPARMEX⁴, en nuestro país, un trabajador promedio trabaja 2,255⁵ horas al año. Esto representa 46% más que en Bélgica, 33% más que en

¹<https://www.gob.mx/salud/prensa/118-actividad-fisica-favorece-el-buen-estado-de-salud-mental-especialista>

² <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/estres-laboral>

³ <https://www.oecd.org/mexico/jobs-strategy-MEXICC-ES.pdf>

⁴ <https://coparmexnl.org.mx/2022/04/08/mexico-uno-de-los-paises-que-mas-horas-trabajan/#:~:text=M%C3%A9xico%20es%20el%20pa%C3%ADs%20de,se%20trabaja%2023%25%20m%C3%A1s%20horas.>

⁵ <https://coparmexnl.org.mx/2022/04/08/mexico-uno-de-los-paises-que-mas-horas-trabajan/#:~:text=M%C3%A9xico%20es%20el%20pa%C3%ADs%20de,se%20trabaja%2023%25%20m%C3%A1s%20horas.>



Bertha Alicia Caraveo Camarena

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Brasil -país con una economía de tamaño similar- y 17% más que en Perú. Además, México se encuentra a la par de países como Birmania y Camboya en horas trabajadas al año, siendo superado únicamente por estos Estados de una lista de 71 de ellos.

Cabe destacar que, entre 1960 y 2021, Alemania ha crecido en 20 veces sus ingresos, pasando de un PIB de 176,638⁶ millones de euros⁷, a 3,601,750 millones de euros⁸, lo que hace un balance significativo, donde las horas de trabajo no necesariamente van ligadas a la productividad.

Por el contrario, las cifras anteriores son un digno ejemplo de una economía post bélica que logró recomponer su estructura al tiempo que emprendió importantes reformas en materia de modernización laboral y el pleno goce de los derechos sociales de las trabajadoras.

En contraste, a los niveles de exceso de horas de trabajo anuales en México, se suma un deficiente esquema vacacional que difícilmente remunera el esfuerzo de los trabajadores por sus distintos empleadores.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 12⁹ en nuestro país únicamente se gozan 6 días de vacaciones el primer año en un nuevo empleo. Esta cifra nos coloca a la par de naciones como China y Papúa Nueva Guinea.



⁶ <https://datosmacro.expansion.com/pib/alemania>

⁷ M.E (Millones de Euros)

⁸ *ibidem*



Bertha Alicia Caraveo Camarena
SENADORA DE LA REPÚBLICA

El dato anterior resulta preocupante, pues de ello derivan una serie de afecciones médicas y laborales que no permiten el progreso y desarrollo de las personas en la vida cotidiana en sus funciones laborales. Con el marco jurídico vigente, nuestro país queda frente a un importante retroceso de los 18 días con goce de sueldo por cada año de trabajo, que de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo se recomiendan otorgar a los trabajadores de los Estados nacionales. Al comparar nuestra legislación con la de países como Colombia, Chile y Guatemala México queda muy rezagado, pues estos otorgan 15 días de vacaciones el primer año, mientras que Uruguay otorga 20 y Panamá 30.

De acuerdo con el sitio *Our World in Data*, en México durante el año 1951 se trabajaron 2431 horas, lo cual en comparación con el año 2017, representa una disminución de tan solo el 8% en comparación con las horas trabajadas en la década de los 50" s. Esta cifra económica contrasta con la de países modelo en materia sindical, laboral y de crecimiento económico como Alemania, que en 1951 tuvo un promedio de 2,402 horas trabajadas, pero en 2017 disminuyeron hasta 1,354. De esta forma, queda de manifiesto que el crecimiento económico y el progreso de una nación también requieren de una cultura de descanso digna que permita a todas y todos los trabajadores disfrutar del derecho al ocio.

Por ello y, en concordancia con los Pactos Internacionales firmados y ratificados por México, bajo una visión derecho humanista, enfocada en el desarrollo de la dignidad humana y en el contexto de la progresividad, es que, la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su:

Artículo 24⁹:

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

⁹ <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>



Bertha Alicia Caraveo Camarena
SENADORA DE LA REPÚBLICA

En concordancia se encuentra también el Pacto¹⁰ Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en sus artículos 6 y 7, donde se refiere sobre los derechos de las personas trabajadoras, así como sus prerrogativas y la seguridad laboral a la que tienen derecho.

Se hace especial énfasis en el inciso d) el cual menciona que:

- d) El descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos

Por otro lado, y de acuerdo con datos proporcionados por las Naciones Unidas¹¹ anualmente fallecen cerca de 374 millones de personas, causadas por las nuevas enfermedades relacionadas con el desarrollo tecnológico. Entre ellas, se encuentra el estrés, la hiperconectividad e incluso la adicción a los videojuegos que son utilizados para escapar de una realidad laboral y social asfixiante.

Las cifras son motivo de alarma pues, en tan solo 3 años, se aumentó en 40 millones las cifras de las personas que fallecen por causas relacionadas al trabajo. Dichas enfermedades afectan *al sistema circulatorio en su mayoría, pero también un 31% en cánceres de origen profesional y un 26% a enfermedades respiratorias*¹².

De la misma forma no podemos soslayar en la década de los 20's del siglo pasado, Finlandia, Austria y Suecia, fueron países que reconocieron el derecho a las vacaciones o días no laborales, pagados. De ello deviene el Convenio 132 de la OIT, que establece que, las personas trabajadoras deben gozar de por

¹⁰ https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Pacto_IDESC.pdf

¹¹ <https://news.un.org/es/story/2019/04/1454601>

¹² *Ibidem*



Bertha Alicia Caraveo Camarena
SENADORA DE LA REPÚBLICA

lo menos 18 días de descanso remunerado, por cada año. Debemos recordar que este instrumento no es vinculante para los países, pues meramente es una recomendación hacia los países.

Por ello, la presente propuesta de modificación jurídica propone incrementar los días de vacaciones que tienen derecho las personas trabajadoras en el país, así como ir elevando consecutivamente esto hasta alcanzar un espacio vacacional digno. Asimismo, la presente propuesta pretende elevar los días de los que gozan como derecho los padres primerizos, con el fin de crear lazos más fuertes entre familiares. Todo ello, se enmarca en los derechos de familia, bajo el principio de progresividad de los derechos humanos, y de dignidad familiar.

A continuación, se incluye un cuadro comparativo para ejemplificar la presente propuesta:

Marco jurídico por reformar

Ley Federal del Trabajo

Dice	Debe decir
Artículo 61.- La duración máxima de la jornada será: ocho horas la diurna, siete la nocturna y siete horas y media la mixta.	Artículo 61.- La duración máxima de la jornada será: siete horas, la diurna, seis horas la nocturna y seis y media horas la mixta



Bertha Alicia Caraveo Camarena

SENADORA DE LA REPUBLICA

<p>Artículo 76.- Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.</p>	<p>Artículo 76.- Las personas trabajadoras que, tengan más de un año de servicios, disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a los doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a dieciocho, por cada año subsecuente de servicios.</p>
<p>Artículo 78.- Los trabajadores deberán disfrutar en forma continua seis días de vacaciones, por lo menos.</p>	<p>Artículo 78.- Las personas trabajadoras deberán disfrutar en forma continua de doce días de vacaciones, por lo menos.</p>
<p>Artículo 81.- Las vacaciones deberán concederse a los trabajadores dentro de los seis meses siguientes al cumplimiento del año de servicios. Los patrones entregarán anualmente a sus trabajadores una constancia que contenga su antigüedad y de acuerdo con ella el período de vacaciones que les corresponda y la fecha en que deberán disfrutarlo.</p>	<p>Artículo 81.- Las vacaciones deberán concederse a las personas trabajadoras dentro de los tres meses siguientes al cumplimiento del año de servicios. Los patrones entregarán anualmente a las personas trabajadoras una constancia que contenga su antigüedad y, de acuerdo con ella, el período de vacaciones que les corresponda y la fecha en que deberán disfrutarlo.</p>



Bertha Alicia Caraveo Camarena

SENADORA DE LA REPUBLICA

<p>Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:</p> <p>I.- Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo aplicables a sus empresas o establecimientos;</p> <p>II- XXVI</p> <p>XXVII Bis. Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante;</p>	<p>Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:</p> <p>I.- Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo aplicables a sus empresas o establecimientos;</p> <p>II- XXVI</p> <p>XXVII Bis. Otorgar permiso de paternidad de veinte días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijas o hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante;</p>
<p>Artículo 179. Los menores de dieciocho años disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas de dieciocho días laborables, por lo menos.</p>	<p>Artículo 179. Los menores de dieciocho años disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas de veinticuatro días laborables, por lo menos.</p>
<p>Artículo 199.- Los trabajadores tienen derecho a un período mínimo de doce días laborables de vacaciones anuales pagadas, que se aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinticuatro, por cada año subsecuente de servicios. Con posterioridad se aumentará el período de vacaciones en dos días por cada cinco años de servicios.</p>	<p>Artículo 199.- Los trabajadores tienen derecho a un período mínimo de dieciséis días laborables de vacaciones anuales pagadas, que se aumentará en dos días laborables, hasta llegar a treinta, por cada año subsecuente de servicios. Con posterioridad se aumentará el período de vacaciones en dos días por cada tres años de servicios.</p>



Bertha Alicia Caraveo Camarena
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Por lo anterior, someto a consideración de esta Honorable asamblea, el siguiente anteproyecto de decreto;

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO – Se **reforma** el artículo 61, 76, 78, 81, 179 y 199, todos de la **Ley Federal del Trabajo**, para quedar como sigue:

Artículo 61.- La duración máxima de la jornada será: **siete horas, la diurna, seis horas la nocturna y seis y media horas la mixta**

Artículo 76.- Las personas trabajadoras que, tengan más de un año de servicios, disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a **los doce** días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a dieciocho, por cada año subsecuente de servicios.

Artículo 78.- Las personas trabajadoras deberán disfrutar en forma continua de **doce días** de vacaciones, por lo menos.

Artículo 81.- Las vacaciones deberán concederse a **las personas trabajadoras** dentro de los **tres** meses siguientes al cumplimiento del año de servicios. Los patrones entregarán anualmente a **las personas trabajadoras** una constancia que contenga su antigüedad y, de acuerdo con ella, el período de vacaciones que les corresponda y la fecha en que deberán disfrutarlo.

Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:

I.- Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo aplicables a sus empresas o establecimientos;

II- XXVI



Bertha Alicia Caraveo Camarena
SENADORA DE LA REPÚBLICA

VII Bis. Otorgar permiso de paternidad de **veinte** días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus **hijas** o hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante;

Artículo 179. Los menores de dieciocho años disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas de **veinticuatro** días laborables, por lo menos.

Artículo 199.- Los trabajadores tienen derecho a un período mínimo de **dieciséis** días laborables de vacaciones anuales pagadas, que se aumentará en dos días laborables, hasta llegar a **treinta**, por cada año subsecuente de servicios. Con posterioridad se aumentará el período de vacaciones en dos días por cada **tres** años de servicios.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SUSCRIBE

Senadora

Bertha Alicia Caraveo Camarena

“LA PATRIA ES PRIMERO”



Bertha Alicia Caraveo Camarena
SENADORA DE LA REPÚBLICA

XXVII Bis. Otorgar permiso de paternidad de **veinte** días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus **hijas** o hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante;

Artículo 179. Los menores de dieciocho años disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas de **veinticuatro** días laborables, por lo menos.

Artículo 199.- Los trabajadores tienen derecho a un período mínimo de **dieciséis** días laborables de vacaciones anuales pagadas, que se aumentará en dos días laborables, hasta llegar a **treinta**, por cada año subsecuente de servicios. Con posterioridad se aumentará el período de vacaciones en dos días por cada **tres** años de servicios.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SUSCRIBE

Senadora

Bertha Alicia Caraveo Camarena

"LA PATRIA ES PRIMERO"

De igual forma, tenemos la primera lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

(Dictamen de primera lectura)



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en **materia de vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»

Honorable Asamblea:

Las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y la de Estudios Legislativos, Segunda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 85 numeral 2, inciso a); 86, 89, 90 numeral 1, fracciones XIII y XXIX; 94 y 103 de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, así como en los diversos 113, 114, numerales 1 y 2; 117; 135, numeral 1, fracción I; 150, 162, numeral 1; 163, numeral 1, fracción I; 174, 177, numeral 1; 182, 183, 184, 186, 187, 188, 190, 191 y 212 del *Reglamento del Senado de la República*, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:

Dictamen

Para ello, estas Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, hicieron uso de la siguiente:

Metodología

Estas Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, encargadas del análisis y dictamen de las iniciativas de las que adelante se dará cuenta, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el apartado denominado ANTECEDENTES LEGISLATIVOS, se da cuenta del trámite del proceso legislativo de las iniciativas que motivan al presente dictamen;

II. En el apartado OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS Y DE LOS PLANTEBAMIENTOS VERTIDOS EN EL PARLAMENTO ABIERTO, se exponen los objetivos y se hace una descripción de contenido, resumiendo sus teleologías, motivos y alcances, de las iniciativas que fueron turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva;

III. En las CONSIDERACIONES, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras exponen los razonamientos y argumentos relativos a las

Página 1



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recalcado a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de **vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»

propuestas y, con base en esto, se sustenta el sentido del presente dictamen, y

IV. En el capítulo relativo al **TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**, se plantea el Proyecto de Dictamen de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo, con modificaciones**, mismo que contiene el Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo* en materia de **vacaciones dignas**.

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

PRIMERO. El 22 de septiembre de 2020, la Senadora Sasil DE LEÓN VILLARD, integrante del Grupo Parlamentario Partido Encuentro Social, presentó ante el Pleno de este Senado de la República, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 76 de la *Ley Federal del Trabajo* en materia de vacaciones.

La Mesa Directiva de este Senado de la República determinó turnar la Iniciativa de mérito a las *Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos, Primera*. Por lo anterior se solicitó mediante oficio CTPS/LXV/107/2022, de fecha 19 de abril de 2022, la modificación de turno a la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, la cual fue autorizada por la Mesa Directiva mediante oficio DGPI.-2P1A.-2739, recibido en la Comisión de Trabajo y Previsión Social el 25 de abril del año en curso, quedando como comisiones dictaminadoras las que hoy someten a discusión y aprobación el presente dictamen. La Iniciativa de mérito puede ser consultada en: [<https://bit.ly/3OsEAc8>].

SEGUNDO. El 09 de diciembre de 2021, la Senadora Geovanna del Carmen BAÑUELOS DE LA TORRE, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno de este Senado de la República la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 76 de la *Ley Federal*



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reformen y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en **materia de vacaciones dignas**.

«2022. Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»

del Trabajo, para garantizar y ampliar el derecho a las vacaciones de las personas trabajadoras.

La Presidencia de la Mesa Directiva, determinó dictar el siguiente trámite: «Túrnese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos, Segunda», recibándose en esta Comisión de Trabajo y Previsión social el 14 de diciembre de 2021, mediante oficio DGPL-1P1A.-3652. La citada iniciativa se encuentra disponible en: [<https://bit.ly/389U0BG>].

TERCERO. El 09 de febrero de 2022, la Senadora Geovanna del Carmen BAÑUELOS DE LA TORRE, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó una iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 76 de la *Ley Federal del Trabajo*, para garantizar y ampliar el derecho a las vacaciones de las personas trabajadoras.

Mediante oficio DGPL-2P1A.-395, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: «Túrnese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y Estudios Legislativos», recibándose en la Comisión de Trabajo y Previsión Social el 15 de febrero de 2022. Por lo anterior se solicitó mediante oficio CTPS/LXV/107/2022, de fecha 19 de abril de 2022, la modificación de turno a la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, la cual fue autorizada por la Mesa Directiva mediante oficio DGPL-2P1A.-2739, recibido en la Comisión de Trabajo y Previsión Social el 25 de abril del año en curso, quedando como comisiones dictaminadoras las que hoy someten a discusión y aprobación el presente dictamen. La citada iniciativa se encuentra disponible en: [<https://bit.ly/3vzNwUH>].

CUARTO. El 10 de febrero de 2022, la Senadora Patricia MERCADO CASTRO del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la *Ley Federal del Trabajo*.

La Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio DGPL-2P1A.-503, determinó dictar el siguiente trámite: «Túrnese a la Comisión de Trabajo

Página 3



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en **materia de vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»

Previsión Social y Estudios Legislativos, Segunda», recibiendo en esta Comisión de Trabajo y Previsión Social el 15 de febrero de 2022. La citada iniciativa se encuentra disponible en: [<https://bit.ly/38a7rRO>].

QUINTO. El 28 de marzo de 2022, se llevó a cabo un Parlamento Abierto denominado «Vacaciones Dignas» en el Salón de la Comisión Permanente de este Senado de la República, en el que participaron diversos sectores de la sociedad, aportando sus conocimientos respecto al tema, de lo cual se dará cuenta más adelante.

SEXTO. El 15 de junio de 2022, el Senador Ricardo VELÁZQUEZ MEZA, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Regeneración Nacional, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78, del Capítulo IV, de vacaciones de la *Ley Federal del Trabajo*.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, mediante oficio CP2R1A.-680, determinó dictar el siguiente trámite: «Túrnese a la Comisión de Trabajo Previsión Social y de Estudios Legislativos», recibiendo en esta Comisión de Trabajo y Previsión Social el 29 de junio de 2022. Por lo anterior se solicitó mediante oficio CTPS/LXV/2º/002/2022, la modificación de turno a la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, la cual fue autorizada por la Mesa Directiva mediante oficio DGPL-1P2A.-680, recibido en la Comisión de Trabajo y Previsión Social el 13 de septiembre del año en curso, quedando como comisiones dictaminadoras las que hoy someten a discusión y aprobación el presente dictamen. La citada iniciativa se encuentra disponible en: [<https://bit.ly/3BCZroQ>].

SÉPTIMO. El 20 de septiembre de 2022, la Senadora Bertha Alicia CARAVEO CAMARENA del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la *Ley Federal del Trabajo*.

La Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República mediante oficio DGPL-1P2A.-933, dispuso que dicha iniciativa se turnara a las

página 4



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en **materia de vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»

Comisiones Unidas de Trabajo Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera. En ese sentido, se solicitó mediante oficio CTPS/LXV/2º/017/2022, de la modificación de turno a la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, la cual fue autorizada por la Mesa Directiva mediante oficio DGLP-IP2A.-1170 recibido en la Comisión de Trabajo y Previsión Social el 27 de septiembre del año en curso, quedando como comisiones dictaminadoras las que hoy someten a discusión y aprobación el presente dictamen, misma que se encuentra disponible en: [<https://bit.ly/3dH8ITD>].

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS Y DE LOS PLANTEAMIENTOS VERTIDOS EN EL PARLAMENTO ABIERTO

PRIMERA. La Iniciativa de la Senadora Sasíl DE LEÓN VILLARD, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, señala:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A raíz de la pandemia generada por el COVID-19 el mundo laboral como lo conocíamos se ha visto afectado, mientras que en algunos casos las empresas han transitado hacia esquemas virtuales, muchas otras se han visto en la necesidad de cerrar total o parcialmente sus operaciones.

Al anterior, debemos sumar que la digitalización, la globalización y los cambios demográficos tienen un profundo impacto en nuestras vidas, en nuestras culturas, en nuestras sociedades y en la manera en cómo se da la vida laboral. Si bien muchos de estos cambios han brindado oportunidades de crecimiento y de un rápido intercambio de experiencias con otras naciones del mundo, las comparaciones entre legislaciones son inevitables.

Al respecto, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) ha señalado que el aumento de las desigualdades en los ingresos y oportunidades, las distorsiones en la competencia transfronteriza, la percepción de la injusticia fiscal, el riesgo del cambio climático y la desaceleración de la economía mundial, son motivos de preocupación que provocan un creciente descontento sobre la efectividad de nuestros sistemas de protección.

Es bajo este contexto que desde el Gobierno de la República se ha impulsado una visión que reenfoca nuestra atención hacia las personas y su bienestar a través del diseño e implementación de políticas públicas que brindan a todas las personas, empresas y regiones del país la oportunidad de prosperar, particularmente a aquellas que tienen dificultades o se han quedado atrás.

Un aspecto fundamental para alcanzar esto es a través de un sólido desempeño del mercado laboral que permita un crecimiento incluyente y basado en el respeto a los derechos laborales de todas las personas.

En primer lugar, debemos considerar que la tendencia mundial dictaría que en el futuro un gran número de empleos serán sustituidos por la automatización de funciones realizadas por máquinas y tecnología, sin embargo, la OCDE sugiere



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recado a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de **vacaciones dignas**.

«2022, Año de Rosario Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»

que una contracción sustancial del empleo es improbable como resultado de la digitalización y la globalización toda vez que las fuerzas en juego no solo eliminan trabajos, también los crean y los transforman.

Si bien la pandemia por COVID-19 ha acelerado muchos de estos cambios, generando perturbaciones a nivel económico y social y particularmente poniendo en peligro los medios de vida a largo plazo y el bienestar de millones de personas. También, la pandemia nos presenta la oportunidad de tomar acciones para velar por la seguridad de las personas y la sostenibilidad de las empresas y los puestos de trabajo en condiciones más dignas, inclusivas, seguras y sustentables.

Sin embargo, uno de los riesgos que se vislumbran con estos cambios se centra en la inestabilidad en el trabajo de las nuevas formas de empleo no estándar y que puede resultar en una pérdida de bienestar para los trabajadores en ausencia de políticas públicas y legislación adecuada que les garanticen los derechos y protecciones pertinentes. También vemos con preocupación que las tecnologías pueden tener un efecto adverso en las actividades laborales al facilitar un monitoreo más estrecho de los trabajadores, lo que reduce la autonomía de los trabajadores y aumenta el riesgo de tensión laboral.

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce que el estrés laboral es uno de los principales problemas para la salud de los trabajadores y el buen funcionamiento de las entidades para las que trabajan. Sin embargo, a esto debemos adicionar otros padecimientos como el burnout o "síndrome de estar quemado" reconocido oficialmente por la misma organización en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos (CIE-11), aprobada en 2018 y cuya entrada en vigor se ha fijado para el próximo 1 de enero de 2022.

El Síndrome de Burnout se incluye entre los principales problemas de salud mental y en la antecámara de muchas de las patologías psíquicas derivadas de un escaso control y de la carencia de una prevención primaria de este síndrome. Vale la pena destacar que uno de los síntomas más comunes que presenta dicho padecimiento se concentra en el agotamiento, pues ven sus trabajos cada vez más estresantes y frustrantes. Incluso se señala que quienes padecen burnout pueden volverse cínicos sobre sus condiciones de trabajo y las personas con las que trabajan.

Ante esto, en octubre de 2018 el Gobierno Federal emitió la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, sobre Factores de riesgo psicosocial en el trabajo identificación, análisis y prevención cuyo objetivo es establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.

Sin embargo, algunas especialistas en la materia como María Elena Orta García, experta en temas laborales y académica de la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la UNAM, ha señalado que "una de las razones tiene que ver con la brevedad de los periodos vacacionales garantizados por ley".

Al respecto, la legislación Federal determina en su artículo 76 que:

Artículo 76.- Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsiguiente de servicios.

Después del cuarto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.

Es decir, el periodo mexicano de vacaciones fija seis días para el primer año y aumenta a ocho días después del segundo año laboral, a 10 luego del tercero y a 12 al concluir el cuarto. En adelante sumará dos días más por cada cinco años trabajados sin interrupción de contrato.

Desafortunadamente, este periodo nos ubica como uno de los países con el nivel más bajo del mundo y contrario a lo que pudiera pensarse no se trata únicamente de países más prósperos, sino de similar grado de desarrollo que el nuestro.

Por ejemplo, el número de días de vacaciones en la región no es tan variado, ya que mientras en países como Brasil o Panamá gozan hasta 30 día de vacaciones pagadas desde su primer año, el promedio en la región es cercano a los 15 días.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recado a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de **vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»

A nivel mundial México se encuentra entre naciones como Brunei, Nigeria, China, Uganda, Filipinas, Malasia y Tailandia con menos de 9 días de vacaciones al año, mientras que el promedio global se sitúa en 20 días o más.⁶

Al respecto, vale destacar que la Declaración Universal de Derechos Humanos señala en su artículo 24 que:

“Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo, y a vacaciones periódicas pagadas.”

Si bien se podría argumentar que nuestro país cumple con la garantía de este derecho, el número de días como ha quedado evidenciado es relativamente bajo.

A nivel Internacional vale la pena destacar que esta situación ha obligado a nuestro país a abstenerse de ratificar el Convenio 132 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1970 sobre vacaciones pagadas.⁷ Vale la pena destacar que dicho instrumento internacional fija en su artículo 3.3 que las vacaciones no serán en ningún caso inferiores a tres semanas laborables por un año de servicios, es decir 18 días, muy por encima de los seis actualmente fijados por nuestra legislación.

Si bien la Ley Federal del Trabajo fija los criterios mínimos que deberán prevalecer en las relaciones laborales y que serán los contratos colectivos en donde los trabajadores a través de sus sindicatos podrán acordar beneficios superiores a los que marca la legislación, debemos señalar que la gran mayoría de los empleos se rigen bajo las condiciones mínimas fijadas por Ley.

Con esta modificación garantizaremos que las y los trabajadores mexicanos cuenten con mejores condiciones laborales en el país y que le permita a las empresas competir en un nivel similar a otras en el mundo.

Adicionalmente, esta modificación tendrá un impacto directo en la promoción del turismo al fortalecer el mercado interno el cual que representó 242 millones de turistas nacionales y un consumo de más de 2 billones de pesos en 2018.

Con ello, también se abonará a incrementar el potencial turístico doméstico, para disminuir la estacionalidad en temporadas bajas y alcanzar los objetivos plasmados en la Estrategia Nacional de Turismo 2019-2024 y permitirá recuperar el sector que se ha visto gravemente afectado por la pandemia de COVID-19.

Finalmente, vale la pena destacar que, en el ámbito de productividad, el Reporte Global de Competitividad 2019 del World Economic Forum ubica a nuestro país en el lugar 48 de 141⁸ donde si bien se nos ubica en una posición media, preocupa al ser nuestro país la 11 economía mundial. En este punto se debe resaltar que aumentar los días de descanso podría elevar los niveles de productividad en el país pues atendería problemas como el estrés o burnout que afectan directamente esta cuestión.

La situación que enfrentamos hoy no debe representar un retroceso en los derechos y las conquistas alcanzadas por generaciones atrás, frente a este contexto redoblemos esfuerzos para que la clase trabajadora cuente con condiciones dignas que les permitan realizar sus labores de manera segura, eficiente y saludable.

SEGUNDA. Por su parte, la iniciativa presentada por la Senadora Geovanna del Carmen BAÑUELOS DE LA TORRE el 09 de diciembre de 2021, contempla los siguientes argumentos:

Introducción.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en **materia de vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»

La defensa de los derechos de las personas trabajadoras es una lucha constante del Partido del Trabajo. Por ello, nuestra agenda legislativa en el Senado de la República ha tenido como uno de sus principales ejes ampliar la esfera de protección jurídica de la clase trabajadora.

En la LXIV Legislatura, las y los senadores de la República aprobamos diversas reformas en beneficio de todas las personas trabajadoras. Durante décadas, las instituciones del Estado se encontraban secuestradas por grupos de interés económico para poder impulsar iniciativas en perjuicio de las y los trabajadores de México.

Como prueba de ello, se puede mirar al ex titular de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), Basilio González Núñez quien ostentó el cargo desde 1991 hasta el cambio de régimen, hecho que tuvo verificativo el 15 de diciembre del primero de diciembre de 2018; es decir, 27 años. Ese fue el tiempo que tuvieron que esperar las personas trabajadoras para que el Estado Mexicano cediera a los intereses del poder económico para reivindicarse trabajando en favor de la clase obrera mexicana.

Las políticas laborales impulsadas por el gobierno de la Cuarta Transformación de la República (4T) tienen por objeto reivindicar la dignidad de las personas trabajadoras frente a algunas prácticas abusivas y extralegales que realizaban las y los patrones. Por ello, uno de los pilares del movimiento es la separación del poder político del poder económico.

En ese sentido, se impulsan leyes que favorecen a las personas con mayores carencias sociales o que se encuentran en situación de opresión, como es el caso de la clase trabajadora. Para combatir este esquema laboral, durante la Sexagésima Cuarta Legislatura los grupos parlamentarios que pertenecemos a la Coalición Juntos Hacemos Historia aprobamos diversas reformas trascendentales a la Ley Federal del Trabajo (LFT) y a otras disposiciones legales, entre las que destacan:

- La reforma en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el primero de mayo de 2019;
- La reforma en materia de paternidad y maternidad para que los padres y las madres que tengan hijos o hijas con cáncer puedan ausentarse de su trabajo para cuidarle, publicada en el DOF el cuatro de junio de 2019;
- La reforma para reconocer los derechos de las trabajadoras del hogar y regular el trabajo en el hogar, publicada en el DOF el dos de julio de 2019;
- La reforma para regular el teletrabajo y establecer los derechos y obligaciones tanto de la persona trabajadora como del patrón, publicada en el DOF el once de enero de 2021;
- La reforma para que el salario mínimo deba incrementarse por encima de la inflación, publicada en el DOF el 30 de marzo de 2021;
- La fundamental e importantísima reforma para regular fuertemente la subcontratación laboral, comúnmente conocida como outsourcing, publicada en el DOF el 23 de abril de 2021.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo no solamente ha votado a favor de las reformas señaladas, sino que también ha presentado importantes reformas en referidas y otras materias para que se garanticen los derechos laborales de las y los mexicanos.

Es fundamental avanzar en la materia, ya que en nuestro país hay 20 millones 70 mil 483 empleos formales². Como sociedad debemos reivindicar los derechos humanos de un gran sector de la población, la cual ha vivido bajo reglas injustas que nunca serían aprobadas en un Estado de bienestar.

Un derecho que se vulnera constantemente por los patrones es el derecho a las vacaciones de las personas trabajadoras. En diversas ocasiones, los patrones descuentan días de vacaciones como una forma de sanción completamente ilegal. En otras, las vacaciones deben sujetarse a un calendario errático, lo que impide que la persona trabajadora ejerza su derecho humano a las vacaciones.

México se encuentra entre los países que menos días de vacaciones cuentan con derecho a utilizar las personas trabajadoras, con tan solo seis días. Solo es, lastimosamente, rebasado por Estados Unidos, Micronesia, Tonga y Kiribati, en donde no existe la obligación del patrón de dar vacaciones. En contraste, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reconoce 28 días de vacaciones al año.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Inicialivas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en **materia de vacaciones dignas**.

(2022, Año de Ricardo Flores Magón)
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»

Por ello, propongo reivindicar el derecho a las vacaciones pagadas de las y los trabajadores al pasar de seis, durante el primer año, a diez. Asimismo, propongo incluir candados para que las personas trabajadoras puedan ejercer de manera efectiva este derecho humano.

Es fundamental garantizar que las empresas puedan continuar operando, por lo que propongo una reforma que cumpla con el objetivo del Derecho del Trabajo: procurar el equilibrio entre los factores de la producción.

Llegó el momento de reconquistar los derechos humanos de las y los trabajadores, como el derecho a un salario que les permita vivir con dignidad, hasta el derecho a formar sindicatos, debemos luchar por el derecho humano al descanso. De esta manera, las personas vivirán con bienestar, ya que podrán pasar más tiempo de calidad con sus familias, para descansar y para ejercer sus derechos culturales.

Precarización del empleo en México

Durante las administraciones anteriores, las condiciones laborales de las personas trabajadoras en México fueron precarizadas considerablemente en diversas áreas. De esta manera, el bienestar de las familias mexicanas prácticamente dejó de existir.

Los derechos humanos de carácter laboral reconocidos en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fueron vulnerados constantemente. Ejemplo de ello es el monto del salario mínimo y su nulo incremento real, por lo que dejó de cumplir con su mandato constitucional:

“Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.”

La política de las administraciones anteriores consistía en mantener el salario mínimo bajo el pretexto de controlar la inflación y, sobre todo, para que México tuviera como ventaja comparativa a los sueldos bajos. De hecho, diversos economistas pagaban por este modelo, el cual se impuso durante las últimas décadas en nuestro país. Así, la calidad de vida de millones de familias mexicanas disminuyó considerablemente.

Por otra parte, algunas y algunos economistas se oponen al alza del salario mínimo porque puede derivar en un incremento sustancial en las tasas de desempleo y de inflación. Sin embargo, existen estudios realizados por profesionales de la ciencia económica que desmienten, con datos, referido dogma neoliberal, como lo señala Luis Monroy-Gómez-Franco⁴.

Con la llegada de la Cuarta Transformación de la República a la titularidad del Ejecutivo Federal se comenzó a recuperar el salario mínimo, con el objetivo de que se incrementa paulatinamente hasta alcanzar la línea de bienestar establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

...

El derecho a las vacaciones

Las vacaciones tienen por objeto que la persona trabajadora se libere del estrés causado por el trabajo, pueda convivir con su familia, pueda ejercer sus derechos al descanso, al ocio, al ocio personal. Durante este periodo, las y los trabajadores pueden realizar actividades que se les imposibiliten durante los días en que no se encuentran de vacaciones.

Por su parte, las vacaciones deben tener la duración correcta para que las personas trabajadoras puedan realizar las actividades mencionadas en el párrafo anterior.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de **vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»

Las vacaciones deben contemplar el pago de sueldo y la prima vacacional, la cual se establece en el artículo 80 de la LFT. El patrón tiene la obligación de realizar el pago de una prima con motivo de las vacaciones equivalente al 25 por ciento sobre el salario que le correspondiera al trabajador durante su periodo vacacional.

En el artículo 81, se establece que los patrones tienen la obligación de otorgar vacaciones a sus trabajadores, a los seis meses, una vez cumplido el primer año de servicio para la empresa.

Actualmente, no existen mecanismos sancionatorios en los casos en que el patrón niega las vacaciones. Dicha sanción debe beneficiar a la persona trabajadora.

...

Objeto de la iniciativa

Como se puede observar, nuestro país se encuentra completamente rezagado en garantizar el derecho humano al descanso y el derecho humano a las vacaciones. La presente iniciativa tiene por objetivo proteger y garantizar este derecho, con el fin de generar bienestar en la vida de las personas.

Actualmente, las y los patrones pueden decidir unilateralmente en qué momento toman sus vacaciones las personas trabajadoras, yendo en contra de las condiciones generales de trabajo y de la propia Ley Federal del Trabajo. Por ello, uno de los fines de la iniciativa es blindar el derecho humano a las vacaciones, sin poner en riesgo la operatividad de la empresa o del centro de trabajo.

Las y los trabajadores mexicanos fueron explotados fuertemente durante la prevalencia del modelo neoliberal en nuestro país. Es momento de reconocer a la clase trabajadora como sujeta de derechos, reivindicando los ideales de la Revolución Mexicana.

El trabajo nos permite tener un ingreso estable para que podamos vivir con seguridad económica y, por lo tanto, con bienestar. Se trata de un derecho y de una obligación social, según lo dispone el marco jurídico mexicano.

Como nación debemos observar las mejores prácticas en materia laboral que existen alrededor del mundo y en países similares a México, como las naciones hermanas de Latinoamérica.

Por ello, propongo reformar la Ley Federal del Trabajo:

1. Con base en el modelo japonés, incrementar el periodo vacacional de seis a diez días, los cuales se incrementarán por cada año de servicio. De esta manera, se alcanza el promedio latinoamericano.
2. Que la persona trabajadora tenga derecho a las vacaciones a partir de los seis meses de servicio, contrario al año estipulado en la legislación vigente.
3. Las vacaciones deberán dividirse para no afectar el funcionamiento de la empresa.
4. Se establecen cuidados al patrón para que no pueda hacer nugatorio el ejercicio del presente derecho. Es decir, no podrán negarlas a menos que se ponga en riesgo la viabilidad económica de la empresa.

Debemos continuar trabajando por los derechos de las personas trabajadoras, quienes son un elemento esencial de la producción. Sin ellas, simplemente no la habría. Las vacaciones brindan la oportunidad de distraerse, de pasar tiempo de calidad con la familia, de leer, de salir de viaje o la realización de cualquier actividad que, por falta de tiempo, no se pueden realizar.

Por un mundo con bienestar, es necesario que se reconozcan y garanticen los derechos laborales de las y los trabajadores.

TERCERA. La iniciativa más reciente de la misma legisladora, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de fecha 09 de febrero de 2022, en resumen, señala lo siguiente:

Página 10



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en **materia de vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Género»

La defensa de los derechos de las personas trabajadoras es una lucha constante del Partido del Trabajo. Por ello, nuestra agenda legislativa en el Senado de la República ha tenido como uno de sus principales ejes ampliar la esfera de protección jurídica de la clase trabajadora.

En la LXIV Legislatura, las y los senadores de la República aprobamos diversas reformas en beneficio de todas las personas trabajadoras. Durante décadas, las instituciones del Estado se encontraban secuestradas por grupos de interés económico para poder impulsar iniciativas en perjuicio de las y los trabajadores de México.

Como prueba de ello, se puede mirar al ex titular de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), Basilio González Núñez quien ostentó el cargo desde 1991 hasta el cambio de régimen, hecho que tuvo verificativo el 15 de diciembre del primero de diciembre de 2018; es decir, 27 años. Ese fue el tiempo que tuvieron que esperar las personas trabajadoras para que el Estado mexicano cediera a los intereses del poder económico para reivindicarse trabajando en favor de la clase obrera mexicana.

Las políticas laborales impulsadas por el gobierno de la Cuarta Transformación de la República (4T) tienen por objeto reivindicar la dignidad de las personas trabajadoras frente a algunas prácticas abusivas y extralegales que realizaban las y los patrones. Por ello, uno de los pilares del movimiento es la separación del poder político del poder económico.

Objeto de la iniciativa

Como se puede observar, nuestro país se encuentra completamente rezagado en garantizar el derecho humano al descanso y el derecho humano a las vacaciones. La presente iniciativa tiene por objetivo proteger y garantizar este derecho, con el fin de generar bienestar en la vida de las personas.

Actualmente, las y los patrones pueden decidir unilateralmente en qué momento toman sus vacaciones las personas trabajadoras, yendo en contra de las condiciones generales de trabajo y de la propia Ley Federal del Trabajo. Por ello, uno de los fines de la iniciativa es blindar el derecho humano a las vacaciones, sin poner en riesgo la operatividad de la empresa o del centro de trabajo.

Las y los trabajadores mexicanos fueron explotados fuertemente durante la prevalencia del modelo neoliberal en nuestro país. Es momento de reconocer a la clase trabajadora como sujeta de derechos, reivindicando los ideales de la Revolución Mexicana.

El trabajo nos permite tener un ingreso estable para que podamos vivir con seguridad económica y, por lo tanto, con bienestar. Se trata de un derecho y de una obligación social, según lo dispone el marco jurídico mexicano.

Como nación debemos observar las mejores prácticas en materia laboral que existen alrededor del mundo y en países similares a México, como las naciones hermanas de Latinoamérica.

Por ello, propongo reformar la Ley Federal del Trabajo:

1. Con base en el modelo japonés, Incrementar el periodo vacacional de seis a diez días, los cuales se incrementarán por cada año de servicio. De esta manera, se alcanza el promedio latinoamericano.
2. Que la persona trabajadora tenga derecho a las vacaciones a partir de los seis meses de servicio, contrario al año estipulado en la legislación vigente.
3. Se establecen ondados al patrón para que no pueda hacer nugatorio el ejercicio del presente derecho. Es decir, no podrán negarles a menos que se ponga en riesgo la viabilidad económica de la empresa.

Debemos continuar trabajando por los derechos de las personas trabajadoras, quienes son un elemento esencial de la producción. Sin ellas, simplemente no la habría. Las vacaciones brindan la oportunidad de distraerse, de pasar tiempo de calidad con la familia, de leer, de salir de viaje o la realización de cualquier actividad que, por falta de tiempo, no se pueden realizar.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de **vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»

Por un mundo con bienestar, es necesario que se reconozcan y garanticen los derechos laborales de las y los trabajadores.

CUARTA. La iniciativa de la Senadora Patricia MERCADO, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de forma breve señala lo siguiente:

Exposición de motivos

Durante los últimos años la humanidad ha debido atravesar diversas circunstancias sociales y sanitarias extraordinarias que, a la par del desarrollo científico y tecnológico, están modificando las dinámicas laborales tradicionales y generan la necesidad de revisar y adecuar la legislación laboral, de cara hacia nuevos modelos de trabajo más justos, equitativos, seguros y productivos.

En nuestro país, desde el Artículo 1o. Constitucional se garantizan los derechos de todas las personas, tanto aquéllos dispuestos en la legislación nacional, así como los que derivan de los tratados internacionales de los que el Estado sea parte. En ese orden de ideas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos dispone el derecho que tienen todas las personas al descanso y al tiempo libre, a saber:

Artículo 24.- Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo, y a **vacaciones periódicas pagadas**.

Así también, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales PIDESC establece en su artículo 6 que el trabajo debe ser un trabajo digno, el cual debe respetar los derechos fundamentales de la persona humana; es decir de las personas trabajadoras en lo relativo a condiciones de seguridad laboral y remuneración. Estos derechos fundamentales incluyen el respeto a la integridad física y mental de las personas trabajadoras en el ejercicio de su empleo.

El PIDESC manifiesta además en su artículo 7, inciso D a la letra que:

Artículo 7.- Los Estados Parte reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que aseguren en especial:

d) El descanso, el disfrute de tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y **las vacaciones periódicas pagadas**, así como la remuneración de los días festivos.

A este respecto, es importante destacar que la reforma constitucional sobre derechos humanos de 2011 marcó el comienzo de cambios en el sistema jurídico mexicano al abrirse a la normativa internacional, es decir, la incorporación de los tratados internacionales al rango constitucional en materia de derechos humanos y al pleno reconocimiento del derecho derivado de los mismos, incorporando el principio pro persona, al aplicarse la norma que proteja el derecho de manera más amplia y que beneficie a la persona o las personas, de entre el catálogo de derechos humanos de los tratados y/o instrumentos nacionales del que México es parte.

Actualmente, México está ubicado como el país en el que las personas trabajadoras sufren mayor estrés laboral que el resto del mundo, toda vez que el 60% de las personas trabajadoras en el país lo padecen. Lo anterior según cifras del estudio "Estrés Laboral en México" publicado por la Asociación de Internet MX y OCCMundial [4] en el marco del Comité de Capital Humano de la AIMX, el 28 de septiembre del 2021.

Entre los hallazgos más importantes del estudio, se señala que el 63% de personas participantes en la encuesta ha sufrido estrés laboral entre 2020 y 2021; de éstas, el 23% ha estado expuesto al estrés todo el tiempo, 47% de manera ocasional y el 30% pocas veces. Por segmentos, las mujeres son las personas que más padecen de estrés laboral representando el 65%, así como el grupo de edad que está entre los 30 y los 49 años implica casi el 70%.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, **en materia de vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»

Ahora bien, entre los impactos físicos y psicológicos detallados en el estudio, como consecuencia del mismo estrés laboral, se encuentran: dolores de cabeza 73%, angustia e irritabilidad 65%, cansancio constante y prolongado 55%, ansiedad 63%, Malestar estomacal/gastritis/colitis 44%, falta de motivación 51%, tensión o dolores musculares 42%, insomnio 48%, cambios en el peso corporal sin aparentes causas 22%, falta de concentración 40%, problemas en la piel 19% y depresión 30%.

Asimismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que México tiene un 75% de prevalencia de estrés en su fuerza laboral, lo que lo coloca en el primer lugar por encima de las primeras economías del mundo como China 73% o Estados Unidos 59%. En enero de 2022 entró en vigor la nueva Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y, con ello, el síndrome del agotamiento profesional, también conocido como burnout, ahora es catalogado como un padecimiento laboral.[5]

En ese sentido, México también es el país que trabaja más horas del mundo a pesar de la pandemia. En promedio, las y los mexicanos laboran 2,124 horas al año, cuando el promedio es de 1,687 horas al año entre los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).[6]

En ese sentido, la presente propone reformar la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 76 para duplicar el período anual de vacaciones pagadas dispuesto en dicho ordenamiento, desde los 6 días vigentes, hasta un **mínimo de doce días de vacaciones pagadas desde el primer año**. Además, se propone ampliar hasta el **sexto año** los incrementos anuales de dos días de vacaciones, con el objeto de que las personas trabajadoras efectivamente gocen de **vacaciones dignas** en el mediano plazo.

Así también se propone reformar el artículo 78 para **duplicar** los días continuos mínimos de que deben gozar las personas trabajadoras, con el objeto de que los períodos vacaciones efectivamente permitan la desconexión del ámbito laboral, el descanso necesario y el aprovechamiento del tiempo personal.

Esta propuesta también busca contribuir a que el país avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente en el Objetivo 8 relativo al trabajo decente y crecimiento económico, cuya meta 8.8 contempla “proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todas las personas trabajadoras, incluidas las personas trabajadoras migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”.

En materia de productividad, el aumento en los días vacacionales además genera incrementos en la productividad tras el período de descanso, mejora la satisfacción con el empleador, otorga mayor control a las personas sobre su tiempo y les permite atender actividades personales, además de reducir costos de operación en los departamentos de recursos humanos que deben reemplazar las vacantes. Así también, se beneficia en mayor medida a las personas trabajadores de menores ingresos, para quienes resultan inestables las ausencias.

QUINTA. El 28 de marzo de 2022, se realizó en la sede del Senado de la República el Parlamento Abierto «Vacaciones Dignas», en la que participaron diversas organizaciones de la sociedad civil y en la que se escucharon todas las voces de las y los ciudadanos de distintos ámbitos (patronal, sindical, gubernamental y organizaciones no gubernamentales, entre otros). En dicho Parlamento se manifestó lo siguiente:

Senador Napoleón Gómez Urrutia. Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de **vacaciones dignas**.

«2022. Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»

El descanso es fundamental para un buen desempeño laboral. En otros países, el exceso de trabajo está tipificado como un riesgo laboral y se asocia directamente a padecimientos cardíacos y del sistema nervioso, así como a problemas alimenticios y emocionales. Esto es particularmente relevante porque de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México es el segundo país con el mayor número anual de horas trabajadas.

A pesar de ser un derecho fundamental consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los mexicanos trabajan mucho y descansan un poco. Por esta razón, la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República busca encauzar los esfuerzos de todos los actores involucrados en el proceso productivo para promover legislación que favorezca el descanso, la recreación, la convivencia y sobre todo la salud.

Diputado Sergio Barrera Sepúlveda. Secretario de la Comisión de Defensa Nacional y Turismo de la Cámara de Diputados y Diputados

La iniciativa presentada en el Senado de la República denominada Vacaciones Dignas tiene como finalidad establecer una agenda conjunta entre los trabajadores, los empleadores, y los sindicatos del sector público y privado encaminada a mejorar bienestar de los trabajadores.

Se ha demostrado que la productividad laboral y el descanso de los trabajadores están estrechamente relacionados; por lo que no sólo estamos defendiendo los derechos y la dignidad de nuestros trabajadores, sino estamos beneficiando a los empresarios y los sectores productivos de nuestro país.

Senadora Patricia Mercado Castro. Secretaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República México es el segundo país con más horas promedio trabajadas; sin embargo, no es ni el país más productivo ni el más competitivo. Esto quiere decir que algo que estamos haciendo mal y la iniciativa de Vacaciones Dignas pretende combatir esto. Adicionalmente, la Senadora Geovanna Bañuelos y Susil de León Villard han presentado respectivamente sus iniciativas y hay áreas de contacto importantes en esta legislación para poder lograr acuerdos.

Las LXIV y LXV Legislaturas han avanzado significativamente en las reformas a la Ley Federal del Trabajo para reducir la brecha salarial y regular prácticas que generan distorsiones como el outsourcing. A pesar de lo anterior, queda mucho por hacer. Se deben establecer puntualmente los calendarios laborales, las jornadas de trabajo y la remuneración de las horas extra.

Las vacaciones de los empleados, por otra parte, no son un privilegio; son un derecho. Un derecho que resulta fundamental para el desarrollo y la realización personal de los trabajadores y sus familias. Del mismo modo, la recreación, la activación física y la cultura tienen un impacto en la salud mental de las personas y tienen un costo significativo para el sistema de salud que puede ser reducido y dedicar estos recursos para brindar una mejor atención a las personas que lo necesitan.

Por último, unas vacaciones liberan la carga de trabajo de un segmento de la población como las mujeres, al permitirles atender a sus hijos cuidar adultos mayores o cumplir otro tipo de compromisos que de otro modo no podrían lograr. Esto se traduce en una mejor calidad de vida y más tiempo con sus seres queridos.

C. Rodrigo Cordera Thacker

Esta iniciativa pretende combatir los rezagos en materia laboral que afecta tanto a trabajadores como empleadores. El objetivo de esta reunión es recopilar experiencias y opiniones de los distintos sectores en cuanto a los beneficios de las vacaciones, para poder formar una legislación mucho más sólida y de mayor amplitud.

Nos hemos inspirado también en la experiencia de los países escandinavos que han sido muy exitosos en conciliar los intereses de los distintos sectores productivos, el gobierno y los trabajadores para formar una agenda conjunta encaminada hacia un estado de bienestar más estable y duradero.

Finalmente, es importante hacer hincapié en que la poca regulación en materia de derechos laborales tienen una influencia directa en la salud mental, la productividad de las empresas, los accidentes en el espacio de trabajo, y los gastos en los que incurrir las empresas por incapacidades y faltas. Por lo que esta legislación no sólo beneficia a los trabajadores; sino la economía del país.

Senadora Geovanna Bañuelos, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Este país necesita una legislación laboral de vanguardia, y a pesar de la lucha constante del Partido del Trabajo por garantizar los derechos de las personas trabajadoras, todavía existen rezagos importantes.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de **vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros

México es de los cinco países -la mayoría no desarrollados- que viola el derecho humano a las vacaciones. Existe la creencia de que a mayor cantidad de días laborados, mayor productividad; no obstante, países desarrollados como Alemania, España, Austria o el Reino Unido donde sus trabajadores gozan de casi un mes de vacaciones y su productividad es mucho mayor.

Hemos avanzado en políticas de salarios mínimos, subcontratación laboral, y seguridad social de los trabajadores del hogar. Sin embargo, todavía debemos alcanzar acuerdos entre la sociedad civil, las organizaciones sindicales y las empresas para garantizar otros derechos como la salud mental, el descanso y la convivencia familiar.

Una persona con dignidad estará más comprometida con su trabajo, será mucho más productiva y estará menos sujeta a riesgos o accidentes de trabajo. Proponemos, por lo tanto, aumentar de 6 a 10 días de vacaciones utilizables a partir del segundo semestre; aumentar 2 días de vacaciones por cada año hasta alcanzar los 18 días; y garantizar que las vacaciones sean ejercidas en su periodo correspondiente.

MESA UNO

Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán

Es importante enfatizar que los mexicanos somos trabajadores, pero estos esfuerzos pueden resultar insuficientes si no están orientados hacia una agenda común. Se debe reconocer la realidad en la que viven los trabajadores, donde el salario resulta insuficiente y a veces deben comprometer su salud para proveer a sus familias de sus necesidades básicas. Todos debemos poner de nuestra parte y aterrizar las reformas en medidas concretas y dar prioridad a los grupos más vulnerables como las mujeres, que son las que más sacrifican su tiempo libre por atender a otros miembros de su familia o realizar otro tipo de actividades.

Diputado Jorge Álvarez Máynez

La Cámara de Diputados está de acuerdo con la propuesta de Vacaciones Dignas como pieza fundamental en el desarrollo del país. Pero para que puedan ser efectivas, dichas reformas deben ser apuntaladas con legislación en otros ámbitos como escuelas de tiempo completo o reformas a la competitividad.

Afortunadamente existe mucho margen de maniobra para que tanto empresas como el gobierno trabajen de manera conjunta. Es un despropósito que México no tenga una legislación adecuada a nuestros tiempos y con miras a un país más próspero y digno.

Ing. José Medina Mora Icaza. Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)

Para la COPARMEX, uno de los activos más importantes son las personas que trabajan en las empresas y todo política encaminada al desarrollo empresarial debe incluir a su gente como una de las principales premisas. Resulta crucial darle a las personas los elementos para realizar adecuadamente su trabajo como capacitación, herramientas, horarios establecidos y un sueldo digno, es importante también el descanso.

Tener tiempo para la recreación, la interacción familiar y el ocio, mejoran la productividad -que podría ser mucho más alta-, y tiene implicaciones positivas en el ambiente de trabajo, el crecimiento de la empresa y la economía del país. A pesar de lo anterior, la flexibilidad de una empresa para garantizar estos derechos depende de muchos otros factores, como el tamaño de la empresa, sus recursos y actividad económica.

Mtro. Roberto Martínez Ylleseas. Director Ejecutivo de Vinculación y Cooperación de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Aumentar los días de vacaciones remuneradas es un imperativo para la justicia social en la productividad de un país. Las mujeres históricamente han sido el grupo más afectado por este rezago legislativo; y a pesar de que este grupo ha cobrado mayor relevancia en la economía mexicana, la protección a las mujeres ha sido bastante limitada.

Un aumento en el número de días remunerados se traduce en bienestar para las familias, así como en beneficios económicos para ésta. Adicionalmente, la carga de trabajo en el sector salud puede disminuir debido a que la gente se enferma menos, tiene más días para atenderse y recuperarse, y puede dedicar más tiempo actividades recreativas y de esparcimiento. Finalmente, una ampliación en el plazo vacacional desincentiva la informalidad y vulnerabilidades estructurales que afectan el desarrollo económico del país.

Mtro. Mario López Roldán. Director del Centro de México de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaldo a las Inicialivas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en **materia de vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»

El trabajo es fundamental para el desarrollo de los individuos, pero si esto no está acompañado de un descanso adecuado y suficiente, se pueden tener consecuencias adversas que afecten su bienestar, productividad y desarrollo.

Es importante promover la salud física y mental como así como establecer límites al trabajo, fomentar el derecho a los descansos y a jornadas laborales más cortas. Del mismo modo se tiene que reconocer que el trabajo del hogar y no remunerado puede deteriorar la calidad de vida sin el debido descanso.

México es de los países con menos casos de horas extra pagadas, y con una productividad por hora invertida mucho menor al resto de los países de la OCDE. En cuanto a días festivos, la legislación laboral mexicana tampoco es ejemplar. En promedio, y considerando criterios como región, ocupación, años de servicio y sector de la economía, los países de la OCDE proporcionan alrededor de 20 días de vacaciones; mientras que en México las jornadas son más largas, las vacaciones más cortas, y la productividad es mucho menor.

Lic. Lorenzo Roel. Presidente de la Comisión Laboral del Consejo Coordinador Empresarial

México es de los países que menos vacaciones otorga durante los primeros años de trabajo. De acuerdo con la legislación, la jornada laboral es de 6 días de trabajo, aunque hay empresas que son mucho más generosas con sus prestaciones. Existen empresas que dan 2 días de descanso por semana y otras que dan hasta 3, y éstos han resultado beneficiosos para ambas partes.

El CCE propone reformar el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo para que el periodo vacacional aumente de 6 a 9 días, aumentando 2 días por cada año trabajado hasta llegar a 15 días de descanso. Posteriormente aumentarán a 2 días de vacaciones por cada 5 años trabajados.

Mtra. María Beatriz Gasca Acevedo

Las vacaciones no sólo son una prestación necesaria, sino un mecanismo para compensar trabajadores talentosos y con un buen desempeño. Por tanto, se debe empezar por un periodo vacacional de 12 días a partir de la entrada en vigor. También es importante enfatizar que las vacaciones son tanto responsabilidad de las empresas como del estado.

Por otra parte, debemos mejorar el esquema de desarrollo profesional de las mujeres, ya que 75% de ellas también realizan labores del hogar. Lo anterior limita su desempeño y su desarrollo. Del mismo modo, mejorar el descanso mejora la productividad, reduce los problemas de salud física y emocional, y contrarresta el conocido y ya mencionado burnout.

Es necesario cambiar la mentalidad para medir el desempeño económico. El home office había sido propuesto desde hace años, sin embargo nadie se había acercado a los especialistas ni había tantos estudios al respecto. La salud de los trabajadores es una deuda que tenemos con los mexicanos y es importante cumplirla.

Lic. José Antonio Conteno Reyes. Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA)

Hay un consenso en cuanto a que el periodo vacacional que otorga la ley resulta insuficiente para un adecuado desempeño laboral. Sin embargo, muchas empresas y empresarios provienen de la cultura del esfuerzo y del autotempleo.

Esta pandemia tuvo efectos devastadores para las Pymes y a pesar de ser el sostén de la economía mexicana, pocas de ellas fueron elegibles para recibir apoyos del gobierno. La CANACINTRA es un apasionado defensor del trabajo digno y de un descanso digno que procure la salud mental y la integración de las familias. Aunque un incremento en los días de descanso puede poner en riesgo la supervivencia de muchas empresas y orillar a los empleadores a la informalidad.

Debemos procurar dar a la pequeña y mediana empresa las herramientas necesarias para enfrentar los retos del futuro. Extender el periodo vacacional impactaría a las cuotas que se pagan al IMSS e INFONAVIT y podría limitar el desempeño de las empresas.

Es importante facilitar las condiciones para ser empresario como seguridad jurídica, competitividad, financiamiento accesible y simplificación administrativa y fiscal. Estos cambios harían al sector empresarial mucho más receptivo a un aumento de las vacaciones y las cuotas correspondientes.

Dra. Lelia Jiménez

El derecho al descanso no sólo es reconocido como un derecho fundamental, sino también forma parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. En dicho pacto los estados tienen la obligación de establecer las normas mínimas para el disfrute del tiempo libre y no pueden rechazarlo ni reducirse alegando motivos económicos o de productividad.

Página 16



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de vacaciones dignas.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»

Del mismo modo, los gobiernos deben promover legislación y hacer cumplir leyes que garanticen las vacaciones pagadas, la legislación de trabajadores de tiempo parcial, la imposibilidad de renunciar a estos derechos, y especificar las diferencias de sexo, edad, discapacidad, nacionalidad o tipo de zona para garantizar una protección más efectiva de éstos.

Por último, se debe crear un Sistema Nacional de Cuidados, es decir, una iniciativa para evitar que las personas utilicen sus vacaciones para atender a otras personas. El trabajo no remunerado también es trabajo, contribuye hasta un 23% del producto interno bruto, y afecta directamente la desigualdad de las personas como madres, hijos y personas de edad avanzada.

Mtro. Héctor Márquez Pitol. Presidente de la Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano

La falta de descanso tiene importantes efectos negativos para la productividad: limita la creatividad, la calidad del trabajo y ocasiona rezagos. Sin embargo, la mayoría de las personas no están afiliadas a un sistema de seguridad social que garantice sus vacaciones.

Existen 30 millones de personas que se encuentran en la informalidad y esto se ha acrecentado durante la pandemia. La poca flexibilidad en la contratación acelerado el aumento de este tipo de trabajo. Es importante, por consiguiente, trabajar en el empleo digno y formal de las personas y crear los mecanismos que salvaguarden el derecho a la recreación y al descanso.

MESA DOS

Paola Palazón Seguel

México es uno de los países con mayor índice de estrés laboral en el mundo. Se calcula que este padecimiento ocasiona pérdidas entre 5,000 y 40,000 millones de pesos al año. Al mismo tiempo, favorece una alta rotación de personal, incremento del ausentismo por incapacidad y ocasiona afectaciones en la vida personal y familiar de los trabajadores.

Dentro de las principales consecuencias del estrés se encuentra el síndrome de desgaste profesional, o burnout, y un padecimiento prolongado de esta condición puede llevar a la depresión. De acuerdo con datos de Organización Mundial de la Salud, en 2030 la depresión va a ser la principal causa de incapacidad en el mundo. Este padecimiento puede ser combatido con vacaciones de calidad, y aunque ciertamente no lo puede resolver todo, es importante empezar a tomar medidas que mitiguen los efectos nocivos de esta condición y procurar mejorar la calidad de vida de los trabajadores

Lic. Marco Valerio Pérez Gollaz. Secretario de Trabajo y Previsión Social de Jalisco

El reconocimiento de los derechos de los trabajadores ha sido una batalla cuesta arriba en algunos sectores y no fue hasta esta pandemia que el tiempo libre, el trabajo digno y la salud de los trabajadores tuvieron un papel protagónico.

A pesar de lo anterior, algunas empresas habían modificado positivamente su agenda laboral especialmente para ser compatibles con la normatividad del T-MEC para regular los requerimientos del trabajo a distancia, el número de días a la semana o el mínimo de horas trabajado, o la importancia de un trabajo bien remunerado para satisfacer las necesidades mínimas.

El gobierno de Jalisco ha impulsado el mejoramiento de las condiciones de trabajo y la afiliación a un sistema de seguridad social de las personas que trabajan principalmente en el campo y la construcción. Actualmente, 450 empresas han mejorado su esquema de vacaciones —incluyendo pymes—, y el gobierno jalisciense ha hecho especial énfasis en la importancia del capital humano, y el trabajo digno y suficiente descanso para fortalecer el tejido social.

Mtro. José Francisco Márquez Sevilla. Dirigente de SOMOS TU SINDICATO.

Las condiciones tan precarias de algunos trabajadores generan desapego hacia la empresa y el deterioro de la salud mental y física. El Convenio 132 de la OIT de tres semanas de trabajo no se cumple a pesar de que los acuerdos internacionales han sido elevados a rango constitucional. Los legisladores tienen la oportunidad de corregir los rezagos del pasado y dejar buenas bases para las futuras generaciones como los 21 días de descanso que marca la OIT. Adicionalmente, se propone una enmienda al artículo 76 Constitucional en donde se enfatiza que los trabajadores gozarán de plena desconexión laboral, esto es digital, telefónica o tecnológica.

Dr. Pedro Américo Furtado de Oliveira. Director de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo para México y Cuba (OIT)

Los temas de salud mental y equilibrio emocional han sido examinados por la Comisión de Expertos de Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT, y sus conclusiones —consistentes con todo lo que ha sido expuesto hasta el momento— son las siguientes: Es importante observar los horarios de trabajo, se debe mantener un equilibrio entre la vida laboral y la vida privada para preservar la salud, el bienestar y la seguridad, y las vacaciones pagadas son un derecho

Página 17



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de **vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón
«LXV Legislatura de la Paridad de Góneros»

fundamental para los trabajadores. El Convenio 132 puede servir como guía para llevar a buen puerto la legislación laboral que urgentemente necesita modernizarse.

Lic. Gabriel Juan Manuel Bieistro Medinilla. Secretario de Trabajo del Estado de Puebla.

Ha habido un avance importante en materia de legislación laboral como no sucedía en tres décadas: el aumento al salario mínimo, la democratización de la selección de dirigentes sindicales y la no obligatoriedad del pago de cuotas. Sin embargo, todavía queda un largo camino por recorrer para mejorar las condiciones de los trabajadores y ese debería ser el objetivo de la Cuarta Transformación.

La iniciativa de Vacaciones Dignas actualiza la definición de derecho al descanso que no ha cambiado desde 1970, garantiza una remuneración digna y vela por la recreación y la realización personal. La iniciativa, asimismo busca establecer un frente común con el apoyo de las cámaras empresariales y los sindicatos para garantizar el derecho a la felicidad de los trabajadores, en particular las reformas a los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo. Finalmente, la productividad y la competitividad no están relacionadas con los días laborales sino con los niveles de estrés. Los mitos neoliberales de que los derechos de los trabajadores son excesivos y que reducen la productividad deben ser reemplazados por iniciativas viables con resultados tangibles.

Lic. Miriam del Sol Merino Cuevas, SUCOMM, Sindicatos Unidos con el México Moderno

Es importante visibilizar la realidad de la gente trabajadora. Actualmente existen muchas madres solteras que comienzan su jornada desde muy temprano y tienen más de dos trabajos; y aunque podrían tener jornadas más cortas, prefieren las horas extras para tener un mayor ingreso. Estas personas, además, tienen otros deberes y tratar de cumplir con todas estas obligaciones disminuye su calidad de vida. Hay pocos momentos para pasarlos en familia y el sueldo es insuficiente hasta para las necesidades más básicas. Las vacaciones dignas deben cumplir con su función de desestrés, realización personal y unidad familiar.

Lic. Federico Rojas Velaquillo. Secretario de Trabajo y Previsión Social de Nuevo León

Nuevo León es uno de los estados líderes en materia de competitividad de empleo, pero también es el estado con mayor estrés laboral. Para combatir esto es necesario que los sectores productivos sean sensibles a las necesidades de los trabajadores para brindar una auténtica desconexión laboral, cumplir con la norma 035 de atender de manera correcta los factores psicosociales del trabajo, y mitigar las enfermedades derivadas por el estrés del trabajo. Por último, atender las causas del estrés laboral también reducirían el ausentismo y la indiferencia de los trabajadores, lo que beneficiaría a las industrias de las que Nuevo León es líder.

El gobierno del estado está a favor de iniciativas que mejoren la productividad, de que todos los actores involucrados participen en estos espacios de discusión para que a partir de un consenso, se impulse el bienestar de las familias mexicanas.

Lic. Alberto Juárez Bautista. Líder del Consejo Nacional Laboral (CONLABOR)

La productividad con calidad sólo puede lograrse si los trabajadores trabajan en condiciones óptimas. Sin embargo, la legislación actual no es consistente con las mejores prácticas y culturas laborales. Existe un número considerable de personas que no han sido beneficiadas, particularmente aquellas que se encuentran en el sector informal y las Pymes.

En vísperas de la firma del TLC, los distintos sectores y el gobierno firmaron el Acuerdo Nacional para la Elevación de la Productividad y la Calidad, que proponía aumentar la productividad y competitividad de las empresas mediante el mejoramiento de los niveles de vida de los trabajadores del país. A pesar de esto, estas mejoras se han postergado principalmente porque hablar de vacaciones, ocio y descanso han tenido históricamente una connotación negativa.

Esta pandemia nos ha obligado a replantear las modalidades de trabajo y cómo alcanzar los objetivos de productividad. El descanso es fundamental para reducir los problemas asociados con el estrés, reduce los accidentes de trabajo y permite participar en otras actividades del hogar. La innovación en el trabajo, a su vez, puede generar una huella ecológica más pequeña y fomentar una mayor colaboración y distribución más equitativa del trabajo.

C. Rafael Marino Roche

Las políticas anteriores buscaban construir un desarrollo competitivo y sostenido a costa de los salarios y derechos de los trabajadores. Prácticas como el outsourcing y la limitación de la influencia de los sindicatos han vulnerado los derechos de los trabajadores y polarizado a la sociedad. No obstante, se ha demostrado que es necesario procurar el bienestar de los



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Inicialivas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de **vacaciones dignas**.

(2022, Año de Ricardo Flores Magón)
LXV Legislatura de la Unidad de México

trabajadores y procurar un reparto justo de los beneficios del desarrollo. Las vacaciones son un derecho adquirido que debe aumentar en razón de la antigüedad, puesto de trabajo, y los acuerdos establecidos por los sindicatos y las empresas.

Lic. Gabriel Trujillo Ocampo, Secretario General de la Federación de Trabajadores Sindicatos Unidos Primero de Mayo de Trabajadores y Empleados (SUMATE)

Se ha mencionado ampliamente en este foro que, según datos de la OCDE, México es de los países menos productivos y con mayor estrés. A pesar de trabajar en promedio 480 horas más que el promedio de los países, los esfuerzos no se reflejan en un desarrollo económico y esto se explica porque nuestra legislación no va de acuerdo con los tiempos.

Existe un número considerable de personas que no tiene ninguna protección en materia de derechos laborales –trabajan en la informalidad o bajo esquemas de empleo temporal–, las jornadas laborales son comparativamente más altas que en otros países –aunque México sea menos competitivo, y no hay protecciones efectivas frente a los abusos de los patrones.

Es necesario reivindicar los derechos de los trabajadores y legislar en beneficio de las familias mexicanas. El cambio puede ser gradual, pero en la dirección correcta y siempre en aras de hacer un México más competitivo y más igualitario.

MESA TRES

Lic. Hugo Mendoza Antonio, Director General del Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL)

Las vacaciones son uno de los temas más contenciosos en la relación entre trabajadores y empleadores, principalmente porque la empresa siempre pone la producción por encima del bienestar de sus empleados. Además, cuando un empleado solicita vacaciones, el personal que decide si puede irse o no, no siempre es el más indicado.

No hay una vigilancia efectiva que garantice a los trabajadores el disfrute de este derecho y muchas veces hay retenciones arbitrarias de impuestos por concepto de vacaciones. Los trabajadores son los responsables del cumplimiento de sus obligaciones, pero las empresas, los sindicatos y los gobiernos también juegan un papel importante.

Las reformas a la legislación laboral deben también contemplar la vigilancia y la inspección, así como en crear mecanismos de difusión para hacerle llegar esta información a los agentes involucrados para dar un cabal cumplimiento a las reformas propuestas.

Lic. Rodolfo González Guzmán, Secretario General de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM)

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha marcado la pauta en materia de legislación laboral y hasta el momento, en México, los esfuerzos para el cumplimiento de estos acuerdos han sido insuficientes. Es importante recurrir a la conciliación y al diálogo para erradicar algunas concepciones erróneas con respecto al trabajo y la productividad.

La CROM está de acuerdo en establecer un mínimo de 12 días con un incremento de 2 días por cada año hasta llegar a 20 días, y posteriormente aumentar 2 días por cada 5 años. No obstante, para poder igualar los periodos vacacionales que otorgan otros países se tiene que trabajar 45 años y esa brecha debe cerrarse.

México es un país de mano de obra calificada y debe cuidarse el bienestar de sus trabajadores para evitar el exceso de carga de trabajo que no sólo afecta la productividad de las personas, sino que los vuelve susceptible a otros problemas como la inseguridad, costos de transportación más elevados y poco tiempo para atender asuntos personales.

C. Isaias González Cuevas, Secretario General de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC)

Hay 3 temas que son recurrentes en pláticas con otros trabajadores: Sueldos bajos, maltrato y falta de pago de horas extra. Estas condiciones ocasionan que haya más rotación de trabajo, más desapego hacia la empresa y una baja de productividad que afecta a todos. Esta iniciativa de Vacaciones Dignas enriquece la reforma de 2019 que contempla el nuevo sistema de justicia laboral, libertad sindical, transparencia y rendición de cuentas. Es obligación de los legisladores llevar a buen puerto esta iniciativa y hacerla consistente con los derechos adquiridos.

Esto es relevante porque en 2023, de acuerdo a las cláusulas del T-MEC, se tienen que legitimar los contratos colectivos de trabajo y es importante que exista el andamiaje legislativo para salvaguardar los derechos de los trabajadores más vulnerables a este acuerdo. Finalmente, aunque es un avance significativo la ampliación del periodo vacacional, no es comparable con la protección de los trabajadores en otros países. Esto se podría perfeccionar en futuras discusiones.

Lic. Álvaro Alejandro García Parga, Vicepresidente de la Comisión Laboral de CONCAMIN

La legislación laboral actual no corresponde a los tiempos en los que vivimos. Es importante explorar otras modalidades de trabajo que permitan alcanzar los 21 días de descanso que especifica el Convenio 132 de la OIT. Debemos tomar en cuenta



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de **vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Género»

factores como días naturales y días laborales, ver cómo se dividen estos periodos y qué industrias son más susceptibles a ser afectadas por estos cambios.

La CONCAMIN está a favor de un incremento escalonado de las vacaciones. Que las personas con más de un año de antigüedad deben disfrutar al menos 8 días de vacaciones pagadas, y que esta cifra aumente dos días de descanso por cada año hasta llegar a 14. Posteriormente se pueden sumar 2 días por cada 5 años de servicio. Asimismo, se debe conservar la redacción del artículo 78.

Dra. María Xelhuantzi López. Profesora Titular en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Desde 1931 la legislación en materia de protección al trabajo ha sufrido muy pocas modificaciones. Es importante atender este rezago especialmente si consideramos que la legislación de la época era producto de las derrotas del sindicalismo frente a las organizaciones políticas de antaño.

Los 12 días mínimos y el incremento escalonado de 2 días sólo benefician a los trabajadores amparados en la negociación colectiva —que no supera el 1% del total de la fuerza de trabajo. Actualmente hay instituciones que ofrecen márgenes de descanso más amplios como PEMEX y CFE, sin embargo casi ninguno ofrece más de 30 días de vacaciones. A pesar de lo anterior, una reforma como la que se discute podría desencadenar mejores términos para las negociaciones de los trabajadores.

Es importante establecer los 12 días de descanso y reforzar la observancia y cumplimiento de este derecho, al igual que la prima de vacaciones, el aguinaldo, la licencia de maternidad y otros derechos que suelen ser burlados por los trabajadores. Por último es importante destacar que muchos trabajadores renuncian a estos derechos porque prefieren cobrar vacaciones que tenerlas, y esto debido a la precariedad salarial.

Dafía Vázquez González. Presidenta Nacional del Ateneo Nacional de la Juventud A.C.

Uno de los temas menos citados en las discusiones de derechos laborales son las dificultades que enfrentan los jóvenes al momento de incorporarse a la fuerza de trabajo. La sobreexplotación, las altas tasas de desocupación debido a la baja calificación, y las precarias condiciones de contratación son de los principales problemas que enfrenta este grupo.

Es importante buscar mejores condiciones laborales de los jóvenes contemplando sus necesidades de estudio y recreación, para evitar que terminen en el sector informal o con problemas de salud mental que podrían ser onerosos para la economía. Esta es una oportunidad única para poner a México a la vanguardia en la legislación laboral.

Lic. Ricardo Barbosa Ascencio. Presidente de la Comisión Laboral de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX).

Las personas son el eje central de la vida laboral, aunque hay algunas cuestiones pendientes que deberían atenderse a la par de una extensión del periodo vacacional. Se estima que alrededor del 56% de la fuerza laboral trabaja en el sector informal, por lo que ni siquiera cuentan con los 6 días mínimos que especifica la ley. Del mismo modo, esta población no cuenta con aguinaldos, primas vacacionales o algún tipo de seguro.

Por lo anterior se deben buscar mecanismos que favorezcan que las personas produzcan más, procurando su bienestar y desarrollo y en eso ha fallado el estado. Adicionalmente se deben contemplar otros temas como seguridad, salud y vivienda. Son importantes las vacaciones ya que mejoran la productividad, reducen los accidentes y fortalecen a la economía en general, pero también se debe considerar que 80% de la fuerza de trabajo se concentra en las MIPymes y estas reformas deberían ser graduales y acompañadas de las modificaciones antes mencionadas.

Salim Kalkach Navarro. Secretario General de la Federación de Trabajadores Vanguardia Obrera (FTVO).

Actualmente, no existen mecanismos efectivos de monitoreo y supervisión para brindar una protección efectiva de los derechos laborales. Se han privilegiado otras reformas como la democracia sindical, la negociación colectiva y la judicialización del sistema laboral, pero temas como los descansos, la duración de la jornada de trabajo y las primas vacacionales no se han movido en los últimos 50 años.

Es preciso incorporar otros conceptos como la antigüedad, el número de días continuos de descanso, el pago de horas extra puntual y oportuno, a la legislación para salvaguardar los intereses de nuestros trabajadores. Y para que esta reforma sea efectiva, el gobierno debe apoyar a las Pymes que se encuentran muy limitadas con sus gastos y deben competir constantemente con el sector informal.

Lic. Néstor Eduardo Garza Álvarez. Secretario de Trabajo y Previsión Social de San Luis Potosí.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaldo a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en **materia de vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón
«L XV Legislatura de la Paridad de Géneros»

La Ley Federal del Trabajo no ha tenido modificaciones importantes en cuanto al periodo vacacional y la definición de descanso digno. Es necesario fortalecer los derechos de los trabajadores y dignificar la base laboral para evitar que la fuerza de trabajo migre hacia el sector informal. La iniciativa de Vacaciones Dignas propone incrementar la base tributaria, mejorar la infraestructura para el desempeño de esas actividades y promueve el turismo y el comercio formal.

Es necesario incentivar el trabajo inteligente y eficiente, reducir la rotación de trabajadores y legislar en temas de dignidad e igualdad. Y aunque es importante que las empresas busquen constantemente la manera de mantenerse competitivas y adaptarse a los nuevos contextos, esto no debe hacerse a costa del bienestar de los trabajadores.

Mtro. Miguel Ramírez Sandi. Coordinador de Incidencia Política sobre Trabajo Infantil de *Save The Children*

Uno de los grupos más excluidos de las reformas al sistema laboral son los adolescentes, principalmente el grupo de 15 a 17 años. Se debe velar por la inclusión de este grupo a todas las discusiones no sólo porque también tienen derecho al trabajo y a la realización personal, sino porque esto les permitirá aprender mejor las habilidades que se les enseña en los centros de trabajo, y desarrollar hábitos que les serán útiles en su vida productiva.

SEXTA. La iniciativa del Senador VELÁZQUEZ, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Regeneración Nacional, argumenta lo siguiente:

Consideraciones

Existen diversos factores que determinan el nombramiento en un puesto de trabajo, algunos de estos podrían estar demarcados por los objetivos de la empresa o institución, pero también, estos están marcados por diversos factores como los objetivos de carrera, el ambiente laboral, las oportunidades de crecimiento y las remuneraciones por responsabilidad.

Adicionalmente, para que todo lo anterior formen un carácter conjuntivo positivo en las y los trabajadores, estos se ve reflejado en el sano desarrollo psicológico de la población en actividad laboral, esto está directamente correlacionado con el estrés laboral mismo que puede proceder de un exceso de carga de trabajo o responsabilidades, así mismo también, corresponde a que si las horas de óseo y recreación que los individuos dedican a la semana son muy cortas el desempeño laboral tenderá a ser menor, otro factor muy importante tiene que ver con las horas de sueño que la persona tiene a diarios siendo estas fundamentales para una atención favorable y productiva en el trabajo.

México la jornada laboral en promedio tiende a ser de ocho horas dadas, ante ello se tiene que las familias mexicanas invierten 2,255 horas laborales de manera anual y un poco más de 43 horas a la semana, considerando que algunos trabajos ofrecen un horario de trabajo de 9 horas (con una hora de comida); cabe resaltar que el año en cuenta con 8,760 horas naturales.

Aunado a lo anterior, México maneja una serie de jornadas cada una de ellas apegadas a la Ley Federal del Trabajo, que tienen como propósito incrementar la productividad interna de las empresas y del país para así, impulsar el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), y fomentar la producción.

Jornadas laborales:

- Diurna: de 6:00 a.m. a 20:00 p.m.;
- Nocturna: de 20:00 p.m. a 6:00 a.m.;
- Mixta: tiene periodos tanto de la jornada diurna como de la nocturna, cuidando que el periodo nocturno sea menor a tres horas y media;
- Jornada continua: de 8:00 a.m. a 16:00 p.m. (con meda hora de desoanço);
- Jornada discontinua: de 9:00 a.m. a 15:00 p.m. (con una hora de descanso de 15:00 p.m. a 16:00 p.m.) para regresar a las Sabores de 16:00 p.m. a 18:00 p. m.1

Para entender las jornadas de trabajo plasmada anteriormente, es necesario comprender que dentro de las empresas e instituciones, las jornadas de trabajo se van marcando por la capacidad de laboral y la productividad requerida, ante una mayor productividad el salario, remuneraciones tienden a ser mayor mientras que las vacaciones tienden a ser menores;



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de **vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»

mientras que por otro lado, ante una menor productividad el salario tiende a ser menor y las posibilidades de un despido aumentan, hecho por el cual los trabajadores estarían dispuestos a renunciar a sus vacaciones y días de descanso.

Ante ello, tenemos que el mercado laboral y de trabajo suele estar lleno de frustraciones, hechos por los que se agudizan diversos factores negativos en la sociedad. Como medida para contrarrestar este tipo de situaciones se encuentran las actividades culturales y de recreación.

En ese sentido, es bien sabido que las actividades antes mencionadas juegan un papel muy importante en el desarrollo de la población mexicana. Pues ante ello, hablamos del apego a las raíces mexicanas al a través, de las vistas turísticas a barrios, pueblos, museos y ciudades.

Que quiero decir con ello que, es importante fomentar los periodos de descanso en el mercado de trabajo, ya que así podrías fomentar la productividad, la creatividad y la innovación, potencializando así las diversas industrias mexicanas.

Además, al aportar por mayores periodos de descanso podríamos fomentar el desarrollo económico de otros sectores e industrias, ya que se pretendería que estas personas al no estar trabajando y estar gozando de vacaciones, viajen a las regiones las cuales se podrías ver fuertemente beneficiadas por la derrama económica inducida, así mismo otros sectores como los restaurantes podrías tener un crecimiento al alza ante esta decisión. Recordemos que la mayor parte que conforma al sector turístico o de fomento al descanso o óseo son lugares, establecimientos, que son de carácter privado y que además alrededor de la mitad de estos pertenecen al sector informal hecho que consolidaría la actividad económica de las regiones.

Por si fuera poco, en este caso se tiene que contemplar que, pese a un exceso de demanda en este sector, las empresas establecidas dentro de este mismo demandarían mayores insumos, lo que propiciaría el fomento del empleo y de mercado de mercancías creciente, generando así un multiplicador económico.

Bajo ese contexto, y de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organismo cuya principal función siempre ha sido abolir las prácticas violentas a los derechos laborales, así como defender los derechos humanos fundamentales.

Bajo ello, se suscribió el convenio C132- mismo que habla sobre las vacaciones pagadas, dicho instrumento tuvo lugar en Ginebra el 03 de junio de 1970, llevándose así la quincuagésima cuarta reunión.

En dicha reunión, se abordó como tema principal las “vacaciones”, dejando en claro que estas se comprenden como un derecho para las y los trabajadores, sin embargo, es sus artículos plasmaban que, los días de vacaciones estarían sujetos ante las legislaciones de cada país.

Asimismo, dentro de esta reunión el órgano antes citado, expidió como recomendación un mínimo de 18 días de vacaciones pagadas al año, sin embargo, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, en el Capítulo IV, mismo que habla de “Vacaciones” donde habla que la mano de obra mexicana solo tendrá derecho a 6 días de vacaciones cuando estos allí cumplido un año, aumentaron en dos días laborales, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente.

Bajo ese contexto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en América Latina pronuncio que: “México es uno de los países del mundo con el menor número de vacaciones garantizadas en la legislación laboral, con un mínimo de seis días después del primer año de trabajo, y que se incrementan gradualmente a partir del segundo año”, en contraste con el resto de los países de América Latina, donde el promedio es de 16 días.

A diferencia de otras economías donde los periodos vacacionales tienden a ser mayores como tal es el caso de Cuba, Panamá o Nicaragua, que ofertan 30 días de vacaciones desde el primer año de labores, en comparación con México donde tendrías que haber pasado 45 años continuos en el mismo empleo para alcanzar los mismo días de descanso; así mismo, es el caso de Chile, Colombia, Ecuador, Venezuela o Bolivia donde desde el primer año laboral se tienen garantizados 15 días de vacaciones, mismos que si se quisieran ser alcanzados en México tendrías que pasar 10 años laborales continuos.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de **vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón
«LXV Legislatura de la Paridad de Género»

Desafortunadamente, México se encuentra dentro de los países que otorga menos días de vacaciones, seguidos de Brunei, Nigeria, China, Uganda, Filipinas, Malasia o Tailandia, que conforman el grupo de economías con menos de 9 días anuales de vacaciones.

Hecho por el cual la misma organización Internacional del Trabajo, le ha puesto baja calificación con respecto a los derechos laborales, debemos proteger los derechos del pueblo, de la gente que todos los días se levanta en busca de un mejor por venir y hace este país un lugar mejor

SÉPTIMA. La iniciativa de la Senadora CARAVEO CAMARENA, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Regeneración Nacional, señala lo siguiente:

Quien suscribe, Senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXV legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8, fracción I, 76, 164 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la ley federal del trabajo en materia de derechos humanos sobre el digno descanso post laboral (vacaciones dignas) a las personas trabajadoras, incapacidad por paternidad y reducción de jornada laboral, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

México tiene una deuda con sus trabajadores y su necesario derecho al ocio y al descanso. Los tiempos que corren por el país parten de una visión paradigmática que concibe que los privilegios que hoy gozan algunos, deberían ser derechos garantizados para todos, sin importar su origen social, étnico, religioso entre otros. La pandemia de Covid-19 vino a poner de manifiesto y a recordarnos la importancia de la salud. De acuerdo con diversos estudios¹, existe una profunda relación entre un correcto descanso, la salud mental y física.

De acuerdo con datos proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el 75% de mexicanos padece fatiga por estrés laboral, superando a países como China y los Estados Unidos². Lo anterior no es casual, pues guarda una estrecha relación con la implantación del modelo económico neoliberal en México que precarizó a la clase trabajadora y evitó una legislación que esté a la vanguardia en materia laboral y que retribuya con dignidad el descanso que todo ser humano merece por su fuerza de trabajo.

De acuerdo con Octavio Paz en "El Laberinto de la Soledad" la cultura de las personas mexicanas es la cultura de la opresión. Lo anterior, surge de la socialización de un marco jurídico laboral que es insuficiente para responder a los nuevos vientos políticos que corren por el país. En consecuencia, de acuerdo con datos de la OCDE³ y COPARMEEX⁴, en nuestro país, un trabajador promedio trabaja 2,255 horas al año. Esto representa 46% más que en Bélgica, 33% más que en Brasil -

¹ <https://www.gob.mx/salud/prensa/118-actividad-fisica-favorece-el-buen-estado-de-salud-mental-especialista>

² <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/estres-laboral>

³ <https://www.oecd.org/mexico/jobs-strategy-MEXICO-ES.pdf>

⁴ <https://coparmexnl.org.mx/2022/04/08/mexico-uno-de-los-paises-que-mas-horas-trabajan/#:~:text=M%C3%A9xico%20es%20el%20pa%C3%ADs%20de,se%20trabaja%2023%25%20m%C3%A1s%20horas.>

⁵ <https://coparmexnl.org.mx/2022/04/08/mexico-uno-de-los-paises-que-mas-horas-trabajan/#:~:text=M%C3%A9xico%20es%20el%20pa%C3%ADs%20de,se%20trabaja%2023%25%20m%C3%A1s%20horas.>



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de **vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»

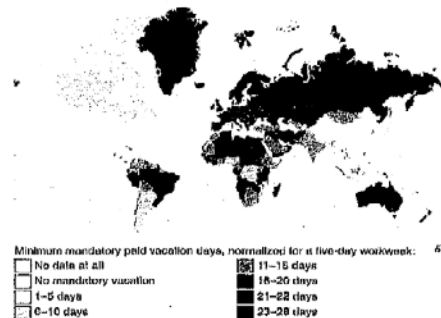
país con una economía de tamaño similar- y 17% más que en Perú. Además, México se encuentra a la par de países como Birmania y Camboya en horas trabajadas al año, siendo superado únicamente por estos Estados de una lista de 71 de ellos.

Cabe destacar que, entre 1960 y 2021, Alemania ha crecido en 20 veces sus ingresos, pasando de un PIB de 176.6386 millones de euros⁷, a 3,601,750 millones de euros⁸, lo que hace un balance significativo, donde las horas de trabajo no necesariamente van ligadas a la productividad.

Por el contrario, las cifras anteriores son un digno ejemplo de una economía post bélica que logró recomponer su estructura al tiempo que emprendió importantes reformas en materia de modernización laboral y el pleno goce de los derechos sociales de los trabajadoras.

En contraste, a los niveles de exceso de horas de trabajo anuales en México, se suma un deficiente esquema vacacional que difícilmente remunera el esfuerzo de los trabajadores por sus distintos empleadores.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 12⁹ en nuestro país únicamente se gozan 6 días de vacaciones el primer año en un nuevo empleo. Esta cifra nos coloca a la par de naciones como China y Papúa Nueva Guinea.



El dato anterior resulta preocupante, pues de ello derivan una serie de afecciones médicas y laborales que no permiten el progreso y desarrollo de las personas en la vida cotidiana en sus funciones laborales. Con el marco jurídico vigente, nuestro país queda frente a un importante retroceso de los 18 días con goce de sueldo por cada año de trabajo, que de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo se recomiendan otorgar a los trabajadores de los Estados nacionales. Al comparar nuestra legislación con la de países como Colombia, Chile y Guatemala México queda muy rezagado, pues estos otorgan 15 días de vacaciones el primer año, mientras que Uruguay otorga 20 y Panamá 30.

De acuerdo con el sitio Our World in Data, en México durante el año 1951 se trabajaron 2431 horas, lo cual en comparación con el año 2017, representa una disminución de tan solo el 8% en comparación con las horas trabajadas en la década de los 50⁸s. Trabajando un poco menos de 200 horas al año. Esta cifra económica contrasta con la de países modelo en materia sindical, laboral y de crecimiento económico como Alemania, que en 1951 tuvo un promedio de 2,402 horas trabajadas, pero en 2017 disminuyeron hasta 1,354. De esta forma, queda de manifiesto que el crecimiento económico y el progreso de una nación también requieren de una cultura de descanso digna que permita a todas y todos los trabajadores disfrutar del derecho al ocio.

⁶ <https://datosmacro.expansion.com/pib/alemania>

⁷ M.E (Millones de Euros)

⁸ *ibidem*



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en **materia de vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»

Por ello y, en concordancia con los Pactos Internacionales firmados y ratificados por México, bajo una visión derecho humanista, enfocada en el desarrollo de la dignidad humana y en el contexto de la progresividad, es que, la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su:

Artículo 249: Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

En concordancia se encuentra también el Pacto 10 Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en sus artículos 6 y 7, donde se refiere sobre los derechos de las personas trabajadoras, así como sus prerrogativas y la seguridad laboral a la que tienen derecho.

Se hace especial énfasis en el inciso d) el cual menciona que:

d) El descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos

Por otro lado, y de acuerdo a datos proporcionados por las Naciones Unidas⁹ anualmente fallecen cerca de 374 millones de personas, causadas por las nuevas enfermedades relacionadas con el desarrollo tecnológico. Entre ellas, se encuentra el estrés, la hiperconectividad e incluso la adicción a los videojuegos que son utilizados para escapar de una realidad laboral y social asfixiante.

Las cifras son motivo de alarma pues, en tan solo 3 años, se aumentó en 40 millones, las cifras de las personas que fallecen por causas relacionadas al trabajo. Dichas enfermedades afectan al sistema circulatorio en su mayoría, pero también un 31% en cánceres de origen profesional y un 26% a enfermedades respiratorias¹².

Sin olvidar que, en la década de los 20's del siglo pasado, Finlandia, Austria y Suecia, fueron países que reconocieron el derecho a las vacaciones o días no laborales, pagados. De ello deviene el Convenio 132 de la OIT, que establece que las personas trabajadoras, deben gozar de por lo menos 18 días de descanso remunerado, por cada año. Debemos recordar que este instrumento no es vinculante para los países, pues meramente es una recomendación hacia los países.

Por ello, la presente propuesta de modificación jurídica propone incrementar los días de vacaciones que tienen derecho las personas trabajadoras en el país, así como ir elevando consecutivamente estos hasta alcanzar la propuesta de la presente iniciativa. Asimismo, la presente propuesta pretende elevar los días de los que gozan como derecho los padres primerizos, con el fin de crear lazos más fuertes entre neonatos, madre y padre. Todo ello, se enmarca en los derechos de familia, bajo el principio de progresividad de los derechos humanos, y de dignidad familiar.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los art. 86 y 94 de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, así como del

⁹ <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

¹⁰ https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Pacto_IDESC.pdf

¹¹ <https://news.un.org/es/story/2019/04/1454601>

¹² *Ibidem*



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, revalido a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de **vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»

diverso 135 del *Reglamento del Senado de la República*, estas Comisiones resultan competentes para dictaminar las Iniciativas en cuestión.

SEGUNDA. El artículo 183 del *Reglamento del Senado de la República*, otorga a las Comisiones la facultad de emitir dictámenes sobre las iniciativas o proyectos, minutas y proposiciones con punto de acuerdo turnados por el Pleno del Senado, por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente.

TERCERA. Estas Comisiones dictaminadoras reconocen el interés de las y los Senadores promoventes, quienes suscribieron las Iniciativas que hoy se dictaminan, en materia de vacaciones dignas para las personas trabajadoras.

Para este Senado de la República y, en específico para estas Comisiones, resulta de vital importancia regular y corregir las deficiencias en lo relativo a los días de vacaciones previstas para las personas trabajadoras, dada la trascendencia del tema en cuestión, por lo que es indispensable regular la protección y practicar el respeto de los derechos humanos de las personas trabajadoras con el fin de implementar las disposiciones pertinentes para otorgar vacaciones dignas a las mujeres y hombres de México.

CUARTA. Quienes integramos las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y la de Estudios Legislativos, Segunda, de la LXV Legislatura del Senado de la República, analizamos las propuestas de reforma presentadas por las y los Senadores, realizando una valoración técnico-jurídica, a fin de evaluar la viabilidad de la propuestas presentadas en las iniciativas y de esta manera emitir lo que consideramos como la mejor redacción legislativa, en protección de las personas trabajadoras de México para que se garantice su derecho a vacaciones dignas e íntegras.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictefen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaldo a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de **vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón
«l XV Legislatura de la Período de Gobierno»

QUINTA. Las tratados y convenios ratificados por México en materia de trabajo son los siguientes¹³:

- Convenio 89, sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos;
- Convenio 98, sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva;
- Convenio 138, sobre la edad mínima;
- Convenio 29, sobre el trabajo forzoso;
- Convenio 87, sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación;
- Convenio 100, sobre igualdad de remuneración;
- Convenio 105, sobre la abolición del trabajo forzoso;
- Convenio 111, sobre la discriminación (empleo y ocupación), y
- Convenio 182, sobre las peores formas de trabajo infantil.

Sin embargo, aunque contamos con diversos Convenios en materia de trabajo, México no se encuentra ratificado en el Convenio 132 referente a vacaciones pagadas.¹⁴

Asimismo, el art. 76 vigente de la *Ley Federal del Trabajo*, señala que los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.

En la actualidad, somos partícipes de los avances constantes a nivel mundial en materia de derechos humanos, en los que cada día se lucha desde nuestro país para defender los derechos de las personas trabajadoras particularmente en el campo laboral; por ello, es indispensable continuar con esta labor de defensa atendiendo a su interrelación, interdependencia,

Página 27

¹³ Principales convenios en materia laboral en México, puede encontrarlo en este artículo de forma pública en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3Mm4RXI>

¹⁴ Ratificaciones del Convenio 132 por país, se encuentra en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3K3oNgJ>



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recalcado a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en **materia de vacaciones dignas**.

*«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»*

indivisibilidad y progresividad en aras de alcanzar días de descanso dignos para las personas trabajadoras de nuestra gran nación.

Por otra parte, referido a las vacaciones pagadas, el artículo 3 del *Convenio 132* menciona que¹⁵:

1. Toda persona a quien se aplique el presente Convenio tendrá derecho a vacaciones anuales pagadas de una duración mínima determinada.
2. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio especificará la duración de las vacaciones en una declaración anexa a su ratificación.
3. **Las vacaciones no serán en ningún caso inferiores a tres semanas laborables por un año de servicios.**
4. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio podrá notificar ulteriormente al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, por medio de una nueva declaración, que establece vacaciones de mayor duración que la que especificó en el momento de la ratificación.

Dentro de este orden de ideas, podemos percatarnos de que los días por vacaciones que establece la legislación mexicana vigente son menores del mínimo acordado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y que, aunque México no ha ratificado en el Convenio antes mencionado, es alarmante reconocer que en el país las leyes se ha mantenido una postura significativamente conservadora respecto a vacaciones pagadas para las y los trabajadores.

Estas Comisiones dictaminadoras reconocen que, en tiempos recientes, las Instituciones y Poderes del Estado han realizado diversos esfuerzos para combatir el problema en todo el país y en particular en el ámbito laboral. Sin embargo, esos esfuerzos resultan insuficientes.

SEXTA. Las vacaciones son el periodo de descanso que toda persona trabajadora espera cada año, es la forma de lograr un respiro en la rutina laboral y fomentar la convivencia familiar. Determinar cuánto corresponde

Página 28

¹⁵ Convenio 132 – Convenio sobre las vacaciones pagadas (revisado), 1970 (núm.132), se encuentra de forma pública en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3K77NWK>



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de **vacaciones dignas**.

(2022, Año de Ricardo Flores Magón)
LXV Legislatura de la Unidad de Género

de vacaciones por el primer año trabajado o cuántos días de vacaciones le corresponden por ley, son algunas de las preguntas más frecuentes que suelen realizar las personas trabajadoras.¹⁶

La *Ley Federal del Trabajo*, en su Título Tercero, Capítulo IV –en específico en los artículos 76 a 81–, establece el derecho a las vacaciones de las personas trabajadoras en nuestro país.

TÍTULO TERCERO Condiciones de Trabajo

CAPÍTULO IV Vacaciones

Artículo 76.- Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.

Después del cuarto año, el período de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.

Artículo 77.- Los trabajadores que presten servicios discontinuos y los de temporada tendrán derecho a un período anual de vacaciones, en proporción al número de días de trabajos en el año.

Artículo 78.- Los trabajadores deberán disfrutar en forma continua seis días de vacaciones, por lo menos.

Artículo 79.- Las vacaciones no podrán compensarse con una remuneración. Si la relación de trabajo termina antes de que se cumpla el año de servicios, el trabajador tendrá derecho a una remuneración proporcionada al tiempo de servicios prestados.

Artículo 80.- Los trabajadores tendrán derecho a una prima no menor de veinticinco por ciento sobre los salarios que les correspondan durante el período de vacaciones.

Artículo 81.- Las vacaciones deberán concederse a los trabajadores dentro de los seis meses siguientes al cumplimiento del año de servicios. Los patrones entregarán anualmente a sus

¹⁶ Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México. Visible en: <https://bit.ly/3xZa52>



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en **materia de vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»

trabajadores una constancia que contenga su antigüedad y de acuerdo con ella el período de vacaciones que les corresponda y la fecha en que deberán disfrutarlo.

En ese sentido, tal y como lo establece la *Ley Federal del Trabajo* en los artículos señalados, las personas trabajadoras en México tendrán derecho a vacaciones de acuerdo con la siguiente tabla:

Años laborados	Días de vacaciones
Año 1	6 días
Año 2	8 días
Año 3	10 días
Año 4	12 días
De 5 a 9 años	14 días
De 10 a 14 años	16 días
De 15 a 19 años	18 días
De 20 a 24 años	20 días
De 25 a 29 años	22 días
De 30 a 34 años	24 días

Asimismo, si un trabajador o una trabajadora laboraron todo un año, tienen derecho a los días señalados en la tabla citada, así como al pago de vacaciones, de acuerdo con lo que establece el art. 81 de la Legislación vigente. Dichas vacaciones deberán concederse a quienes trabajen dentro de los seis meses siguientes al cumplimiento del año de servicios.

Por lo que hace a las y los trabajadores que presten servicios discontinuos y los de temporada, tendrán derecho a un período anual de vacaciones, en proporción al número de días de trabajos en el año. Durante el periodo de vacaciones, el patrón deberá cubrir el salario ordinario que comúnmente perciben las y los trabajadores durante los días que disfruten las vacaciones. Adicionalmente se deberá cubrir a la persona trabajadora una prima vacacional equivalente a un veinticinco por ciento sobre los salarios que les correspondan durante el período de vacaciones.

Las vacaciones jamás deberán compensarse con remuneración alguna, es decir, se tiene que otorgar el periodo a disfrutar. En caso de que la relación de



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en **materia de vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»

trabajo termine antes de que se cumpla el año de servicios, la persona trabajadora tendrá derecho a solicitar una remuneración proporcional al tiempo de servicios prestados.

Las personas empleadoras tienen la obligación de entregar anualmente a las y los trabajadores una constancia que contenga su antigüedad y, de acuerdo con ella, el período de vacaciones que les corresponda y la fecha en que deberán disfrutarlo. En caso de que no se llegue a otorgar las vacaciones, las personas empleadoras contarán con el término de un año, contado a partir de que éstas sean exigibles, para demandar el pago de las vacaciones y la prima vacacional.

SÉPTIMA. No obstante lo señalado en el apartado inmediato anterior, en el sentido de que actualmente se encuentra regulado en la legislación laboral el derecho de todas y todos los trabajadores de gozar de vacaciones, este derecho se encuentra limitado a los seis días de vacaciones en el primer año de trabajo, lo que dista muchos de considerarse un periodo digno y apegado a criterios internacionales.

Como se cita en la iniciativa presentada por la Senadora MERCADO¹⁷, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, establece en su artículo 24, el derecho humano que toda persona tiene a periodos de descanso y «vacaciones pagadas».

El *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* [PIDESC], en su artículo 7, inciso D) establece:

Artículo 7. Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial:

- a) a c)...
- d) El descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos.

¹⁷ <https://bit.ly/38a7rRO>



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de **vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Período de Gobierno»

Este derecho humano que establece la Declaración Universal y el PIDESC, se encuentra reconocido y protegido en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en su artículo 1º, que señala:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Asimismo, en su artículo 123, apartado A, reconoce:

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:

Cabe señalar que, desde la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, se establece en su artículo 24 el goce de los derechos antes mencionados:

Artículo 24.- Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Con esto, se advierte de la importancia del periodo vacacional para las y los trabajadores, es decir, representa un derecho fundamental que deberá ser respetado y armonizado con lo demás derechos humanos relacionados, tales como: el derecho a la salud, al desarrollo pleno de la personalidad, al bienestar propio y familiar, entre otros.

La protección de este derecho humano representa una protección a la salud física y mental de las personas, que, a su vez, tienen efectos directamente relacionados con la productividad en sus centros de trabajo. En este sentido, para la Organización de las Naciones Unidas (ONU):



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en **materia de vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Género»

La protección de la salud física y mental de los trabajadores no sólo es un acto compasivo, sino que también ayuda a garantizar una alta productividad. Por otro lado, el exceso de trabajo (demasiadas horas y sobrepasar la capacidad de uno mismo) puede ser fatal.¹⁸

Para dimensionar la importancia de las vacaciones dignas periódicas pagadas, es necesario observar la problemática que la ausencia de este reclamo genera en la vida laboral de las personas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha identificado factores clave que permiten identificar tales problemáticas, mismas que se encuentran directamente relacionadas con la salud y la productividad.

La OMS señala que el trabajo puede afectar la salud física y mental, así como la seguridad y el bienestar de las personas trabajadoras, mientras que la persona empleadora también presenta afectaciones como: interrupción de la producción por accidentes, daño a equipo y materiales, reducción en la calidad del producto o servicio y reducción en la productividad de las y los trabajadores afectados.

Es bajo este contexto que el propio organismo internacional reconoce y advierte que la salud deficiente de una persona trabajadora impacta negativamente en la productividad: «...una pobre salud mental y/o la insatisfacción laboral relacionada al conflicto trabajo -- familia también tienen un significativo impacto sobre la productividad en el trabajo, especialmente relacionado con el absentismo e inestabilidad laboral»¹⁹.

Ante esta problemática, la OMS señala que un entorno de trabajo saludable se caracteriza por una mejora continua de la promoción y protección de la salud, seguridad y bienestar de las y los trabajadores en coordinación con las personas empleadoras y la sustentabilidad del ambiente de trabajo.

Página 33

¹⁸ Artículo 24: derecho al descanso y al tiempo libre. ONU. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2018/12/1447471>

¹⁹ Entornos Laborales Saludables: Fundamentos y Modelo de la OMS. Organización Mundial de la Salud. P 38. Disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44466/9789243500249_spa.pdf



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recado a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de **vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»

De igual manera, el Gobierno Mexicano reconoce la importancia del periodo vacacional al afirmar que «Descansar y relajarse, tanto física, como mentalmente, para recupera su fuerza y motivación, y así ser más productivos, es un derecho que tienen los trabajadores llamado periodo vacacional».²⁰

Asimismo, el gobierno mexicano también reconoce a la productividad como un fin legítimo reconocido en la Constitución a través del cual se busca garantizar una mejor distribución de los ingresos, reflejada a su vez en la remuneración de las personas trabajadoras.

Para tal encomienda, el Comité Nacional de Concertación y Productividad Laboral (CNCPL) tiene como una de las facultades, la de:

Artículo 153-K.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social en conjunto con la Secretaría de Economía, convocarán a los patrones, sindicatos, trabajadores e instituciones académicas para que constituyan el Comité Nacional de Concertación y Productividad, que tendrán el carácter de órgano consultivo y auxiliar del Ejecutivo Federal y de la planta productiva.

El Comité Nacional de Concertación y Productividad se reunirá por lo menos cada dos meses y tendrá las facultades que enseguida se enumeran:

I. Realizar el diagnóstico nacional e internacional de los requerimientos necesarios para elevar la productividad y la competitividad en cada sector y rama de la producción, impulsar la capacitación y el adiestramiento, así como la inversión en el equipo y la forma de organización que se requiera para aumentar la productividad...

Décima. Por todo lo anteriormente expuesto, estas Comisiones dictaminadoras consideran de suma importancia las iniciativas de reformas que presentan las Senadoras y los Senadores promoventes de las Iniciativas que hoy se dictaminan. No obstante, las diversas manifestaciones realizadas en cada una de ellas, todas válidas y justificadas, se requiere de concentrar las propuestas de Texto Normativo de las reformas y adiciones en uno solo, con el cual se discutirá y aprobará en el presente dictamen.

En ese sentido y en aras de lograr una mejor redacción al Proyecto de Decreto propuesto en el presente dictamen, estas Comisiones dictaminadoras buscamos homologar y poner en relación de igualdad o equivalencia las

²⁰ Consultado el 31 de agosto de 2022, Disponible en: <https://www.gob.mx/conampros/articulos/ya-no-puedo-mas-necesito-unas-vacaciones?idiom=es>



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de **vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Unidad de Género»

diversas propuestas ya que tienen en común la protección de toda persona trabajadora para que reciban las vacaciones pagadas a las que tienen derecho.

Lo antes mencionado justifica para estas Comisiones dictaminadoras la necesidad de incrementar el periodo de descanso de las personas trabajadoras, por lo que, en atención al principio de progresividad de los derechos humanos, se pretende lograr una homologación al estándar establecido en el Convenio 132 de la OIT.

Para mayor referencia, las modificaciones a la *Ley Federal del Trabajo* se aprecian de una mejor manera en el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 76.- Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.</p> <p>Después del cuarto año, el período de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.</p>	<p>Artículo 76.- Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios.</p> <p>A partir del sexto año, el período de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.</p>
<p>Artículo 78.- Los trabajadores deberán disfrutar en forma continua seis días de vacaciones, por lo menos.</p>	<p>Artículo 78.- Las personas trabajadoras deberán disfrutar en forma continua doce días de vacaciones, por lo menos.</p>

Bajo esa óptica de reformas a los artículos 76 y 78 de la *Ley Federal del Trabajo*, los días de vacaciones por años trabajados —de manera ejemplificativa hasta los 35 años laborados— quedarían de la manera siguiente:



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recalcó a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de **vacaciones dignas**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»

Años laborados	Días de vacaciones
Año 1	12 días
Año 2	14 días
Año 3	16 días
Año 4	18 días
Año 5	20 días
De 6 a 10 años	22 días
De 11 a 15 años	24 días
De 16 a 20 años	26 días
De 21 a 25 años	28 días
De 26 a 30 años	30 días
De 31 a 35 años	32 días

DUODÉCIMA. Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y Estudios Legislativos, Segunda, de la LXV Legislatura de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos* y 176, 177, 178, 180, 182, 192, 193, y 194 del *Reglamento del Senado de la República*, consideran que es de aprobarse el Proyecto de Decreto que reforman los artículos 76 y 78 de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de «vacaciones pagadas», sometiendo a consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente:

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto, estas Comisiones someten a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el siguiente:

DECRETO por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

Único. Se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en **materia de vacaciones dignas**.

*(2022, Año de Ricardo Flores Magón)
LXV Legislatura de la Paridad de Géneros*

Artículo 76. — Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios.

A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.

Artículo 78. — Las personas trabajadoras, deberán disfrutar en forma continua doce días de vacaciones, por lo menos.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el recinto del Senado de la República el 27 de septiembre de 2022.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
"LXV Legislatura de la Paridad de Género"

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022

Oficio: CTPS/LXVI/2º/0044/2022
Asunto: *Adendum*

SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Apreciable Senador ARMENTA,

Por acuerdo de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y la de Estudios Legislativos, Segunda, sometemos a consideración del Pleno del Senado de la República, el presente *adendum* que modifica el artículo transitorio y adiciona un segundo al Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y la de Estudios Legislativos, Segunda, en sentido positivo, recaído a las iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas.

Adendum

DE REFORMA DEL ARTÍCULO TRANSITORIO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EN SENTIDO POSITIVO, RECAÍDO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VACACIONES DIGNAS.

ÚNICO. — Se reforma el artículo transitorio y se adiciona un segundo al Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y la de Estudios Legislativos, Segunda, en sentido positivo, recaído a las iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas. Para quedar, finalmente, como sigue:



Comisión de Trabajo y Previsión Social

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
"LXV Legislatura de la Paridad de Género"

DECRETO por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

Único. Se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 76. — Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios.

A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.

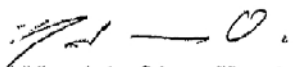
Artículo 78. — Las personas trabajadoras, deberán disfrutar en forma continua doce días de vacaciones, por lo menos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. — El presente decreto entrará en vigor el 1º de enero de 2023, o al día siguiente de su publicación, si esta fuera en el año 2023.

SEGUNDO. — Las modificaciones motivo del presente Decreto serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo vigentes a la fecha de su entrada en vigor, cualquiera que sea su forma o denominación, siempre que resulten más favorables a los derechos de las personas trabajadoras.

SUSCRIBEN


Sen. Napoleón Gómez Urrutia
Presidente de la Comisión de
Trabajo y Previsión Social

Sen. Rafael Espino de la Peña
Presidente de la Comisión de Estudios
Legislativos, Segunda



Comisión de Trabajo y Previsión Social

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
"LXV Legislatura de la Paridad de Género"

Sen. Patricia Mercado
Secretaria de la Comisión de Trabajo y
Previsión Social

Sen. Nadia Navarro Acevedo
Secretaria de la Comisión de Estudios
Legislativos, Segunda

**Sen. Carlos Humberto Aceves del
Olmo**
Secretario de la Comisión de Trabajo y
Previsión Social



Comisión de Trabajo y Previsión Social

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
"LXV Legislatura de la Paridad de Género"

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022

Oficio: CTPS/LXV/2º/0044/2022
Asunto: *Adendum*

SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Apreciable Senador ARMENTA,

Por acuerdo de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y la de Estudios Legislativos, Segunda, sometemos a consideración del Pleno del Senado de la República, el presente *adendum* que modifica el artículo transitorio y adiciona un segundo al Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y la de Estudios Legislativos, Segunda, en sentido positivo, recaído a las iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas.

Adendum

DE REFORMA DEL ARTÍCULO TRANSITORIO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EN SENTIDO POSITIVO, RECAÍDO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VACACIONES DIGNAS.

ÚNICO. — Se reforma el artículo transitorio y se adiciona un segundo al Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y la de Estudios Legislativos, Segunda, en sentido positivo, recaído a las iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas. Para quedar, finalmente, como sigue:



Comisión de Trabajo y Previsión Social

*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”
“LXV Legislatura de la Paridad de Género”*

DECRETO por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

Único. Se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 76. — Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios.

A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.

Artículo 78. — Las personas trabajadoras, deberán disfrutar en forma continua doce días de vacaciones, por lo menos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. — El presente decreto entrará en vigor el 1° de enero de 2023, o al día siguiente de su publicación, si esta fuera en el año 2023.

SEGUNDO. — Las modificaciones motivo del presente Decreto serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo vigentes a la fecha de su entrada en vigor, cualquiera que sea su forma o denominación, siempre que resulten más favorables a los derechos de las personas trabajadoras.

SUSCRIBEN

Sen. Napoleón Gómez Urrutia
Presidente de la Comisión de Trabajo y
Previsión Social

Sen. Rafael Espino de la Peña
Presidente de la Comisión de Estudios
Legislativos, Segunda



Comisión de Trabajo y Previsión Social

*"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
"LXI Legislatura de la Paridad de Género"*

Sen. Patricia Mercado
Secretaria de la Comisión de Trabajo y
Previsión Social

Sen. Nadia Navarro Acevedo
Secretaria de la Comisión de Estudios
Legislativos, Segunda

**Sen. Carlos Humberto Aceves del
Olmo**
Secretario de la Comisión de Trabajo y
Previsión Social

03-11-2022

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 89 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 25 de octubre de 2022.

Discusión y votación 3 de noviembre de 2022.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VACACIONES DIGNAS

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 03 de Noviembre de 2022**

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Una vez realizada la consulta y autorizada por esta Asamblea, ahora tenemos la discusión de un dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas.

A dicho dictamen se le dio primera lectura en la sesión matutina del 25 de octubre del 2022, el dictamen considera diversas modificaciones e iniciativas de los grupos parlamentarios del Partido Morena, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y Partido Encuentro Social.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

(Dictamen de segunda lectura)

DOCUMENTO

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del anterior dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se omite la lectura, señor Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Secretaria.

Se concede el uso de la palabra al Senador Napoleón Gómez Urrutia, hasta por cinco minutos, a nombre de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, con el propósito de presentar el dictamen.

El Senador Napoleón Gómez Urrutia: Gracias. Buenas tardes, compañeras y compañeros, Senadores de la República.

Presento ante el Pleno de esta Soberanía el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que me honro en presidir, cuyo objetivo es ampliar el periodo de vacaciones al que tienen derecho las y los mexicanos en sus empleos.

Desde la promulgación de la Ley Federal del Trabajo, vigente desde abril de 1970, hace 52 años, el artículo 76 que establece seis días de vacaciones no ha sido reformado ni en una sola ocasión. Además de que las condiciones económicas no son las mismas, por supuesto que, en 1970, comprendemos mejor que el trabajo es uno de los muchos componentes para una vida plena. De igual modo todos y todas necesitamos tiempo libre para nuestro desarrollo personal.

Por tanto, el tema que nos ocupa busca garantizar que las y los trabajadores participen de los aumentos de productividad a través de mejores salarios y más tiempo de descanso y recreación.

Las y los mexicanos somos internacionalmente reconocidos por nuestra impecable ética y compromiso laboral. Definitivamente somos una sociedad que todos los días busca incansablemente los medios para salir adelante.

En respuesta, en este gobierno nos hemos esforzado por asegurar que los trabajadores mexicanos tengan acceso a empleos justos y con condiciones dignas.

Si bien es un motivo de orgullo que seamos un país tan trabajador, es innegable que el trabajo no debe convertirse en explotación y en una forma de enriquecer a unos cuantos a costa de la mayoría.

Es necesario ponerle un alto a este esquema abusivo que se aprovecha de una práctica cultural virtuosa para convertirla en un modo de despojar a las personas de los elementos mínimos de una vida digna, como es el justo descanso.

Existe gran interés de parte de las y los ciudadanos por aprobar este tema. Por ello, el día de hoy recibimos a una comisión de líderes sindicales, de los líderes sindicales nacionales más importante de todo el país, como ya lo hemos hecho en dos ocasiones anteriores por lo menos sobre este tema, compañeros de lucha, quienes reafirmaron su respaldo y solicitaron la aprobación inmediata de la reforma para así saldar una deuda urgente con quienes han forjado a nuestro país.

Es preocupante que México tiene el primer lugar del continente respecto a las jornadas laborales más largas y, aun así, nuestros trabajadores muchas veces no participan de los beneficios ni de la riqueza que produce su esfuerzo.

No solo se trata de la debida distribución de los recursos económicos producidos, sino que las vacaciones y el esparcimiento adecuados también deben ser garantizados para enriquecer la calidad de vida de las y los mexicanos.

Además de ser un tema de justicia social, pensar en el incremento del descanso a los trabajadores es también un tema de relevancia económica.

No otorgar tiempos de descanso y recreación adecuados se traduce en daños a la salud con efectos como la disminución de la efectividad y la productividad en el empleo.

Según datos del Instituto Mexicano del Seguro Social el 75 por ciento de los mexicanos padece fatiga por estrés laboral, superando a países como China, Estados Unidos y muchos más, lo que afecta directamente a los resultados que dan en sus trabajos.

El cansancio crónico derivado del trabajo extenuante tiene impactos importantes en el estado emocional y puede producir desbalances anímicos graves que incapacitan a nuestros compañeros trabajadores, no solo para desenvolverse adecuadamente en sus actividades laborales, sino en todas las esferas de su vida.

México ha experimentado un crecimiento sostenido de su productividad durante las últimas décadas, pero es alarmante que incluso con esta estabilidad sea el país latinoamericano que menos vacaciones sigue otorgando a sus trabajadores.

La ausencia de justo descanso es uno de los varios motivos por los que la Organización Internacional del Trabajo, la OIT, otorga a México una baja calificación en materia de derechos laborales.

Todas las personas tenemos el derecho al descanso, a la recreación, al ocio y al disfrute de nuestro tiempo libre, objetivos que con solo seis días de vacaciones son imposibles de lograr.

Si bien la vida laboral es esencial para realizarnos como seres humanos, hay otros elementos cuya relevancia para el bienestar es innegable.

Las vacaciones son uno de ellos, pues nos permiten diversificar nuestras experiencias, acercarnos a nuestras familias, buscar nuevos aprendizajes y descansar.

En este sentido, promover el descanso apropiado ayuda a fomentar la estabilidad emocional y una de toma de decisiones asertiva y adecuada. Ambas son piezas clave para lograr espacios de trabajo funcionales y seguros.

Es por eso que en la última reunión de la Comisión que me honro en presidir aprobamos por unanimidad el dictamen que propone aumentar los días de vacaciones para que todos, todas y cada uno de los trabajadores gocen de al menos 12 días de vacaciones pagadas el primer año de trabajo, como se puede ver en la gráfica claramente.

Con esta reforma tendremos un aumento gradual, tal y como muestra esta tabla, para llegar hasta 32 días de descanso pagados.

La cultural laboral de nuestro país, a través de una profunda transformación con miras a su renovación...

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Senador.

El Senador Napoleón Gómez Urrutia: La idea es que las y los trabajadores puedan prescindir del descanso en aras de una mayor productividad, pues esto es obsoleto.

Y hoy estamos conscientes de las graves consecuencias que produce la falta de vacaciones dignas.

En esa línea de que los días vacaciones no se hayan ampliado en tanto tiempo, en 52 años en la vida laboral de nuestro país, es una señal inequívoca de la falta de reconocimiento y revaloración a la clase trabajadora. Y revelan un esquema inhumano que no considera a los trabajadores como personas.

Esta visión de las personas trabajadoras como simples objetos es sintomático de un paradigma laboral que pone el acento en la explotación y el enriquecimiento de las cúpulas empresariales, cuyo interés no es la prosperidad compartida, sino el enriquecimiento personal.

Frente a estas prácticas esclavizantes, la actual administración pone al frente el camino del desarrollo de la igualdad que tanto necesita México.

El verdadero bienestar no será posible si no reivindicamos a las y los trabajadores, pues son ellas y ellos quienes producen la riqueza de nuestro país.

Su labor es esencial para el avance económico y social de nuestra nación, por ende, merecen un trato justo que ponga las condiciones para un desarrollo profesional, personal y familiar integral y pleno.

Las vacaciones dignas son indispensables para lograr eso...

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Senador.

El Senador Napoleón Gómez Urrutia: Terminó ya, señor Presidente.

La transformación del mundo de trabajo está en marcha, no más esquemas, contratos despiadados y explotadores.

Finalmente, decir, compañeras y compañeros Senadores:

Los trabajadores son hijos e hijas, padres y madres, individuos con sueños, deseos y metas, no son máquinas programadas para trabajar sin descanso.

El trabajo debe ser digno, bien remunerado y equilibrado en tiempo con la vida personal.

Me parece alarmante el poco descanso que año tras año los trabajadores han recibido y hoy podemos corregirlo.

Legislemos por más vacaciones, más justicia y más dignidad para la clase trabajadora.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: En uso de la palabra el Senador Rafael Espino de la Peña, a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, hasta por cinco minutos.

El Senador Rafael Espino de la Peña: Gracias, señor Presidente.

Esta reforma reconoce a las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicio el disfrute de un periodo de forma continua de al menos 12 días laborables de vacaciones pagadas, en lugar de seis días. Y se van a ir aumentando dos días laborables hasta llegar a 20 por cada año subsecuente, incluyendo que a partir del sexto año en el empleo este tiempo se incrementará en dos días por cada cinco años de servicio.

La propuesta que hoy se presenta considera pertinente ajustar o se ajusta a la entrada en vigor del Decreto al 1 de enero del 2023, al día siguiente de su publicación.

Además, señala que las modificaciones que se aprueben motivo de esta iniciativa serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo vigentes a la fecha de su entrada en vigor, cualquiera que sea su forma de denominación, siempre que resulten más favorables a los derechos de las personas trabajadoras.

Es de suma importancia respaldar esta reforma con los cambios descritos, porque como autoridades del Estado estamos en la ruta de saldar una deuda histórica que tenemos con la base trabajadora, para revertir la precariedad de sus condiciones de empleo y reivindicar la plena garantía de sus derechos laborales, como es tener un descanso suficiente.

La materia laboral debe asegurar el equilibrio entre los distintos factores de producción: trabajo, capital y empresas.

El espíritu de este dictamen busca mejorar uno de los aspectos esenciales para nuestro desarrollo, el derecho a descansar, que se nos permita ser más productivos, cuidar nuestra salud y equilibrar nuestros roles de vida.

En esta administración, desde las distintas instituciones públicas, como aquí el Senado de la República, hemos dirigido nuestros esfuerzos en favor de los derechos de los trabajadores para revertir la desigualdad en el empleo.

Destaco tres ejes de acción que se han impulsado para transformar las profundas asimetrías que existían en el mercado laboral:

El primero, recuperar el poder adquisitivo del salario.

En junio de 2022, de los 57.4 millones de personas ocupadas, el 33 por ciento, es decir, más de 18 millones, ganaban el equivalente a un salario mínimo y poco más de 33 por ciento, lo que representa arriba de 19 millones, recibían más de uno y hasta dos salarios.

Como lo reporta el Instituto Mexicano para la Competitividad, durante casi tres décadas el salario se estancó, desde 1982 hasta el 2000 tuvo disminuciones constantes y del 2000 al 2018 se mantuvo sin incrementos considerables, pues se usaba para contener la inflación, lo que generó precarización y aumento de la pobreza.

Esta tendencia a que los sueldos siguieran a la baja ha cambiado con las reformas a la Ley Federal del Trabajo aprobadas en 2021, con las que aseguramos el incremento del salario mínimo para estar sobre la inflación.

El aumento a esta remuneración autorizada por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en 2022, es el cuarto consecutivo durante esta administración; ha subido su valor en casi un 96 por ciento.

El segundo eje es el haber eliminado el esquema elusivo del outsourcing, abonando para que los esquemas de trabajo sean más justos y equitativos. El número de personas contratadas bajo esta modalidad ha sido representativo en México, pues de acuerdo con el Censo Económico 2019 del Inegi el personal ocupado no dependía de la razón social para la cual trabajaba, estaba por encima del 17 por ciento, poco más de 4.6 millones.

Todo esto se reformó en el 2021 y se prohibió que los empresarios pusieran a disposición trabajadores propios en beneficio de otros, esto para evitar que se continuara evadiendo el otorgamiento de las prestaciones a las que tienen derecho los trabajadores por su trabajo personal subordinado y que no –muy importante– se siguieran eludiendo las obligaciones fiscales. Era un deporte nacional el no pagar los impuestos, como lo mandaba la Constitución.

Y, finalmente, el último, tercer eje, es este, mejorar las condiciones de trabajo no monetarias de los trabajadores, el derecho al descanso necesario, que se traduce en el número de días de vacaciones de las que puede gozar y acabar con el estrés laboral. México es un país en el que irónicamente se trabajaba más, pero se era menos productivo.

Nuestro país, dentro de los miembros de la OCDE, laboraban más de 2 mil horas al año, es decir, 57 por ciento más que en Alemania, la nación con menor número, que registró mil 349 horas. Aunque supuestamente trabajamos más, éramos menos productivos.

El PIB obtenido por hora laborada fue de 94.9 dólares en México, mientras que el promedio de la OCDE era de 100.6.

En estados como el mío, Chihuahua, se observa esta problemática en la industria manufacturera, por ejemplo, pues de acuerdo con la encuesta mensual del Inegi sobre este sector, se ocupan cerca de 450 mil personas con largas jornadas de trabajo, lo que ha erosionado el tejido social.

Por lo antes expuesto, exhorto al Pleno de este Senado a aprobar el dictamen presentado, para que con su entrada en vigor a partir del 1 de enero logremos hacer realidad uno de los cambios laborales que estimo más relevantes por el impacto directo que tiene en el equilibrio de las fuerzas de producción en la vida cotidiana de los mexicanos y en la eficiencia y productividad del país.

Muchas gracias.

Con permiso.

**PRESIDE LA SENADORA
ANA LILIA RIVERA RIVERA**

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Gracias, Senador Espino de la Peña.

Informo a la Asamblea que las comisiones dictaminadoras entregaron, junto con el dictamen, una propuesta de *addenda*. Por lo que proponen modificaciones al proyecto de Decreto.

El texto de la *addenda* se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Con fundamento en el artículo 194 del Reglamento del Senado, esta Presidencia consultará a la Asamblea si autoriza que el trámite del dictamen que nos ocupa se discuta junto con la propuesta de modificación.

Para mayor publicidad y claridad del proceso, solicito a la Secretaría dé lectura a la propuesta de modificación entregada. Después de la lectura haremos la consulta correspondiente.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señora Presidenta.

DOCUMENTO

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si autoriza la propuesta de modificación presentada y a la que se ha dado lectura forme parte también, entonces, así, de la discusión general, junto con el dictamen.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que la propuesta presentada forme parte de la discusión, junto con el dictamen. Quienes estén porque se autorice, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se autorice, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se autoriza, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: En consecuencia, la discusión de dictamen será con las modificaciones, de acuerdo a la autorización realizada por esta Asamblea.

Se concede el uso de la palabra a la Senadora Geovanna Bañuelos, hasta por cinco minutos, representante del grupo parlamentario del PT, con un posicionamiento a favor.

La Senadora Geovanna Bañuelos: Con su permiso, señora Presidenta. Con el permiso de mis compañeras y mis compañeros Senadores.

Hoy es un día histórico, en el que las y los Senadores del Partido del Trabajo celebramos y agradecemos al resto de nuestros compañeros legisladores que dictaminaran sobre esta propuesta que hicimos el pasado 9 de diciembre del año 2020.

Nuestra Constitución fue la primera en el mundo en reconocer los derechos sociales. El derecho al trabajo es un emblema de la Revolución Mexicana, sin embargo, estamos en deuda con millones de trabajadores que han contribuido al desarrollo y la productividad, así como la prosperidad y el bienestar de nuestras familias.

Para retribuir a la justicia social nuestro mayor deseo es aportar, junto con otras Senadoras y Senadores que se han sumado a esta causa, en el reconocimiento al esfuerzo de las personas trabajadoras a través del incremento de más días de descanso en su periodo vacacional.

El trabajo es un fenómeno histórico, social, cultural y político, y desde el principio de los tiempos es el motor impulsor de la humanidad, por lo cual debe efectuarse en condiciones que aseguren una vida digna, la salud, el derecho al descanso y esparcimiento para las y los trabajadores.

¿Por qué es trascendente esta reforma?

Recordemos que la Ley Federal del Trabajo, en el artículo tercero, define el trabajo como un derecho y un deber social, no es una mercancía, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta. El trabajo conlleva esfuerzo, dedicación, profesionalismo, capacitación permanente, tiempo, pasión y entrega por parte de las personas, pero también implica la obligación de garantizar vacaciones dignas, que brinden la oportunidad para el esparcimiento, pasar tiempo de calidad con la familia, leer, salir de viaje o la realización de cualquier actividad que por falta de tiempo no pueden llevar a cabo.

Aprobar las vacaciones dignas ya es una deuda histórica con la clase trabajadora de México y hoy, en este Senado, estamos a punto de hacerlo realidad. Nuestro país tiene los periodos vacacionales más cortos en el mundo. Sí, escucharon bien, nuestro país tiene los periodos vacacionales más cortos en el mundo, las y los trabajadores mexicanos solo gozan de seis días de vacaciones, al año, muy por debajo de los establecido en la legislación laboral de otros países, de economías desarrolladas e incluso en vías de desarrollo.

Por mencionar solo algunos ejemplos, me refiero al primer año, por mencionar solo algunos ejemplos: en España y Perú cuentan con 30 días de vacaciones; Reino Unido, 28 días; Alemania, 24 días; Uruguay, 20 días, y Colombia, 15 días. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, México es el país en donde las personas trabajan más al año, con dos mil 124 horas anuales, lo digo contundentemente, la productividad no se encuentra relacionada con las horas de trabajo.

Por el contrario, garantizar el derecho al descanso de las personas trabajadoras potencia el ejercicio de otros derechos fundamentales, como el derecho a la salud mental, a la vida en familia y, por supuesto, a un mejor ambiente laboral, mayor productividad y, como consecuencia, rendimiento. El 9 de diciembre de 2021, cuando presenté, de 2020, cuando presenté la iniciativa con el fin de ampliar el periodo vacacional de las personas trabajadoras y garantizar el derecho al descanso, tenía un simple objetivo: hacer realidad la demanda de las y los trabajadores y honrar el compromiso del Partido del Trabajo con la nación.

Por ello agradezco a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda. También obviamente a sus presidentes, el Senador Napoleón Gómez Urrutia, el Senador Rafael Espino, pero quiero hacer un especial reconocimiento a mis compañeras Senadoras Sasil De León Villard, a Paty Mercado, a Bertha Alicia Caraveo y, al Senador Ricardo Velázquez por ser también promoventes de esta gran iniciativa. Es momento de transitar de un paradigma en donde la persona trabajadora es un mero instrumento de las y los empresarios, a uno donde se le reconozca como un elemento fundamental de la producción, sujetos de derechos y merecedores de bienestar y dignidad.

Nuestra Constitución garantiza el derecho al descanso como un derecho humano, hoy se vuelve realidad una lucha histórica de la izquierda mexicana ampliando la esfera de derechos de la clase trabajadora. Claro que debemos exigir una observancia y un constante cumplimiento, en coadyuvancia a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como los patrones, solo de esta manera avanzaremos en la consolidación del bienestar para todas y todos los trabajadores en nuestro país.

Este dictamen, compañeras y compañeros, es una conquista histórica, pues pasamos del primer año a gozar de seis días de vacaciones a 12, pero gradualmente se van incrementando hasta topar con 32 días de vacaciones al año. Debemos celebrar, ampliamente, esta victoria ya que el movimiento de la clase trabajadora nadie lo detiene, somos el Partido del Trabajo, el partido de las trabajadoras y de los trabajadores, el partido de tus derechos. Por eso te digo a ti ciudadano que hoy y siempre el PT está de tu lado.

Muchas gracias, compañeras y compañeros Senadores.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Muchas gracias, Senadora Bañuelos.

Informo a la Asamblea que tengo registrados 18 oradoras y oradores, todos en pro. Conforme a lo que dispone el artículo 90 del Reglamento del Senado, hablará un orador por cada grupo parlamentario. Posteriormente consultaré a la Asamblea si autoriza continuar con la lista hasta agotarla.

Se concede el uso de la palabra a la Senadora Nancy de la Sierra Arámuro, del Grupo Plural, a favor, hasta por cinco minutos.

La Senadora Nancy de la Sierra Arámburo: ¿Qué tal cómo están? Muy buenos días, compañeras y compañeros, tardes ya, compañeros legisladores.

Más horas de trabajo no implica mayor productividad, aquí lo han dicho, más horas frente a un escritorio no implica mejores resultados, aun siendo uno de los países pioneros en el reconocimiento de los derechos de las y los trabajadores, México sufre de una cultura laboral que erróneamente ha equiparado el tiempo dedicado al trabajo a mayor productividad.

Las y los mexicanos hemos vivido esos momentos incómodos en los que nos juzgan por salir del trabajo al tiempo, normalmente nadie se va hasta que el jefe se va. Hemos vivido a veces con culpa, con el estigma de pedir vacaciones cuando este derecho ha sido previsto desde hace décadas por nuestra Constitución, es momento de dejar atrás esa equivocada visión sobre el trabajo, para entender que si queremos una fuerza laboral productiva las y los mexicanos trabajadores debemos estar, primero, bien y estar bien de salud física, de salud mental y ofrecer mejores resultados posibles en el ámbito laboral.

Una persona trabajadora que tiene tiempo libre para estar con su familia, para ejercitarse, para atender sus pendientes o simplemente para descansar rendirá mucho más y mejor en el trabajo, que una persona cuyo tiempo es absorbido por su profesión. En este sentido, podemos hablar de la importancia de las vacaciones dignas para la productividad, pero es más importante aún hablar sobre su valor para el bienestar de las personas, porque si bien el trabajo es fundamental para el desarrollo de las y los individuos, nosotros somos más que nuestro trabajo, somos más que nuestra profesión, esta es solo un aspecto en la vida que debemos entenderlo así.

Tenemos que estar saludables. Tenemos que aprender y conciliar con nuestra vida personal y familiar. Por ello desde el Grupo Plural nos alegra que hoy demos un valioso paso en esa dirección, con este dictamen que duplica el periodo vacacional de las personas trabajadoras, reconociendo que debemos rendir y, por supuesto, remediar lo que de manera anticuada y preocupante teníamos en nuestra situación en esta materia.

Somos el país con menos días de descanso en toda la región latinoamericana, donde el periodo vacacional promedio es de 15 días al año y donde países como Brasil, Cuba y Panamá llegan hasta los 30 días de vacaciones pagadas al año.

La idea es no detenernos aquí, sino avanzar gradualmente hasta que podamos cumplir con los estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo la OIT que recomienda un mínimo de 18 días de descanso al año, en su convenio 132, que por cierto tenemos pendiente de ratificar. Mientras alcancemos esta meta, quiero expresar que hoy es un gran día, sobre todo para las y los mexicanos, cuyo clamor por esta reforma ha sido clara, constante y verbalizada.

Felicito, por supuesto, a las y los promoventes, pero en especial me enfoco como siempre a usted, Senadora Paty Mercado, quien ha encabezado los esfuerzos parlamentarios para sacar adelante esta iniciativa. Y a quien sí hay que otorgarle un fuerte aplauso porque, sin lugar a dudas, nos enseña a ser mejores políticos y a saber que la política es ponernos de acuerdo no estar en contra.

Muchísimas gracias, presidenta, por tu tiempo y ojalá todos apoyen esta propuesta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Gracias, Senadora De la Sierra Arámburo.

Se concede el uso de la voz al Senador Juan Manuel Fócil Pérez, del PRD, con cinco minutos, a favor.

El Senador Juan Manuel Fócil Pérez: Buenas tardes, compañeras y compañeros. Con su permiso, señora Presidenta.

La iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Federal del Trabajo en materia de derechos humanos sobre el digno descanso post laboral a las personas trabajadoras, incapacidad por paternidad y reducción de jornada laboral fue presentada por la Senadora morenista Bertha Alicia Caraveo Camarena. De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad, indicó que México es el país que más horas trabaja, pero el menos productivo entre todos los países miembros de la OCDE.

La iniciativa incrementa los días de asueto pagados, de 6 a 12 en el primer año de labores del trabajador, y dos más anuales hasta llegar a 20 en los cinco años posteriores. La Organización Internacional del Trabajo establece como promedio de días de asueto 18, pero en el país actualmente es tres veces menor.

México se ubica como uno de los países en el mundo con un nivel más bajo de vacaciones para su fuerza laboral y no solo entre las naciones más prósperas, sino la de similar grado de desarrollo económico. El promedio en América Latina es cercano a los 15 días, pero nos ubicamos al lado de China, Uganda, Filipinas, Nigeria, en que hay menos de nueve días de asueto.

Se señala en el segundo transitorio que la modificación se aplicará a los contratos individuales o colectivos de trabajo vigentes a la fecha de su entrada en vigor cualquiera que sea su forma o denominación. Además, quedaría asentado que las y los trabajadores deberán disfrutar en forma continua de 12 días de vacaciones por lo menos.

El pasado 27 de septiembre, la Comisión del Trabajo y Previsión Social aprobó este proyecto materia de vacaciones dignas. Las y los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, coincidieron en que esta propuesta tiene un sentido de justicia laboral y da cumplimiento al derecho que tienen todas las personas al descanso y al tiempo libre, además toma en cuenta que en México la fuerza trabajadora registra alrededor de 2 mil 255 horas anuales de servicio.

Actualmente, la legislación establece que el primer año debe ser de seis días, ahora el primer año de labores podrán contar con al menos 12 días de vacaciones pagadas. Y de acuerdo con datos del Seguro Social 75 por ciento de los mexicanos padece fatiga y estrés laboral por falta de descanso y se requiere una legislación que salde esa deuda con los trabajadores.

El proyecto plantea que este periodo vacacional aumente dos días laborables hasta llegar a 20 por cada año subsecuente de servicios, y que a partir del sexto año de antigüedad incrementen dos días por cada cinco de servicios. Y es importante señalar que a propuesta del PRD y de las Comisiones del Trabajo y de Asuntos Legislativos se pudieron hacer algunas adecuaciones como la que es en los transitorios, que el presente entrará en vigor el 1 de enero de 2023 o al día siguiente de su publicación si esta fuera en el año 2023.

Y el segundo transitorio dice “que las modificaciones, motivo del presente Decreto, serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo vigentes a la fecha de su entrada en vigor cualquiera que sea su forma o denominación siempre que resulten más favorables a los derechos de las personas trabajadoras”.

Así que habrá que reconocerles a partir de ahora la antigüedad a las personas que ya tenían asignados contratos individuales o colectivos.

Esto es todo. Muchas gracias.

Y el PRD irá a favor en esta propuesta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Muchas gracias, Senador Fócil Pérez.

Se concede el uso de la palabra al Senador Israel Zamora Guzmán, del PVEM, quien ha entregado el texto de su intervención para publicarlo en el Diario de los Debates.

Intervención del Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán

DOCUMENTO

Ahora se concede el uso de la palabra a la Senadora Patricia Mercado, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, con un posicionamiento a favor, hasta por cinco minutos.

La Senadora Patricia Mercado: Gracias, señora Presidenta.

Pues sí, sin duda, es una gran satisfacción estar hoy en esta tribuna hablando a favor del dictamen que reforma los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo para duplicar los periodos de vacaciones pagadas desde el primer año laboral.

Más allá de la satisfacción personal y para mi bancada naranja, así como de las compañeras y de las bancadas del PES, el PT y Morena, que también presentaron iniciativas, es importante reconocer que esta reforma es un triunfo de las trabajadoras y los trabajadores que se han hecho escuchar.

El periodo vacacional de seis días, lo insuficiente y lo injusto que es se volvió un tema al interior de las familias con las amistades y colegas de trabajo, de ahí escaló a ser una queja constante en las redes sociales y, finalmente, pasó algo que pudiéramos identificar como un problema feliz, nos arrolló, nos avasalló el clamor popular a las legisladoras y los legisladores.

Incluso creo que todavía no terminamos de asimilar todo lo que nos han querido decir las trabajadoras y los trabajadores al exigir vacaciones dignas ya.

Escuchemos porque nos están diciendo, sobre todo, las personas más jóvenes que quieren trabajar en ambientes sin violencia, sin acoso, ni discriminación, con remuneraciones justas, con acceso a la seguridad social y a todos sus derechos, con modalidades que les permita conciliar la vida laboral con la vida personal y familiar.

El derecho al tiempo libre, al descanso, al ocio, puede parecerse un lujo a algunas personas, tal vez un poco más a las de mi generación, pero no lo es y ya se ha dicho aquí, las vacaciones no pueden ser un privilegio, son un derecho.

Y por eso es importante decir que hoy aquí, y por eso es importante decir hoy aquí que 12 días de vacaciones después de todo un año de trabajo va a ser un nuevo piso de derechos, pero de ninguna manera es el ideal.

La OIT recomienda 18 días desde el primer año, pero en la Comisión de Trabajo acordamos dictaminar la reforma con 12 días como una consideración también a las peticiones y posiciones de distintas Cámaras empresariales porque, efectivamente, se resentirá un impacto en el corto plazo, pero en el mediano plazo verá un efecto positivo, un círculo virtuoso con personas que quieren quedarse a trabajar ahí en las empresas donde están, con menos rotación, con menos ausentismo, menos estrés y mejores relaciones laborales.

Hubo un Parlamento Abierto, la Comisión de Trabajo convocamos a un Parlamento Abierto y no hubo una sola voz, ni de cámaras empresariales, por supuesto, ni de sindicatos que dijera: no. Que dijera: hay que dejar las cosas como están, como decía el Senador Gómez Urrutia, desde hace 50 años estamos bien.

Absolutamente nadie lo planteó, se plantearon distintas alternativas.

En este Parlamento Abierto participaron las cámaras empresariales, sindicatos, academias, sociedad civil organizada, gobiernos estatales y el gobierno federal, vinieron algunos secretarios de Trabajo de los estados, así como Senadores encabezados por el presidente de la Comisión de Trabajo, el Senador Napoleón Gómez Urrutia, la Senadora Geovanna Bañuelos, una servidora, quien ya hemos presentado, todos y todas iniciativas.

Hemos hecho un buen trabajo, compañeras y compañeros, pero hoy la reforma vacaciones dignas ya no nos pertenece.

¿Qué sí nos pertenece? La responsabilidad de generar un sistema de seguridad social universal que borre esa división que hoy existe.

Poco menos de la mitad de las personas con un trabajo remunerado tienen acceso a sus derechos a partir de la formalidad.

Poco más de la mitad de las trabajadoras y los trabajadores no tienen contrato, ni seguridad social, ni vacaciones dignas.

Hacia allá tenemos que ver y sí es nuestra responsabilidad para seguir adelante considerando más y mejores derechos laborales que nos haga y que repercuta en un país más productivo y más competitivo, además, por supuesto, un país con justicia social.

Muchas gracias.

Felicidades, señor Presidente.

A mi bancada Naranja.

A los jóvenes que hicieron esta propuesta y que algunos están acá.

Muchas gracias a todas y a todos.

**PRESIDE EL SENADOR
ALEJANDRO ARMENTA MIER**

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Senadora Patricia Mercado, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

En uso de la palabra la Senadora Verónica Martínez García, del PRI, para hablar a favor.

La Senadora Verónica Martínez García: Con su venia, señor Presidente.

Reconozco el trabajo de las Comisiones Unidas del Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, por el dictamen en el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo.

Reconozco también la participación de la sociedad a través del Parlamento Abierto.

En el grupo parlamentario del PRI estamos a favor de este dictamen, porque se trata de un tema de derechos y de justicia social, según estudios recientes, México es uno de los países que más trabaja en el mundo y somos

el segundo país que menos ofrece vacaciones a sus trabajadores solo por encima de China que ofrece solamente 5 días.

Con esta regulación actual, un mexicano tiene que trabajar 10 años en la misma empresa para tener 15 días de vacaciones que tienen, para tener los 15 días de vacaciones que tienen en Chile, Colombia o Bolivia y 45 años para tener 30 días que tienen en Perú o en Brasil o en países con economías más pequeñas como Nicaragua o Cuba.

Hay un claro desbalance entre el trabajo y el tiempo libre, las y los mexicanos viven para trabajar y no trabajan para vivir, por eso se traduce en ansiedad y en estrés laboral.

La Organización Mundial de la Salud estima que en México el 75 por ciento de los trabajadores tienen estrés laboral, más que países como China, donde el 73 por ciento o Estados Unidos el 59 por ciento.

Esto es algo que tiene que cambiar, por eso reconozco los acuerdos y la disposición de todos los grupos parlamentarios para sacar adelante esta propuesta, con esta reforma los trabajadores y las trabajadoras tendrán un mínimo de 12 días de vacaciones a partir del primer año de trabajo y podrán llegar hasta 32 días de vacaciones dependiendo de la antigüedad.

Sin duda es una muy buena noticia para las y los trabajadores mexicanos y es un paso adelante en materia de derechos laborales.

Por eso reitero mi reconocimiento a todas y todos y el voto del grupo parlamentario del PRI será a favor.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Senadora Martínez García, del grupo parlamentario del PRI.

En uso de la palabra, la Senadora Nadia Navarro Acevedo, del grupo parlamentario del PAN. Adelante paisana.

La Senadora Nadia Navarro Acevedo: Con su venia, señor Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Escuchamos con mucha alegría y con mucha atención las intervenciones de las y los compañeros que han participado de manera directa en la elaboración y la propuesta del dictamen que hoy estamos discutiendo.

Sin embargo, coincido con la posición de la Senadora Patricia Mercado y de otras compañeras que han estado aquí haciendo uso de la palabra.

Muchos de ustedes dicen que estos 6 días que se están aumentando en el periodo vacacional de las y los trabajadores de México es un gran paso.

Yo les diría que hoy este dictamen tiene que ser el inicio de una profunda reflexión de la situación laboral que vive la clase trabajadora en México.

No solo hemos orillado a los trabajadores y a las trabajadoras a enfrentarse a grandes retos en la pandemia, sino que, además, hemos visto como muchas y muchos trabajadores han afrontado enfermedades como son....

Me gustaría que guardaran silencio, por favor.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Con mucho gusto.

Permítame, Senadora.

Le suplico a la Asamblea que guarde silencio para poder escuchar a la oradora.

La Senadora Nadia Navarro Acevedo: Gracias, señor Presidente.

Que afectan de manera directa la productividad de los trabajadores.

Hoy es un día importante porque México, el Senado de la República, el Poder Legislativo abona al bienestar de la clase trabajadora, pero es un pequeño grano de arena de esa agenda que aún está pendiente de reconocer y que debe de encauzarnos y que debe de exhortarnos a seguir defendiendo los derechos de la clase trabajadora de México.

Es increíble que nuestra ley que existe desde 1930 no hubiera sufrido una sola modificación en el tema de vacaciones dignas, es increíble que sea hasta esta legislatura donde hemos visibilizado los problemas de acceso a esquemas de seguridad social.

Es lamentable que aún en este México contemporáneo sigan existiendo denuncias por abusos y por falta de respeto a los derechos humanos.

Desde acá les decimos, compañeras y compañeros de todos los grupos parlamentarios, que mientras sea en defensa de la clase trabajadora de México, van a contar con los votos de Acción Nacional, que siempre que sea puntualizar y defender los derechos de la clase trabajadora de México, van a contar con los votos de acción nacional.

Y hoy, el siguiente paso es el reconocimiento a los acuerdos internacionales para que entonces sí digamos que el compromiso existe con, y las y los trabajadores de México.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Senadora Navarro Acevedo.

En uso de la palabra, el Senador Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Morena.

El Senador Ricardo Monreal Ávila: Ciudadanos legisladores, ciudadano Presidente.

Esta modificación que contiene el dictamen a dos artículos de la Ley Federal del Trabajo es simplemente un hecho histórico, un evento de justicia para la clase trabajadora y me parece que a pesar de las décadas que tiene, más de 50 años sin modificarse el mismo, aunque es tardío, pero es justo.

Este dictamen que estamos discutiendo, intenta garantizar el descanso digno y la libre recreación de los trabajadores.

Diría que no es solo una victoria para este Senado de la República, sino lo consideramos, sobre todo, como una reivindicación de la lucha de millones de trabajadoras, trabajadores en nuestro país.

Este dictamen es producto de varias iniciativas, uno de ellos, Ricardo, de Baja California Sur, Paty, Napoleón, el PES, el PT y varios Senadores que logramos ponernos de acuerdo ponernos de acuerdo con el presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Como sabemos todos, como saben, las vacaciones son el periodo de descanso al que toda persona trabajadora tiene derecho cada año para conseguir un respiro en la rutina laboral, recuperar energías y sobre todo convivir con la familia.

Aunque en la Ley Federal del Trabajo ya reconoce el derecho de todas y todos los trabajadores a gozar de vacaciones, hoy este derecho se encuentra limitado a solo seis días en el primer año de trabajo, lo que dista mucho de ser un periodo digno para descansar.

Este breve periodo nos aleja de otros países que prevén vacaciones más largas, así como criterios internacionales que consagran el derecho a gozar de condiciones de trabajo que aseguren el descanso, el disfrute de tiempo libre la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas.

Por eso la finalidad de esta norma es duplicar el periodo vacacional, de modo que las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicio, de trabajo disfruten de un periodo anual de vacaciones pagadas, que ningún caso podrá ser inferior a los 12 días laborales.

Este periodo aumentará de dos días por cada año subsecuente de trabajo hasta llegar a lo que ahí se establece en la Ley Federal del Trabajo, y a partir del sexto año el periodo de vacaciones aumentará de dos días por cada cinco años de servicio.

Con la aprobación de este dictamen el Senado reconoce finalmente que el periodo vacacional es un derecho fundamental que debe de ser respetado y armonizado con otros derechos humanos, como el derecho a la salud, al desarrollo pleno de la personalidad, al bienestar y a la propia familia.

Por eso es muy importante que celebremos este derecho que hoy reconocemos, es una reivindicación de la clase trabajadora.

Y no quise sustraerme al debate porque hace diez días, de manera manipulada y maquinada, algunos líderes obreros charros y corruptos trataron de culparme de que se había retirado el dictamen por mi causa, lo que es totalmente falso.

Primero, porque soy un simpatizante de las causas de los trabajadores y las trabajadoras, mi origen es campesino y siempre soy solidario con sus causas, nada más alejado de la verdad y lo sé que simplemente fue

usado con fines políticos de descalificación en mi contra por esos líderes corruptos y charros que no voy a admitir.

Hoy yo he solicitado que se discuta este dictamen porque de haberse permitido que la sesión se levantara, hoy en la tarde sería objeto de los mismos charros de decir que yo soy el que obstaculiza la aprobación de este dictamen, y es totalmente falso.

Que sepan los trabajadores y las trabajadoras que siempre he sido aliado de ellos y que no se dejen manipular de los charros y de los corruptos que lastiman la inteligencia de los trabajadores.

Hoy mismo, aquí afuera, había manifestaciones porque creían que no se iba a contemplar cuando no era necesaria esa manifestación dado que ya estaba agendado en el Orden del Día ese dictamen, es decir, los engañaron a los trabajadores que vinieron aquí a manifestarse, quien los haya convocado, los engañaron porque, aunque no hubieran venido, esta discusión se hubiera dado este día y lo hubiésemos aprobado.

No nos vamos a dejar ni nos vamos a rajar, voy a replicar cada una de sus falsedades y cada una de sus mentiras porque no se vale que me utilicen política y electoralmente para descalificarme, por eso no podía acallarme.

No puedo callarme y tengo que asumir, con toda responsabilidad, mi rol como líder de la mayoría que, por cierto, la mayoría del Senado estuvo de acuerdo y aplaudimos esta reforma, nadie se opuso a que la aprobáramos por unanimidad.

Y felicito al grupo del Partido Morena porque acompañó este dictamen que hoy estamos discutiendo y que vamos a aprobar positivamente.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Quiero informar a esta Asamblea que hemos cumplido con la lista de oradoras y oradores por cada grupo parlamentario en los términos el artículo 90 del Reglamento del Senado.

Antes de solicitar a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido, informo a la Asamblea que aún hay diez oradores inscritos para hablar a favor.

Es, por ello, que le pido a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Por favor, les pido que levantemos la mano y nuevamente voy a preguntar...

Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se encuentra suficientemente discutido, señor Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Hay duda de la votación.

Ábrase el tablero, para consultar de manera directa en tablero. La afirmativa será por si se encuentra suficientemente discutida.

Repito a esta Asamblea, la afirmativa en el voto será por si está suficientemente discutida. La negativa será si no está suficientemente discutida, para continuar con la lista de oradores.

(Se recoge la votación)

La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez: Consulto si falta alguna Senadora o algún Senador por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

Señor Presidente, le informo, de acuerdo al sistema electrónico de votación, se emitieron 23 votos a favor, 49 en contra y 1 abstención.

Por lo tanto, no se encuentra suficientemente discutido.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muy bien, vamos a continuar con base en lo acordado por esta Soberanía.

Quiero informarles que se encuentran en este orden: Los Senadores Bertha Caraveo Camarena, Damián Zepeda Vidales, Daniel Gutiérrez Castorena, Xóchitl Gálvez Ruiz, Ricardo Velázquez Meza, Kenia López Rabadán, Elí Cervantes Rojas, Víctor Oswaldo Fuentes Solís, Lilia Margarita Valdez Martínez y César Augusto Cravioto Romero.

¿Alguien más desea anotarse?

Con mucho gusto. El Senador Gustavo Madero.

¿Quién más? El Senador Dante.

¿Quién más? El Senador Casimiro.

¿Quién más? Sonido en el escaño del Senador Dante.

El Senador Dante Delgado: (Desde su escaño) Miren, lo único que pido es que haya seriedad en la acción legislativa, porque, si no, todos vamos a querer hablar, si queremos mandar nuestro tweet.

No, lo que se debe hacer, desde mi punto de vista, es que después del posicionamiento unánime, votar. ¿Por qué? porque es unánime, no había motivo para que hubiera debate, en función que no hay a favor y en contra.

Ahora, un posicionamiento, si no, vamos a ser todos los que hablemos y va a terminar en la madrugada la reunión, porque entonces tendremos que subir todos.

Por eso en comisiones las posiciones se expusieron, el Congreso tiene el Canal del Congreso y lo recoge. ¿Por qué? porque si no cada uno da su nombre y dice, en lugar de votar en el tablero, decimos "a favor", como se hacía antes, cuando se votaba antes que hubiera tablero electrónico y de esa manera queda registrada nuestra intención de voto.

Pero si va a ser para hablar, pues todos van a querer hablar, es decir, yo sugiero que sea un acto arbitrario o un acto democrático.

Entonces, si quieren hablar de que hable uno por cada partido o, si no, cinco personas máximo.

Pero si no, la continuación, el Reglamento establece que haya continuidad en el debate de a favor y en contra, como todo esto es a favor pues vamos a tener ocasión de lastimar a muchas personas que quisieran hablar y no van a poder hacerlo.

Entonces, démosle seriedad, es mi opinión, a las intervenciones de los Senadores, porque si no qué decisión tenemos para decir quiénes sí hablan y quiénes no.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias.

Debo informarle a esta Soberanía que la Mesa Directiva actúa con escrupuloso apego a la ley, por eso comenté que, con fundamento en el artículo 90 del Reglamento del Senado, sometíamos a consideración si estaba suficientemente discutido o no, haciendo del conocimiento que había 10 oradores pendientes.

El procedimiento que me mandata el Reglamento es someterlo a la máxima autoridad de este Poder Legislativo, que es la Asamblea y la Asamblea tomó la decisión, la seriedad debe quedar en todo el cuerpo de Senadoras y Senadores. Nosotros nos apegamos al Reglamento.

La Asamblea, mayoritariamente, votó y como no había claridad en la votación solicité que se abriera el tablero. En el tablero, conscientemente las y los Senadores, decidieron que no estaba suficientemente discutido.

Por lo tanto, estamos acudiendo escrupulosamente a cumplir con el Reglamento.

No puedo, en este momento, cambiar la determinación de la soberanía, salvo que sea determinación de la propia soberanía.

Así es que, en ese contexto, ¿con qué objeto, Senador Cristóbal?

El Senador Cristóbal Arias Solís: (Desde su escaño) Ese punto que se ha señalado, señor Presidente, y dejar constancia que yo estoy de acuerdo con la propuesta del Senador Dante Delgado.

No he visto debate, no hay debate; el debate es cuando alguien habla a favor con argumentos, otro en contra y hay una confrontación de ideas y de puntos de vista que son diferentes. Aquí hay un consenso para votar a favor de estas reformas.

Y veníamos algunos con la idea de, después de haber escuchado a los presidentes de las comisiones respectivas y el posicionamiento de fracciones parlamentarias de que ya íbamos a votar.

No está suficientemente discutido cuando está en su punto altísimo la discusión sobre un punto.

¿Cuál discusión ha habido? No hay debate, no ha habido debate y esta Asamblea tiene la posibilidad de rectificar lo que hace un momento se votó para que siguiera interminablemente un debate inexistente.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Tienen razón, hay cuatro compañeros Senadores que me han pedido el uso de la palabra, tan tienen razón que cuando se abrió el tablero y el argumento es ese, pues debieron de haber votado de que estaba suficientemente discutido, pero esa fue una determinación de ustedes no de la Mesa, lo dejo en claro.

Adelante, Senador Napoleón, ¿con qué objeto?

El Senador David Ortiz, ¿con qué objeto?

El Senador Luis David Ortiz Salinas: (Desde su escaño) Estoy de acuerdo con usted, procedió correctamente conforme al Reglamento que se extendiera porque no se consideró suficientemente discutido.

Yo amplió la observación de Dante y propongo que esta Asamblea acuerde uno de cada partido en una segunda ronda y luego vemos si está suficientemente discutido o no, pero no abrir la lista a 21 que se inscriben ahorita y sin ningún control.

Yo creo que es lo más sensato, vamos a hablar uno de cada partido y volvemos a preguntar, y si no, pues ya votamos.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Senador Gustavo Madero, ¿con qué objeto?

El Senador Gustavo Madero Muñoz: (Desde su escaño) Señor Presidente, cuando no hay oradores en contra, cuando todos los oradores son a favor el procedimiento es distinto, no se tiene que recurrir a posicionamientos de los grupos parlamentarios, con dos posicionamientos seguidos a favor, si no hay oradores en contra, aunque puede haber simulaciones, a veces se inscriben para hablar en contra y acaban votando a favor, eso es trampa a la ley, pero esta va a salir por unanimidad no nos engañemos, lo único que quieren es sus cinco minutos de gloria para subirlos a las redes.

Lo que quiero sugerir es que se considere, después de los votos de las intervenciones a favor, que se considere si está suficientemente discutido, de nuevo, y entonces todos actuemos en consecuencia y no votemos que no está suficientemente discutido y después pidamos que no se discuta.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias.

Antes de darle el uso de la palabra al Senador Juan Zepeda, le pido a la Secretaría dé lectura para la precisión reglamentaria que comenta el Senador Madero, al artículo 90, numeral 3, para conocimiento de la Asamblea.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: *“Artículo 90, numeral 3. En los asuntos en que solo se registren oradores a favor, puede intervenir uno por grupo parlamentario”.*

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muy bien.

Por eso estamos consultando. Senador Juan Zepeda, ¿con qué objeto?

El Senador Juan Zepeda: (Desde su escaño) Gracias, señor Presidente.

Solamente lo que acaba de leer la Secretaría, cuando hay asuntos a favor y no hay discusión, solamente un orador por grupo parlamentario, pudiendo los grupos parlamentarios, por supuesto, declinar su participación.

Gracias.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Están anotados y por eso consulté a la Asamblea y lo informé previamente.

Creo que en ese sentido ustedes de manera racional votaron y nosotros en la Mesa ejercemos la determinación que ustedes aprobaron.

Permítanme desahogar el orden de los oradores tal y como ustedes lo aprobaron.

En uso de la palabra la Senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena, del grupo parlamentario del Partido Morena.

¿Con qué objeto, Senadora Cecilia?

La Senadora Cecilia Margarita Sánchez García: (Desde su escaño) Nada más para decir que ya llevamos mucho tiempo discutiendo, ya hubieran pasado los oradores.

Me parece a mí perfecto que todos estén a favor, y me parece perfecto también que a los compañeros que intervinieron en esta importante iniciativa que se aprobó, pues también participen.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muy bien.

En ese contexto les rogamos su consideración al Pleno con participación de dos minutos.

¿Con qué objeto, Senador Noé Castañón?

El Senador Noé Castañón: (Desde su escaño) En una precisión, señor Presidente.

Lo que usted puso a consideración de la Asamblea era si el asunto estaba suficientemente discutido o no.

No se puso a consideración la lista previa de oradores.

Ahora, cumpliendo con el Reglamento, y así lo hizo usted, en consultar si estaba suficientemente discutido o no, se aprobó que no estaba suficientemente discutido.

Ahora lo que procede es aplicar el Reglamento para el caso de que los posicionamientos son en el mismo sentido; es decir, debería de hacerse una lista sugiriendo por cada grupo parlamentario quién va a subir y eso nos limitaría simplemente a la representación que quisiera ejercer cada grupo parlamentario en una ocasión.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Senador.

Hemos votado.

Proceda a Senadora Bertha Caraveo.

Y rogándoles que se ajusten a los dos minutos para que pueda la Asamblea escuchar con atención la participación de cada uno de ustedes.

La Senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena: Con su venia, señor Presidente.

Estamos discutiendo un dictamen que es fundamental para seguir avanzando en una agenda de garantía de derechos para todas las personas.

Dicho dictamen amplía de 6 a 12 días de vacaciones mínimos para la clase trabajadora de México, y parte de una iniciativa que presenté en conjunto con otras personas legisladoras, es un paso fundamental, pero aún no es suficiente, por eso quiero conminarlos a evitarlos, e invitarles respetuosamente a votar a favor.

Me viene a la mente Evita Perón, que decía: "Donde hay una necesidad nace un derecho", y la clase trabajadora en México tiene la necesidad de más días de vacaciones para poder convivir con su familia.

No es posible que aspiremos a ser un país de primer mundo con derechos laborales de tercer mundo.

Países como Alemania, Suiza, Argentina y Brasil tienen un esquema vacacional que parte de un paradigma de derechos y es mucho más completo.

En ese sentido, quisiera decir que México es el país de la OCDE que más horas anuales trabaja y uno de los peores a nivel mundial si hablamos respecto a vacaciones mínimas y horas de descanso.

Todo ello se ha solapado bajo el mito y excusa de la productividad económica, sin voltear a ver a los sectores más vulnerables y sin percatarnos consciente e inconscientemente de que el derecho al descanso se ha convertido en un privilegio.

El argumento de dicha disminución es falso. Si medimos la productividad laboral como el crecimiento del PIB por hora de trabajo, países como Grecia, Argentina, Uruguay y Suiza trabajaron menos y crecieron más que México.

Así queda de manifiesto que el crecimiento económico y el progreso de una nación...

**PRESIDE LA SENADORA
VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT**

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Le pido, por favor, Senadora, que concluya.

La Senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena: También requieren de una cultura de descanso digna que permita a todas y todos los trabajadores disfrutar del derecho al ocio.

Por ello, quiero respetuosamente pedirle a esta Asamblea, de que busquemos aprobar por unanimidad el dictamen que nos ha presentado el Senador Napoleón Gómez Urrutia, a quien, por cierto, felicito por haber empujado en equipo con otras y otros Senadores de este dictamen durante tanto tiempo.

Es una deuda histórica que tenemos con la clase trabajadora y una petición legítima del sindicalismo mexicano que ha empujado desde abajo y a la izquierda esta ampliación que nos hace un país un poco más justo y digno, porque con los trabajadores todo y sin los trabajadores nada.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Muchísimas gracias, Senadora Caraveo Camarena.

Le pido por favor a los oradores se puedan acomodar al tiempo que les corresponde.

Toca el turno al Senador Damián Zepeda Vidales.

El Senador Damián Zepeda Vidales: Con su permiso, señora Presidenta.

Celebro mucho que el día de hoy estemos logrando un consenso por unanimidad, positivo para los trabajadores en este país.

En lo personal, siempre he considerado que el gobierno, su principal objetivo es generar condiciones de mejor calidad de vida para los mexicanos, y creo que en términos de desarrollo hay dos vertientes en las cuales trabajar, por un lado, la vertiente de generar las mejores condiciones para que se pueda invertir y generar desarrollo económico, creación de empresas, creación de empleo en el país y, por el otro lado garantizar que quienes trabajan en esos lugares tengan las mejores condiciones de trabajo posible, condiciones dignas.

Creo que, en ambos ejes, los gobiernos en este país han dejado mucho qué desear, hoy la verdad de las cosas que no, no tenemos las mejores condiciones para que se invierta en el país y se genere desarrollo y se generen fuentes de empleo y tampoco tenemos las mejores condiciones para los trabajadores en los lugares de trabajo que se han creado.

Y creo que este tipo de acuerdos de consensos van avanzando en que México sea un mejor lugar para vivir, hoy qué bueno que mostremos que podemos ponernos de acuerdo todos con las distintas visiones en cosas positivas y esta reforma que amplía las vacaciones para los mexicanos pasando de un mínimo de seis que está ahora a un mínimo de doce a una ampliación anual de dos años por cinco años para llegar a veinte y luego dos años cada cinco, por ejemplo, para llegar a un trabajador a que tenga más de treinta a treinta y dos días de trabajo, creo que, de vacaciones es algo justo para los trabajadores mexicanos, se trata de mejorar la productividad y no, no está peleado el tratar dignamente a un trabajador con que pueda generarse desarrollo en México.

Dejemos de ver al empresario como enemigo y dejemos de ver al trabajador como enemigo del empresario, ni uno, ni otro.

Yo soy miembro de las comisiones y no vi a un solo sector empresarial oponerse a esta reforma, al contrario la apoyaron y con fuerza y qué bueno que así sea, porque merecemos en México que los trabajadores que son

el principal recurso, el recurso humano de la empresa estén tratados dignamente y si son tratados dignamente van a dar mayor productividad, mayor riqueza, mayor generación de mejores oportunidades para todos los mexicanos, así es que a favor completamente de esta reforma que le hace justicia a los trabajadores.

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Muchas gracias, Senador por su respeto al tiempo.

Ahora damos la palabra al Senador

Castorena, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por dos minutos.

El Senador Daniel Gutiérrez Castorena: Bueno realmente, pues nosotros estábamos esperando como miembros de la Comisión de Trabajo que este asunto fuera aprobado y en la Comisión del Trabajo nos dio mucho gusto que el dictamen se aprobó por unanimidad, es decir, no hubo ningún Senador que se opusiera a una reivindicación como el de ampliar los derechos de los trabajadores en términos de aumentar sus días de descanso.

En ese sentido, en la comisión, nos congratulamos y nos sentimos muy contentos porque efectivamente sabemos que el descanso es fundamental en el proceso del trabajo, así como la jornada de trabajo, cuando era muy prolongada, afectaba a los trabajadores, pero también va ligado con los días de descanso de los mismos trabajadores.

Si los trabajadores no tienen el derecho a reponer las energías que gasta en el proceso de trabajo, si el trabajador no tiene la posibilidad de reunirse con su familia, de atender a sus hijos, de ayudarlos en su desarrollo, pues afecta y afecta a su productividad y afecta a su desempeño.

Y, en ese sentido, efectivamente nosotros tenemos que entender que si no tienen estas condiciones el trabajador no va a rendir en el proceso de trabajo. Por eso, nos congratulamos.

Sé que todos queremos participar en un hecho histórico porque en este país tenía 50 años en donde los trabajadores nada más se les daba seis días de descanso cuando iniciaba su proceso de trabajo; sin embargo, en esta ocasión se está realizando una reivindicación, una reivindicación histórica que no podemos dejarla pasar.

Y creo que por eso veo la decisión de todos los compañeros Senadores en avalar precisamente esta reivindicación, estamos comenzando, no es lo suficiente, el trabajador también tiene derecho al ocio, también tiene el derecho al descanso, pero no voy a emplear más mi argumentación, simplemente quiero decirles que estamos a favor y que esto sea el principio de la reivindicación del derecho a la reposición de sus condiciones de vida y de trabajo de la clase obrera mexicana.

¡Vivan los trabajadores de México!

Muchas gracias.

Intervención

DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Muchísimas gracias, Senador, también por su respeto al tiempo.

Le damos el uso de la palabra a la Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, del grupo parlamentario del PAN, hasta por dos minutos.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz: Iniciativa y, sobre todo, que estemos aprobándola por unanimidad.

Creo que es muy importante para la parte productiva de este país que haya un empresariado fuerte con trabajadores contentos.

Obviamente, aquí en el Senado, hemos hecho nuestro trabajo, los empresarios han acompañado este trabajo, hoy tenemos mejores salarios, hoy estamos aprobando más vacaciones y hace mucha falta otro trabajo que hacer, necesitamos que el gobierno sea más eficaz para que dar de alta una empresa sea mucho más sencillo y haya muchos más empresarios.

Hoy tenemos 31 millones de personas en el trabajo informal, esos 31 millones de personas no tienen acceso a vacaciones, esas personas no tienen seguridad social. Creo que ahí es a donde tenemos que enfocar ahora nuestras baterías a cómo logramos volvernos un país donde haya más inversión, donde más personas quieran emprender un negocio.

Y yo la recomendación que le haría a los trabajadores es que vayan a Hidalgo, tenemos unos parques acuáticos maravillosos cerca, baratos y que realmente puedan disfrutar estos 12 días de vacaciones que van a tener, son parques acuáticos en manos de comunidades indígenas, porque también el otro problema es que la prima vacacional es baja, te damos las vacaciones, pero ojalá no sea para que las señoras se queden en su casa a limpiar la casa, sino que realmente puedan salir a vacacionar.

Así es que yo celebro, esto es un avance, me parece importante.

Reconozco a los micro y pequeños empresarios, para ellos va a ser un esfuerzo, pero estoy segura de que lo van a hacer con mucho cariño, porque saben que trabajadores contentos van a ser mucho más productivos.

Y ahora tenemos que seguir haciendo la tarea para que 31 millones de trabajadores que no tienen ni seguridad social ni gozan de descanso, puedan entrar al empleo formal.

Muchas gracias.

**PRESIDE LA SENADORA
ANA LILIA RIVERA RIVERA**

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Gracias, Senadora Gálvez Ruiz.

Se concede el uso de la palabra al Senador Ricardo Velázquez Meza, del Partido Morena, por dos minutos.

Muchas gracias, uno de los promoventes de esta gran iniciativa y dictamen.

El Senador Ricardo Velázquez Meza: Gracias, señora Presidenta. Estimados compañeros de la Mesa Directiva. Senadoras y Senadores.

Ciudadanos que nos ven a través del Canal del Congreso.

Sin lugar a duda, hoy es un gran día para las y los trabajadores de México.

Sin lugar a duda, hoy es un gran día para las familias de México.

Es una iniciativa que busca precisamente recuperar el tejido social, recuperar a nuestras familias.

El hecho de que las y los trabajadores de México puedan gozar de un periodo mayor de vacaciones implicará que podrán también tener una excelente relación con sus familias. Eso busca esta iniciativa.

Pero no nada más eso, por supuesto que ya lo han mencionado los demás compañeros que han pasado aquí a esta tribuna de que México está por debajo de la media respecto a los derechos laborales en América Latina y el mundo.

Estamos, según la OCDE, en el último lugar respecto a los derechos de vacaciones, solo seis días por año trabajado, cuando Cuba, cuando Panamá les entregan a sus trabajadores 30 días por año trabajado.

Aquí al frente les dejo la tabla de cómo viene el dictamen, este dictamen que viene en sentido positivo.

Y por eso agradezco mucho a las y los presidentes de ambas comisiones, a Gómez Urrutia, de la Comisión de Trabajo y Previsión Social; a mi amigo el Senador Espino, que es el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, por esa defensa férrea que se hizo en sus comisiones.

Y, desde luego, agradecer a las y los Senadores integrantes de las Comisiones ya mencionadas.

Decirles que este es un dictamen plural. ¿Por qué? Porque somos varios Senadores promoventes de distintos grupos parlamentarios.

El objetivo es la unidad familiar, el objetivo de la iniciativa es tiempo de calidad, de justicia laboral, de vacaciones dignas.

Por eso los invito a que votemos por el dictamen, porque estaríamos votando a favor de Juan, que trabaja en el centro comercial y que le es difícil convivir con su familia; que votemos por el dictamen, porque estaríamos votando por Gloria, que trabaja en la maquila en Ciudad Juárez y que tiene que levantarse muy temprano a su centro de trabajo.

Las y los invito, amigas y amigos, a que votemos a favor de este dictamen, porque es justicia laboral.

Vamos, pues, por las trabajadoras de México; vamos, pues, por las familias de México.

Gracias.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Muchas gracias, Senador. Y felicidades.

Se concede el uso de la voz...

¿Con qué objeto, Senador Napoleón?

El Senador Napoleón Gómez Urrutia: (Desde su escaño) Para agregar un dato más que nos va a ilustrar a todas y a todos los Senadores sobre esta importantísima e histórica reforma.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: ¿Lo anoto al final de la lista, Senador?

El Senador Napoleón Gómez Urrutia: (Desde su escaño) No, es un minuto nada más, digo el dato, nada para conocimiento de todas y todos los Senadores.

En 1911 en México se crea el Departamento de Trabajo, todavía no existía ni la Secretaría de Gobernación, y se estableció en 1911 cuatro días de vacaciones pagadas a los trabajadores por año.

Pasaron 59 años, hasta 1970, 59 años para que se otorgaran seis días, dos días más, de cuatro a seis, de 1911 a 1970.

Y hoy estamos yendo de seis a 12, 52 años después.

Ha habido un rezago histórico en la explotación laboral de este país y, por lo tanto, creo que no cabe la menor duda que este es un acto de justicia y de dignidad para toda la clase trabajadora de México.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Muchas gracias.

Senador Elí Cervantes Rojas, del grupo parlamentario del Partido Morena, tiene hasta dos minutos.

El Senador Elí César Eduardo Cervantes Rojas: Muchas gracias, señora Presidenta.

Sin duda alguna hay una deuda pendiente con todos los trabajadores y las trabajadoras, pero el paso que estamos dando da la muestra que aquí, en el Senado de la República, hay altura y podemos llegar a acuerdos.

Los trabajadores deben tener espacios dignos, porque esa separación de la familia por el trabajo y muchas veces siendo el trabajo precario, es lo que ha generado tanta violencia, tanta inseguridad.

Por eso, el día de hoy todos nos debemos sentir satisfechos, los trabajadores, los sindicalistas, por este espacio, por este avance que se está dando y por la disposición de todos y cada uno de ustedes.

Sin duda felicito a todos los que emitieron una iniciativa, celebro este dictamen y acompaño a todos los trabajadores para que poco a poco vayamos mejorando sus condiciones de vida.

Enhorabuena y que sea para el bien de México.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Muchas gracias, Senador Elí por ajustarse al tiempo.

Se concede el uso de la palabra al Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del grupo parlamentario del PAN, hasta por dos minutos. Gracias.

El Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís: Gracias.

Así como desde esta tribuna no hemos coincidido con la mayoría en temas que tienen que ver con desarrollo económico, que tienen que ver con la estrategia de seguridad, que tienen que ver con el cuidado y conservación del medio ambiente, también hay que decir que hay muchas cosas en las que coincidimos y no son cosas menores.

Este tema es sumamente importante, tiene que ver con la vergonzosa brecha de desigualdad que tiene México y que tal vez sea la más grande de todo el mundo, y esta brecha de desigualdad, gracias a las estrategias del actual gobierno, se ha hecho, entiendo y coincido, lo posible por ir la acortando.

Se ha acortado en los salarios, se ha incrementado el salario mínimo como nunca antes en la historia y eso hay que reconocerse. Se ha disminuido la brecha de desigualdad en la aplicación de los programas sociales.

Hoy los adultos mayores, los jóvenes discapacitados, tienen acceso, gracias a los apoyos federales, a un estilo de vida que seguramente no lo hubieran hecho sin la estrategia del actual gobierno.

Esa brecha de desigualdad también tiene que ver con las vacaciones y “para muestra, un botón”, en la actual ley, como está, se tienen seis días de vacaciones para los trabajadores, al año. Aquí en este Senado nos acabamos de tomar la semana pasada, en menos de 15 días ya nos tomamos seis días de vacaciones.

Eso quiere decir que las elites, los dueños de las empresas, los altos ejecutivos, los directivos, los importantes comerciantes, los actores, los Diputados, los Senadores, los gobernadores, si no, pregúntele al gobernador de Nuevo León y a otros más, se toman muchísimos días de vacaciones, al de Jalisco y eso es un mensaje grosero, es un mensaje que duele, hacia las clases más necesitadas.

Por eso, mi más sincero reconocimiento y mi felicitación al grupo mayoritario, porque estoy completamente seguro de que, si ahorita gobernara Fox o Calderón o Peña Nieto, esto no sería posible.

Muchísimas gracias y felicidades.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Muchas gracias, Senador Fuentes Solís.

Se concede el uso de la voz, hasta por dos minutos, del grupo parlamentario del Partido Morena, a la Senadora Lilia Margarita Valdez.

La Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Y felicidades, Senador Víctor Fuentes por ese cierre, no me importa gastarme los dos minutos en reconocer cuando una persona, un Senador habla con el razonamiento, con el corazón y con el compromiso con la clase trabajadora.

Brevemente, he sido una sindicalista toda mi vida y, por lo tanto, hoy es un día de reconocer un día de dar honor a quien honor merece, que es la clase trabajadora en México.

Sí, felicidades a todo el Senado, felicidades a quien hizo la iniciativa y a quien la impulsó, pero la clase trabajadora que, durante años, décadas ha dejado la vida en las minas, ha dejado la vida en el campo, ha dejado la vida en las maquilas y en las fábricas donde muchos se hacen millonarios y, efectivamente en lugar de tener 12 días de vacaciones, trabajan 12 días y el resto del año lo disfrutan de vacaciones.

Ellos, esa clase trabajadora, esos miles y millones de hombres mexicanos y mexicanas que sí sostiene este país de pie, son los que merecen el honor, son los que merecen el agradecimiento y el reconocimiento de nosotros. Ellos son los que nos han motivado a trabajar, ellos son los que motivan a hacer leyes más justas y más humanas.

Yo también estoy muy contenta por la clase trabajadora de México y los invito a todas y a todos que así sigamos, que hemos tomado el rumbo de la justicia, que ya no más explotación del hombre por el hombre, al fin los trabajadores pueden decir lo logramos.

Al fin este próximo Primero de Mayo van a tener mucho que festejar, porque esos días de más de vacaciones, no nada más son seis días que les van a dar tranquilidad y paz, son seis días que se han ganado a través de una lucha histórica.

¡Honor a quien honor merece! ¡Honor clase trabajadora de México!

Muchas gracias, muy amables.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Gracias, Senadora Valdez Martínez.

Ahora se concede el uso de la voz al Senador César Cravioto Romero, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por dos minutos, por favor.

El Senador César Arnulfo Cravioto Romero: Cuando en julio del 2018 la gente votó por Morena, votó por esto, porque hubiera mayor justicia en el país.

A cuatro años que gobierna la “Cuarta Transformación” se han aumentado los salarios mínimos, se eliminó el Outsourcing ilegal, se dieron derechos a las trabajadoras del hogar, se ha avanzado en la libertad sindical, se ha ayudado para que haya licencias por paternidad, licencias por luto o duelo; la paridad de género en el empleo ha mejorado y la igualdad salarial.

Eso, y yo sé que van a votar a favor la oposición, ya solo faltaba que votaran en contra, pero como dijo el compañero Senador por Nuevo León, jamás hubiera ocurrido si hubieran ganado el PAN o el PRI la elección del 2018.

Se ha ganado estos derechos porque hay una “Cuarta Transformación” gobernando este país, porque ustedes, en los años anteriores, tuvieron todo para hacerlo y no lo quisieron hacer porque en su agenda no está ayudar a la clase trabajadora del país.

Yo quiero reconocer, ampliamente, al Senador Napoleón Gómez Urrutia, señor Presidente de la Comisión del Trabajo, que gracias a su empuje se ha logrado esta agenda a favor de los trabajadores.

Y también quiero reconocer que hoy hay también un sindicalismo que no simula tanto como antes, hay un sindicalismo que está ayudando a los trabajadores de este país, y qué bueno que así sucede.

Y reconozco la votación que va a dar la oposición a favor de este dictamen, aunque no sean sus convicciones y aunque les duela en el corazón, qué bueno que voten a favor.

Muchas gracias.

**PRESIDE EL SENADOR
ALEJANDRO ARMENTA MIER**

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Senador Cravioto Romero.

En uso de la palabra el Senador Casimiro Méndez Ortiz.

Al no encontrarse el Senador Casimiro, le damos el uso de la palabra al Senador Gustavo Madero Muñoz, del Grupo Plural.

El Senador Gustavo Madero Muñoz: Con el permiso de la Presidencia.

Es de justicia reconocer las bondades de esta iniciativa, Senador Napoleón Gómez Urrutia, Senadoras proponentes, Patricia Mercado, la verdad es que es indiscutible los beneficios.

La actualización, la equalización y nivelación que requieren los trabajadores de nuestro país es un acto de justicia.

Es un acto de justicia que no solo reconoce y aumenta, duplica el número de días de vacaciones. También lo hace la prima vacacional y hay que reconocerlo.

El 25 por ciento de las vacaciones se integran como prima vacacional y al duplicarse el número también se aumenta la prima vacacional, son muy buenos números, sin embargo, la oportunidad que tengo de intervenir, porque votaremos todos a favor, de manera unánime estoy seguro, es para señalar el lado oscuro.

Xóchitl Gálvez hablaba de este 60 por ciento de trabajadores informales que no tienen ninguna prestación, sigue estando, seguimos estando en deuda con ellos, y con ellos hay que también hacer iniciativas porque por el bien de todos primero los más pobres, y esos son los más pobres, los que están atrás, los que están más excluidos.

Y quiero hacer un señalamiento de que en México existen 4.9 millones de empleadores. Pero el 99 por ciento de ellos son micro, pequeños o medianos empleadores.

¿Qué quiere decir? Que tenemos también que hacer un esfuerzo para apoyar a las empresas para que puedan darles mejores prestaciones a los trabajadores actuales.

Por eso el Grupo Plural del Senado de la República se ha pronunciado desde el principio, desde el posicionamiento de los grupos parlamentarios a favor de esta iniciativa y hace votos para continuar con este esfuerzo de justicia para los más excluidos, los que hoy no están en esta iniciativa.

Es cuanto.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Senador Gustavo Madero.

Al no haber más oradoras, ni oradores...

Perdón, Senador Raúl Elenes.

Adelante, Senador Raúl Elenes.

Le estoy consultado al Senador Guadiana.

¿Con qué objeto, Senador Guadiana?

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: (Desde su escaño) Alusivo a lo que vamos a aprobar aquí en este Senado de la República, un día histórico para los trabajadores de México.

Yo quiero, pues que un servidor, se crío en el sindicalismo y que yo soy producto en lo profesional del apoyo permanente desde los 13 años del Sindicato de Trabajadores Mineros que ahora preside nuestro compañero Napoleón Gómez Urrutia y que en el aquel entonces ese apoyo me lo dio don Napoleón Gómez Sada.

Por eso, con mucho honor voy a votar a favor, por supuesto de este logro de los trabajadores de México.

¡Felicidades a todos los trabajadores y a todos los sindicatos de México!

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Adelante, Senador Raúl Elenes.

Y, finalmente cerraría el Senador Casimiro Méndez.

Adelante.

El Senador Raúl de Jesús Elenes Angulo: Con su venia, señor Presidente.

No quise desaprovechar este momento histórico tal y como se ha reseñado por prácticamente la totalidad de los oradores que han hablado cerca de esta iniciativa, porque definitivamente estamos siendo partícipes de una etapa luminosa de la historia política de nuestro país.

Se ha dicho, se ha ponderado, se ha puesto en perspectiva que esta iniciativa, esta reforma o estos derechos de los trabajadores mexicanos a tener un mayor tiempo de ocio, de espacio en función de su bien ganado trabajo, de su esfuerzo, pues tardaron más de cinco décadas y efectivamente, como se dijo, solamente en este periodo con estas nuevas mayorías, en este proceso de transformación política de México, se pudieron haber avanzado en tantos temas en materia laboral.

Ya se reseñó aquí, en materia de outsourcing, en materia laboral, en materia de justicia laboral también, en materia de salario mínimo y otros más, se ha ido avanzando, sin embargo, pues está en marcha esta transformación.

Esta gran noticia del día de hoy, de la duplicación prácticamente del periodo vacacional es una gran noticia para millones y millones de trabajadores mexicanos.

Sin embargo, por el momento, esta iniciativa es letra muerta para miles y miles de trabajadores del campo, miles y miles de pescadores, miles y miles de vendedores ambulantes que desafortunadamente no están en la formalidad y no tienen derecho a las condiciones mínimas laborales que tienen muchísimos trabajadores en nuestro país.

Estamos trabajando para ello, es un mensaje hacia ellos porque se van a enterar, no están siendo olvidados, estamos trabajando y seguiremos trabajando esta "Cuarta Transformación" hasta tener la justicia laboral completa.

Todos los trabajadores, todos los mexicanos, todas las funciones, todas las clases sociales tendrán que tener todos los derechos que tienen todos los mexicanos y mexicanas que están siendo respaldados y apoyados por esta "Cuarta Transformación", hacia ellos, todavía estamos trabajando en ellos y próximamente estarán recibiendo mejores y mejores noticias de este gran movimiento que está en marcha, que no ha concluido y que apenas empieza.

Enhorabuena a los trabajadores de México y que viva la "Cuarta Transformación".

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Ha pedido la Senadora Kenia el uso de la palabra.

Adelante, Senadora Kenia, del grupo parlamentario del PAN, hasta por dos minutos.

Sonido en el escaño de la Senadora. Doctora Kenia, por favor.

La Senadora Kenia López Rabadán: (Desde su escaño) Gracias, muchas gracias.

Más allá de entrar a la polarización generada por el Senador del Partido Morena, me parece que los grandes cambios en este país se dan de manera unánime, el gran cambio para que hubiera transparencia en este país fue acompañado por todos los partidos políticos cuando el presidente Fox era el Ejecutivo Federal de este país. El gran cambio, la gran reforma de derechos humanos en donde puso como centro los derechos de las personas siendo el Presidente Calderón, también fue acompañado por todos los grupos parlamentarios.

Y, evidentemente la posición que hoy todos los grupos parlamentarios estamos acompañando es justamente eso, una gran transformación y no tiene que ver con un eslogan de un régimen en turno y más allá de debatir todo lo que no han cumplido, lo que es real, señor Presidente, señores Senadores, es que este tipo de posiciones se acompañan por todos los partidos.

Yo formo parte de la Comisión del Trabajo y aquí hemos, junto con el presidente de la comisión, acompañado este tipo de iniciativas, como también las iniciativas que fortalecen a las mujeres, a las personas con discapacidad, a las personas que durante muchos años han estado laborando en este país, así que más allá de polarizar y más allá de querer llevar agua al molino de algún partido político, lo real es que justo hoy es un día importante para México, lo hemos dicho en el ámbito de las mujeres, lo hemos dicho en el ámbito de la violencia para detener ésta y hoy claramente todos los partidos políticos acompañan esta iniciativa.

Cierro diciendo, señor Presidente, Fox, Calderón, Peña y este gobierno, sin lugar a duda, cada uno de ellos en su justa dimensión, han contribuido para este país. Hoy cuatro millones de nuevos pobres reclaman, por cierto, justicia.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias.

Vamos a cerrar con el Senador Casimiro Méndez, porque quiero recordarles que hay comparecencia del Secretario de Salud. Sí, pero quienes prudencia, cuando hacen uso de la palabra, no la tienen. Yo pido también que seamos conscientes de ello, por favor, porque la obligación de esta Mesa es darle a todos su derecho de inviolabilidad a participar, por favor.

Adelante, Senador Casimiro, adelante.

El Senador Casimiro Méndez Ortiz: Muy buenas tardes, compañeras, compañeros. Señor Presidente, con su venia.

Comentar que el propio Presidente de la República lo ha dicho ininidad de veces, no somos enemigos, somos adversarios políticos que podremos tener diferencias políticas, ideológicas, de cómo preparar, de cómo fijar un plan de trabajo a futuro para el país, pues ahí está la diferencia entre la derecha y la izquierda, pero no creo caer en la ingenuidad de que exista una derecha que le apueste, que le vaya mal al Presidente de la República para que le vaya mal a México.

Yo quiero comentar que, sin duda alguna, con la presente reforma intentamos dismantelar la esclavitud moderna que nos heredaron en el pasado y que hoy le plantamos cara a aquellos que decían que entre mayor explotación laboral mayor productividad. Eso fue un dogma neoliberal, más que ciencia económica. Hoy demostramos que con derechos laborales sí aumenta la productividad de las y los trabajadores, trabajadores con derechos son trabajadores con dignidad, porque la dignidad son los derechos, dice la solemne Declaración de los Derechos Humanos, porque un trabajador no solamente vive del salario directo, sino también del salario indirecto que es mejor educación, mejores condiciones en salud, en vivienda, las y los trabajadores de México no solamente viven de un salario.

Con esta ampliación de vacaciones tendrán mayor espacio para que dediquen tiempo de calidad a su familia, a la cultura, al esparcimiento, a la formación política, pero, sobre todo, este es un acto de justicia laboral que fortalece la lucha de las trabajadoras y los trabajadores mexicanos.

¡Que vivan las trabajadoras de México!

¡Que vivan los trabajadores de México!

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Gracias, Senador Méndez Ortiz.

Al no haber más oradoras y oradores registrados en la discusión en lo general, consulto a la Asamblea si existe interés de reservar algún artículo del proyecto de Decreto.

En virtud de que no hay artículos reservados, ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de Decreto. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación.

Dígame, Senador Botello, con mucho gusto le escuchamos.

También el Senador José Narro quería hacer un comentario.

Adelante.

El Senador José Alfredo Botello Montes: (Desde su escaño) Muchas gracias, señor Presidente.

He votado a favor, como lo hice también en la Comisión del Trabajo, a favor de este dictamen. Y hago votos para que el gobierno federal rectifique en cuanto a crear las facilidades para que se generen más y mejores empleos, ya que esta iniciativa es para aquellos trabajadores que están en el empleo formal, no en el informal, y cada vez vemos cómo se va incrementando la informalidad en nuestro país.

Ojalá que se hagan todas las acciones correspondientes por el gobierno y los gobiernos estatales para esa generación de empleo formal y más trabajadores se vean beneficiados con estas reformas.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Senador Botello Montes.

Senador Narro, ¿con qué objeto?

El Senador José Narro Céspedes: (Desde su escaño) Sí, hacer un comentario, es muy importante este logro del incremento del tema de los derechos de los trabajadores en el tema de sus vacaciones; estamos totalmente de acuerdo, vamos a apoyar y estamos apoyando este planteamiento, estas modificaciones legales.

Creo que faltan algunas cosas más, hay que incorporar a los trabajadores del campo, a los pescadores, a trabajadores que no están integrados en el sistema laboral formal.

Y también creo que hay el problema también del salario; aunque el salario mínimo se ha incrementado, el salario técnico y profesional prácticamente ya está igual que el salario mínimo, entonces necesitamos también revalorar el tema de los ingresos de los trabajadores.

Vacaciones sin ingresos, pues prácticamente son un mar de dificultades, por eso creo que hay una gran tarea en el tema de los derechos de los trabajadores y un tema fundamental es el salario digno, por el cual pugnamos.

Agradezco la atención y nuestro apoyo a esta reforma tan importante e histórica a favor de los trabajadores de México.

Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Muchas gracias, Senador Narro. La Asamblea queda enterada.

Consulte la Secretaría, una vez que terminen los tres segundos que faltan, si alguien falta de emitir su voto.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: ¿Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto? Sigue abierto el sistema.

VOTACIÓN

Señor Presidente, conforme el registro en el sistema electrónico, se emitieron 89 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por lo que hay unanimidad.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: En este día histórico queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas. ¡Que vivan los trabajadores y las trabajadoras de México! **Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional.**

15-11-2022

Cámara de Diputados.

MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Diario de los Debates, 15 de noviembre de 2022.

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VACACIONES

Diario de los Debates

Ciudad de México, martes 15 de noviembre de 2022

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.– Cámara de Senadores.– Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.– Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2022.– Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.– Cámara de Senadores.– Ciudad de México.

PROYECTO DE DECRETOCS-LXV-II-1P-018

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VACACIONES

Artículo Único. Se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 76. Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios.

A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.

Artículo 78. Las personas trabajadoras, deberán disfrutar en forma continua doce días de vacaciones, por lo menos.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2023, o al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, si esta fuera en el año 2023.

Segundo. Las modificaciones motivo del presente decreto serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo vigentes a la fecha de su entrada en vigor, cualquiera que sea su forma o denominación, siempre que resulten más favorables a los derechos de las personas trabajadoras.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2022.—
Senador Alejandro Armenta Mier (rúbrica), presidente; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica),
secretaria.»

Presidencia de la diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, jueves 8 de diciembre de 2022	Sesión 35 Anexo III

SUMARIO

DICTÁMENES DE LEY O DECRETO DE PUBLICIDAD Y A DISCUSIÓN

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

152



Dictamen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Trabajo y Previsión Social con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1, 2 fracción XLIV y 45, numerales 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, 167, 173 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, conforme la siguiente:

Metodología:

- I. En el capítulo de "**Antecedentes**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Minuta y del trabajo previo de resolución de la Comisión Dictaminadora.
- II. El apartado denominado "**Contenido de la minuta**" se sintetiza el alcance de la propuesta de la reforma en estudio, y en el capítulo denominado "**Cuadro Comparativo**", se presenta de manera esquemática el articulado propuesto.
- III. En el capítulo de "**Consideraciones**", la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración de la Minuta mediante la evaluación de las porciones normativas propuestas, las que se confrontan con lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto y la aplicación, en su caso, de la doctrina.
- IV. En el capítulo de "**Conclusiones**", la Comisión dictaminadora emite la resolución sobre el asunto analizado.



I. Antecedente Legislativo.

1. En fecha de 3 de noviembre de 2022 según consta en la Gaceta del Senado LXV/2PPO-48/130381, el Pleno de la colegisladora sometió a discusión y votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Segunda, en sentido positivo con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, que fue publicado en primera lectura en la Gaceta del Senado LXV/2PPO-40/30178, del día martes 25 de octubre de 2022 y finalmente aprobado por unanimidad de 89 votos y turnado para los efectos del artículo 72 constitucional a esta Cámara de Diputados, de cuyo recibo se da cuenta en la Gaceta Parlamentaria, año XXV, número 6155-I, del día martes 15 de noviembre de 2022.
2. En fecha 16 de noviembre de 2022, la Comisión de Trabajo y Previsión Social recibió el oficio identificado con alfanumérico D.G.P.L. 65-II-7-1456 de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, mediante el cual se comunicó el turno de la Minuta de mérito para su análisis y la elaboración del dictamen correspondiente, con número de expediente 4990.
3. En fecha 24 de noviembre de 2022, la Comisión de Trabajo y Previsión Social recibió oficio identificado con el alfanumérico D.G.P.L. 65-II-7-1493 de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, mediante el cual se comunicó modificación del turno de la Minuta de mérito, turnando a la Comisión de Trabajo y previsión Social para dictamen y a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para opinión.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Dictamen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

II. Contenido de la Minuta.

La Minuta bajo análisis propone la reforma de los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo en materia de vacaciones, pretensión que se acompaña en los términos planteados por el Senado de la República.

Para dar mayor claridad a las porciones normativas que se analizan en el presente dictamen se presenta el siguiente cuadro comparativo en el que se confrontan el texto vigente de los artículos 76 y 78 la Ley Federal del Trabajo con las porciones normativas contenidas en el proyecto de Decreto.

A. Cuadro Comparativo.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VACACIONES

LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
TEXTO VIGENTE	MINUTA
	Artículo Único. Se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:
Artículo 76.- Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.	Artículo 76. Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte , por cada año subsecuente de servicios.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Dictamen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

Después del cuarto año, el período de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.	A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.
Artículo 78.- Los trabajadores deberán disfrutar en forma continua seis días de vacaciones, por lo menos.	Artículo 78. Las personas trabajadoras, deberán disfrutar en forma continua doce días de vacaciones, por lo menos.
	Transitorios
	Primero. El presente decreto entrará en vigor el 1° de enero de 2023, o al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, si esta fuera en el año 2023.
	Segundo. Las modificaciones motivo del presente decreto serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo vigentes a la fecha de su entrada en vigor, cualquiera que sea su forma o denominación, siempre que resulten más favorables a los derechos de las personas trabajadoras.

III. Consideraciones de la Comisión.

Primera. Esta dictaminadora reconoce y acompaña la justa y noble pretensión del Senado de la República para actualizar las disposiciones contenidas en los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo en materia de vacaciones en beneficio de las personas trabajadoras.

Segunda. El proyecto de Decreto que se analiza tiene como antecedente las iniciativas de las Senadoras Sasil de León Villard, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Dictamen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

Parlamentario del Partido del Trabajo; Patricia Mercado Castro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y Bertha Alicia Caraveo Camarena y del Senador Ricardo Velázquez Meza, ambos del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional.

Dichas iniciativas coincidieron en la finalidad de ampliar el período vacacional que se mantuvo intocado desde la expedición de la Ley Federal del Trabajo, razón por la que fueron dictaminadas en conjunto por las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Segunda del Senado de la República.

Tercero. La finalidad de la reforma que se analiza motivó la celebración de un Foro de Parlamento Abierto "Vacaciones Dignas", que de acuerdo a lo manifestado en el dictamen de la colegisladora se celebró el día 28 de marzo de 2022, en el que participaron los Grupos Parlamentarios del Senado de la República y de esta Cámara de Diputados, así como organizaciones de la sociedad civil, académicos y representantes sindicales y patronales, entre otras personas.

De la relatoría consignada en el dictamen del Senado de la República se aprecia la diversidad de puntos de vista en torno a la modificación que se analiza, en donde a juicio de esta dictaminadora la mayoría de las expresiones fueron en apoyo a la reforma de la Ley Federal del Trabajo.

En ese sentido, se reconoce el importante esfuerzo realizado por la colegisladora para atender y escuchar la diversidad de opiniones expresadas, lo que sin duda fortaleció el contenido del dictamen y enaltecó el consenso como punto de partida para su aprobación unánime.

Cuarto. Las y los diputados que integramos esta Comisión que emite el presente dictamen, resaltamos que en esta Cámara de Diputados sus



integrantes también han expresado su interés en actualizar el marco normativo que rige el período vacacional.

De acuerdo a los registros parlamentarios de esta dictaminadora, obran presentadas iniciativas de la Diputada Ana Laura Bernal Camarena¹, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y de los Diputados Sergio Barrera Sepúlveda², del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Mario Gerardo Riestra Piña³ y José Luis Báez Guerrero⁴ ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, las que al igual que las presentadas en el Senado de la República coinciden en el aumento del período vacacional, pretensión que finalmente se verá reflejada en la reforma que se dictamina.

Quinto. El proyecto de Decreto propone un incremento al período vacacional contenido en la Ley Federal del Trabajo en su artículo 76; período que como bien se dice en las conclusiones del Parlamento Abierto, ha permanecido estático desde su promulgación, lo cual se estima inconsecuente con la realidad actual, por lo que se coincide en el planteamiento de reformar dicho precepto para incrementar el número de días que una persona trabajadora habrá de gozar anualmente.

Así mismo el proyecto de decreto presenta un impacto en el artículo 78 cuya reforma propone establecer que los trabajadores deberán disfrutar en forma continua de 12 días de vacaciones, por lo menos, disposición que podría resultar desfavorable no solo para los centros de trabajo, sino también para los propios trabajadores en razón de que limita las posibilidades de que los empleadores y los trabajadores acuerden diferir estos días para que se distribuyan como mejor les convenga a ambas partes, y se utilicen de

¹ http://siti1.diputados.gob.mx/LXV_leg/cuadros_comparativos/1PO2/0521-1PO2-22.pdf

² http://siti1.diputados.gob.mx/LXV_leg/cuadros_comparativos/2PO1/0190-2PO1-22.pdf

³ http://siti1.diputados.gob.mx/LXV_leg/cuadros_comparativos/1PO2/0047-1PO2-22.pdf

⁴ http://siti1.diputados.gob.mx/LXV_leg/cuadros_comparativos/1PO2/0166-1PO2-22.pdf

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Dictamen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

manera libre acorde a sus necesidades, responsabilidades, situación económica, entre otros.

En el caso sobre todo de las micro, pequeñas y Medianas Empresas sería importante considerar que las empresas no pueden detener su actividad en ese periodo, por lo que tendrán que reorganizarse para suplir al personal que se encuentre en descanso, con el consiguiente compromiso laboral que adquiere. Cabe resaltar que los costos asociados a este cambio no deben ser demasiado elevados y contraproducentes, para que no se generen desincentivos a la formalidad.

Asimismo, existen actividades que no pueden ser objeto de suplencia por el grado de especialidad en el trabajo. Por lo que para el beneficio de ambas partes se estima que debe existir la posibilidad de llegar a acuerdos entre patrones y trabajadores para dispersar a través del año laboral el periodo de vacaciones con un mínimo de seis días continuos.

De acuerdo con los últimos resultados publicados de la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE) 2018, en México 4.1 millones de empresas son micro, pequeñas o medianas y gran parte de la actividad económica y el empleo está estrechamente ligado a ellas. Las microempresas representaban el 97.3%, como se muestra a continuación:

Tamaño	Empresas	
	Número	Participación (%)
Microempresas	4 057 719	97.3
Pequeñas y medianas empresas (PyMES)	111 958	2.7
Total	4 169 677	100.0

Fuente Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE 2018).



Según la ENOE 2021, en México la población ocupada durante el primer trimestre de 2021 en el ámbito no agropecuario, en los micronegocios fue de 21,420,830, 7,916,976 en pequeños establecimientos y 5,090,878 en medianos establecimientos.

Como se puede observar las microempresas son las que representan el mayor porcentaje a nivel nacional y de conformidad con la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de La Micro, Pequeña y Mediana Empresa estas tienen un número menor a 10 trabajadores lo que puede advertir que existen miles que están en la hipótesis de 1 a 5 trabajadores, las cuales pudieran resentir el impacto de la reforma.

Sexto. En tal sentido, es que las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que emitimos el presente dictamen, coincidimos en que las modificaciones al artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo se inserta adecuadamente en nuestro sistema jurídico al mejorar considerablemente el derecho humano al período vacacional.

Así mismo, derivado de la valoración técnico-jurídica, también observamos la necesidad de permitir que las personas trabajadoras puedan disfrutar de su tiempo de vacaciones conforme a sus necesidades, respetando siempre la potestad y su derecho de convenir con el patrón los tiempos y la forma de disfrutar los días que tengan a su favor, los cuales podrán ser tomados de forma continua o parcial, por lo que se proponen cambios en el artículo 78 de la Ley Federal del Trabajo, del texto aprobado por el Senado; a fin de garantizar y otorgar certeza a las personas trabajadoras el disfrute de sus vacaciones conforme a sus necesidades personales y familiares, lo que sin duda coadyuvará a una mejor integración familiar y productividad laboral.

A continuación, para mayor claridad, se inserta cuadro comparativo con la propuesta de modificación:

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

Dictamen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

TEXTO MINUTA	TEXTO COMISIÓN
<p>Artículo 76. Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios.</p> <p>A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.</p>	<p>Artículo 76.- Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios.</p> <p>A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.</p>
<p>Artículo 78. Las personas trabajadoras, deberán disfrutar en forma continua doce días de vacaciones, por lo menos.</p>	<p>Artículo 78.- Las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de seis días de vacaciones en forma continua, del total del periodo que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta Ley.</p> <p>Las personas trabajadoras tendrán la potestad y el derecho de convenir con el patrón la forma y tiempos en el que disfrutarán los días de vacaciones que tengan a su favor, ya sea de forma continua o parcial.</p>

Con lo anterior, se satisface plenamente el principio de progresividad señalado por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por ende congruente con el derecho internacional, particularmente con el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que señala que es derecho de toda persona al *"tiempo libre y a la limitación razonable de la duración del trabajo, misma actividad"*



Dictamen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

que se ve regulada por las vacaciones periódicas pagadas"⁵, el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁶, en el que se reconoce el derecho de "toda personas al goce de condiciones de trabajo equitativas o satisfactorias" lo que debe entenderse aplicable al período vacacional y la Convención Americana sobre Derechos Humanos⁷ de cuyos artículos 1, 2 y 29 se desprende el compromiso del Estado mexicano a respetar y sobre todo a garantizar los derechos y libertades reconocidas en la convención y a establecer medidas legislativas para hacerlas efectivas, como la que es materia del presente dictamen.

IV. Conclusiones

Por las razones expuestas las y los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social aprobamos con modificaciones la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones, por lo que sometemos a la consideración de esta Soberanía, para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VACACIONES

Artículo Único. Se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 76.- Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a **doce** días laborables, y que aumentará en

⁵ https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

⁶ https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7_Cartilla_PIDESCyPF.pdf

⁷ https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Regionales/Convencion_ADH.pdf



Dictamen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

dos días laborables, hasta llegar a **veinte**, por cada año subsecuente de servicios.

A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.

Artículo 78.- Las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de seis días de vacaciones en forma continua, del total del periodo que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta Ley.

Las personas trabajadoras tendrán la potestad y el derecho de convenir con el patrón la forma y tiempos en el que disfrutarán los días de vacaciones que tengan a su favor, ya sea de forma continua o parcial.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el 1º de enero de 2023, o al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, si esta fuera en el año 2023.

Segundo. Las modificaciones motivo del presente decreto serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo vigentes a la fecha de su entrada en vigor, cualquiera que sea su forma o denominación, siempre que resulten más favorables a los derechos de las personas trabajadoras.

Así lo acordaron, el Diputado Presidente, las Diputadas Secretarías y los Diputados Secretarios e Integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en su reunión extraordinaria, celebrada en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro a los 06 días del mes de diciembre del año 2022.

En votación económica, se acepta y se incorpora al dictamen.
Diciembre 8 del 2022.

Ciudad de México, 08 de diciembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

De conformidad a los precedentes que han habido en la materia legislativa, las y los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social acordamos una modificación al **Dictamen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones** mismo que solicitamos sea integrada al mismo para su discusión ante el Pleno de este Cámara de Diputados.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 78.- Las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de seis días de vacaciones en forma continua, del total del periodo que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta Ley.</p> <p>Las personas trabajadoras tendrán la potestad y el derecho de convenir con el patrón la forma y tiempos en el que disfrutarán los días de vacaciones que tengan a su favor, ya sea de forma continua o parcial.</p>	<p>Artículo. 78. Del total del periodo que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta Ley, la persona trabajadora disfrutará de doce días de vacaciones continuos, por lo menos. Dicho periodo, a potestad de la persona trabajadora podrá ser distribuido en la forma y tiempo que así lo requiera.</p>

SUSCRIBEN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA

DIP. MANUEL DE JESUS BALDENEBRO
ARREDONDO

DIP. CLAUDIA DELGADILLO GONZALEZ
DIP. ERIKA DE LOS ANGELES DIAZ VILLALON

DIP. ZEUS GARCIA SANDOVAL

DIP. PABLO GAMBOA MINER

DIP. ARACELI CAMPO MANZANARES
DIP. YOLIS JIMENEZ RAMIREZ

DIP. MARGARITA GARCIA GARCÍA

DIP. SUSANA PRIETO TERRAZAS

DIP. ELVIA YOLANDA MARTINEZ COSIO

DIP. BERENICE MONTES ESTRADA

TERESA MEDINA RAMOS

08-12-2022

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo en Materia de Vacaciones.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 476 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se devuelve con modificaciones a la Cámara de Senadores para los efectos de fracción e) del artículo 72 constitucional.

Diario de los Debates 8 de diciembre de 2022.

Discusión y votación 8 de diciembre de 2022.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE VACACIONES

Diario de los Debates

Ciudad de México, jueves 8 de diciembre de 2022

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: El siguiente punto de la discusión es el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo en Materia de Vacaciones.

Para fundamentar a nombre de la comisión, tiene la palabra el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, hasta por cinco minutos.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo: Con su permiso y con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo: Compañeras y compañeros diputados. Hablar de trabajo es hablar de todos los mexicanos, porque como dice nuestro amigo diputado Tereso Medina: México es un país de trabajadores. Estamos trabajadores manuales, trabajadores intelectuales e incluso nosotros como diputados somos trabajadores del pueblo de México.

No me queda más que agradecer a quienes hemos construido este dictamen, porque con el paso hemos aprendido que hay que escuchar antes de hablar, a convencer y no vencer, pero, sobre todo, porque en el ceder estar el ganar.

Tenemos una minuta del Senado, una minuta que hablaba de 12 días de vacaciones para los trabajadores, muy merecidos, pero también teníamos desde aquí, desde la Cámara de Diputados, una visión que necesitaba flexibilidad de esos 12 días de vacaciones.

Escuchamos a trabajadores, a representantes sindicales, a los organismos empresariales y analizamos minutas de Acción Nacional, de Mario, por acá está, de Nacho, de MC, de Ana Laura del PT, de Morena, de nuestro senador Napoleón. Pero las voces de todos los diputados que se acercaban a la comisión, porque a todo el mundo les interesaba el tema de las vacaciones.

Pues señores, prefiero mil veces comer tortillas duras en la mesa de la concordia y no un bistec en una mesa de discordia porque alguien se dice vencedor. Aquí podríamos decir que el único ganador es el pueblo de México, son los trabajadores de este país. Porque, así como en la LXIV Legislatura se dieron grandes cambios en reforma laboral, en esta LXV no nos quedamos atrás. Porque desde este ejercicio de gobierno vamos a darle a los que menos tienen. Ha sido la visión de este gobierno encabezado por nuestro presidente. Pero hemos llegado a puntos de acuerdo las diferentes bancadas escuchando todas las voces.

Es por eso, diputadas y diputados de esta comisión, acordamos una modificación al artículo 78, el cual hago de su conocimiento y solicito que se integre al dictamen, y que consiste en cambios al artículo 78, y que quedaría de la siguiente manera... Le hago llegar, señora presidenta, para que sea agregado al dictamen.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Lo recibimos. Muchas gracias, diputado presidente de comisión.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo: Y bien. Solicito que se integre al dictamen, y que consiste que el artículo 78 quede de la siguiente manera:

“Del total del periodo que le corresponda conforme al previsto en el artículo 76 de esta ley, las personas trabajadoras disfrutarán de 12 días de vacaciones continuas, como lo propuso el Senado. Pero de ese periodo será potestad y exclusivamente derecho de los trabajadores y trabajadoras de este país distribuir la forma y el tiempo que así lo requiera”.

Justicia laboral para los trabajadores. Las vacaciones de las personas trabajadoras no son un privilegio, son un derecho humano, un derecho que resulta fundamental para su desarrollo y la organización personal de las familias y, obviamente, del trabajador.

Las oportunidades de descanso y recreación a disposición del trabajador son fundamentales para el bienestar social, económico de cualquier nación y son esenciales para elevar la calidad de vida de todo trabajador.

Es bien sabido que la productividad laboral y el descanso de los trabajadores están estrechamente relacionados. Es por ello que las diputadas y los diputados que integramos esta Comisión del Trabajo y Previsión Social defendimos y garantizamos con estos acuerdos los derechos y la dignidad de nuestros trabajadores, generando también un ambiente sano de trabajo.

El dictamen que hoy se presenta a su consideración tiene un eje fundamental, que es el desarrollo de la dignidad humana y la progresividad de los derechos de los trabajadores. El periodo vacacional se ha mantenido intocado desde la expedición de la Ley Federal del Trabajo, lo que a todas luces representa un periodo insuficiente con la realidad actual, pues el mundo del trabajo ha experimentado grandes cambios.

Incrementar el número de días que una persona habrá de gozar anualmente se traduce en un avance al reconocimiento y protección de los derechos y prerrogativas de las cuales deben gozar todas las personas trabajadoras.

Es por ello que acompañamos y coincidimos en el planteamiento de reformar la Ley Federal del Trabajo, para incrementar el número de días que una persona trabajadora habrá de gozar de vacaciones anualmente, señalando claramente que las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicio disfrutarán de un periodo de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a 12 días laborables.

Y que aumentará en dos días laborables, hasta lograr 20 por cada año subsecuente de servicio. Y a partir del sexto año el periodo de vacaciones aumentará en 2 días por cada cinco de servicio.

Asimismo, con la firme convicción y el principal objetivo de empoderar a las personas trabajadoras, se incluye la potestad para que él pueda decidir el tiempo y la forma en que habrá de disfrutar su periodo vacacional, conforme a sus necesidades.

Con esta reforma que respetuosamente estamos sometiendo a su consideración, estamos mejorando el desempeño laboral de los trabajadores y trabajadoras de este país, así como la productividad y el buen funcionamiento de los centros de trabajo.

Es claro que tener más días de descanso tendrá ventajas para los trabajadores y, reconociendo y otorgándoles mejores condiciones de trabajo. Esos son los principios que fundamenta el dictamen y la agenda a la que se llegó en el acuerdo.

Después de una amplia discusión y que hoy someto a su amable consideración. Por lo mismo, por las ventajas que supone que el bienestar personal de todas las personas trabajadoras en salud y desarrollo profesional es que pedimos respetuosamente su voto a favor de este dictamen. De ser aprobado este dictamen estamos dando un paso sustantivo para fortalecer y complementar medidas que garanticen a las personas trabajadoras su permanencia activa y productiva en la sociedad del trabajo.

No me resta más que felicitar y agradecer a mis compañeros y compañeras diputadas de la comisión que me honro en presidir. Por su compromiso y entusiasmo para garantizar el derecho de las trabajadoras y los trabajadores de México.

Agradecer a todos los miembros de la comisión. A Susana que ha estado ahí frente siempre y pendiente. A Araceli Ocampo, que no ha cedido un momento. Checo, que ha estado siempre pendiente. Margarita, del PT, siempre mirando por los trabajadores y la inclusión de que todos en el mundo del trabajo somos importantes.

No hay trabajadores y no hay empresas. Y agradezco el compromiso de los organismos empresariales que han apoyado los aumentos salariales que tenemos en este gobierno. Hoy son las vacaciones y decirle, aquí están tus diputados, pueblo de México, porque vamos por más, vamos por más en concordia, porque este país siga adelante.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo: Por toda esta participación muchísimas gracias y que así sea.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo. Y esta Presidencia recibe la adenda presentada a nombre de la Comisión.

Y pide a la Secretaría consultar a la asamblea, en votación económica, si se acepta esta adenda y se incorpora al dictamen.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la adenda propuesta a nombre de la comisión y se incorpora al dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: En consecuencia, está a discusión el dictamen con la modificación propuesta por la comisión y aceptada por esta asamblea.

Y para fijar postura se concederá el uso de la palabra en la tribuna a las y los diputados, hasta por cinco minutos. Y tenemos en la lista, en primer término, a la diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, del PRD, que nos ha pedido incorporar su participación en el Diario de los Debates.

Y, en seguida tenemos ahora la participación del diputado Sergio Barrera Sepúlveda, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El diputado Sergio Barrera Sepúlveda: Hoy es un gran día para México, finalmente vacaciones dignas será una realidad para más de 22 millones de trabajadoras y trabajadores de este país. Felicidades, compañeras y compañeros. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Sergio Barrera Sepúlveda: Estoy muy orgulloso que la propuesta que desde la bancada naranja impulsamos la senadora Patricia Mercado y su servidor. Desde febrero de este año, cuando presentamos esta iniciativa, generamos un parlamento abierto en el Senado, donde invitamos a los principales organismos empresariales, a muchos y a los más importantes sindicatos, pero sobre todo a las y los trabajadores para

escuchar, para conocer y para que supieran que estábamos trabajando en un dictamen que le vamos a cambiar la vida a todas las trabajadoras y trabajadores de este país.

La voz de millones de trabajadores, sindicatos, empresarios y sociedad civil está representada para saldar de una vez por todas una deuda histórica que tenemos con la clase trabajadora de este país.

Quiero aprovechar este espacio para reconocer tan importante labor que han hecho ciudadanos, activistas, líderes de opinión, políticos, medios de comunicación, organismos empresariales, sindicatos y todos aquellos que han ejercido presión y empujado con la intención de mejorar los derechos laborales de las y los trabajadores, para que esto el día de hoy se esté convirtiendo en una realidad.

A partir de la votación de hoy, las vacaciones serán duplicadas en el primer año laborado, serán 12 días de vacaciones desde el primer año y no los 6 días que se tenían por ley. Esta es una reforma pendiente a la Ley del Trabajo que tenemos desde hace más de 50 años.

Desde 1970, año en que fue publicada la Ley Federal del Trabajo, nunca se había hecho una modificación por concepto de vacaciones. La deuda histórica es evidente y reconozco que en muy pocas ocasiones se logró un acuerdo entre todas las representaciones en este Congreso para dar frente a la lucha por los derechos laborales de todo nuestro país.

Fue un paso pequeño, pero sin duda es un gran paso. A la sociedad civil les digo, sus reclamos aquí sí están escuchados y son tomados en cuenta. A los trabajadores les digo que este pequeño paso es solo el principio de una lucha mucho más grande que estaremos dando mano a mano.

A los empresarios que de buena voluntad apoyaron esta iniciativa, les agradezco y les digo que seguiremos legislando y creando los mecanismos para fortalecer las condiciones del mercado laboral de este país, nuestros compañeros legisladores en el Senado esperan de nuevo este proyecto para que de ser posible la siguiente semana pueda ser votado y se aprueben modificaciones que recomendamos desde este recinto.

El 1o. de enero de 2023, será una realidad, millones de mexicanos duplicarán el número de días de vacaciones pagadas en su primer año, porque esto no solo se trata de descansar, es combatir los problemas de salud mental, de estrés laboral, esto va mucho más allá.

Les digo a las mexicanas y a los mexicanos, los grupos parlamentarios lo hemos entendido de esta forma, porque aquí en la Cámara de Diputados la voluntad política sí existe y se dejaron de lado los colores e ideologías, y todo en beneficio del pueblo de México.

Y aquí, quiero reconocer al presidente de la Comisión del Trabajo, a Manuel Baldenebro por su voluntad para construir. Felicidades Manuel. Mi reconocimiento en especial también a la bancada que represento, la bancada naranja, la bancada que pone a las personas al frente y sus causas al centro, pero sobre todo porque siempre han estado ahí, la bancada siempre va a impulsar y va a ver por los trabajadores y las trabajadoras de este país.

Hoy es un gran día para México. Hoy saldamos la deuda histórica con la fuerza laboral, hoy ganan los trabajadores, hoy ganan los empresarios, hoy ganan los sindicatos, hoy ganan todas y todos los mexicanos. Hoy ganamos todos. Hoy tenemos vacaciones dignas, ya. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Sergio Barrera Sepúlveda. Tiene el uso de la palabra la diputada Margarita García García, del Partido del Trabajo, vía Zoom, hasta por cinco minutos.

La diputada Margarita García García(vía telemática): Muchas gracias, con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Margarita García García (vía telemática): Compañeras y compañeros legisladores, pueblo de México, trabajadoras y trabajadores: El arte del descanso es una parte del arte de trabajar, John Steinbeck.

Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, los derechos y el bienestar de las y los trabajadores es premisa central de nuestra agenda legislativa, ya que tanto en el Senado como en esta Cámara de Diputados tuvimos compañeras iniciantes sobre este tema. El Partido del Trabajo siempre ha velado por el bienestar de los trabajadores y esto es parte de la justicia social que estamos buscando en esta cuarta transformación.

Celebro muchísimo y de verdad compañeros que nos ven, pueblo de México, trabajadores y trabajadoras, en este debate legislativo que nos llevamos más de cinco horas en la comisión, hoy por fin, todos y todas estamos convencidas que esta era una deuda para los trabajadores y las trabajadoras, y que ningún gobierno lo había tocado y no lo había aceptado, porque los intereses primordiales eran solamente para la clase más alta.

Y hoy, esto va a ser histórico para ustedes, porque de seis días que tenían derecho, hoy pasan a tener 12 días. Espero que con esto que hoy están... convencidos y convencidas, y lo...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No tenemos sonido, favor de conectar su sonido, diputada Margarita García García. Escuchamos.

La diputada Margarita García García (vía telemática): ...trabajadoras. Entonces, creían que le hacíamos daño a los trabajadores, eso hoy, creo que a todos nos queda claro que en la bancada del Partido del Trabajo y en todas las bancadas que se votó a favor que gocen de seis días primeramente, y si los trabajadores quieren gozar después de otros seis días o si quieren gozar de los doce días están en su derecho.

Hoy confirmo y confirmamos como bancada del Partido del Trabajo, como diputada secretaria de esa comisión, que no estábamos mal. Que solamente había, a lo mejor, falta de redacción y que se entendiera claro que nunca vamos a retroceder, que nunca vamos a luchar porque se trastoquen los derechos de los trabajadores.

Al contrario, que los derechos de los trabajadores que han sido vulnerados y que nunca se habían tocado, hoy, nuevamente, sean los trabajadores que nosotros siempre estaremos a la vanguardia.

Quiero hacer un reconocimiento al presidente de esta comisión, que siempre ha trabajado y que siempre se ha conducido con honestidad, pero, sobre todo, con un gran compromiso para los trabajadores y las trabajadoras.

No ha sido fácil para quienes hemos sido líderes de los sindicatos. No ha sido fácil para quienes venimos desde abajo, pero, sobre todo, que conozcan y sepan que en esta comisión tenemos un presidente de la comisión que ha fijado su posicionamiento y su postura y que siempre será a favor de los trabajadores.

Por eso, nosotros hoy celebramos y festejamos. Y los trabajadores hoy también deben festejar y confiar en ustedes y confiar en sus representantes populares, que hoy realmente nos dedicamos a legislar a favor de ustedes, trabajadoras y trabajadores, a favor del pueblo de México, a favor de los que no se han tomado en cuenta.

Hoy también hago un reconocimiento, que este gobierno que representa nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador tiene toda la intención, pero, además, no solamente la intención, sino que él nos ha dado la pauta para que los trabajadores sean tomados en cuenta.

Por eso me llena de muchísima alegría y la bancada del Partido del Trabajo, como lo votamos desde la primera ocasión, porque además esta también fue una propuesta de los senadores y las senadoras del Partido del Trabajo.

Celebramos mucho también, que una de nuestras compañeras diputadas de la bancada del Partido del Trabajo haya propuesto esta iniciativa y que hoy...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Favor de concluir, diputada.

La diputada Margarita García García (vía telemática): ...se vaya a votar. Porque nosotros estamos convencidos que, para nosotros, para la bancada del Partido del Trabajo son primero los trabajadores. Así es que viva la base trabajadora, que vivan los tra... Que viva México. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Gracias, diputada Margarita García García. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez: Con permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez: Buenas tardes, compañeras y compañeros. Tuvieron que pasar más de 50 años para que se hiciera justicia a las y los trabajadores de México a través de otorgarles un mayor número de días de vacaciones, que les permita descansar, procurar su bienestar físico y mental y abonar a que nuestras empresas alcancen un mayor nivel de productividad y competitividad.

El dictamen que hoy discutimos le dará a la clase trabajadora el derecho a tener no 6, sino 12 días de vacaciones a partir de su primer año de trabajo. Al respecto vale la pena destacar el proceso que se llevó a cabo para llegar al producto legislativo que se presenta a consideración de esta asamblea.

Este proceso inició con el esfuerzo realizado por la colegisladora para escuchar todas las voces y conciliar las distintas posturas. Es decir, trabajadores, empleadores y sindicatos, en un foro de discusión con el fin de concretar una propuesta que conviniera a todos.

Si bien el debate se caracterizó por la gran diversidad de puntos de vista en torno a la modificación que se busca alcanzar, el común denominador fue que el respaldo al planteamiento de realizar una reforma a la Ley Federal del Trabajo para aumentar los días de vacaciones. Después, a partir del consenso alcanzado y con la iniciativa ya aprobada por la colegisladora, en esta asamblea abonamos y enriquecimos la propuesta para garantizar que fuera la persona trabajadora quien decidiera cómo disponer de sus vacaciones, buscando así otorgar certeza en el disfrute de sus días libres conforme a sus necesidades personales y familiares.

También se mantendrá el derecho de disfrutar de los 12 días de vacaciones al año de manera continua, si es que así lo solicita el trabajador, lo cual será integrado a partir de la agenda que se acaba de entregar. Con esto último se atienden las inquietudes expresadas por algunos sectores.

Como ya lo dije, garantizar un mayor número de días de vacaciones a las y los trabajadores en nuestro país tendrá un impacto positivo en su salud y en su bienestar. De igual forma, con la aprobación del presente dictamen se estaría abonando, de forma indirecta, al crecimiento económico del país, pues aumento de días de vacaciones resulta un beneficio para las empresas en términos de productividad.

La propuesta que vamos a aprobar representa un buen punto de partida para corregir el terrible desbalance existente en nuestro país, entre la vida laboral y los asuntos personales y familiares, especialmente considerando que México es el país donde más horas se trabaja en el mundo. Los mexicanos laboramos 2 mil 124 horas al año, cuando el promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico es de mil 687 horas. Esta realidad no puede continuar así, porque no es sano.

En esta nueva etapa de la vida pública de México se legisla para proteger y procurar el bienestar de quienes son el alma y sostén de nuestra economía, las y los trabajadores. Es por los motivos anteriores que el Partido Verde votaremos a favor del presente dictamen.

Agradezco a todos y a todas mis compañeras de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que pusieron su mayor esfuerzo para aprobar este dictamen. Muchas gracias a todos y esta es una causa de justicia social para nuestros trabajadores mexicanos. Qué viva México, qué viva los trabajadores de México y qué viva los empleadores también, porque gracias a que hay empleadores, hay trabajadores. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez. Gracias. Tiene el uso de la palabra el diputado Tereso Medina Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos, para emitir posicionamiento.

El diputado Tereso Medina Ramírez: Con su permiso y con su venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Tereso Medina Ramírez: Honorable asamblea. Va primero mi reconocimiento a todas las fuerzas parlamentarias de esta Cámara de Diputados, a los integrantes de la Comisión de Trabajo, en especial, a nuestro presidente de la Comisión, el diputado Manuel de Jesús Baldenebro, y mi reconocimiento consiste en que en este ejercicio que hoy dimos muestra al pueblo de México, sí se puede renunciar a los intereses partidistas, personales y de grupo para poner en el centro de la mesa los verdaderos intereses superiores de la nación, como son los intereses de los trabajadores de México.

Como ya dijo Manuel Baldenebro, coincido con él, México es un país de trabajadores, manuales, intelectuales, del campo y de las ciudades. Hoy les pagamos esta deuda histórica, que sin duda alguna, esta reserva presentada al artículo 78 de la Ley Federal del Trabajo, en el que se propone ajustar el texto reformado para que quede como se redactó originalmente desde febrero de este año, este ajuste permite garantizar que sean 12 los días continuos de descanso que las y los trabajadores en México puedan tener después de su primer año de contrato.

Este cambio es importantísimo y de noble y trascendente significación histórica. Este cambio, diputadas y diputados, se ha visibilizado en medios de comunicación, refleja un paso de nuestra sociedad hacia la optimización del trabajo y una garantía de los derechos de todas y todos. Los datos lo confirman, las personas en México trabajan una cuarta parte más que el promedio de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Sin embargo, esto no genera mayor productividad o desempeño de las personas, al contrario, suma al agotamiento y a la escasez de derechos laborales claves, como son los días de descanso y las compensaciones directas, por ello debemos equilibrar el sistema de descanso y darles a las personas seis días más de manera continua para que, de conformidad y base de cualquier contrato privado, se incluya este noble derecho humano laboral de las y los trabajadores.

Es la demanda, pues en esta se debe ser totalmente nuestra obligación y acatamiento para cumplirla. Esta iniciativa ha recorrido ciento de organizaciones civiles y ha consolidado como una expresión política que hoy se materializa en este Congreso.

Por ello, compañeras y compañeros, debemos celebrar esta reforma como un triunfo de la sociedad civil, darles el crédito por lograr una conquista más en sus derechos, a las y los diputados del PRI, estamos por la dignificación del trabajo, del trabajo digno de millones de personas y la congruencia con el México que queremos tener.

Empecemos por vacaciones dignas y la garantía de trabajos productivos y dignos para todas y todos. Les pido de manera particular y personal, a todos mis compañeros, diputadas y diputados, de este honorable Congreso, que, sin distingo de partidos, más que de compromiso social, votemos a favor de esta gran demanda de las vacaciones dignas de los trabajadores y trabajadoras de México. Que vivan los trabajadores de México. Que viva México.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Tereso Medina Ramírez. Y tiene ahora el uso de la palabra para emitir posicionamiento, la diputada Berenice Montes Estrada, del Partido Acción Nacional.

La diputada Berenice Montes Estrada: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Berenice Montes Estrada: Muy buenas tarde-noches, noches ya, compañeras y compañeros diputados. Hago uso de esta tribuna para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Acción Nacional frente al dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas.

Lo primero que hay que mencionar es que, desde la promulgación de la Ley Federal del Trabajo, en abril de 1970, como bien han compartido algunos compañeros, hace 52 años, el artículo 76, que establece 6 días de

vacaciones, no ha sido modificado. Por lo que esta reforma representa un acto de justicia laboral, que fortalece a los derechos de las y los trabajadores mexicanos, ya que los escasos días de vacaciones laborales han sido un reclamo social durante muchos años.

En ese sentido, es importante mencionar que la Organización Internacional del Trabajo recomienda 18 días de vacaciones al año. Es decir, actualmente nuestra legislación concede un tercio de lo recomendado por el máximo organismo mundial en materia laboral. Si hablamos de las estadísticas, lamentablemente México es uno de los países de América Latina donde los trabajadores tienen menos vacaciones. Incluso se encuentra por debajo de Cuba, Nicaragua y Panamá, donde tienen 30 días de descanso.

Sin embargo, esta propuesta acerca a México a niveles de vacaciones en países como Turquía, que tiene 14 días, o de Chile y Colombia, que otorgan 15 días. Y lo aleja del penúltimo lugar en el que se encuentra actualmente entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, sólo después de Estados Unidos, que no cuenta con vacaciones pagadas establecidas en ley.

Además, de acuerdo con diversos estudios y encuestas, el 75 por ciento de los mexicanos padece fatiga por estrés laboral, superando a países como China y los Estados Unidos. Por lo que cambiar la forma en que se ve el trabajo mejorará la calidad de vida de los ciudadanos, ya que actualmente por ese exceso de horas laborales los trabajadores destinan buena parte de su periodo vacacional a resolver pendientes y no a descansar efectivamente.

Esta reforma sin duda representará aspectos positivos para las y los trabajadores mexicanos en cuestiones tan importantes como su salud mental, emocional, la convivencia con hijos, familia, retomar vínculos sociales, recreaciones, vivir nuevas experiencias o simplemente ocupar su tiempo en lo que les plazca.

En consecuencia, la propuesta de aumentar el periodo de vacaciones contribuirá a un mejor balance entre el trabajo y la vida personal. Ya que de esa desconexión laboral les permitirá recuperar energía, entusiasmo y creatividad para su regreso al trabajo que, sin duda, se reflejará en su productividad.

Ahora bien, en cuanto a la polémica que se ha generado por las modificaciones que sufrió la minuta enviada a esta Cámara por el Senado, es importante señalar que, si bien existen diversas consideraciones y confederaciones sindicales y otros gremios que consideran que los 12 días continuos no deben ser negociables, también es cierto que existe otro número importante de trabajadores que, por sus propias dinámicas familiares y personales, les gustaría dividir sus periodos vacacionales a su conveniencia y necesidades.

Por lo que, otorgar a los trabajadores la potestad de decidir si los 12 días que propone el dictamen son tomados de manera total o parcial puede resultar un acierto, claro está, jamás ir en detrimento de la obligatoriedad del número de días señalados.

Acción Nacional siempre va a estar del lado y las trabajadoras y apoyará lo que la mayoría de ellos considere conveniente, atendiendo siempre a nuestro principio fundamental de absoluto respeto a los derechos y la dignidad humana, sin importar las condiciones económicas o sociales de las personas.

Para del Grupo Parlamentario de Acción Nacional los empleadores, las y los trabajadores mexicanos son el motor que dan impulso a nuestra economía, ya que con su productividad y aporte permiten generar recursos económicos de los que dispone el gobierno federal, el gobierno estatal y los gobiernos municipales, lo cual hace posible que contemos con servicios públicos y acciones de bien común.

Por lo anterior, la búsqueda para ampliar los derechos laborales debe ser continua y permanente, sin temor de ningún trabajador y trabajadora para gozar del derecho que por les corresponde de unas vacaciones dignas, pues en la medida en que logremos mejores condiciones laborales para ellas y ellos, se incrementará su productividad y con ello nuestra economía podrá acercarse a niveles deseados.

Mi reconocimiento y a mi compañero Mario, mi reconocimiento a la Comisión de Trabajo y, por supuesto, al doctor Baldenebro. Los diputados de Acción Nacional jamás claudicarán en el combate por la defensa de la libertad, los derechos humanos, la justicia social, la soberanía nacional y toda forma de imperialismo.

Este es el camino que ayer, hoy y siempre ha ofrecido nuestro partido, comprometiéndonos desde los albores de la patria en la construcción de una sociedad justa, libre y solidaria para el pueblo de México, de sus hombres y de sus mujeres trabajadoras, de quienes nos sentimos muy orgullosos. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Berenice Montes Estrada. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, para emitir posicionamiento la diputada Yolis Jiménez Ramírez, del Partido Morena.

La diputada Yolis Jiménez Ramírez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Yolis Jiménez Ramírez: Compañeras y compañeros legisladores, Bernardino Ramazzini y Percivall Pott fueron dos médicos raros, rarísimos en palabra de Eduardo Galeano, ¿por qué? Porque se dedicaron a investigar las consecuencias en la salud por las actividades en el trabajo, un tema impensable allá por el siglo XVIII.

Explicaba Galeano que el resultado de la investigación de Pott determinaba que la corta vida de los niños deshollinadores era consecuencia de su trabajo, el hollín era su verdugo.

El dictamen que estamos por votar en esta Cámara de Diputados recoge la necesidad de que los trabajadores aumenten sus días de vacaciones, porque es digno, porque es justo, porque ayuda a mejorar la productividad, porque da tiempo de convivencia con la familia, pero, sobre todo, por su salud, tanto física como mental. Se trata también de un acto de justicia, progresividad y de conciencia laboral.

Parece increíble que a más de 50 años de que se expidiera la actual Ley Federal de Trabajo no se hayan aumentado los días de vacaciones para los trabajadores mexicanos, pero más aún, desde la de 1931 que recogía la primera victoria de este derecho solo eran en ella cuatro días y aquí nos encontramos, luego de varias exigencias sociales y debates, de iniciativas de todos los partidos discutiendo hoy esta iniciativa.

Tenía que llegar la cuarta transformación para darle cauce a este tema. Sin duda reconocemos las iniciativas a los senadores de las diferentes fuerzas políticas, pues como ya lo dije, es un tema que no podía esperar.

Nos enseñaron por muchos años en gobiernos anteriores que las utopías como, por ejemplo, la de Tomás Moro, son inoperantes y que valía más trabajar por la plusvalía de las empresas. Lo cierto es que ahora que se está transformando profundamente este país, pues este gobierno encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, junto con los legisladores de Morena hemos centrado la política social en los más vulnerables.

Se han tenido grandes logros, por ejemplo, en el salario mínimo, un tabú intocable para los neoliberales, pero que durante este año su aumento se mantuvo por arriba de la inflación, pero también este Congreso reguló el tema del *outsourcing*, el reconocimiento de las trabajadoras del hogar, del teletrabajo y reformas en materia de justicia laboral y de libertad sindical, ¿por qué no entonces atender el bienestar de los trabajadores en el tema de las vacaciones?

Nuestro país se encuentra muy por debajo del promedio global de los 20 días, así como en el tema del salario, somos de los países con menores vacaciones en el mundo. Vayamos pues a apoyar este dictamen y pensemos que podemos ayudar cada vez más a dignificar al trabajador, a reconocer sus derechos más allá del tema económico, sino de su bienestar social y salud emocional.

El octavo objetivo de la Agenda 2030 de la ONU nos invita a luchar en los gobiernos y empresas por un trabajo decente y el crecimiento económico de las personas. Pasar de 6 a 12 días en un primer año significa un gran logro, pero además debemos tomar en cuenta el contexto actual de las relaciones de los patrones y los trabajadores y de la capacidad de los mexicanos para emplear su dinero en estos beneficios.

Debemos ser muy claros en la ley, los trabajadores podrán tomar luego de su primer año, los 12 días de manera continua, si así lo desean, o decidir la forma y tiempo de distribuirlos, pues lo dice de manera literal: será su derecho y potestad.

Por ello, las diputadas y diputados de Morena votaremos a favor de este dictamen, pues todo aquello que sea en beneficio del trabajador mexicano será prioridad para nosotros, pues el interés principal es el pueblo y sus trabajadores. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Yolis Jiménez Ramírez. Y con esta intervención se cierra el plazo para la presentación de reservas

Y se otorga el uso de la palabra a las y los diputados para hablar a favor, en este caso, en este dictamen a favor, hasta por cinco minutos y tiene el uso de la palabra para hablar en pro hasta por cinco minutos, la diputada Susana Prieto Terrazas, de Morena.

La diputada Susana Prieto Terrazas: Señora presidenta, antes de que empiece a correr mi tiempo, ¿podría yo hacer una mención o decirle algo? El día de hoy 8 de diciembre, hace 362 años que se fundó mi natal Ciudad Juárez, Chihuahua. Felicidades a los juarenses.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Susana Prieto Terrazas: Con su venia, señora presidenta. Agradezco mucho el apoyo de mis compañeras diputadas en esta tribuna porque hoy como muchas veces estoy nerviosa de hacer uso de esta máxima tribuna del país, con el miedo de no estar a su altura, con el miedo de una mujer surgida de un barrio bajo que trabajó y que fue empleada de maquiladora por mucho tiempo, antes de llegar a ser diputada federal.

Una mujer que luchó codo a codo y hombro a hombro con hombres y mujeres trabajadores y trabajadoras, obreros y obreras, en Ciudad Juárez, Chihuahua, por años, en Matamoros, Tamaulipas, en Reynosa, en Nuevo Laredo, en Saltillo, en Monclova y donde quiera que yo he ido he llevado un mensaje a los trabajadores de que son ellos la base de la riqueza de sus patrones y de todos los países del mundo.

Empoderar a la clase trabajadora ha sido mi gran misión en la vida y la verdad el día de hoy yo no quiero dirigirme ni a los diputados ni a las diputadas, quiero dirigirme a esos hombres y mujeres que han dado la batalla conmigo allá afuera. Esos hombres y mujeres que me acompañaron cuando Francisco Javier García Cabeza de Vaca, me encarceló por luchar por sus derechos.

Esos hombres y mujeres que han estado primero, como lo dijeron todos los diputados, 39 años, de 1931 a 1970 para obtener 2 días de vacaciones en 39 años, sumando de 4 a 6, y tuvieron que esperar 53 años para esta reforma, para una reforma que desde el primer año les dará 12 días, el segundo 14, 16, 18 y 20 hasta llegar a 5 años de antigüedad y a partir de ahí 2 días más cada 5 años.

El problema de estos 6 días no fue el número de días que les daban de vacaciones, sino que los abusivos de los patrones y habremos de decirlo diluyeron esos días, empezaron a diluirlos diciéndoles —tienes necesidad de llevar a tu hijo al Seguro Social, firmame aquí te doy un día de vacaciones—, te mandaron llamar en la escuela porque tu hijo que está creciendo solo, porque tú estás en la maquiladora todo el día tiene problemas de conducta y si no vienes te lo vamos a expulsar —¿me das permiso de ir?, firmame aquí, otro día— y entonces este día también es de vacaciones y llegaron los seis días.

Ese trabajador que es la fuente de la riqueza de este país y de todos los países del mundo no podía disponer de un solo día de vacaciones. Por eso, es importante ahora, no solamente que se establezca que los primeros doce serán continuos, serán ininterrumpidos, sino que también se dé la prerrogativa exclusiva a esos hombres y mujeres, los trabajadores y trabajadoras de este país, de decidir si los toman continuos o si los dividen.

Nos falta mucho. Este es un primer paso que se tardó casi más de medio siglo. Un primer paso donde solo les hemos dado los días. Concientizar a la clase trabajadora es por lo que debemos seguir luchando los diputados y las diputadas, porque esa clase trabajadora también nos tiene aquí y con los impuestos de esa clase trabajadora es que nos pagan nuestro salario.

Conciencia de clase hace falta para seguir intercediendo por esos hombres y mujeres que no tienen voz. Nosotros debemos ser su voz y debemos encarnizadamente llevar luchas como la que llevamos para lograr estos 12 días de vacaciones de manera ininterrumpida.

Sí peleando quizá con nuestros compañeros, no son pleitos irreconciliables y esta deuda lo demuestra.

Nosotros terminamos ya con nuestras rencillas, pero ya quedó beneficiada la clase trabajadora. Para mí es un orgullo que Tereso Medina, el diputado del PRI se haya acercado a mí ahorita y me haya dicho que me quería felicitar por haberme aferrado, porque si no me hubiera aferrado hubiéramos cometido un grave error en contra de la clase trabajadora mexicana.

Muchas gracias por su humildad, diputado del Partido Revolucionario Institucional. Gracias a los miembros de todas las fracciones parlamentarias por la sensibilidad con esta deuda. Gracias al Senado de la República, a donde habremos de dirigirla para que a partir del primero de enero del 2023, los trabajadores y las trabajadoras del país puedan gozar de unas vacaciones dignas. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Susana Prieto Terrazas. Y para hablar en pro tiene el uso de la palabra la diputada Lidia García Anaya, también de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Lidia García Anaya: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Lidia García Anaya: Esta tarde me dirijo a la base trabajadora, a todos los trabajadores mexicanos que ponen muy en alto a nuestro país. El trabajo es un derecho y un deber social, que requiere de manera inequívoca del respeto para las libertades y dignidad para la persona que lo presta.

Como legisladores somos los representantes de millones de trabajadores que día a día mantienen activo a este país. Es por ello que debemos asegurarles una vida digna y sana para ellos y para su familia. Las vacaciones son fundamentales para mantener una buena salud física y mental, son un derecho consagrado en el artículo 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo. Las y los trabajadores deberán disfrutar en forma continua de 12 días de vacaciones, por lo menos, estos son derechos adquiridos y derechos ganados por un año de trabajo.

Hoy existe la voluntad de todas las fuerzas políticas, en esta Cámara de Diputados, de apoyar a la base trabajadora, que se rige por el Apartado A del artículo 123 constitucional, con su ley reglamentaria, la Ley Federal del Trabajo. Y lo hacemos de manera sincera, para asegurarles un periodo vacacional digno, que les permita contar con tiempo de calidad para sus familias en su descanso y su recreación. Por eso hoy creo que todos votaremos a favor de esta minuta que, efectivamente, como lo han dicho aquí, se corrigió.

Efectivamente, yo tenía una reserva, porque no estaba de acuerdo como se había modificado en la comisión. Pero también reconozco todo ese consenso que se tuvo para poder permitir que los trabajadores disfruten de esos 12 días de manera continua por un año de servicio y que aumentarán en dos días por cada año de servicio hasta llegar a los 20 días y, posteriormente, aumentarán a partir del quinto año en dos días adicionales.

Este beneficio es para coadyuvar al bienestar de las y los mexicanos. Aquí ya se mencionó también la promulgación de la Ley Federal del Trabajo 1931, las reformas de 1970, 1980, 2019 y ahora la de 2022, hace una verdadera justicia social para los trabajadores.

Como docente que fui en la materia de derecho del trabajo, como líder sindical, siempre en la defensa de los derechos de los trabajadores y lo cual, al día de hoy lo sigo haciendo, es un privilegio poder votar esta minuta a favor. Ser parte de este logro y de este privilegio, la verdad que me tiene muy complacida.

Siempre se los decía yo a mis estudiantes, a mis alumnos, cuando yo esté en la Cámara de Diputados votaré por algunas reformas de la Ley Federal del Trabajo. Y la vida me ha premiado por el día de hoy estar aquí y tener este privilegio de votar a favor esta reforma al artículo 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo.

Por la verdadera justicia social, por la justicia laboral. Que vivan los trabajadores mexicanos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Lidia García Anaya. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos para hablar en pro.

El diputado Mario Gerardo Riestra Piña: Gracias. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Mario Gerardo Riestra Piña: Hoy, es un gran día para México, porque las vacaciones dignas van a beneficiar a más de 22 millones de mexicanos trabajadores. Hoy, es un gran día para México, porque estamos poniendo en el centro del debate las necesidades y preocupaciones de la gente. Pero, hoy también es un gran día para esta Cámara de Diputados, porque en este tema se ha hecho política de la buena, porque en este tema se ha escuchado a todas las voces, lo mismo a los sindicatos que a los trabajadores, lo mismo a los patrones que a los especialistas, lo mismo a los académicos que a todas las expresiones partidistas.

Hoy es un buen día para esta Cámara de Diputados porque la minuta que recibimos del Senado fue enriquecida por las cuatro iniciativas que albergaba la Comisión de Trabajo de esta legislatura en la materia, una iniciativa del Partido del Trabajo, una iniciativa de Movimiento Ciudadano y dos iniciativas del Partido Acción Nacional sobre el particular, que están siendo dictaminadas hoy también, una de mi compañero José Luis Báez y otra más de un servidor.

Hoy, es un buen día porque el descanso, el tiempo libre y las vacaciones periódicas pagadas son derechos fundamentales establecidos en la declaratoria universal de los derechos humanos.

Las vacaciones dignas son un acto de justicia. En promedio, en nuestro país, los trabajadores laboran 2 mil 124 horas anualmente, mientras tanto la media en los países de la OCDE señala que en ellos se trabajan mil 726 horas cada año.

En México se trabaja mucho, pero se descansa poco. México es uno de los países que menos descanso vacacional remunerado ofrece a sus trabajadores. Incluso, si nos comparamos con las naciones latinoamericanas, lamentablemente México sigue estando en el sótano de estos indicadores.

¿Cuántos días remunerados de vacaciones reciben en Latinoamérica? En Brasil, Panamá y Perú se otorgan 30 días. Uruguay otorga 20 días anualmente a sus trabajadores. Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala y Haití, otorgan 15 días; Argentina y República Dominicana 14; Paraguay 12, Costa Rica 10. Y, en México, hasta hoy en día, todavía 6.

Esta modificación a la Ley Federal del Trabajo es un gran avance, pero aún tenemos mucho que seguir trabajando para llegar a los 18 días de vacaciones pagadas que recomienda la Organización Internacional del Trabajo.

Pero, ¿por qué es importante el trabajo? Porque México ocupa el poco honroso primer lugar internacional, según la Organización Mundial de la Salud, en cuanto a estrés laboral se refiere. Tres de cada cuatro trabajadores mexicanos padecen estrés en su trabajo.

¿Por qué es importante el descanso? Porque más tiempo de convivencia familiar y esparcimiento eleva automáticamente la calidad de vida. ¿Por qué es importante el descanso? Porque este descanso adicional permite recuperar energía y eleva la productividad. Esta es una gran noticia para nuestro país. Esta es una noticia enriquecida en la pluralidad. Y yo hago votos porque sigamos esta misma ruta legislativa y prioricemos los temas verdaderamente ciudadanos, las preocupaciones sociales y no las solicitudes desde el poder o con tintes y fines políticos.

México es un país de trabajadores. Y por el bien de los trabajadores, sí a las vacaciones dignas, a partir del 2023. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Mario Gerardo Riestra Piña. Y ahora tiene el uso de la palabra, para también hablar en pro, la diputada Laura Imelda Pérez Segura, de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Laura Imelda Pérez Segura: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Laura Imelda Pérez Segura: Pues el día de hoy estamos aquí legislando por un derecho que es de todas y todos, pero que lamentablemente en México no se ha tenido durante el largo tiempo.

El derecho al trabajo es algo que está considerado y, está contemplado en el artículo 123 de nuestra Constitución, pero asimismo el derecho al descanso, en su artículo 1o. de la Constitución que avala la Carta de la Organización... la Declaración Universal de Derechos Humanos, que dice que es indispensable que en toda relación laboral, puesto que tiene una consecuencia directa tanto en la salud física como mental y el bienestar de las y los trabajadores, las y los trabajadores tienen derecho al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas. Sin embargo, como lo dije, hace 52 años este derecho que es de las y los mexicanos no se había tocado.

Dos mil 137 horas al año laboran las y los mexicanos, es el país que más horas labora de la OCDE. Además, las vacaciones están muy por debajo de estos países también, comparados con países de América Latina, como Brasil y Cuba, con 30 días, México aún tiene 6 días.

Pero en México, en México llegó el gobierno de la cuarta transformación, y mientras que durante muchos años se aprobaron reformas, como la reforma laboral de Peña Nieto, que solamente disminuyó los derechos laborales. Se justificó, se alentó el *outsourcing*, se alentó el sindicalismo charro y la precarización del salario mínimo.

Hoy, en la cuarta transformación, aprobamos una reforma laboral, eliminamos el *outsourcing*, reforzamos los derechos sindicales y, por supuesto, aumentamos de manera histórica el salario mínimo. Y qué decir de los programas sociales que atienden sobre todo a las familias de más escasos recursos.

Las vacaciones hoy serán un derecho de 12 días continuos para las y los trabajadores, días que el trabajador y la trabajadora decidirán cómo los disfrutan. Así que en enero, sin excepción para todas y todos los mexicanos que nos ven, nos escuchan, se aplicará esta nueva disposición, porque estoy segura que transitará, y así será. Éste es un logro de la izquierda, sí. Pero también es un logro de una historia de lucha, una historia de sangre, de resistencia y sacrificio. Hoy es una historia de alegría la que escribimos.

Que quede claro que desde el Grupo Parlamentario de Morena estamos a favor de los derechos de las y los trabajadores. El derecho al descanso digno sí es posible, sí es posible, no como nos lo decían antes. Sólo se trata de voluntad política, sólo se trata de amor por México. Las y los trabajadores son el motor de la historia y pieza fundamental para el desarrollo del país. Hoy la cuarta transformación está reparando el daño hecho a las y los trabajadores mexicanos, producto de políticas neoliberales. Hoy, después de 52 años, tenemos un gobierno que busca la dignidad de las y los trabajadores, que protege sus derechos.

Hoy, en Morena estamos del lado de las y los trabajadores, para garantizar una vida digna para las familias mexicanas, que tanto se han esforzado y que, gracias a ello, al esfuerzo y trabajo digno de cada una y uno de esos mexicanos, hoy podemos disfrutar de este México tan hermoso, pero que nos permite trabajar por él, trabajar por el bienestar y el futuro de todas y todos. Después de décadas en donde las y los trabajadores vieron reducidos sus derechos por el neoliberalismo, hoy la cuarta transformación está impulsando la garantía para mejorar su calidad de vida a través de las vacaciones dignas. Será un derecho y será una realidad.

Cierro con una frase de una persona a la cual admiro muchísimo: "Si no hay trabajadores, no hay desarrollo. Si no hay trabajadores, no hay obras. Si no hay trabajadores, no hay progreso con bienestar en las naciones. El corazón, el alma del desarrollo es el trabajo. Por eso hoy garantizaremos su derecho a las vacaciones dignas". Frases de mi presidente Andrés Manuel López Obrador. Muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Laura Imelda Pérez Segura. Tiene el uso de la palabra para hablar también en pro, hasta por cinco minutos, la diputada Verónica Collado Crisolía, de Morena.

La diputada Verónica Collado Crisolía: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Verónica Collado Crisolia: Durante sexenios anteriores México era un paraíso donde empresarios y grupos fácticos del poder usaban el derecho laboral para poder explotar a las clases obreras, otorgando un salario mínimo y régimen de subcontrataciones que vulneraban los derechos laborales.

Tan solo las vacaciones en México, en comparación con otros países, demuestran el atraso que hay en el otorgamiento de beneficios de descanso para la clase trabajadora. Es verdad que el trabajo dignifica a la vida, pero eso no debe ser causa para limitar el derecho de unas vacaciones dignas.

Los trabajadores somos el motor que mueve al mundo y eso nunca se debe olvidar. En esta administración se demuestra que sí se pueden defender los derechos de las y los trabajadores.

Se estableció una reforma laboral que busca agilizar los procesos en tribunales especializados. Se eliminó el régimen de subcontratación, mejor conocido como outsourcing, que no era más que una aberración en contra de las y los trabajadores. Para 2023 el salario mínimo general será de 207 pesos diarios, mientras que en la zona libre de la frontera norte será de 312 pesos diarios.

Hoy, se demuestra que las condiciones laborales pueden cambiar, aumentando de 6 a 12 días de vacaciones pagadas a las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicio, las cuales aumentarán en 2 días laborales, hasta llegar a 20 por cada año subsecuente de servicio.

Las vacaciones dignas deben ser disfrutadas por los trabajadores, entender que es un derecho del cual deben disfrutar y nosotros somos legisladores para garantizar... no va a dar la amplitud para entender que necesitamos seguir trabajando en pro de nuestro país.

Yo fui obrera y conozco las necesidades de las y los trabajadores. Conozco el cansancio de tener que cubrir horas extras para sacar a la familia adelante. Conozco lo difícil que es enfrentar a los patrones que vulneran los derechos de los trabajadores. Conozco lo complejo que es tener que rogar vacaciones cuando son un derecho de un trabajador. Conozco lo que es que cambien los días de vacaciones por el pago de un salario mínimo.

Por ello, reafirmo que el presente dictamen es una justicia para las clases trabajadoras, es uno de tantos pasos que deben de impulsar para ser un país que efectivamente proteja a quienes mueven a México.

Tenemos más días de vacaciones para las empresas tal vez no sea nada o lo vean solamente como una carga económica, pero para los obreros significa mucho, porque podrán estar en los cumpleaños de sus hijos o de sus padres, podrán asistir a ese evento de la escuela en el que tanta falta han hecho, podrán brindarle un día más de amor a sus hijos, podrán acompañar a sus familiares cuando estén enfermos, podrán tener un día más para disfrutar la vida y un día menos de trabajo.

Basta ya de reformar la ley en beneficio de las grandes empresas y de las minorías que durante años han abusado de las clases trabajadoras. Hoy se legisla a favor de los más pobres y de los que verdaderamente mueven a México.

Hoy me dirijo a todas y todos los trabajadores de México y les quiero decir que no están solos. En esta legislatura nos preocupamos y nos ocupamos por defender sus derechos laborales, por ello les digo como obrera y como legisladora, que esta cuarta transformación los seguirá representando y seguirá legislando con el corazón.

Morena es mayoría porque no solo hablamos de militantes, Morena es Mayoría porque todo México se ha impregnado de la cuarta transformación. Morena es mayoría porque Morena es México.

Como lo expresé en la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la cual soy integrante, siempre votaré y estaré a favor de las clases trabajadoras. Ellas son las que mueven este país y las que han puesto su confianza, que en este recinto defenderemos sus derechos.

Finalmente, agradezco también a las empresas y patrones que lejos de quejarse de esta propuesta de vacaciones dignas han sumado y han reconocido los derechos de las y los trabajadores de México. Viva el sector obrero, vivan los trabajadores de México, viva México. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Gracias, diputada Verónica Collado Crisolía. Y tiene el uso de la palabra para hablar en pro, la diputada Araceli Ocampo Manzanares, de Morena.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares: Gracias. Legisladoras y legisladores, quiero mencionar que es histórico que hoy, después de 52 años, los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo es reformado con la finalidad de ampliar el periodo de vacaciones para las y los trabajadores, por lo que celebro que la propuesta sea de 12 días continuos los que deben de gozar como descanso después de un año.

Lo celebro porque durante el periodo neoliberal jamás la clase política gobernante le interesó debatir este gran tema. Jamás le interesó legislar en beneficio de los derechos de las y los trabajadores y jamás buscó moverle un solo día a la ampliación del periodo vacacional.

Celebro porque en este periodo denominado la cuarta transformación que encabeza nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, finalmente se dieron las condiciones de debatir y de reformar sobre unas vacaciones dignas para millones de obreras y obreros que movemos a México. No cabe duda que estamos en una etapa en la que la justicia social es una realidad y la justicia laboral tiene cabida en este proceso de transformación histórica del país.

Vale la pena recordar que durante el periodo neoliberal se dejó en la marginalidad al trabajador, pues durante los últimos años no se aumentó el salario mínimo de manera significativa, perdió su poder adquisitivo frente a la inflación, obligándolo a buscar dos o más fuentes de empleo durante el día para cubrir sus gastos en el hogar.

Peor aún, lejos de resolver el problema, los gobiernos neoliberales legalizaron la contratación laboral por hora fragmentada, reconociendo también el *outsourcing*, pues nunca entendieron que si el trabajador tenía una o más fuentes de empleo no era para hacerse más rico, sino porque ya no le alcanzaba el ingreso mínimo.

Cabe mencionar que de seguir siendo gobernados por ese régimen político que dejó en detrimento los derechos de los trabajadores, hoy están aquí legislando por implementar una jornada laboral de 16 horas al día. Proponiendo regresar a las tiendas de raya como un esquema de remuneración salarial, pero por fortuna la suerte del pueblo de México y de las y los trabajadores cambió.

Así que nuevamente celebro que estemos en esta cuarta transformación haciendo historia por reconocer la ampliación de descanso laboral de 6 a 12 días continuos. También celebro que se esté ratificando el presente dictamen con la finalidad de evitar que se vuelva objeto de represalia por parte del patrón hacia los trabajadores que demanden ejercer su periodo vacacional de manera continua.

Quiero aclarar que al dejar prescrito el artículo 78, segundo párrafo, de la ley en comento que proponía que las personas trabajadoras tendrán la potestad y el derecho de convenir con el patrón la forma y tiempos en los que disfrutarán los días de vacaciones, se estaba cometiendo un grave error, compañeros y compañeras, pues exponía a las y los trabajadores a una confrontación directa con el patrón por el cumplimiento de su derecho, por lo que estos serían víctimas de hostigamiento y acoso laboral, y seguramente serían los primeros en la lista en ser despedidos ante un recorte de personal.

Por ello, compañeras y compañeros, subo a esta tribuna para respaldar la nueva propuesta en la que efectivamente se obliga al patrón al cumplimiento de los 12 días de vacaciones continuas por lo menos, dicho periodo a potestad de la persona trabajadora, podrá ser distribuido en la forma y tiempo que así lo requiera, de esta manera, garantizamos una justicia laboral que por décadas estuvieron esperando las y los obreros de México.

Finalmente, decirles que la Organización Internacional del Trabajo recomienda a los países que mínimo sean 18 días de descanso por el primer año. Quienes representamos a la clase obrera seguiremos legislando hasta cumplir con esta recomendación, pero sabemos que este es el primer paso.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares: Terminó, diputada presidenta. Para que en la función del crecimiento y del desarrollo económico de nuestro país vayamos logrando una mejor calidad de vida.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Favor de concluir, diputada.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares: Para el obrero y sus familias, con unas vacaciones dignas.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares: Que vivan las y los trabajadores del país. Qué viva México.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Araceli Ocampo Manzanares. Tiene el uso de la palabra, teníamos al diputado Andrés Pintos Caballero, de Movimiento Ciudadano. Hasta la segunda ronda, muy bien. Entonces, ahora consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria, suficientemente discutido, en lo general.

Ha pedido la palabra, para rectificación de hechos, el diputado José Elías Lixa, del PAN. Adelante, diputado. Sonido a la curul del diputado Lixa, por favor. Tiene usted un minuto, diputado.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Sí, presidenta, haré un comentario muy breve, porque existe un nombre sumamente ausente en esta discusión y aunque sea para que conste en el Diario de los Debates, porque hice en algún momento de la vida el compromiso de cada vez que se tratara de una discusión que ampliara el derecho de los trabajadores iba a mencionar el nombre de don Héctor Victoria Aguilar, legislador yucateco, precursor del artículo 123.

Y, a 106 años de que diera ese gran debate en Querétaro, referente a la ampliación de los derechos de los trabajadores y que hoy a la luz de ese debate y a la luz de ese texto constitucional sigue ganando batallas, a pesar de haber transcurrido casi, en los próximos días, 96 años de su fallecimiento. Este voto va en honor del sindicalista yucateco, don Héctor Victoria Aguilar.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Elías Lixa Abimerhi.

Toda vez que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de esta Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular, entonces, en consecuencia se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto, y con la adenda aceptada por esta asamblea.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria.

Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto y con la adenda aceptada por la asamblea.

(Votación)

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación, para proceder a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto es cuchen su nombre.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputado Marco Antonio Almendariz Puppo.

El diputado Marco Antonio Almendariz Puppo (desde la curul): Marco Puppo, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Puppo. Diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, de Morena, vía Zoom.

La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz (vía telemática): Teresita de Jesús Vargas, Grupo Parlamentario de Morena, a favor, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Teresita de Jesús Vargas. Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del PRI.

El diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante (vía telemática): Gracias, presidenta. Diputado Marco Antonio Mendoza, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Mendoza Bustamante. Diputada Mónica Herrera Villavicencio, de Morena, vía Zoom.

La diputada Mónica Herrera Villavicencio (vía telemática): Mónica Herrera Villavicencio, Grupo Parlamentario Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Mónica Herrera Villavicencio. Diputado Marco Antonio Pérez Garibay, de Morena, vía Zoom.

El diputado Marco Antonio Pérez Garibay (vía telemática): Marco Antonio Pérez Garibay, Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Marco Antonio Pérez Garibay. Diputada Laura Lynn Fernández Piña, del PRD, vía Zoom.

La diputada Laura Lynn Fernández Piña (vía telemática): Diputada Laura Fernández, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada Mari Páez, del Partido del Trabajo, vía Zoom. Diputada Olga Luz Espinosa Morales, del PRD, vía Zoom.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales (vía telemática): Olga Luz Espinosa Morales, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada Esther Mandujano Tinajero, del PAN, vía Zoom.

La diputada Esther Mandujano Tinajero (vía telemática): Esther Mandujano, del PAN, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Mandujano. Diputada Gina Gerardina Campuzano González, del PAN, vía Zoom. Diputado Mariano González Aguirre, del PRI, vía Zoom. El diputado Mariano González Aguirre (vía telemática): Mariano González, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado González. Diputada Cristina Amezcua González, del PRI, vía Zoom.

La diputada Cristina Amezcua González (vía telemática): Buenas noches, presidenta. Cristina Amezcua, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Cristina Amezcua González. Diputada María Clemente Moreno, de Morena. Sonido en la curul de la diputada María Clemente.

La diputada María Clemente García Moreno (desde la curul): María Clemente García Moreno, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada María Clemente García Moreno. ¿Alguien más falta de emitir su voto en el pleno? Diputada Adela Juárez, de Morena, por Zoom.

La diputada Adela Ramos Juárez (vía telemática): Diputada Adela Ramos Juárez, de Morena, a favor. Gracias, presidenta, buenas noches.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Juárez. ¿Alguien más falta de emitir su voto vía Zoom? ¿Diputada Olga Luz Espinosa Morales, o Mary Páez? Adelante. Tenemos a la diputada Olga Juliana Elizondo, de Morena, vía Zoom.

La diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (vía telemática): Buenas noches, presidenta, a favor, Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Olga Juliana Elizondo. Diputado César Agustín, de Morena. Lo tenemos en vía Zoom, diputado César Agustín. No se escucha, diputado. Tiene que ser por Zoom, por favor, usted lo sabe perfectamente. Adelante, diputado. Diputado Jorge Luis Llaven Abarca, del Partido Verde Ecologista de México, en presencial. No, lo tenemos por Zoom, adelante diputado Jorge Luis Llave Abarca. ¿Ya tenemos al diputado César Agustín... Ya entró el voto de Jorge Luis Llaven Abarca. César Agustín, de Morena, ¿lo tenemos?

El diputado César Agustín Hernández Pérez (vía telemática): César Agustín Hernández, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado César Agustín. ¿Alguien más falta de emitir su voto en este pleno? Diputada Mary Páez, vía Zoom, del Partido del Trabajo. No tenemos, no hay señal, bueno.

Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, vía Zoom. Favor de activar su micrófono, diputado Azar Figueroa. Solo lo tenemos en la Cámara, bueno. En consecuencia, instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Ciérrase la plataforma digital. Diputada presidenta, le informo que se emitieron 476 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputada secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 476 votos, el proyecto de decreto con la adenda aceptada por la asamblea.

Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones, y **se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E, del artículo 72 constitucional.**

El Secretario Senador José Narro Céspedes: De igual forma, se recibió de la Cámara de Diputados, MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, devuelta para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional, en materia de vacaciones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VACACIONES

Artículo Único.- Se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 76.- Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios.

A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.

Artículo 78.- Del total del periodo que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta Ley, la persona trabajadora disfrutará de doce días de vacaciones continuos, por lo menos. Dicho periodo, a potestad de la persona trabajadora podrá ser distribuido en la forma y tiempo que así lo requiera.



Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el 1o. de enero de 2023, o al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, si esta fuera en el año 2023.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Segundo.- Las modificaciones motivo del presente Decreto serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo vigentes a la fecha de su entrada en vigor, cualquiera que sea su forma o denominación, siempre que resulten más favorables a los derechos de las personas trabajadoras.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2022.



Dip. Karla Yuritz Almazán Burgos
Vicepresidenta

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal
Secretaria

Se devuelve a la H. Cámara de Senadores
para efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional
Minuta CS-LXV-II-P-018
Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2022.

Lic. Hugo Christian Boas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios de la
Cámara de Diputados

JJV/rgj

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Informo a la Asamblea, que con fundamento en el numeral 2 del artículo 176, se turnó directamente a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda, el 9 de diciembre de 2022.

Continúe la Secretaría.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”
“LXV Legislatura de la Paridad de Género”

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2022

Oficio: CTPS/LXV/2°/0130/2022

Asunto: Se remite dictamen aprobado en materia de Vacaciones para su trámite legislativo.

SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

Distinguido Presidente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, me permito remitir a usted el siguiente Dictamen aprobado por las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda:

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en sentido positivo, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

Lo anterior, a efecto de dar continuidad al proceso legislativo del dictamen citado, y por tratarse de un asunto trascendental para la vida de las personas trabajadoras del país, solicitamos se incluya en el Orden del Día de esta fecha y se someta a discusión y votación en la misma sesión.

Sírvase encontrar adjuntas, las listas de votación y listas de asistencia con firmas originales de las y los Senadores integrantes de las Comisiones Unidas antes referidas que aprobaron dicho dictamen.

Sin más por el momento, le reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


SEN. NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

009547

SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2022 DIC 14 PM 2 21

RECIBIDO

SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2022 DIC 14 PM 2 09

CAMARA DE SENADORES

005844



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de vacaciones.

«2022. Año de Ricardo Flores Magón»
«LXI Legislatura de la Paridad de Género»

Honorable Asamblea:

Las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y la de Estudios Legislativos, Segunda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, apartado E de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 85 numeral 2, inciso a); 86, 89, 90 numeral 1, fracciones XIII y XXIX; 94 y 103 de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, así como en los diversos 113, 114, numerales 1 y 2; 117; 135, numeral 1, fracción I; 150, 162, numeral 1; 168, 174, 177, numeral 1; 182, 183, 184, 186, 187, 188, 190, 191, 212, 221 y 227, numeral 2 del *Reglamento del Senado de la República*, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:

Dictamen

Para ello, estas Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, hicieron uso de la siguiente:

Metodología

Estas Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, encargadas del análisis y dictamen de la Minuta de la que adelante se dará cuenta, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el apartado denominado **ANTECEDENTES LEGISLATIVOS**, se da cuenta del trámite del proceso legislativo de la Minuta que motiva el presente dictamen;

II. En el apartado **OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA**, se exponen los objetivos y se hace una descripción de contenido, resumiendo sus teleologías, motivos y alcances, de la referida Minuta turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva;



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de vacaciones.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXIª Legislatura de la Paridad de Género»

III. En las **CONSIDERACIONES**, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras exponen los razonamientos y argumentos relativos a la Minuta y, con base en esto, se sustenta el sentido del presente dictamen, y

IV. En el capítulo relativo al **TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**, se plantea el Proyecto de Dictamen de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, mismo que contiene el Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de vacaciones.

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

PRIMERO. El 27 de septiembre de 2022, las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, de este Senado de la República, aprobaron el Dictamen en **sentido positivo**, recaído a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de vacaciones dignas.

SEGUNDO. El 03 de noviembre de 2022, el Pleno del Senado sometió a discusión y votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en sentido positivo con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la *Ley Federal del Trabajo*, que fue publicado en primera lectura en la Gaceta del Senado LXV/2PPO-40/130178, del martes 25 de octubre de 2022 y finalmente aprobado por unanimidad de 89 votos, turnado para los efectos del artículo 72 constitucional a la Colegisladora, según obra en la Gaceta del Senado LXV/2PPO-48, del jueves 03 de noviembre de 2022.

TERCERO. La Cámara Revisora recibió la Minuta de mérito y dio cuenta de ella en su Gaceta Parlamentaria, año XXV, número 6155-I, del martes 15 de noviembre de 2022.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de vacaciones.

«2022. Año de Ricardo Flores Magón»
«LXI Legislatura de la Paridad de Género»

CUARTO. El 16 de noviembre de 2022, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-7-1456, comunicó el turno de la Minuta de mérito para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

QUINTO. El 06 de diciembre de 2022, la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Revisora aprobó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la *Ley Federal del Trabajo* en materia de vacaciones, realizando cambios a la redacción del art. 78 de la Minuta enviada por este Senado de la República, remitiendo el Dictamen respectivo a su correspondiente Pleno para su trámite legislativo respectivo.

SEXTO. El 08 del presente mes y año, la Comisión de referencia acordó una «modificación al Dictamen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones», impactando la redacción del último de los artículos en mención. Misma que aparece en la Gaceta Parlamentaria del jueves 8 de diciembre de 2022, número 6171-VI-1, año XXV.

SÉPTIMO. En la misma data, el Pleno de la Colegisladora sometió a discusión y votación el «Dictamen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones», habiendo sido aprobado por 476 votos a favor, cero en contra y cero en abstención.

OCTAVO. En vías de consecuencia, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante Oficio no. D.G.P.L. 65-II-7-1556, Exp.- 4990, CS-LXV-II-1P-018, devolvió a este Senado de la República, «para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de **vacaciones**.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Género»

Trabajo, en materia de vacaciones», recibándose en esta Cámara de Senadores el 09 de diciembre del año en curso.

NOVENO. Mediante oficio DGPL-1P2A.-3686, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó «turnar de manera directa dicho proyecto» «a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictamen», recibándose en la Comisión de Trabajo y Previsión Social el 09 de diciembre de la presente anualidad.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

PRIMERA. La Minuta en estudio contó con las valoraciones que la Comisión dictaminadora en la Colegisladora, vertiera en el dictamen que recayera a la Minuta enviada por esta Soberanía, mismo que señala lo siguiente:

La Minuta bajo análisis propone la reforma de los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo en materia de vacaciones, pretensión que se acompaña en los términos planteados por el Senado de la República.

Para dar mayor claridad a las porciones normativas que se analizan en el presente dictamen se presenta el siguiente cuadro comparativo en el que se confrontan el texto vigente de los artículos 76 y 78 la Ley Federal del Trabajo con las porciones normativas contenidas en el proyecto de Decreto.

A. Cuadro Comparativo.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VACACIONES

LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
TEXTO VIGENTE	MINUTA
	Artículo Único. Se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de vacaciones.

«2022. Año de Ricardo Flores Magón»
«LXI^a Legislatura de la Paridad de Género»

<p>Artículo 76.- Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.</p> <p>Después del cuarto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.</p>	<p>Artículo 76. Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios.</p> <p>A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.</p>
<p>Artículo 78.- Los trabajadores deberán disfrutar en forma continua seis días de vacaciones, por lo menos.</p>	<p>Artículo 78. Las personas trabajadoras, deberán disfrutar en forma continua doce días de vacaciones, por lo menos.</p>
	<p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p>Primero. El presente decreto entrará en vigor el 1° de enero de 2023, o al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, si esta fuera en el año 2023.</p> <p>Segundo. Las modificaciones motivo del presente decreto serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo vigentes a la fecha de su entrada en vigor, cualquiera que sea su forma o denominación, siempre que resulten más favorables a los derechos de las personas trabajadoras.</p>

III. Consideraciones de la Comisión.

Primera. Esta dictaminadora reconoce y acompaña la justa y noble pretensión del Senado de la República para actualizar las disposiciones contenidas en los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo en materia de vacaciones en beneficio de las personas trabajadoras.

Segunda. El proyecto de Decreto que se analiza tiene como antecedente las iniciativas de las Senadoras Sasil de León Villard, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Patricia Mercado Castro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y Bertha Alicia Caraveo Camarena y del Senador Ricardo Velázquez Meza, ambos del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de vacaciones.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Género»

Dichas iniciativas coincidieron en la finalidad de ampliar el período vacacional que se mantuvo intocado desde la expedición de la Ley Federal del Trabajo, razón por la que fueron dictaminadas en conjunto por las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Segunda del Senado de la República.

Tercero. La finalidad de la reforma que se analiza motivó la celebración de un Foro de Parlamento Abierto "Vacaciones Dignas", que de acuerdo a lo manifestado en el dictamen de la colegisladora se celebró el día 28 de marzo de 2022, en el que participaron los Grupos Parlamentarios del Senado de la República y de esta Cámara de Diputados, así como organizaciones de la sociedad civil, académicos y representantes sindicales y patronales, entre otras personas.

De la relatoría consignada en el dictamen del Senado de la República se aprecia la diversidad de puntos de vista en torno a la modificación que se analiza, en donde a juicio de esta dictaminadora la mayoría de las expresiones fueron en apoyo a la reforma de la Ley Federal del Trabajo.

En ese sentido, se reconoce el importante esfuerzo realizado por la colegisladora para atender y escuchar la diversidad de opiniones expresadas, lo que sin duda fortaleció el contenido del dictamen y enalteció el consenso como punto de partida para su aprobación unánime.

Cuarto. Las y los diputados que integramos esta Comisión que emite el presente dictamen, resaltamos que en esta Cámara de Diputados sus integrantes también han expresado su interés en actualizar el marco normativo que rige el período vacacional.

De acuerdo a los registros parlamentarios de esta dictaminadora, obran presentadas iniciativas de la Diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y de los Diputados Sergio Barrera Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Mario Gerardo Riestra Piña y José Luis Báez Guerrero ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, las que al igual que las presentadas en el Senado de la República coinciden en el aumento del período vacacional, pretensión que finalmente se verá reflejada en la reforma que se dictamina.

Quinto. El proyecto de Decreto propone un incremento al período vacacional contenido en la Ley Federal del Trabajo en su artículo 76; período que como bien se dice en las conclusiones del Parlamento Abierto, ha permanecido estático desde su promulgación, lo cual se estima inconsecuente con la realidad actual, por lo que se coincide en el planteamiento de reformar dicho precepto para incrementar el número de días que una persona trabajadora habrá de gozar anualmente.

Así mismo el proyecto de decreto presenta un impacto en el artículo 78 cuya reforma propone establecer que los trabajadores deberán disfrutar en forma continua de 12 días de vacaciones, por lo menos, disposición que podría resultar desfavorable no solo para los centros de trabajo, sino también para los propios trabajadores en razón de que limita las posibilidades de que los empleadores y los trabajadores acuerden diferir estos días para que se distribuyan como mejor les convenga a ambas partes, y se utilicen de manera libre acorde a sus necesidades, responsabilidades, situación económica, entre otros.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de vacaciones.

«2022. Año de Ricardo Flores Magón»
«LXIª Legislatura de la Paridad de Género»

En el caso sobre todo de las micro, pequeñas y Medianas Empresas sería importante considerar que las empresas no pueden detener su actividad en ese periodo, por lo que tendrán que reorganizarse para suplir al personal que se encuentre en descanso, con el consiguiente compromiso laboral que adquiere. Cabe resaltar que los costos asociados a este cambio no deben ser demasiado elevados y contraproducentes, para que no se generen desincentivos a la formalidad.

Asimismo, existen actividades que no pueden ser objeto de suplencia por el grado de especialidad en el trabajo. Por lo que para el beneficio de ambas partes se estima que debe existir la posibilidad de llegar a acuerdos entre patrones y trabajadores para dispersar a través del año laboral el periodo de vacaciones con un mínimo de seis días continuos.

De acuerdo con los últimos resultados publicados de la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE) 2018, en México 4.1 millones de empresas son micro, pequeñas o medianas y gran parte de la actividad económica y el empleo está estrechamente ligado a ellas. Las microempresas representaban el 97.3%, como se muestra a continuación:

Tamaño	Empresas	
	Número	Participación (%)
Microempresas	4 057 719	97.3
Pequeñas y medianas empresas (PyMES)	111 958	2.7
Total	4 169 677	100.0

Fuente Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE 2018).

Según la ENOE 2021, en México la población ocupada durante el primer trimestre de 2021 en el ámbito no agropecuario, en los micronegocios fue de 21,420,830, 7,916,976 en pequeños establecimientos y 5,090,878 en medianos establecimientos.

Como se puede observar las microempresas son las que representan el mayor porcentaje a nivel nacional y de conformidad con la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de La Micro, Pequeña y Mediana Empresa estas tienen un número menor a 10 trabajadores lo que puede advertir que existen miles que están en la hipótesis de 1 a 5 trabajadores, las cuales pudieran resentir el impacto de la reforma.

Sexto. En tal sentido, es que las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que emitimos el presente dictamen, coincidimos en que las modificaciones al artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo se inserta adecuadamente en nuestro sistema jurídico al mejorar considerablemente el derecho humano al periodo vacacional.

Así mismo, derivado de la valoración técnico-jurídica, también observamos la necesidad de permitir que las personas trabajadoras puedan disfrutar de su tiempo de vacaciones conforme a sus necesidades, respetando siempre la potestad y su derecho de convenir con el patrón los tiempos y la forma de disfrutar los días que tengan a su favor, los cuales podrán ser tomados de forma continua o parcial, por lo que se proponen cambios en el artículo 78 de la Ley Federal del Trabajo, del texto



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de vacaciones.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Género»

aprobado por el Senado; a fin de garantizar y otorgar certeza a las personas trabajadoras el disfrute de sus vacaciones conforme a sus necesidades personales y familiares, lo que sin duda coadyuvará a una mejor integración familiar y productividad laboral.

A continuación, para mayor claridad, se inserta cuadro comparativo con la propuesta de modificación:

TEXTO MINUTA	TEXTO DE COMISIÓN
<p>Artículo 76. Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios.</p> <p>A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.</p>	<p>Artículo 76.- Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios.</p> <p>A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.</p>
<p>Artículo 78. Las personas trabajadoras, deberán disfrutar en forma continua doce días de vacaciones, por lo menos.</p>	<p>Artículo 78.- Las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de seis días de vacaciones en forma continua, del total del periodo que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta Ley.</p> <p>Las personas trabajadoras tendrán la potestad y el derecho de convenir con el patrón la forma y tiempos en el que disfrutarán los días de vacaciones que tengan a su favor, ya sea de forma continua o parcial.</p>

Con lo anterior, se satisface plenamente el principio de progresividad señalado por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por ende congruente con el derecho internacional, particularmente con el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que señala que es derecho de toda persona al “tiempo libre y a la limitación razonable de la duración del trabajo, misma actividad que se ve regulada por las vacaciones periódicas pagadas”, el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el que se reconoce el derecho de “toda personas al goce de condiciones de trabajo equitativas o satisfactorias” lo que debe entenderse aplicable al periodo vacacional y la Convención Americana sobre Derechos Humanos de cuyos artículos 1, 2 y 29 se desprende el compromiso del Estado mexicano a respetar y sobre todo a garantizar los derechos y libertades reconocidas en la convención y a establecer medidas legislativas para hacerlas efectivas, como la que es materia del presente dictamen.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la *Ley Federal del Trabajo*, en **materia de vacaciones**.

«2022. Año de Ricardo Flores Magón»
«LXI Legislatura de la Paridad de Género»

SEGUNDA. Por lo que se refiere a la «modificación al Dictamen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones», como ya se ha mencionado en el antecedente Sexto del presente dictamen, esta consistió en la modificación a la redacción al art. 78, misma que fue propuesta ante el Pleno de la Cámara de Diputados por la Junta Directiva de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de dicha Cámara, en los términos siguientes:

De conformidad a los precedentes que han habido en la materia legislativa, las y los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social acordamos una modificación al **Dictamen a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones** mismo que solicitamos sea integrada al mismo para su discusión ante el Pleno de este Cámara de Diputados.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
Dice	Debe decir
<p>Artículo 78. Las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de seis días de vacaciones en forma continua, del total del periodo que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta Ley.</p> <p>Las personas trabajadoras tendrán la potestad y el derecho de convenir con el patrón la forma y tiempos en el que disfrutarán los días de vacaciones que tengan a su favor, ya sea de forma continua o parcial.</p>	<p>Artículo 78.- Del total del periodo que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta Ley, la persona trabajadora disfrutará de doce días de vacaciones continuos, por lo menos. Dicho periodo, a potestad de la persona trabajadora podrá ser distribuido en la forma y tiempo que así lo requiera.</p>

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los art. 86 y 94 de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, así como del diverso 135 del *Reglamento del Senado de la República*, estas Comisiones resultan competentes para dictaminar la Minuta en cuestión.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de vacaciones.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Género»

SEGUNDA. El artículo 183 del *Reglamento del Senado de la República*, otorga a las Comisiones la facultad de emitir dictámenes sobre las iniciativas o proyectos, minutas y proposiciones con punto de acuerdo turnados por el Pleno del Senado, por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente.

TERCERA. Resulta crucial resaltar que, dentro del procedimiento legislativo, el Órgano reformador de la Constitución prevé un trámite especial para situaciones como la que hoy se presenta.

El trámite es el previsto por el apartado E del art. 72 constitucional, en los términos siguientes:

Artículo 72. — Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos, sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones:

[...]

E. Si un proyecto de ley o decreto fuese desechado en parte, o modificado, o adicionado por la Cámara revisora, la nueva discusión de la Cámara de su origen versará únicamente sobre lo desechado o sobre las reformas o adiciones, sin poder alterarse en manera alguna los artículos aprobados. Si las adiciones o reformas hechas por la Cámara revisora fuesen aprobadas por la mayoría absoluta de los votos presentes en la Cámara de su origen, se pasará todo el proyecto al Ejecutivo, para los efectos de la fracción A¹. Si las adiciones o reformas hechas por la Cámara revisora fueren reprobadas por la mayoría de votos en la Cámara de su origen, volverán a aquella para que tome en consideración las razones de ésta, y si por mayoría absoluta de votos presentes se desecharen en esta segunda revisión dichas adiciones o reformas, el proyecto, en lo que haya sido aprobado por ambas Cámaras, se pasará al Ejecutivo para los efectos de la fracción A. Si la Cámara revisora insistiere, por la mayoría absoluta de votos presentes, en dichas adiciones o reformas, todo el proyecto no volverá a presentarse sino hasta el siguiente período de sesiones, a no ser que ambas Cámaras acuerden, por la mayoría absoluta de sus miembros presentes, que se expida la ley o decreto sólo con los artículos aprobados, y que se reserven los adicionados o reformados para su examen y votación en las sesiones siguientes.

[...]²

¹ *Scil.*, su publicación inmediata si no tuviere observaciones que hacer.

² Énfasis añadidos.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de vacaciones.

«2022. Año de Ricardo Flores Magón»
«LXIª Legislatura de la Paridad de Género»

De la revisión de este precepto constitucional pueden desprenderse dos porciones normativas que implican sendos escenarios:

- (i) Lo que debe hacerse, y
- (ii) Lo que podría pasar.

Ante tal situación, se analiza cada escenario para clarificar lo que debe hacerse y las consecuencias que tendría tomar ciertas decisiones de índole parlamentario.

(i) Lo que Debe Hacerse

Se refiere a la previsión que impone un deber de actuar a cargo de este Senado de la República que, en su faceta de Cámara de Origen – que ahora recibe la Minuta que ella misma aprobó, con las modificaciones y adiciones incorporadas por la Cámara de Diputados, en su calidad de Cámara Revisora –, está obligado a realizar.

En este orden de ideas, se desprenden dos extremos:

- a) Los artículos aprobados no podrán alterarse de ninguna manera, y
- b) El análisis y discusión solo podrá versar sobre las reformas o adiciones incorporadas por la Revisora.

Así, toda vez que la Colegisladora aprobó los art. 76 y los transitorios Primero y Segundo del Decreto, estos no pueden alterarse de ninguna manera, por lo que no son objeto de este dictamen; en tanto que, en virtud de que modificó el párrafo único del art. 78 y le adicionó un párrafo segundo, el análisis y discusión solo podrá versar sobre estas incorporaciones realizadas por la Revisora. Debiendo ser esto así y de ninguna otra manera, si se pretende dictaminar.

(ii) Lo que Podría Pasar

Por otro lado, una vez que, sobre lo señalado para el caso del art. 78, se pretenda llevar a cabo el análisis y discusión, existen dos vertientes:



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de vacaciones.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Géneros»

- a) Aprobar las adiciones y reformas hechas por la Cámara revisora, debiendo para ello pasar todo el proyecto al Ejecutivo, para su publicación inmediata si no tuviere observaciones que hacer, o
- b) Insistir en dichas adiciones o reformas, debiendo pausarse el trámite parlamentario, no debiendo ser presentado sino hasta el siguiente período de sesiones ante la Revisora, la que podría, nuevamente, decidir si acepta o rechaza la redacción propuesta.

Como puede verse, se trata en este caso no de un deber de actuar, sino de la posibilidad de hacerlo de una u otra manera, cuya decisión corre a cargo de esta Soberanía —como Cámara de Origen—, con consecuencias muy diversas e, incluso, indeseables para este Senado, pues se correría el riesgo de detener el cause procesal al presentar modificaciones para adoptar la redacción otrora aprobada en su origen, sin tener claridad de que la Revisora dictaminaría o no la Minuta regresada, cuándo podría hacerlo o en qué términos, en detrimento de las personas trabajadoras, *telos* de nuestro quehacer legislativo, en el caso de esta Minuta que ahora se dictamina.

CUARTA. Toda vez que la Colegisladora devolvió a este Senado de la República la Minuta de mérito, en términos del apartado E del artículo 72 constitucional, quienes integramos las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y la de Estudios Legislativos, Segunda, de la LXV Legislatura del Senado de la República, nos avocamos, exclusivamente, al análisis de la modificación del párrafo único del art. 78, llevado a cabo por la Revisora, lo que constituye el objetivo de este dictamen.

QUINTA. A fin de definir el escenario que habrá de elegirse, de entre los presentados supra, resulta indispensable tener claras las razones que tuvo la Revisora para dictaminar como lo hizo, mismas que pueden resumirse de la manera siguiente:

- (i) Realizar cambios en el artículo 78 de la Ley Federal del Trabajo, del texto aprobado por el Senado; a fin de garantizar y otorgar certeza a las



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de vacaciones.

«2022. Año de Ricardo Flores Magón»
«LXI Legislatura de la Paridad de Géneros»

personas trabajadoras el disfrute de sus vacaciones conforme a sus necesidades personales y familiares, lo que sin duda coadyuvará a una mejor integración familiar y productividad laboral;

(ii) Disfrutar en forma continua de 12 días de vacaciones podría resultar desfavorable no solo para los centros de trabajo, sino también para los propios trabajadores, debido a que limita las posibilidades de que las personas empleadoras y las trabajadoras acuerden diferir estos días para que se distribuyan como mejor les convenga a ambas partes, y se utilicen de manera libre acorde a sus necesidades, responsabilidades y situación económica, entre otros;

(iii) Existen actividades que no pueden ser objeto de suplencia por el grado de especialidad en el trabajo. Por lo que para el beneficio de ambas partes se estima que debe existir la posibilidad de llegar a acuerdos entre personas empleadoras y trabajadoras para dispersar a través del año laboral el periodo de vacaciones con un mínimo de seis días continuos, y

(iv) Reconocer la necesidad de permitir que las personas trabajadoras puedan disfrutar de su tiempo de vacaciones conforme a sus necesidades, respetando siempre la potestad y su derecho de convenir con la persona empleadora los tiempos y la forma de disfrutar los días que tengan a su favor, los cuales podrán ser tomados de forma continua o parcial.

Dichos razonamientos, quedaron superados con la modificación realizada ante el Pleno de la Cámara de Diputados por la misma Comisión dictaminadora en los términos que se han referido;

SEXTA. Para mayor referencia, las modificaciones propuestas a la *Ley Federal del Trabajo* se aprecian de una mejor manera en el siguiente cuadro comparativo:



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de vacaciones.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Género»

TEXTO VIGENTE	TEXTO APROBADO POR EL SENADO	TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS
<p>Artículo 76. — Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.</p> <p>Después del cuarto año, el período de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.</p>	<p>Artículo 76. — Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios.</p> <p>A partir del sexto año, el período de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.</p>	<p>Sin cambios</p>
<p>Artículo 78. — Los trabajadores deberán disfrutar en forma continua seis días de vacaciones, por lo menos.</p>	<p>Artículo 78. — Las personas trabajadoras deberán disfrutar en forma continua doce días de vacaciones, por lo menos.</p>	<p>Artículo 78. — Del total del periodo que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta Ley, la persona trabajadora disfrutará de doce días de vacaciones continuos, por lo menos. Dicho periodo, a potestad de la persona trabajadora podrá ser distribuido en la forma y tiempo que así lo requiera.</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el 1° de enero de 2023, o al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, si esta fuera en el año 2023.</p> <p>SEGUNDO. Las modificaciones motivo del presente decreto serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo vigentes a la fecha de su entrada en vigor, cualquiera que sea su forma o denominación, siempre que resulten más favorables a los derechos de las personas trabajadoras.</p>	<p>Sin cambios</p>

SÉPTIMA. Toda vez que las modificaciones propuestas por la Colegisladora no representan una contravención a las aprobadas por este Senado de la República, puesto que en ambos casos se reconoce el derecho de las personas trabajadoras para gozar de doce días de vacaciones, por lo



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de vacaciones.

«2022. Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Género»

menos, difiriendo tan solo en que, como se aprobó originalmente en el Senado, deberían ser continuas y sin posibilidad de pactar algo diverso, en tanto que, la Revisora aprobó que ese periodo fuera «a potestad de la persona trabajadora», «distribuido en la forma y tiempo que así lo requiera», es decir, la persona trabajadora, ahora podrá definir los términos de sus vacaciones, lo que no significa negociación con la persona empleadora.

Lo anterior, el entendido de que, como ya se ha dicho en este dictamen, insistir en la redacción aprobada originalmente por este Senado, podría provocar un *impasse* en el trámite parlamentario, debiendo reservar su presentación ante la Colegisladora hasta el siguiente período de sesiones, la que podría insistir en su visión plasmada en el dictamen, rechazando, una vez más, la redacción propuesta por esta Cámara de Origen, y retrasando, en perjuicio de las personas trabajadoras, la obtención de este derecho.

OCTAVA. Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y la de Estudios Legislativos, Segunda, de la LXV Legislatura de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, apartado E de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 85 numeral 2, inciso a); 86, 89, 90 numeral 1, fracciones XIII y XXIX; 94 y 103 de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, así como en los diversos 113, 114, numerales 1 y 2; 117; 135, numeral 1, fracción I; 150, 162, numeral 1; 168, 174, 177, numeral 1; 182, 183, 184, 186, 187, 188, 190, 191, 212, 221 y 227, numeral 2 del *Reglamento del Senado de la República*, consideran que es de aprobarse la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de vacaciones, sometiendo a consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente:



Comisión de Trabajo y Previsión Social

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, en **sentido positivo**, recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la *Ley Federal del Trabajo*, en materia de vacaciones.

«2022, Año de Ricardo Flores Magón»
«LXV Legislatura de la Paridad de Género»

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto, estas Comisiones someten a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el siguiente:

DECRETO por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

Único. Se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 76. — Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios.

A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.

Artículo 78. — Del total del periodo que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta Ley, la persona trabajadora disfrutará de doce días de vacaciones continuos, por lo menos. Dicho periodo, a potestad de la persona trabajadora podrá ser distribuido en la forma y tiempo que así lo requiera.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el 1° de enero de 2023, o al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, si esta fuera en el año 2023.

SEGUNDO. Las modificaciones motivo del presente decreto serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo vigentes a la fecha de su entrada en vigor, cualquiera que sea su forma o denominación, siempre que resulten más favorables a los derechos de las personas trabajadoras.

Dado en el recinto del Senado de la República el 14 de diciembre de 2022.

14-12-2022

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 119 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 14 de diciembre de 2022.

Discusión y votación 14 de diciembre de 2022.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VACACIONES DIGNAS

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 14 de Diciembre de 2022**

Informo a la Asamblea que recibimos en la Mesa Directiva el dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas.

Consulte, señor Secretario, a la Asamblea, en votación económica, si autoriza incorporar el dictamen al Orden del Día de esta sesión.

El Secretario Senador Ricardo Velázquez Meza: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se incorpore el dictamen en el Orden del Día de la sesión de hoy.

Quienes estén porque se autorice, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se autorice, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se autoriza, señor Presidente.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Gracias, Secretario.

El dictamen tiene los siguientes antecedentes:

Se trata de una iniciativa devuelta con modificaciones por la Colegisladora, en la que el Senado fue Cámara de origen por diversas iniciativas.

Se origina de las iniciativas de las Senadoras Sasil de León Villard, Geovanna Bañuelos y Patricia Mercado.

El dictamen correspondiente tuvo primera lectura el 25 de octubre de este año y esta Cámara lo discutió y aprobó el 3 de noviembre de este mismo año.

Se remitió a la Colegisladora para su fase de revisión.

La Cámara de Diputados nos devolvió modificaciones en uno de los dos artículos contenidos en el proyecto.

El proyecto reforma los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, el artículo 76 es el modificado y el 78 tiene ya la aprobación de ambas Cámaras.

En consecuencia, la discusión versará únicamente sobre las modificaciones realizadas en el artículo 76.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

(Dictamen de primera lectura)

DOCUMENTO

El dictamen se encuentra disponible en el monitor de sus escaños. Consulte, Secretario, a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura del dictamen.

El Secretario Senador Ricardo Velázquez Meza: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se dispense la segunda lectura del dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se dispensa la segunda lectura, señor Presidente.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Gracias, señor Secretario.

Ofreciendo una disculpa a la Asamblea, les quiero precisar que la Cámara de Diputados nos devolvió modificaciones en uno de los dos artículos contenidos en el proyecto, y preciso, el proyecto reforma los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo.

El artículo 78 es el modificado y el artículo 76 tiene ya la aprobación de ambas Cámaras.

Le agradezco a la Senadora Patricia Mercado haya estado atenta y nos haya hecho oportunamente esta observación.

En consecuencia, la discusión versará únicamente sobre las modificaciones realizadas en el artículo 78.

Tiene la palabra el Senador Napoleón Gómez Urrutia, a nombre de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Adelante, Senador.

El Senador Napoleón Gómez Urrutia: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros Senadores de la República:

El día de hoy en la Comisión de Trabajo y Previsión Social que me honro en presidir, votamos a favor de las...

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Senador Napoleón Gómez Urrutia, le agradeceré un minuto.

Una disculpa, un minuto, por favor.

Para atender debidamente el proceso legislativo, y en virtud de que hicimos una precisión, una aclaración, le solicito a la Secretaría haga la consulta a la Asamblea si se autoriza que se dispense la primera lectura.

El Secretario Senador Ricardo Velázquez Meza: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza se dispense la primera lectura del dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se autoriza, señor Presidente.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Gracias, Secretario.

Ahora le pido, Secretario, que consulte a la Asamblea si autoriza que se dispense la segunda lectura, para ponerlo a discusión inmediatamente.

El Secretario Senador Ricardo Velázquez Meza: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza se dispense la segunda lectura al dictamen para que se discuta de inmediato. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se autoriza, señor Presidente.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Le concedemos ahora sí el uso de la palabra al Senador Napoleón Gómez Urrutia, ofreciéndole una disculpa, y presenta el dictamen a nombre de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Gracias, Senador, por su comprensión.

El Senador Napoleón Gómez Urrutia: Muy bien, muchas gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros Senadores de la República:

El día de hoy, en la Comisión de Trabajo y Previsión Social que me honro en presidir votamos a favor de las y los trabajadores de México, de su bienestar y el de sus familias.

Aprobamos el dictamen que otorgará a las y los trabajadores el derecho de gozar de doce días de vacaciones desde el primer año de trabajo.

Sabemos que esta ha sido una de las reformas más esperadas por las y los trabajadores y que ha generado incertidumbre en las últimas semanas debido a que se postergó su aprobación.

Sin embargo, quiero decirles que hoy vamos a saldar esa deuda histórica que tenemos con el pueblo de México al garantizar un descanso digno para todos.

Dentro del Acuerdo entre las Comisiones de la Cámara de Diputados y la de Senadores dejamos expuesto el punto más importante: los derechos de los trabajadores no se negocian, los derechos en general no se negocian y solo serán las y los trabajadores los que tengan el poder y la libertad de decidir respecto a cómo gozar de la distribución de dichos periodos vacacionales.

En ese sentido, me permito aclarar que nuestra propuesta como Comisión de Trabajo y Previsión Social en el Senado es otorgar a los trabajadores la completa potestad y derecho, así como la forma y tiempos en que disfrutarán los días de vacaciones que tengan todos a su favor, y esto se verá reflejado en la redacción de los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo.

Quiero reconocer a todas las personas que se han manifestado en sentido positivo de esta reforma y consolidado la demanda de las y los trabajadores. Tenemos un pueblo muy activo, hoy estamos viviendo momentos muy importantes y que sale este pueblo a las calles para exigir sus derechos como nunca.

Hoy la exigencia de estos derechos se hace tangible desde las redes sociales, contribuyendo a los movimientos sociales que por décadas abanderaron organizaciones sindicales y gremiales.

También reconozco la unión y solidaridad que logramos diversos sindicatos y organizaciones, quienes pusimos por delante el interés de nuestros agremiados y representados, y salimos a levantar la voz para que no se afectara a todos nuestros gremios y organizaciones que las integramos.

Es claro que después de 52 años con solo seis días de descanso anuales las y los trabajadores demandan una actualización urgente, que satisfaga las demandas de este sector.

El trabajo ha evolucionado y debe ir acompañado de reformas que no solo reconozcan al trabajador como base de la riqueza económica, sino como un ser cuyo trabajo debe ser dignificado y priorizar los derechos humanos antes que cualquier bien material.

Esto se ha evidenciado gracias a que antes de esta reforma, que ha sido construida con la participación no solo de los legisladores, sino mediante diversos encuentros con cámaras empresariales, sindicatos, organizaciones civiles y académicos.

Estamos conscientes que aún falta mucho por trabajar, pues este es solo un primer paso para lograr el estándar mínimo que cumpla con los requerimientos básicos que se exigen a nivel internacional.

No olvidemos que la Organización Internacional del Trabajo, la OIT, recomienda 18 días por año por el primer año trabajado, así como en países de la OCDE y, sin embargo, no dudo que este paso histórico será el parteaguas para un cambio dentro del paradigma actual de los derechos laborales en México.

De hecho, la OIT tenía una calificación baja sobre la política laboral mexicana, entre otros, por este concepto de las vacaciones dignas, que está muy por debajo de los estándares internacionales y que no justifica las demandas de justicia laboral que tantas organizaciones, trabajadores y dirigentes hemos pedido y peleado a lo largo de tantos años.

Hoy, como Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, me enorgullezco de presentar este dictamen a votación, pues la justicia laboral no puede esperar más, las y los trabajadores mexicanos merecen un descanso digno, que les permita prevenir diversas enfermedades por agotamiento y estrés, además de mejorar su calidad de vida y por supuesto contribuir a mejorar la productividad de sus labores.

Por eso hoy, compañeras y compañeros, los invito a votar a favor de este dictamen, que significa un paso histórico dentro de la agenda laboral y que significa saldar una deuda histórica que se tenía, una reforma trascendental e histórica que hoy estamos nosotros cambiando para beneficio de todas las y los trabajadores de México.

Hoy más que nunca las voces de las y los trabajadores mexicanos son escuchadas en el Pleno de este Senado.

Felicidades y muchas gracias.

Esperemos que lo podamos votar todos a favor.

Gracias.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Gracias, Senador Gómez Urrutia.

Hace uso de la voz el Senador Ricardo Velázquez Meza, a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, quien además es coautor de la iniciativa en comento.

El Senador Ricardo Velázquez Meza: Gracias, señor Presidente.

Quiero, primero, agradecer a mi amigo, el Senador Rafael Espino, Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, por haberme permitido presentar el dictamen en su nombre.

Desde luego, tal y como lo ha mencionado el Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que me antecedió, hoy se votó en ambas Cámaras, no solamente en la Comisión de Trabajo, sino también en la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, este dictamen fue aprobado por ambas comisiones.

Hoy, amigas y amigos, Senadoras y Senadores, mexicanas y mexicanos, hoy es un día memorable para el pueblo de México, hoy, después de 50 años de lucha, se rinden frutos; una lucha histórica que con el pasar del tiempo se convirtió en una lucha entre el poder económico y la defensa de los derechos humanos.

Si bien la producción, distribución y consumo de bienes y servicios han ido mejorando en busca de una mayor comodidad para todas y todos, los derechos de la clase trabajadora no lo han hecho paritariamente, a pesar de que somos un país altamente productivo por años en nuestro país estos eran temas únicamente dialogados por las clases más vulnerables.

Desafortunadamente ocupamos los últimos lugares de la lista en brindar vacaciones a nuestra clase trabajadora, personas que todos los días se levantan en búsqueda de un sustento y que son, por supuesto, la fuerza de México.

Por ello hoy agradezco a las y los Senadores integrantes tanto de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, como a los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, por el esfuerzo, dedicación y la aprobación de este dictamen.

Pero quiero dejar muy claro, a las y los Diputados que quisieron boicotear esta iniciativa, les digo que aquí, con los derechos de los trabajadores, no se simula, que con los derechos de los trabajadores no debe haber negociación. La lucha es nuestra Patria y por el bien de México, primero los pobres.

De esto se trata la política, de trabajar, de conciliar y de coincidir en nuestro deber y obligación de velar por el bien de México. Por eso es que celebro y debemos celebrar este día, por la aprobación de este dictamen, un dictamen que ya fue aprobado por esta Cámara de Senadores, aquí fuimos cámara originaria.

En la Cámara de Diputados se turnó y se intentó modificar esta iniciativa reduciendo los días continuos de vacaciones, de 12 a 6. Pero rectificaron y modificaron el artículo 78, tal como lo ha mencionado nuestro Presidente. Pero un servidor no está de acuerdo con esta propuesta, creo, como lo dijo el Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, los derechos no son negociables.

Imaginense ustedes que la prensa vaya a negociar con el gobierno su libertad de expresión, pues sus trabajadores tampoco tienen que negociar su derecho, es un derecho que ellos tienen y debemos nosotros reconocerlo.

Creo que queda una laguna que será corregida, seguramente, por los tribunales judiciales. Sin embargo, mi voto será a favor, porque queda señalado el aumento de los 12 días continuos y, tal como lo señala la iniciativa, también de manera periódica por su antigüedad.

Por eso, compañeras y compañeros, por eso votaremos a favor, porque creo que es un logro importante para las y los trabajadores de México.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Gracias, Senador Velázquez Meza, coautor de esta iniciativa.

Tal y como se informó, y toda vez que la discusión versará únicamente por lo que respecta al artículo 78 de la Ley Federal del Trabajo, podremos realizar la discusión en lo general y en lo particular en un solo acto, como lo permite el artículo 198 del Reglamento del Senado.

Por lo tanto, se concede el uso de la palabra al Senador Germán Martínez, del Grupo Plural, que hablará a favor.

Gracias, Senador.

El Senador Germán Martínez Cázares: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Plural no quiere dejar pasar la oportunidad para manifestar su opinión en esta materia y apoyar, sin duda, el posicionamiento y hacer nuestras las palabras que acaba de hacer el Senador sudcaliforniano, el Senador Velázquez.

Apoyar la lucha de los trabajadores de Napoleón Gómez Urrutia, apoyar con claridad lo que ha hecho Paty Mercado a favor de los derechos de los trabajadores. El trabajo no es una mercancía, el trabajo es un valor y debe siempre aquilatarse en ese sentido.

Nosotros, en el Grupo Plural apoyamos, sin titubeos, todo lo que dignifique la relación laboral y haga un equilibrio pleno y claro entre el mundo empresarial que va y grilla a la Cámara de Diputados para que esto se rehaga, y también viene aquí y grilla con algunos Senadores, pero no, nosotros estamos, en el Grupo Plural, los cuatro, claramente a favor de equilibrar la relación obrero-patronal, la justicia del trabajo y la mercancía es una cosa, el trabajo no es mercancía, es valor entendiéndolo los empresarios, se llame Claudio X o se llame como se llame, entendiéndolo de una vez.

No, así no. Primero los pobres. Sí, así sí.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Gracias, Senador Martínez Cázares.

Es turno de la Senadora Patricia Mercado, de la bancada de MC quien hablará a favor.

Por favor, Senadora.

La Senadora Patricia Mercado: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el artículo 78, aquí en el Senado habíamos votado la redacción de que el primer día los primeros 12 días de vacaciones serían continuos, punto final.

Después que se dio esta discusión en la Cámara de Diputadas y Diputados, donde efectivamente algunos, algunas plantearon el tema de que los días, todos los días de vacaciones fueron convenidos entre los empleadores o patrones y las y los trabajadores, pues obviamente una discusión fuerte, en el sentido de que la simetría entre el poder del empleador y el poder del trabajador hacía que simplemente los trabajadores seguramente tendrían que negociar a la baja.

Finalmente, el Acuerdo, y me parece muy importante que se haya dado este Acuerdo, finalmente el Acuerdo es sí, 12 días continuos el primer año como un derecho de los trabajadores. Este es el derecho que nadie puede regatear y que efectivamente, como se ha dicho los derechos no se negocian, se establecen, se reconocen y se ejercen.

La negociación que hubo con la Cámara de Diputados es que efectivamente terminara la redacción diciendo que finalmente es potestad de los trabajadores cómo gozan de estas vacaciones.

Así es que por eso estamos de nuevo acá y realmente celebrando que en diálogo directo permanente con la Cámara de Diputadas y Diputados pudimos lograr este Acuerdo, que me parece importante además como un ejercicio de diálogo con la Colegisladora.

El tiempo es quizás la dimensión más universal de la vida del ser humano, nadie tiene más años, más días o más horas que los demás; sin embargo, el tiempo como un recurso que depende de las estructuras sociales para su uso en diferentes actividades está distribuido de forma injusta.

Pensemos en una mujer promedio, gran parte de un día cotidiano es dedicado a cuidar a hijas, hijos y familiares, a trabajar sin remuneración en la cocina y otros quehaceres del hogar.

Pensemos en un trabajador promedio de esta Zona Metropolitana, gran parte de su día la pasa en su centro de trabajo, en sus alrededores, pero antes y después pasa largas jornadas en medios de transporte que apenas le dejan tiempo para otra cosa.

Las personas con altos ingresos también enfrentan esos desafíos, pero muchos tienen la opción para pagar guarderías o cuidadoras privadas, choferes que les trasladan o trabajadoras del hogar que apoyen en los quehaceres, pero la gran mayoría no tiene esta oportunidad y es así como las personas más excluidas y vulnerables tienen menos tiempo para usar libremente.

Sí necesitamos trabajar para vivir, pero no es racional ni es saludable vivir para trabajar. El balance entre los distintos aspectos de nuestra vida es una condición indispensable para el bienestar.

Los primeros grandes movimientos obreros del mundo lograron poner un alto a las extenuantes condiciones de trabajo en la industria con jornadas máximas y días de descanso.

Las trabajadoras organizadas tuvieron, entre sus primeras conquistas, la protección de la ley ante el despido por el embarazo y la maternidad, porque un Estado moderno y democrático no debía y no debe prohibir ni castigar las actividades esenciales para sostener la vida de la persona y de la colectividad.

La discusión sobre el tiempo ya está abierta, la sacudida de la pandemia permitió a mucha gente valorar el tiempo, comprobar que podía ser productiva en horarios distintos y en trabajo a distancia.

Celebro que se haya encontrado un acuerdo para recuperar el espíritu de la minuta que enviamos a la Colegisladora y así dar, al trabajador, el derecho a decidir sobre sus vacaciones.

Hemos logrado legislar sobre las licencias de maternidad y paternidad, los descansos obligatorios para personas trabajadoras del hogar, sobre el teletrabajo, pero el camino todavía es largo. En el caso que nos ocupa, hemos puesto grandes estigmas para el descanso, para el ocio, para diversión, para recreación. Tenemos que continuar para el balance entre el trabajo y otros aspectos de la vida, para que mujeres y hombres seamos corresponsables en el cuidado, para que Servicios Públicos de cuidado que permitan una mayor y mejor inserción laboral.

Para que empleadores estimulen y permitan una capacitación permanente., porque los trabajos del futuro van a requerir educación a lo largo de la vida. El tiempo, la jornada, los horarios, las licencias, las vacaciones, el teletrabajo serán cada vez más un tema de negociación en un contrato individual o colectivo, será cada vez más un aspecto central para tomar un empleo o dejarlo.

Demos hoy este paso definitivo para duplicar las vacaciones en nuestro país, para devolver a la ciudadanía la soberanía sobre el tiempo que le pertenece libremente.

Muchísimas gracias.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Gracias, Senadora Mercado.

Escuchamos, con toda la atención, a la Senadora Geovanna Bañuelos, de la bancada del PT quien habla a favor.

Gracias, Senadora.

La Senadora Geovanna Bañuelos: Voy a dejar que tomen su foto mis queridos compañeros.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Gracias, Senadora.

Adelante, Senadora Geovanna Bañuelos.

La Senadora Geovanna Bañuelos: Muchísimas gracias, distinguido Presidente.

Decir que en efecto estamos muy contentos celebrando este logro de la verdadera izquierda de nuestro país, celebrando que podamos estar discutiendo nuevamente esta minuta y celebrando también la actitud de altura de miras que tuvieron nuestros compañeros Diputados federales en el último momento de su análisis y discusión.

En el Partido del Trabajo, pues nos consideramos la voz y somos la voz de las y de los trabajadores, nuestros principios se basan en la defensa y dignidad de este sector y en conquistar y consolidar los derechos laborales, derechos que fueron, durante décadas, completamente vulnerados.

Debemos conquistar, por supuesto, nuevos derechos, así como garantizar los ya reconocidos, solo así 56 millones 600 mil personas trabajadoras que actualmente cuentan con un empleo en México van a poder vivir plenamente.

El trabajo conlleva esfuerzo, dedicación, profesionalismo, capacitación permanente, tiempo, pasión, entrega y por supuesto todo el profesionalismo de parte de las personas, pero también, y debemos entenderlo y creo que hoy lo reconocemos, la obligación de garantizar el derecho al descanso.

Para cumplir con el mandato que nos dio el pueblo en las urnas, presentamos en el grupo parlamentario del Partido del Trabajo dos iniciativas para ampliar el periodo vacacional de 6 a 12 días, sino que también fue dictaminado en conjunto con aquellas presentadas por respetables compañeras y compañeros Senadores de otras bancadas a quien, por supuesto, les aplaudimos y les reconocemos su esfuerzo.

El Senado de la República, demostró, al votar por unanimidad las vacaciones dignas continuas, que los compromisos con el pueblo no se puedan construir realidades, a pesar, y hay que decirlo, de que oscuros intereses privados y de las grandes empresas buscaron oponerse al bienestar de la clase trabajadora.

Tenemos también que reconocer que durante un momento hubo una gran preocupación respecto a cómo se estaba desarrollando el debate en la Cámara de Diputados, se hablaba de poder dividir estos doce días del primer año de vacaciones en dos segmentos y, bueno, por supuesto que nosotros celebramos y reconocemos, agradecemos también que hubiera existido en la etapa final del debate esa sensibilidad de la Colegisladora y que cuando llegó esta minuta a la Cámara de Diputados ya al Pleno lograra el voto unánime con 476 votos a favor y que gracias a eso, no solamente se respetara lo que el Senado plasmó en este esfuerzo de cuatro años, sino que incluso, nos atrevemos a decir que mejorara, porque el artículo en el que quedó establecida la siguiente frase, pues evidentemente que garantizar, pues evidentemente que garantiza y da mayores facultades y potestades al trabajador.

Y dice: "La persona trabajadora disfrutará de doce días de vacaciones continuas, por lo menos, de dicho periodo, y aquí es lo relevante, a potestad de la persona trabajadora podrá ser distribuida en la forma y tiempo que así lo requiera". La razón imperó, y tengo la seguridad de que, con los votos de todos los integrantes de esta Honorable Asamblea, habremos de refrendar nuevamente el compromiso y lealtad que tenemos con la clase trabajadora de nuestro país.

Las vacaciones tienen por objetivo que las personas tengan tiempo para el esparcimiento, tiempo de calidad con la familia, tiempo para la lectura, para el ocio, para salir de viaje, para que realicen cualquier actividad que evidentemente en las condiciones actuales no pueden disfrutar. La clase empresarial mexicana tiene que entender que nuestro país tiene los periodos vacacionales más cortos en el mundo, por debajo de lo establecido en la legislación laboral de otros países, de economías desarrolladas, pero también de economías en vías de desarrollo, lo reiteramos, la productividad no se encuentra relacionada con las horas de trabajo, por el contrario, garantizar el derecho al descanso potencia el ejercicio de otros derechos fundamentales como el derecho a la salud mental, la productividad y a la vida en familia.

En el Partido del Trabajo, celebramos que hoy aprobemos este dictamen y que sea turnado de inmediato para su refrendo y posterior publicación al Titular del Ejecutivo Federal, a partir de 2023, me refiero a todos los que nos siguen a través del Canal del Congreso, el 98 por ciento de la población económicamente activa, es decir, la inmensa mayoría de las y los mexicanos mayores de 18 años contarán con 12 días de vacaciones el primer año de servicio e incrementará en dos días hasta llegar a 20 de descanso por cada año subsecuente de servicios.

Posteriormente, de manera gradual, hasta alcanzar un periodo vacacional de 32 días, es cierto, sí es un logro histórico de la izquierda en nuestro país. En el Partido del Trabajo nos refrendamos como defensores de los derechos laborales, luchamos apasionadamente para que la clase trabajadora cuente con justicia, que mejoren los salarios y condiciones de trabajo, que no se les explote y que se respete su integridad y su salud mental.

Queremos un México donde no se viva para trabajar, en efecto, sino que se trabaje para vivir.

Enhorabuena, compañeras y compañeros Senadores.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Gracias, por escuchar con atención a la Senadora Geovanna Bañuelos.

Hace uso de la palabra el Senador Mario Zamora Gastélum, de la bancada del PRI a favor, a quien también escuchamos con toda la atención. Gracias, Senador.

El Senador Mario Zamora Gastélum: Muchas gracias, señor Presidente.

A nombre del grupo parlamentario del PRI, y sin el ánimo de revisar o recordar el pasado o anticipar el futuro, pensando en el presente, yo quiero reconocer por supuesto a los trabajadores de México, quiero reconocer a los empleadores de México y no me refiero solo a los grandes empleadores, sino al contrario, principalmente a la micro y pequeña empresa que son quienes realmente sostienen la economía de este país y que el generar uno, dos o tres empleos representa algo importante para ello y para sus familias.

Pero quiero reconocer a todos los que están aquí y voy a narrar, si me permiten un poco lo que pasó en comisiones y lo que hicieron los Diputados también en el Congreso, sin importar color, instrucción o ningún otro tipo de cosas, pudimos demostrar este Senado y esta Cámara de Diputados que cuando se escucha a la gente de manera directa, a los trabajadores, a los empleadores, que cuando lo que nos mueve es una convicción y un deseo real de que a la gente en México le vaya bien y le vaya mejor, no es difícil ponernos de acuerdo.

Y, yo estoy de acuerdo que este dictamen saldrá por unanimidad, todos mis compañeros Senadores de todos los partidos estuvimos de acuerdo y lo que vamos a hacer aquí en este Senado se va a traducir en una realidad para millones de personas y de familias que van a hacer que su vida pueda ser mejor.

Tan simple y sencillo como eso, esa actitud que hoy vimos en la mañana en la Comisión de Trabajo, ojalá permanezca y siga vigente en unos momentos más, donde pongamos en el centro lo que hemos escuchado de lo que quiere la gente en México.

Ojalá que estemos a la altura.

Hoy fuimos capaces, en favor de los trabajadores y de los empleadores, de construir algo bueno para México y los mexicanos, aún nos queda tiempo como Senadores, utilicemos este ejemplo, insisto, más allá de ideologías, más allá de colores o más allá de instrucciones que a veces de otros poderes quieren mandar cada uno de los que estamos aquí nos representamos a nosotros mismos y a la gente que está en la calle, tenemos nuestra propia historia y hoy estamos dando un paso muy importante y muy valioso en favor de millones de familias mexicanas.

Ojalá permanezca esa actitud en la discusión posterior que se va a dar hoy aquí en el Senado.

Felicidades a los trabajadores, a los empleadores y a los legisladores que hoy demostramos, estuvimos a la altura.

Ojalá continuemos de esa manera.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Gracias, Senador Zamora Gastélum.

Hace uso de la palabra el Senador Cravioto.

El Senador César Arnulfo Cravioto Romero: Muy alto, muy alto el Senador que me antecedió, está arriba del promedio de los mexicanos. Señor Presidente, compañeras, compañeros:

Este dictamen que vamos a aprobar el día de hoy por supuesto que es histórico. Y qué bueno que todos los grupos parlamentarios apoyaron que se duplicara el número de días de vacaciones de los trabajadores de este país, era lamentable que tuvieran los trabajadores de este país seis días de vacaciones y que fuéramos de los países que menos derechos laborales se tenían.

Y, insisto, me da mucho gusto que todos los grupos parlamentarios apoyen este dictamen. Pero sí quiero decir que este logro se ha concretado por dos razones fundamentales: porque en esta Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados hay mayoría de legisladores de izquierda, porque si en este momento hubiera mayoría de legisladores de la derecha no hubieran salido estas reformas.

Porque tuvieron mayoría muchas legislaturas, como 50 años, porque los seis días de vacaciones vienen de hace 50 años y no hicieron nada por los trabajadores. Ahora nos siguen y ahora sacan carteles que, gracias a ustedes, pero es gracias a la mayoría de la “Cuarta Transformación”, a la mayoría del Partido Morena, por eso se han tenido avances como el tema de legislar y ponerle freno al Outsourcing.

Por eso también hoy los aumentos al salario mínimo no son de un peso al año como fueron durante todos los años que gobernó la derecha en este país. Solo en cuatro años ha aumentado el salario mínimo más del 130 por ciento, en cuatro años, y eso es gracias a que gobierna la izquierda en este país.

Entonces todos pongámonos la medallita, por supuesto que sí; todos salgamos en nuestras redes sociales a decir: “Yo voté a favor de incrementar el número de vacaciones de los trabajadores”, nada más que sí hay que darles algunas recordaditas porque si no luego ahora resulta que la derecha ha apoyado mucho los beneficios a los trabajadores.

Este logro es de la mayoría de la izquierda en el Congreso de la Unión y, por supuesto, del gobierno de izquierda que encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Gracias, Senador Cravioto Romero.

Hace uso de la palabra el Senador Erandi Bermúdez Méndez, de la bancada del PAN.

Por favor, Senador.

El Senador José Erandi Bermúdez Méndez: Buenas tardes, compañeras y compañeros. Gracias, señor Presidente.

Hoy es un día histórico para los trabajadores, para las trabajadoras, para los empleadores de este país.

Y hoy celebro que estemos todos de acuerdo, todos los partidos políticos, no solamente un solo partido, o no solamente una sola ideología, o una sola creencia, sino todos los partidos estamos de acuerdo en este derecho, que es un derecho de los trabajadores.

Mis compañeros, Damián, Kenia, el Senador Botello, en comisiones no solamente votaron a favor, también se expresaron y dijeron porque esto era benéfico para todas y para todos ustedes. Se está dando en este momento donde hay un gobierno de izquierda, pero también en otros momentos cuando había otros gobiernos se daban también logros y avances.

A mí me preocupa mucho que hoy queramos poder poner en blanco y negro un gran resultado de los trabajadores, de los derechos de los trabajadores. Que los que estamos hoy aquí al frente estamos para eso, para velarlo.

Y si queremos hacer todavía redonda esta iniciativa, pues falta algo, pidámosle al gobierno que deje exentos esos días de vacaciones, el Impuesto sobre la Renta, eso sí sería un logro bastante para realmente los trabajadores, ahí sí tendríamos una iniciativa totalmente redonda donde podamos decir que estos doce días son exentos.

Ahí sí yo les pido al gobierno actual que le digan a Hacienda, pues que le entren a esa parte y ahí vamos a ver si realmente sí están de acuerdo con todo el trabajo y con todo esto que han venido a decir aquí al Senado de la República.

Por eso yo celebro que esta reforma que hoy se tiene amplía el derecho del trabajador a tener más vacaciones y que empieza a igualar a lo que en otros países se tiene. Es un esfuerzo de los trabajadores, es un esfuerzo de los empleadores, pero hay que decirlo muy claro, es un esfuerzo tanto de Senadores de todos los partidos políticos, de Diputados, y aquí quiero hacer una acotación.

Hoy se habla de si es esfuerzo o es ganancia de un partido u otro, hay que recordar solamente al auditorio que en Cámara de Diputados hubo Diputados de un partido político que quisieron hacer una travesura y realmente no ir como realmente fue el espíritu de los legisladores aquí en este Senado de la República.

Muchas gracias.

¡Felicidades!

Y este es un logro de las y de los trabajadores, del cual solamente nosotros Senadores estamos acompañando y velando por los derechos que tienen.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Gracias, Senador Bermúdez Méndez.

Hace uso de la voz la Senadora Elvia Marcela Mora Arellano, de la bancada del PES.

La Senadora Marcela Mora: Muchas gracias. Con su permiso, señor Presidente. Senadoras y Senadores:

En 1972 el venezolano Alí Primera lanzó la canción “Techos de cartón”, una oda a la desigualdad entre las clases sociales que menciona en su estrofa más contundente, “Pero el patrón hace años, muchos años que está mordiendo al obrero”.

Inicio mi intervención citando a la nueva trova latinoamericana porque me considero heredera de esa voz y porque hoy por la mañana en la sesión de comisiones, en donde se aprobó el dictamen que modifica los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo sobre vacaciones de 12 días continuos a partir de 2023, una Senadora compañera mencionó que la reforma en comento se la debemos a las personas empleadoras únicamente.

Y ya no sé si reír o llorar por la completa falta ya no de empatía, sino de conocimiento mínimo de los procesos históricos y de economía política, qué lejos de la realidad se encuentra a veces la derecha en este país.

No, señoras y señores, los derechos laborales han costado vidas, nada nunca se ha otorgado de buena gana a las personas trabajadoras por parte de las personas empleadoras.

“*La esencia de la ganancia capitalista es vida*”, lo decía Marx en el primer tomo de El Capital. La llamada ganancia es trabajo no pagado a los obreros y las obreras.

No existe un solo derecho laboral sin lucha y presión, sin la intervención del gobierno y la lucha obrera permaneceríamos como en el siglo XIX, con jornadas laborales de 17 horas sin salarios mínimos, con empleados menores de edad, sin derecho a compensaciones anuales y sin vacaciones.

Así es, eso ya lo vivió el mundo entero desde finales del siglo XVIII, siglo normado por el liberalismo económico y su máxima, “*El dejar hacer, dejar pasar*”, refiriéndose a la necesidad de que el mercado se autorregule sin la intervención del Estado. Ya vivimos los desastres, a la vuelta, los dolorosos años de la pandemia que nos dejó el libre mercado.

La falta de control gubernamental en el tema laboral fue el origen de las revoluciones más importantes del mundo, el surgimiento de las internacionales socialistas y del importantísimo movimiento anarquista se da en oposición al liberalismo y su autorregulación, así que no, nosotras no agradecemos a las personas empleadoras solamente, porque además se resistieron, lo sabemos, tanto se resistieron que en la minuta que llegó de Diputados no es la de derechos plenos que nosotras enviamos de acá, la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado aprobó un dictamen que planteaba doce días corridos para las y los trabajadores de México y nos regresaron una con seis días corridos y seis escalonados a potestad del trabajador.

Ese cambio de seis días escalonados sabemos bien puede ser un derecho susceptible de coacción por parte de los empleadores y, por eso, decimos a las mexicanas y los mexicanos tienen derecho a tomar doce días corridos de vacaciones y si algún empleador les coacciona para tomar seis días escalonados esto es judicializable y acá en el Senado estamos para apoyarles. Suscribo lo que han señalado mis compañeros Senadores que me precedieron en la voz, el extrañamiento del Senador Ricardo Velázquez, del Senador Germán Martínez y de la Senadora Geovanna Bañuelos hacia la Cámara revisora, también del Senador coordinador de la bancada del PAN.

Que la Nación se lo demande, Diputado Mier, su forma de conducirse, en ocasiones, es lejana al espíritu progresista del instituto político que lo acoge. No, no aplaudan, porque no es para aplaudir.

Afortunadamente el Senador Napoleón y la Senadora Patricia Mercado tuvieron a bien también llegar a la Cámara de Diputados a decir: “esto es un derecho, apóyenlo, es necesario”. Estas reformas son absolutamente necesarias desde 1970, no se había legislado sobre el tiempo libre y necesario, y lo que tenemos es pobreza de tiempo, esta es una situación de justicia que se alinea al Convenio 138 y 182 de la OIT sobre trabajo decente y elimina los resquicios de la pobreza de tiempo que tanto daño hace a nuestra salud física, mental y económica.

Finalmente, agradezco a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda, por este dictamen a tiempo para ser implementada la reforma en 2023 y que no demore más.

Presidente Napoleón, a las y los promoventes, Senadora Patricia Mercado, este es el triunfo de la clase trabajadora y nosotras no les vamos a traicionar.

Es cuanto.

¡Felicidades a todas y todos! ¡Felicidades, Senadora Sasill!

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Gracias, Senadora Marcela Mora.

Hace uso de la voz el Senador Antonio García Conejo, de la bancada del PRD, también a favor. Gracias, Senador.

El Senador Antonio García Conejo: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Senadores. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Saludo hoy a quienes nos visitan, que están presentes, ciudadanas y ciudadanos que vienen a presenciar el desempeño de los legisladores, a los medios de comunicación y quienes nos ven a través de la red.

En primer lugar, quiero expresar que reconozco el trabajo de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Queridas amigas y amigos, después de muchos, pero muchos años de lucha, de propuestas, desde hace más de 30 años que surgió un movimiento democrático en este país y que después le denominamos Partido de la Revolución Democrática, esta fue una de las causas, esta fue una de las razones por las cuales nosotros luchamos y muchas más, hoy me alegra mucho que por fin se está cristalizando una petición de las y los trabajadores de tener, contar, con vacaciones dignas y justas. Por eso, hoy, me alegra mucho ver cristalizado, porque estoy seguro de que va a haber votación unánime en este pleno para pasar de seis días de vacaciones a doce.

¡Felicidades a las y a los trabajadores, por fin justicia!

Yo quiero expresar, y no es que venga yo a echarle flores solamente al instituto al que yo pertenezco, instituto político, al Partido de la Revolución Democrática, un partido que ha venido impulsando esas causas de las y los ciudadanos, más que eso es reconocer la voluntad de todas las fracciones el día de hoy por coincidir.

Yo no comparto esto de si votas en contra pues malo para algunos y si votas a favor de todas maneras yo quisiera que este logro que hoy se pusieron de acuerdo las dos comisiones y prácticamente todos los legisladores...

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Senador García Conejo, perdón por interrumpirlo, la Senadora Kenia quiere hacerle una pregunta, ¿la autoriza?

El Senador Antonio García Conejo: Sí, por supuesto. Al concluir mi participación, Senadora.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Gracias, Senador.

Adelante.

El Senador Antonio García Conejo: Pues expresar, queridas amigas y amigos, compañeros, compañeras Senadoras, Senadores, que vale la pena que el día de hoy le demos como regalo, como justo regalo, como justo logro, a la clase trabajadora de este país, más en el mes de diciembre, que tengan, cuenten, con vacaciones dignas.

Yo quiero expresar, también, que las y los, sobre todo las trabajadoras del Senado, valdría la pena poner atención y que también ellas gozaran de este logro y, sobre todo, a las mujeres que todos los días mantienen en buenas condiciones la limpieza en este Senado y que trabajan, como todos lo hemos visto, todos los días trabajando en los pasillos, poniendo todo su empeño, así es que valdría la pena también a ellas el reconocimiento y ver cómo regularizamos su petición.

No me resta más que de nueva cuenta reconocer la disposición de todas y todos.

Yo creo que era justo, era necesario y a pesar de que en la Cámara de Diputados hubo quienes se opusieron, al final, este Senado, esta Soberanía, logra concretar, porque estoy seguro de que así serán los votos, darles ese derecho justo a las y a los trabajadores de este país.

Con esto prácticamente estaría concluyendo.

Y espero la pregunta, Senadora.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Senadora Kenia López Rabadán, por favor. Sonido en su escaño, por favor.

La Senadora Kenia López Rabadán: (Desde su escaño) Gracias, Senador.

Dice el Senador del Partido Morena que este es un logro de la cuarta deformación y evidentemente este es un logro de los trabajadores.

Este es un logro de los empleadores porque quienes van a ser el esfuerzo real, no es el gobierno, el gobierno lo que debería de hacer es dar seguridad y no da seguridad y menos aquí en la capital, por cierto, señor Senador.

El gobierno lo que debería de dar es transporte público y no da un eficiente transporte público para que los trabajadores lleguen a su trabajo y a su casa sanos y salvos.

El gobierno lo que debería de dar es una eficiencia en la administración pública y aquí en la Ciudad de México son una vergüenza, lo que el gobierno da son coladeras abiertas para que las niñas, para que las mujeres pierdan la vida.

Le pregunto, Senador:

¡Cálmense, cálmense!

Es increíble que suban a hacer caravana con sombrero ajeno, el esfuerzo de esta reforma va a ser de los empleadores y de los trabajadores, no del gobierno.

Le pregunto, señor Senador, cuatro millones de nuevos pobres como consecuencia de este pésimo gobierno y una inflación que lastima a los mexicanos, ¿cree usted que esa sí es responsabilidad del gobierno o como hoy que vienen aquí a querer ponerse una medallita que no les toca, porque la medallita hoy es para los trabajadores y para los empresarios?

¿Qué opina, señor Senador?

No se enojen, escuchen la verdad.

Muchas gracias.

El Senador Antonio García Conejo: Gracias, Senadora López Rabadán.

Solamente expresar que la medalla creo que se la deben de colgar las y los trabajadores, porque ha sido una lucha de ellos desde hace muchos años y que hoy están viendo cristalizado ese esfuerzo.

Y también comparto la participación de Erandi Bermúdez, quien expresa que bien valdría la pena hacerles un reconocimiento a las y los trabajadores, dejándoles libres de pagar el Impuesto sobre la Renta. Creo que eso también ayudaría sin duda a las y a los trabajadores.

No desconozco que un gobierno necesita recaudar, hacer recaudación de impuestos, pero deben ser regresados con obras y acciones.

Y obviamente no es de desconocer que preocupa mucho la situación que se vive en el país, el aumento por supuesto de la pobreza es un tema que es muy preocupante y que debemos de ocuparnos en ello.

Necesitamos generar fuentes de trabajo, necesitamos incentivos y para eso ojalá que también nos pongamos de acuerdo.

Así como hoy logramos entre todas y todos reconocerles a las y a los trabajadores una lucha que han emprendido de décadas y que hoy se está viendo cristalizada, bien valdría la pena trabajar mucho en los incentivos para generar economía, generar fuente de trabajo para la población de este país, sobre todo los jóvenes, que terminan una carrera y no encuentran una posibilidad de salir adelante.

Entonces felicidades, enhorabuena a la clase trabajadora de este país, y obviamente también a los empleadores, que pondrán todo su empeño para seguir generando condiciones de vida para las y los trabajadores.

¡Felicidades y enhorabuena a todas y a todos!

Muchas gracias.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Gracias, Senador García Conejo.

Hace uso de la palabra la Senadora Gabriela Benavides Cobos, de la bancada del PVEM.

La Senadora Gabriela Benavides Cobos: Con la venia de la Presidencia. Gracias por el permiso de poder participar. Con la venia de mis compañeros Senadores y Senadoras.

Hoy el Partido Verde Ecologista de México se suma a respaldar este derecho para que todos los trabajadores de México tengan derecho a doce días de vacaciones cuando cumplan un año de servicio laboral, doce días continuos para tener tiempo de descanso, de recreación personal para ellos y sus familias.

El derecho también consiste en que será el mismo trabajador quien determinará en qué momento podrá exigirlos, solo ellos. Eso hay que celebrarlo.

Esta reforma se suma ya a los logros laborales que esta Cámara ha reconocido y que hay que mencionarlos: la libertad sindical, la seguridad social para las trabajadoras del hogar, la prohibición del Outsourcing, sin duda temas importantes para la clase trabajadora.

El derecho al trabajo es un derecho humano que ha sido reconocido por nuestra Constitución y por la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 24.

Sabemos que la Ley Federal del Trabajo prevé una jornada máxima de ocho horas de trabajo; sin embargo, en la realidad en muchos de los casos esta jornada de trabajo se extiende más allá de lo que establece la ley, aunado a otros factores, como es el desplazamiento de ida y regreso al lugar de trabajo, en el que se invierte tiempo y se deteriora la calidad de vida.

Aspiramos a que este periodo de descanso permita a las personas trabajadores reposar, atender su salud, pasar tiempo de calidad con su familia, despejar su mente del estrés laboral, entre otros beneficios que traerá sin duda esta reforma.

Hacemos votos por la rectificación de la Cámara de Diputados que nos envió para aprobar un tema tan importante para los trabajadores.

Y quisiera compartirles que, en lo personal, más allá de colores, pongamos siempre a México por delante.

No se trata de derecha o de izquierda, nunca olvidemos que lo importante, para lo que venimos es para representar a la gente, a la que nos debemos.

Por eso, el Partido Verde Ecologista de México siempre aprobará estas reformas que benefician a nuestra gente.

Muchas gracias y que tengan muy bonitas fiestas.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Gracias, Senadora Benavides Cobos.

Compañeras Senadoras y Senadores, como lo dispone el artículo 90 del Reglamento del Senado, cuando solo haya oradores en pro, hará uso de la palabra uno por cada grupo parlamentario, así lo refiere el Reglamento.

Aún nos faltan por participar seis Senadoras y Senadores y tenemos dos dictámenes muy importantes en materia electoral; en consecuencia, en términos del Reglamento, solicito al señor Secretario consulte a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

El Secretario Senador Ricardo Velázquez Meza: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se encuentra suficientemente discutido, señor Presidente.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Gracias, señor Secretario.

Ábrase el sistema electrónico hasta por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto en lo general y en lo particular. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación.

El Secretario Senador Ricardo Velázquez Meza: Pregunto si falta alguna ciudadana Senadora, algún ciudadano Senador por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

Pregunto si falta alguna ciudadana Senadora, algún ciudadano Senador por emitir su voto.

VOTACIÓN

Señor Presidente, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 119 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

El Presidente Senador Eruviel Ávila Villegas: Por lo tanto, queda aprobado el artículo 78 de la Ley Federal del Trabajo, aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas.

Este Senado de la República se congratula con la reforma que se acaba de aprobar, que va a generar bienestar a favor de la clase trabajadora.

¡Felicidades! **Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales correspondientes.**

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DECRETO por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VACACIONES.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 76.- Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios.

A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.

Artículo 78.- Del total del periodo que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta Ley, la persona trabajadora disfrutará de doce días de vacaciones continuos, por lo menos. Dicho periodo, a potestad de la persona trabajadora podrá ser distribuido en la forma y tiempo que así lo requiera.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el 1.º de enero de 2023, o al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, si esta fuera en el año 2023.

Segundo.- Las modificaciones motivo del presente Decreto serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo vigentes a la fecha de su entrada en vigor, cualquiera que sea su forma o denominación, siempre que resulten más favorables a los derechos de las personas trabajadoras.

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2022.- Dip. **Santiago Creel Miranda**, Presidente.- Sen. **Alejandro Armenta Mier**, Presidente.- Dip. **Magdalena del Socorro Núñez Monreal**, Secretaria.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.